Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.892 | Buenos Aires, miércoles 2 de marzo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Hacienda

BONOS EXTERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - 5 % - 1966.

Autorízase su emisión hasta la suma de u$s. 15.000.000.

DECRETO Nº 1.214 — Bs. As., 23|2|66

VISTO el artículo 33º de la Ley número 11.672 (texto sustituido por el artículo 34º de la Ley Nº 16.432), por el que se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para emitir títulos de la deuda pública interna y externa; las autorizaciones contenidas en las Leyes Nros. 16.658 y 16.662, vigente para el corriente ejercicio en virtud del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, y lo establecido en el artículo 19º (último párrafo) de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1960), y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente contar con títulos de la deuda pública externa que permita al Gobierno Nacional atender diversas solicitudes que han sido formuladas para posibilitar pagos de obligaciones con el exterior, en condiciones ventajosas y con el objeto de evitar la disminución de las disponibilidades generales del país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, emitirá hasta la suma de Quince Millones de Dólares Estadounidenses Valor Nominal (u$s. 15.000.000), en títulos al portador de la deuda pública, no negociables en las bolsas de valores, denominados "Bonos Externos de la República Argentina - 5% - 1966", del 5% de interés anual.

Art. 2º — Los "Bonos Externos de la República Argentina - 5% - 1966", tendrán como fecha de emisión la del 15 de febrero de 1966 y se colocarán a su valor par más intereses devengados, en la oportunidad y en la forma que determine el Banco Central de la República Argentina, quedando autorizada su salida del país.

Art. 3º — Los servicios de renta serán abonados trimestralmente, en las fechas que se indican a continuación: 15 de febrero; 15 de mayo; 15 de agosto y 15 de noviembre de cada año. El primer vencimiento operará el 15 de mayo de 1966, correspondiente al período comprendido entre la fecha de emisión y el 14 de mayo de 1966.

La amortización se efectuará, sobre cada Bono, en doce cuotas trimestrales e iguales. El primer servicio operará el 15 de noviembre de 1966 y los sucesivos vencimientos coincidirán con los fijados para la renta.

El Gobierno se reserva el derecho de realizar en cualquier momento rescates extraordinarios.

Art. 4º — Los servicios de renta y amortización a que se refiere el artículo anterior, serán pagados por el Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses, mediante transferencias sobre la plaza de Nueva York.

Art. 5º — El capital y los intereses estarán exentos de todo gravamen impositivo presente o futuro.

Art. 6º — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los títulos cuya emisión se dispone por el presente decreto, según la distribución y numeración que le indique el Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, imprimirá láminas sin numerar, en las cantidades y oportunidades que lo indique el Banco Central de la República Argentina, destinadas a reemplazar los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio y, previa numeración, para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Mientras dure la impresión de los valores, el Banco Central de la República Argentina podrá extender certificados representativos de títulos, que serán canjeados oportunamente por los definitivos.

Art. 7º — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los registros numéricos respectivos y estará encargada de conservar, con intervención del Banco Central de la República Argentina, las planchas utilizadas en la impresión de los Bonos.

Art. 8º — El Banco Central de la República Argentina comunicará a la Secretaría de Estado de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación, la distribución y numeración de los Bonos que entregue a la circulación.

Art. 9º — Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos o cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A García Tudero.

Ministerio de Economía

BOLSAS DE VALORES

Modifícase el Decreto Nº 12.793|49, que reglamentara su funcionamiento.

DECRETO Nº 9.049 — Bs. As., 10|10|63

VISTO:

El Expediente Nº 6.089|63 del Ministerio de Economía de la Nación, proponiendo modificaciones al régimen instituido por el Decreto Nº 12.793|49 para las operaciones a plazo firme que se realizan en las bolsas o mercados de valores, tendientes a facilitar su concertación, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas operaciones cumplen un importante rol en el orden bursátil, ya que actúan a modo de elemento regulador, evitando, en parte, las oscilaciones bruscas o demasiado pronunciadas;

Que las normas rígidas establecidas por el mencionado decreto en materia de garantías, si bien se justificaban en la época de su sanción, vinieron sin embargo a constituirse en un factor que con el transcurso del tiempo restringió más allá de lo razonable el mercado a plazo;

Que en consecuencia resulta conveniente adoptar un sistema de mayor flexibilidad, que sin afectar la seguridad de estas operaciones, contribuya a su mayor difusión en las bolsas o mercados de valores;

Que, al propio tiempo, se estima oportuno excluir del citado texto legal la enumeración taxativa de las operaciones bursátiles, dejando librado este aspecto a los reglamentos que sobre la materia se dicten;

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyase el artículo 20º del Decreto Nº 12.793|49, por el siguiente:

"En las bolsas o mercados de valores se operará en valores mobiliarios públicos y privados, de acuerdo con las condiciones que se fijen en los respectivos reglamentos.

"Las operaciones se realizarán en las ruedas, teniendo en cuenta la categoría de valores y tipo de operaciones y en todos los casos deberán ser registradas en la entidad, con su correspondiente número de orden.

"Las de un importe no inferior a v$n. 1.000.— o a cien acciones, serán anotadas en la pizarra de la respectiva bolsa o mercado."

Art. 2º — Sustitúyanse los artículos 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto número 12.793|49, por los siguientes textos:

"El margen de garantía de las operaciones a plazo será fijado por las bolsas o mercados de valores mobiliarios, de acuerdo con la situación técnica de la plaza y puesto en conocimiento del Banco Central de la República Argentina. Si transcurridos dos días de la fecha en que se haya informado al Banco Central de la República Argentina, éste no objetara dicho margen, las bolsas o mercados de valores dispondrán su publicación.

"Toda modificación a los márgenes deberá ser anunciada por lo menos dos días antes de la fecha en que entrará a regir.

"El Banco Central de la República Argentina podrá en cualquier momento, mediando circunstancias que así lo hagan necesario, disponer la modificación de dichos márgenes.

"A su vez, los Directorios de las bolsas o mercados de valores, mediando circunstancias de fuerza mayor, también podrán disponer la inmediata modificación de los márgenes de garantía, dando cuenta de ello al Banco Central de la República Argentina.

"Los respectivos reglamentos de las bolsas o mercados de valores establecerán la forma de constitución de los márgenes de garantía así como de la reposición de las pérdidas determinadas por la fluctuación en la cotización del respectivo papel con repecto al precio concertado, los que quedarán depositados en las respectivas entidades. Asimismo determinarán el modo y oportunidad en que se liberarán los márgenes de garantía cuando la operación a plazo se liquidará anticipadamente,"

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2/3/66 (56 páginas)

Art. 3º — Déjase sin efecto el artículo 21º del Decreto Nº 12.793|49.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz.

DECRETO Nº 1.206 — Bs. As., 18|2|66

VISTO el Expediente Nº 808|66, del Ministerio de Economía de la Nación, proponiendo la publicación del Decreto Nº 9.049, dictado el 10 de octubre de 1963 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar la publicación del mencionado decreto en el Boletín Oficial a los efectos de su vigencia, dado que en él se introducen modificaciones a un reglamento de ejecución (Art. 86º, inciso 2º, Constitución Nacional);

Que, por otra parte, subsisten plenamente las razones de oportunidad y conveniencia que aconsejaron la sanción del Decreto 9.049|63 y el mantenimiento del sistema operativo que instituye;

Que la aplicación de las nuevas normas podrían alentar el desarrollo del mercado de valores mobiliarios a término y coadyuvar, en consecuencia, a lograr una mayor estabilización en los precios de las operaciones al contado;

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Publíquese en el Boletín Oficial el Decreto Nº 9.049, del 10 de octubre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Decláranse de interés nacional los servicios y obras contratados con varias firmas.

DECRETO Nº 1.224 — Bs. As., 23|2|66

VISTO el Expediente SEEC Nº 510.856|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se declare de interés nacional, a los efectos de la exención impositiva prevista por el artículo 11º de la Ley 15.273 los trabajos a cumplir, según los respectivos contratos por las Compañías Astra S. A., de perforación y terminación de pozos, Pérez Companc S. A., de intervención de pozos, South American Enterprises of Argentina S. A., de operación de pozos y baterías y de atención de motores, Geopetrole y Flopetrol, de estudios de ingeniería y determinaciones varias, C. I. P. A. S. A., Compañía Industrial Petrolera Argentina S. A., para la operación de baterías, usina y central de bombeo, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1964 Yacimientos Petrolíferos Fiscales se hizo cargo en forma excluyente y exclusiva, a partir del 14 de enero de 1965, de las operaciones en el área "El Huemul" y del oleoducto a Pico Truncado;

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales a los efectos de mantener la continuidad de la explotación ha suscripto nuevos contratos con Astra, Compañía Argentina de Petróleo S. A., y ex subcontratistas de ésta, por un breve lapso con las mismas estipulaciones de los contratos existentes entre aquellas terceras partes, incluso tomando a su cargo las obligaciones fiscales que recaigan sobre dichos subcontratistas por los servicios que prestan;

Que esta última medida fue adoptada a título excepcional, a fin de no demorar la concertación de los nuevos contratos y continuar así la explotación sin mayores alteraciones, hasta tanto determine Yacimientos Petrolíferos Fiscales la forma más conveniente de proseguir la misma;

Que las obligaciones impositivas asumidas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales se traducen en un mayor costo, especialmente por la incidencia en el impuesto a los réditos debido al acrecentamiento de este último, según lo determina la Ley 11.682 y su decreto reglamentario;

Que es propósito de dicha Empresa del Estado, en futuras licitaciones que puedan abrirse eventualmente, para iguales trabajos, requerir cotizaciones con los impuestos incluidos en los precios;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha dictaminado anteriormente acerca de la viabilidad de la declración de interés nacional requerida por el artículo 11º de la Ley 15.273, de contratos válidamente celebrados;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibels,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse de interés nacional a los efectos previstos por el artículo 11º de la Ley 15.273, los servicios y obras contratados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con Astra Compañía Argentina de Petróleo S. A., de perforación y terminación de pozos (30|6|65); con la Compañía Naviera Pérez Companc S. A. de intervención pe pozos (27|1|65; con South American Enterprises of Argentina S. A., de operación de pozos y baterías y de atención de motores (11|2|65); con Geopetrole y Flopetrol, de estudios de ingeniería y determinaciones varias (10|2|65); y con C.I.P.A.S.A., Compañía Industrial Petrolera Argentina S. A., para la operación de baterías, usina y central de bombeo (26|3|65).

Art. 2º — La declaración de interés nacional se mantendrá mientras no se modifiquen las estipulaciones de los contratos especificados en el artículo 1º. En caso contrario, Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá llamar a concurso público de precios requiriendo cotizaciones con los impuestos incluidos en los precios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Apruébase a una firma el plan industrial para elevar su producción.

DECRETO Nº 1.227 — Bs. As., 23|2|66

VISTO el expediente SEIM., número 252.647/64, en el que la firma Agroformio Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la instalación de una planta desfibradora de palma de caranday, en la localidad de Villa Tulumba, Provincia de Córdoba;

Que tanto por el lugar de instalación de dicha planta como por la procedencia de la materia prima a utilizar, dicha actividad encuadra en las prescripciones de los artículos 4º y 5º del mencionado Decreto Nº 3.113/64;

Que los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Agroformio, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, con domicilio legal en Cochabamba 175, Capital Federal, y planta industrial en Villa Tulumba, Provincia de Córdoba, el plan industrial para elevar la producción de fibras de palma de caranday de 150 a 1.500 toneladas anuales, mediante la inversión de Diez y Siete Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 17.000.000), destinados a obras civiles, maquinarias y equipos, nuevos, de origen nacional, y capital circulante.

Art. 2º — Declárase a la firma Agroformio Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º, apartado 1º, incisos a) y f), con referencia a la producción que se obtenga como resultado de la nueva implantación industrial.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del cumplimiento del plan industrial aprobado por el artículo 1º del presente decreto, a fin de posibilitar el contralor del cumpliimento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur

DECRETO Nº 73 — Bs. As. 7|1|66

VISTO:

La nota Nº DDI 342|65, de fecha 14 de diciembre de 1965 de la Embajada de Panamá acredita en la República, y

La patente fechada en la Ciudad de Panamá el 15 de marzo de 1964,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a la señorita Ruth M. Decerega en el carácter de Cónsul General Honorario de Panamá en Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 69 — Bs. Aires, 7|1|66

VISTO:

El decreto Nº 7.446|65, por el que se dispuso el desplazamiento de funcionarios en misión a Londres, para atender el Arbitraje en la zona de Río Encuentro, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto se estimó la duración de la misión en un lapso aproximado de sesenta (60) días;

Que las tareas que tiene a su cargo dicha misión ha excedido el plazo mencionado, estimándose que su duración abarcará alrededor de 46 días más, por lo que se hace necesario disponer la ampliación del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el plazo previsto en el artículo 3º del decreto número 7.446 de fecha 3 de setiembre ppdo. en 46 días aproximadamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 70 — Bs. As. 7|1|66

VISTO el Decreto Nº 4.931, del 22 de junio de 1965, por el que se traslada a la Embajada de la República en Bolivia, con rango de Secretario de tercera clase, a efectos de cumplimentar una Comisión de servicio al señor D. Saturnino José Capdevila Justo (Clase D-Grupo II);

El Decreto Nº 8.985, dictado el 14 de octubre de 1965, por el que se amplía en sesenta (60) días, la Comisión de servicios en dicha Representación Diplomática, del mencionado agente, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por el término de trece (13) días, la Comisión de servicio en la Embajada de la República en Bolivia, del señor D. Saturnino José Capdevila Justo (D-II), con rango de Secretario de tercera clase, dispuesta por decreto Nº 4.931, del 22 de junio de 1965 y ampliada posteriormente por sesenta (60) días más, por Decreto número 8.985, del 14 de octubre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 71 — Bs. As. 7|1|66

VISTO el Decreto Nº 9.802, dictado el 8 de noviembre de 1965, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la designación del Sr. General de Brigada D. Gonzalo Gómez, como Delegado de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites con las Repúblicas de Bolivia, Chile y Paraguay, y de la Comisión Técnica de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo, es independiente de la que ejerce como Director General del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y TV

Modifícase el Decreto 3.095|65.

DECRETO Nº 467. — Bs. As., 21|1|66.

VISTO el adjunto expediente, letra S. C. número 34.191, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Intendencia Municipal de Morón (Provincia de Buenos Aires), interesada en establecer una red de estaciones radioeléctricas, solicita se la libere del pago de los derechos que por la respectiva autorización determina el artículo 46º del Decreto Nº 3.095|65 y,

CONSIDERANDO:

Que dichas estaciones radioeléctricas estarían destinadas a satisfacer las necesidades más urgentes de un servicio de bien común, como es el que presta la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, dependiente del citado municipio;

Que el uso de estaciones radioeléctricas por instituciones de sanidad, para sus servicios de urgencia, merece ser contemplado especialmente y con carácter general por la legislación vigente en materia de tarifas, incluyéndolo en las excepciones de tasas y derechos determinadas en el artícul 48º inciso 1, del Decreto número 3.095|65;

Que, en realidad, ésta sería una franquicia tan solo complementaria de la acordada en igual sentido por el inciso 4, apartado c), del mismo artículo 48º, en cuanto a las comunicaciones relacionadas con la salvaguardia de la vida humana, ya que, si no corresponde el pago de tarifa alguna por los mensajes que tienen esta finalidad, lógico es que tampoco se cobren tasas y derechos por autorizar los medios exclusivamente destinados a cursarlos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórese en el artículo 48º del Decreto Nº 3.095|65, como apartado h) de su inciso 1, el siguiente texto:

"h) Estaciones radioeléctricas que se autoricen a instituciones de sanidad, oficiales o privadas de beneficencia, que presten sus servicios al público en general y con carácter no retributivo, siempre que no sean utilizadas para cursar mensajes de orden administrativo, sino tan solo relacionados directa y específicamente con la asistencia médica de urgencia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 216 — Bs. As., 13|1|66.

VISTO el Decreto - Ley 1291 de fecha 5 de febrero de 1958 (modificado por Ley 16.868) por el cual se crea el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del mencionado Decreto - ley corresponde la renovación de un tercio del Directorio;

Que en base a las disposiciones del mismo el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas realizó reviamente una amplia consulta entre las Facutades de Ciencias, Academias Nacionales, Comisión Nacional de Energía Atómica y Sociedades Científicas de jerarquía reconocida, a los fines de integrar con las personas por ellas propuestas la lista de candidatos para la elección de los nuevos consejeros;

Que entre los nombres recibidos como candidatos para ocupar los referidos cargos, el directorio en su 174ª reunión de fecha 17 de diciembre de 1965, escogió a los señores Dr. Virgilio G. Foglia, Dr. Bernardo A. Houssay y Dr. Armando S. Parodi;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase miembros del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el término de tres (3) años, a contar del 12 de febrero de 1966, a los señores Dr. Virgilio G. Foglia (L. E. 183.154), Dr. Bernardo A. Houssay (L. E. 156.343) y Dr. Armando S. Parodi (L. E. 500.509).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones

DECRETO Nº 453. — Bs. As. 21|1|66.

VISTO el expediente número 50.132 del año 1965, en el que el ex-suboficial escribiente de la Policía Federal, Alberto Juan Soro, solicita el sin efecto de su baja, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Repartición dispuso la baja del recurrente por resolución de fecha 26 de noviembre de 1964, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera;

Que el ex-suboficial escribiente Soro invoca, en apoyo de su petición, el hecho de no haber sido procesado en la causa iniciada con fecha 13 de agosto de 1964, instruída por el delito de "exacciones ilegales" en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, a cargo del doctor Pedro Medina Olaechea, Secretaría número 158 del doctor Juan Jorge Magdaleno y haber recaído sobreseimiento definitivo sobre la misma, como lo comprueba con el certificado de fojas 1;

Por ello, teniendo en cuenta los buenos antecedentes del recurrente, la duda existente respecto a su participación en los hechos que se le imputaran y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto —a partir de la fecha— la baja del ex-suboficial escribiente de la Policía Federal, Alberto Juan Soro, dispuesta por la citada Dependencia por resolución del 26 de noviembre de 1964 y dispónese su pase a situación de retiro obligatorio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Orden de disposición de fondos

DECRETO Nº 457. — Bs. As., 21|1|66.

VISTO el Expediente Nº 515.013|66 S.E.E.C. por el que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles solicita la autorización pertinente para poner en funcionamiento el régimen de "Caja Chica", instituído por el artículo 48º del Decreto-Ley 23.354|56 y reglamentado por el Decreto Nº 13.100|57, y

CONSIDERANDO:

Que dicho régimen resulta de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de los servicios de la mencionada Secretaría de Estado;

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles —Dirección General de Contabilidad y Administración—, para instituir dentro de su jurisdicción, el régimen denominado "Caja Chica", fijándola para cada una de las dependencias funcionales que la integran, en un monto no superior a veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), pudiendo disponer a tales fines de hasta la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.).

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, hasta la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) para atender el pago de los gastos dentro del régimen de "Caja Chica" instituido por el presente decreto, con la siguiente imputación:

ANTICIPO ARTICULO 48 LEY DE CONTABILIDAD

Caja chica a distribuir $ 40.000.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional.

DECRETO Nº 11.365. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965.

VISTO este Expediente Nº 33.034|965 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por la cual se propicia la reglamentación para las contrataciones que realiza la citada Secretaría de Estdo, en virtud de las normas establecidas por Decreto Nº 6.264, del 6 de agosto de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 de la Ley de Contabilidad establece que habrá de determinarse qué funcionarios quedarán facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan de $ 7.000.000.— (Siete Millones de pesos moneda nacional);

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la reglamentación aprobada por S. D. Nº 4.311|61, modificado por S. D. 9.653|61;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el S. D. 4.311, del 30 de mayo de 1961, como así también su modificatorio Nº 9.653, del 27 de octubre de 1961.

Art. 2º — Toda compra o venta, como así toda contratación sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros se regirá en la Secretaría de Estado de Obras Públicas por la siguiente reglamentación:

CONTRATACIONES MAYORES DE $ 10.000.000.— M/N.

Procedimiento	Autoriza	Aprueba y adjudica
Por Licitación Pública o por Contratación Directa (Excepciones del Art. 56, inc. 3º de la Ley de Contabilidad)	Subsecretario de Estado o Director de Repartición	Poder Ejecutivo

CONTRATACIONES MAYORES DE $ 7.000.000.— Y HASTA $ 10.000.000.—

Procedimiento	Autoriza	Aprueba y adjudica
Por Licitación Pública o por Contratación Directa (Excepciones del Art. 56, inc. 3º de la Ley de Contabilidad)	Subsecretario de Estado o Director de Repartición	Secretario de Estado

CONTRATACIONES MAYORES DE $ 3.000.000.— Y HASTA $ 7.000.000.—

Procedimiento	Autoriza	Aprueba y adjudica
Por Licitación Pública o por Contratación Directa (Excepciones del Art. 56, inc. 3º de la Ley de Contabilidad)	Subsecretario de Estado o AI a BI	Subsecretario de Estado o AI a AIV

CONTRATACIONES MAYORES DE $ 100.000.— Y HASTA $ 3.000.000.—

Procedimiento	Autoriza	Aprueba y adjudica
Por Licitación Pública o por Contratación Directa (Excepciones del Art. 56, inc. 3º de la Ley de Contabilidad)	Subsecretario de Estado o AI a BIII	Subsecretario de Estado o AI a BI

CONTRATACIONES HASTA $ 100.000.—

Procedimiento	Autoriza	Aprueba y adjudica
Por Licitación Privada o por Contratación Directa (Excepciones del Art. 56, inc. 3º de la Ley de Contabilidad)	Subsecretario de Estado o AI a BIII o Conductor de Obra o Inspector de Obra	Subsecretario de Estado o AI a BIII

Art. 3º — Los remates públicos que se efectúen de conformidad con lo determinado por el inc. 2º del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, serán aprobados por el Poder Ejecutivo cuando superen el importe de $ 10.000.000 (Diez Millones de pesos moneda nacional) y por el Secretario de Estado de Obras Públicas hasta dicho monto.

Art. 4º — Las facultades otorgadas por el presente decreto a los funcionarios que en cada caso se indica, no podrán ser delegadas. Los señores Jefes de Repartición señalarán para sus dependencias qué funcionarios de los genéricamente mencionados actuarán con tales atribuciones, fijando el monto por el que se acuerda la autorización dentro de los límites establecidos para cada tipo de contratación.

Art. 5º — Los actos para la adquisición de elementos, etc., se ajustarán a las determinaciones de la reglamentación aprobada por el Decreto 6.900|63, como así también aquellas modificaciones que se efectuaran al mismo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

DECRETO Nº 458. — Bs. As., 21|1|66

VISTO el expediente Nº 515.014|66 (SEEC) en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles solicita se instituya un "Fondo Permanente", de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Artículo 48 del Decreto-Ley Nº 23.354|56, aprobada por Decreto Nº 13.100|57 en su inciso 1º, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de que la actual Secretaría de Estado de Energía y Combustibles se encuentre en condiciones de realizar anticipos de viáticos por comisiones que deben llevarse a cabo en forma inmediata al interior del país, así como efectuar el pago de facturas comerciales que gozan de bonificaciones por pronto pago y cuyos términos son perentorios en la mayoría de los casos, como también el de otros análogos que se le presenten, se hace necesario instituir en jurisdicción de la referida Secretaría de Estado un "Fondo Permanente".

Por ello, atento la conformidad prestada por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Institúyese en la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles —Dirección General de Contabilidad y Administración—, el régimen denominado "Fondo Permanente" fijándose para el mismo un monto de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000 m|n.).

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) para atender el pago de los gastos dentro del régimen "Fondo Permanente", instituido por el presente decreto, con la siguiente imputación:

ANTICIPO ARTICULO 48 LEY DE CONTABILIDAD

Fondo Permanente ... $ 200.000.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 460. — Bs. As., 21|1|66.

VISTO:

El Decreto Nº 101, de fecha 10 de enero de 1966, por el que se prorrogaron, entre otros, los contratos de locación de obras suscriptas por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, y que fueran ratificados por Decreto número 11.496 del 17 de diciembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas técnicas que se contrataron por dicha medida, han tenido principio de ejecución el 3 de enero del año en curso, habiéndose modificado las cláusulas del pago en virtud de exigencias de servicio, y

Atento lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones introducidas en los contratos de locación de obras suscriptos por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, que fueran ratificados por el Decreto Nº 11.496 del 17 de diciembre de 1965, en la forma en que figuran en la copia de los mismos que forman parte integrante del presente decreto, según cláusulas aceptadas por las partes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 469. — Bs. As., 21|1|66.

VISTO el expediente Nº 476|65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y agregados sin acumular los expedientes números 18|65 y 2.151|64 (J. N. de G.) y actuación Nº 696.927|64 (J. N. de G.), relacionados con el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente de la Junta Nacional de Granos, Ingeniero Jorge Nasser, contra la resolución dictada por la mencionada Junta con fecha 8 de abril de 1965, en la que se dispuso su cesantía; y

CONSIDERANDO:

Que se imputa al Ingeniero Jorge Nasser la tramitación anormal de un certificado referente a obras de pavimentación, lo que diera lugar a la medida mencionada;

Que dicho técnico, con fecha 20 de abril de 1964, presentó la renuncia de su cargo, la que reiteró el 9 de agosto de 1965 al deducir el recurso en examen;

Que de acuerdo a las conclusiones a que se arriba en el dictamen legal obrante a fs. 14|18, a cuyo texto corresponde remitirse por razones de brevedad, el hecho imputado carece de la gravedad asignada y por consiguiente deben adoptarse las medidas que a continuación se indican:

a) Hacer lugar al recurso de que se trata, procediendo a revocar el artículo 2º de la resolución de la Junta Nacional de Granos, de fecha 10 de junio de 1965, en cuanto confirma lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución del mismo organismo, de fecha 8 de abril de 1965, que dispuso la cesantía del Ingeniero Nasser, aplicándole cinco (5) días de suspensión, que se tendrán por cumplidos dentro del término corrido desde la notificación de la cesantía hasta el presente.

b) Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Jorge Nasser.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el ex agente de la Junta Nacional de Granos, Ingeniero Jorge Nasser, y dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de dicho organismo de fecha 10 de junio de 1965, en cuanto confirma lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución dictada el 8 de abril de 1965, de esa misma jurisdicción, que dispuso su cesantía, aplicándole, en cambio, una suspensión de cinco (5) días, la cual se tendrá por cumplida dentro del término corrido desde la notificación de la medida separativa hasta el presente.

Art. 2º — Aceptar la renuncia al cargo que ocupaba en la Junta Nacional de Granos, presentada por el Ingeniero Jorge Nasser.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos

DECRETO Nº 12.320 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO las presentes actuaciones originadas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las cuales se gestiona la designación de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha dado cumplimiento a las normas vigentes en materia de concursos, prescriptas por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante decreto Nº 6.666|57.

Que los causantes que se proponen resultaron electos en concursos llamados mediante distintas resoluciones dictadas en el referido Ministerio, para cubrir cargos en establecimientos dependientes del mismo,

Que oportunamente fueron aprobados los dictámenes correspondientes y se estableció el orden de méritos obtenidos por los concursantes,

Que asimismo personal que ya revista en dicho Departamento de Estado, ha intervenido en los citados concursos como aspirantes a cubrir tales cargos,

Que en consecuencia es necesario encuadrar en las categorías adquiridas, a aquellos que resultaron electos,

Por ello, teniendo en cuenta que oportunamente la Secretaría de Estado de Hacienda autorizó el descongelamiento de las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica, a las personas que a continuación se detallan:

Clase "C" — Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025 — Cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|n.).

Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo"

Médico (especialidad Cirugía General): Augusto Espada Velasco (Legajo Nº 55.919; **Cargo Nº** 2.176, Cl. 1922, D. M. 15, Matr. Ind. 7.775.599, Céd. Ident. 1.325.298, Policía Federal).

Carlos José Ricci (Legajo Nº 54.177, Cargo Nº 2.106, Cl. 1934, D. M. 1º, Matr. Ind. Nº 4.129.993, Céd. Ident. Nº 3.049.923, Policía Federal).

Abraham Trajtenberg (Legajo número 43.551, **Cargo** Nº 2.206, Clase 1909, D. M. 19, Matr. Ind. Nº 1.111.986, Céd. Ind. Nº 1.834.090, Policía Federal).

Carlos Martín Grandval (Legajo número 55.740, Cargo Nº 2.207, Cl. 1929, D. M. 68, Matr. Ind. Nº 5.565.407, Céd. Ind. 2.084.038, Policía Federal).

Fernando Galindo (Legajo Nº 54.093 Cargo Nº 2.225, Cl. 1935, D. M. 57, Matr. Ind. Nº 7.058.938, Céd. Ind. Nº 170.109, Policía de Tucumán).

Hospital "José Irurzún" en Quequén — Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Clínica Médica): Oscar Ramón Jiménez (Legajo Nº 43.553, Cargo Nº 665, Clase 1937, D. M. Bs. As., M. I. 4.402.015, Céd. Ident. Nº 3.611.963, Policía Federal).

César Mauricio Francisco Navas (Legajo Nº 43.554, Cargo Nº 963, Clase 1927, D. M. 19, M. I. Nº 5.112.485).

Médico (especialidad Radiología): **Jorge Ricardo Gutiérrez** (Legajo número 43.555, Cargo Nº 1.031, Clase 1931, D. M. 43, M. I. Nº 6.475.023, C. I. Nº 4.297.715, Policía Federal).

Centro de Salud "María Martina B. de Caminal" en Concordia, Entre Ríos

Médico: Angel Marcelo Beguerie (Legajo Nº 17.206; cargo Nº 1.368; Cl. 1904; D. M. 43; M. I. Nº 2.742.411; C. I. Nº 4.466, Policía de San Juan).

Centro de Salud en Gualeguaychú — Entre Ríos

Médico (especialidad Clínica Médica): José Majul (Legajo Nº 43.560; cargo Nº 1.148; Cl. 1915; D. M. 31; M. I. Nº 1.970.306).

Hospital "San Juan Bautista" en Catamarca

Médico (especialidad Radiología): Luis Alberto Ahumada (Legajo Nº 48.754; cargo Nº 457; Cl. 1925; D. M. 53; M. I. Nº 3.426.141).

Centro Sanitario en Tucumán

Médico (especialidad Cardiología): Carlos Roberto Fernández (Legajo Nº 43.569; cargo Nº 625; Cl. 1930; D. M. 57; M. I. Nº 7.035.324; C. I. Nº 3.801.792, Policía Federal).

Hospital Rural en Libertador General San Martín, Misiones

Médico (especialidad Clínica Médica): Erasmo Mario Bredeston (Legajo Nº 43.570; cargo Nº 359; Cl. 1933; D. M. 32; M. I. Nº 7.912.624; C. I. Nº 36.556, Policía de Entre Ríos).

Centro de Salud en Leandro N. Alem, Misiones

Médico (especialidad Clínica Médica): Pedro Honorio Perie (Legajo número 43.572; cargo Nº 430; Cl. 1931; D. M. 40; M. I. Nº 7.475.336; C. I. Nº 54.164, Policía de Misiones.

Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga" en Posadas, Misiones

Médico (especialidad Radiología): Roberto Lomingo Sayago (Legajo número **43.575; cargo Nº 260; Cl. 1933; D. M. 61; M. I. Nº** 7.167.631; C. I. Nº 182.656, Policía de Misiones).

Armando Grazzini (Legajo Nº 55.654; cargo Nº 346; Cl. 1915; D. M. 33; M. I. Nº 2.187.864; C. I. Nº 174.222, Policía de Misiones).

Médico (especialidad Anatomía Patológica): Lucio Alberto Acosta (Legajo Nº 43.676; cargo Nº 357; Cl. 1937; D. M. 40; M. I. Nº 7.543.168)

Puesto Sanitario en Campo Viera, Misiones

Médico (especialidad Clínica Médica): Arnolfo Mario Alfaro (Legajo número 43.577; cargo Nº 445; Cl. 1928; D. M. 33; M. I. Nº 5.975.060; C. I. número 135.085, Policía de Misiones).

Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández", Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Luis Oscar Kesque (Legajo Nº 43.583; cargo Nº 2.939; Cl. 1932; D. M. 39; M. I. Nº 7.440.212; C. I. Nº 51.973, Policía de Chaco).

Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, Salta

Médico (especialidad Clínica Médica): Hermán Falcón (Legajo Nº 44.197; cargo Nº 1.418; Cl. 1913; D. M. 63; M. I. Nº 3.943.427; C. I. Nº 159.613 Policía de Salta).

Médico (especialidad Clínica Obstétrica): Nicolás Juan Gentile Presti (Legajo Nº 44.814; cargo Nº 1.419; Cl 1938; D. M. 63; M. I. Nº 7.246.938; C. I. Nº 52.075, Policía de Salta).

Médico (especialidad Cirugía General): Enrique Figueroa (Legajo número 43.578; cargo Nº 3.490; Cl 1928; D. M. 63; M. I. Nº 7.213.737; C. I. Nº 2.228.308, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Misael Héctor Avila (Legajo Nº 44.864; cargo Nº 3.491; Cl. 1935; D. M. 57; M. I. Nº 7.059.793).

Hospital Vecinal (Tipo Centro de Salud" " Dr. Vicente Arroyabe" en Tartagal. Salta.

Médico (especialidad Cirugía General): Bernardo Guberman (Legajo número 42.384; cargo Nº 1.397; Cl. 1925; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.181.069; C. I. Nº 4.880.568, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Obstétrica): Juan Carlos Ocampo (Legajo Nº 54.691; cargo Nº 1.415; Cl 1929; D. M. 44; M. I. Nº 6.466.775; C. I. Nº 349.408, Policía de Córdoba)

Médico (especialidad Clínica Médica): Osvaldo Esteban Corradi (Legajo número 43.579; cargo Nº 3.411; Cl 1935; D. M. 15; M. I. Nº 4.842.018; C. I. Nº 3.606.091, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Aurelio Edmundo Ramón (Legajo Nº 43.581; cargo Nº 3.413; Cl. 1928; D. M. 57; M. I. Nº 7.026.015).

Hospital de Zona de Jobson Vera, Santa Fe

Médico (especialidad Cirugía General): Ricardo Vicente García (Legajo Nº 43.585; cargo Nº 287; Cl. 1934; D. M. 38; M. I. Nº 6.334.331; C. I. Nº 3.441, Policía de Santa Fe).

Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa

Médico (especialidad Cirugía General): Adolfo Manuel López Scala (Legajo Nº 58.071; cargo Nº 937; Cl 1933; D. M. 65; M. I. Nº 7.346.801; C. I. Nº 4.382.437, Policía Federal).

Centro de Salud de Trelew, Chubut

Médico (especialidad Ginecología): Julio Argentino Carminati (Legajo número 43.558, cargo Nº 343, Cl. 1927, D. M. 24, M. I. Nº 5.428.286, C. I. número 795.045, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Médica (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Elsa Ethel Petruccelli (Legajo Nº 56.817, cargo número 1.460, L. C. Nº 1.747.694).

Hospital Rural en Río Senguer, Chubut

Médico (especialidad Clínica Médica): José Ostrovsky (Legajo Nº 42.367, cargo Nº 1.466, Cl. 1932, D. M. Bs. M. I. Nº 4.084.576, C. I 24.930, Policía de Chubut).

Hospital Rural en Puerto Madryn, Chubut

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Fortunato Abrany (Legajo Nº 43.559, cargo Nº 1.461, Cl. 1935, D. M. 26, M. I. Nº 7.322.719, C. I. Nº 9.540, Policía de Chubut).

Hospital Rural en Neuquén

Médico (especialidad Cirugía General): Rogelio Mario Villagra (Legajo Nº 43.564, cargo Nº 1.347, Cl. 1937, D. M. 25, M. I. Nº 7.305.829, C. I. número 5.243.576, Policía Federal).

Médico (especialidad Urología): Eugenio Ramón Pereyra (Legajo Nº 43.563, cargo Nº 1.346, Cl. 1931, D. M. 43, M. I. Nº 6.411.683).

Hospital Rural en Zapala, Neuquén

Médico (especialidad Cirugía General): Héctor Eduardo Diblasi (Legajo Nº 43.566, cargo Nº 428, Cl. 1930, D. M. 49, M. I. Nº 6.739.476, C. I. número 26.527, Policía de San Juan).

Odontóloga: María del Valle Mateos Casas de Malacalza (Legajo Nº 43.565, cargo Nº 1.394, L. C. Nº 552.435, C. I. Nº 6.797.080, Policía Federal).

Policlínico de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Clínica Psiquiátrica e Higiene Mental): Jorge Ildefonso Cabezas (Legajo Nº 43.658, cargo Nº 1.154, Cl. 1924, D. M. 43, M. I. número 2.797.857, C. I. Nº 4.533.603, Policía Federal)

Médico (especialidad Ginecología): Marcos Melman (Legajo Nº 56.972, cargo Nº 1.155, Cl. 1902, D. M. 2, M. I. Nº 215.268, C. I. Nº 4.363.705, Policía Federal)

Hospital "San José" en Junín, Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Radiología): Jorge Rubén Severino (Legajo número 43.665, cargo Nº 1.993, Cl. 1925, D. M. 19, M. I. Nº 5.107.390).

Médico (especialidad Ginecología): Héctor Pedro Birello (Legajo número **43.663, cargo Nº 1.991, Cl. 1931, D. M. 17, M. I. Nº 4.943.538, C. I. número 1.124.031, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de** Buenos Aires).

Centro de Salud en Santo Tomé, Corrientes

Médico: Humberto Oscar Yaya (Legajo Nº 55.353, cargo Nº 392, Cl. 1929, D. M. 43, M. I. Nº 5.726.569, C. I. Nº 505.431, Policía de Córdoba).

Centro de Salud en Sauce, Corrientes

Médico: Juan Rogelio Obregón (Legajo Nº 33.827, cargo Nº 399, Cl. 1935, D. M. 27, M. I. Nº 5.648.159, C. I. número 6.774.833, Policía Federal).

Centro de Salud en General Paz, Corrientes

Médico: Alberto Máximo Vidal (Legajo Nº 57.103, cargo Nº 406, Cl. 1932, D. M. 27, M. I. Nº 5.642.486, C. I. número 162.622, Policía de Corrientes).

Centro de Salud y de Maternidad en Esquina, Corrientes

Médico: Mario Plácido Fornies (Legajo Nº 58.689, cargo Nº 411, Cl. 1927, D. M. 29, M. I. Nº 5.722.804, C. I. número 185.826, Policía de Corrientes).

Hospital Rural en Neuquén

Médico (especialidad Clínica Obstétrica): Andrés Jorge Bosman (Legajo Nº 43.660, cargo Nº 1.350, Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.306.247, C. I. Nº 2.919.933, Policía Federal).

Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellenos" en General Güemes, Salta

Médico (especialidad Clínica Médica): Slaiman León Salomón (Legajo número 42.638, cargo Nº 1.534, Cl. 1930, D. M. 63, M. I. Nº 7.221.002, C. I. número 491.339, Policía de Salta).

Hospital Vecinal (Tipo Centro de Salud) "Dr. Vicente Arroyabe" en Tartagal, Salta

Médico (especialidad Clínica Médica): Elías Mecle (Legajo Nº 43.657, cargo Nº 358, Cl. 1923, D. M. 63, M. I. número 3.902.274, C. I. Nº 2.731.866, Policía Federal).

Centro Sanitario en Córdoba

Médico (especialidad Cardiología): Norberto Oscar Santamarina (Legajo N 43.666, cargo Nº 2.776, Cl. 1934, D. M. 43, M. I. Nº 6.488.541, C. I. número 3.396.266, Policía Federal).

Instituto Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba

Médico (especialidad Gastroenterología): Eduardo Alejandro Ruggieri (Legajo Nº 43.661, cargo Nº 785, Cl. 1933, D. M. 43, M. I. Nº 6.481.550, C. I. número 153.230, Policía de Córdoba).

Hospital Central en Río Cuarto, Córdoba

Médico (especialidad Ortopedia y Traumatología): Carlos Alberto Alvarez (Legajo Nº 56.173, cargo Nº 480, Cl. 1932, D. M. 46, M. I. Nº 6.630.019, C. I. Nº 6.055.364, Policía Federal).

Médico (especialidad Otorrinolaringología): Andrés Paz (Legajo Nº 43.492, cargo Nº 582, Cl. 1934, D. M. 45, M. I. Nº 6.584.356).

Bioquímico (Especialidad Laboratorio Clínico: Blas Sánchez (Legajo Nº 42.438, cargo Nº 791, Cl. 1930, D. M. 50, M. I. Nº 6.786.293).

Odontóloga: Laura Elena Olguin (Legajo Nº 56.477, cargo Nº 691, L. C. número 3.547.750, C. I. Nº 412.064, Policía de Córdoba).

Médico (especialidad Cardiología): Edmundo Héctor Medeot (Legajo número 43.586, cargo Nº 1.004, Cl. 1927, D. M. 46, M. I. Nº 6.619.744, C. I. número 6.777.463, Policía Federal).

Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos

Médico (especialidad Clínica Médica): Bernardo Rubén Bur (Legajo Nº 54.193, cargo Nº 1.108, Cl. 1933, D. M. 31, M. I. Nº 5.854.708, C. I. Nº 4.444.619, Policía Federal).

Roberto Horacio Accame (Legajo número 55.362, cargo Nº 1.115, Cl. 1934, D. M. 30, M. I. Nº 5.797.854, C. I. Nº 4.882.335, Policía Federal).

Italo Max Desideri (Legajo Nº 43.640, cargo Nº 1.118, Cl. 1934, D. M. 30, M. I. Nº 5.797.803, C. I. Nº 4.865.706, Policía Federal).

Orfilia Elida Saure de Bur (Legajo Nº 55.434, cargo Nº 1.126, L. C. número 3.632.042, C. I. Nº 3.868.517, Policía Federal).

Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia, Chaco

Médico (especialidad Cirugía del Tórax y de la Tuberculosis): Alfredo Angeloni (Legajo Nº 8.409, cargo Nº 2.910, Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. I. número 4.063.971, C. I. Nº 2.596.356, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica de las Enfermedades Dermatosifilográficas - Lepra): Héctor Ismael Risso (Legajo Nº 43.464, cargo Nº 2.917, Cl. 1918, D. M. 32, M. I. Nº 2.069.909, C. I. número 180.271, Policía de Chaco).

Médico (especialidad Ginecología): Luis Alberto Roldán (Legajo Nº 32.928, cargo Nº 2.913, Cl. 1923, D. M. 28, M. I. Nº 1.724.458, C. I. Nº 174.096, Policía de Chaco).

Médico (especialidad Clínica Médica-Mujeres): Francisco Antonio Troiano (Legajo Nº 43.668, cargo Nº 2.920, Cl. 1925, D. M. 33, M. I. Nº 5.960.006).

Médico (especialidad Clínica Médica-Hombres): Isaac Lázaro Kuin (Legajo Nº 43.669, cargo Nº 2.934, Cl. 1924, D. M. 33, M. I. Nº 5.957.983).

Hospital Rural en Cipolletti, Río Negro

Médico (especialidad Otorrinolaringología): Roberto Aldo Neuspiller (Legajo Nº 43.667, cargo Nº 770, Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.259.496, C. I. número 3.762.222, Policía Federal).

Hospital Vecinal (Tipo Centro de Salud) en San Carlos de Bariloche, Río Negro

Médico (especialidad Cirugía General)- Roberto Amado Cattaneo (Legajo Nº 55.326, cargo Nº 766, Cl. 1918, D. M. 19, M. I. Nº 1.136.863, C. I. número 50.187, Policía de Río Negro).

Médico (especialidad Clínica Médica): Jorge Alberto Varela (Legajo número 32.444, cargo Nº 767, Cl. 1929, D. M. 43, Nº 6.463.649).

Hospital Vecinal "Francisco de Viedma" en Viedma — Río Negro

Médica (especialidad Clínica Médica): Elsa Adela Margarita Jenkins de Torno (Legajo Nº 43.662 cargo Nº 769, L. C. 668.609, C. I. 6.603.697, Pol. Federal).

Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga" en Posadas — Misiones

Médico (especialidad Clínica Médica): Celso José Hipólito Fia (Legajo Nº 43.653, cargo Nº 2.136, Cl. 1933, D. M. 43, M. I. 6.528.466 C. I. número 145.836, Policía de Misiones).

Policlínico de San Martín — Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Cirugía General): Argetnino Luis Pico (Legajo Nº 55.041, cargo Nº 2.354, Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.139.798, C. I. Nº 3.407.312, Policía Federal).

Alejandro Grandi (Legajo Nº 55.866, cargo Nº 2.364, Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.382.770, C. I. Nº 3.393.987, Policía Federal).

Rogelio Troncoso (Legajo Nº 56.122, cargo Nº 2.390, Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.484.744, C. I. 3.031.709, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Lucero José Burges (Legajo Nº 55.296, cargo Nº 2.397, Cl. 1921, D. M. 13, M. I. Nº 658.681, C. I. Nº 1.858.886, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Anatomía Patológica): César Antonio Maruffo (Legajo Nº 56.493, cargo Nº 2.422, Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.194.102, C. I. Nº 3.812.936, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Médica): Mario José Goluboff (Legajo Nº 55.234, cargo Nº 2.448, Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.080.275, C. I. Nº 1.944.701 Policía Federal).

Médico (especialidad Reumatología): Antonio Scattarella (Legajo Nº 53.606, cargo Nº 2.450, Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.075.934, C. I. Nº 3.049.745, Policía Federal).

Médico (especialidad Urología): Elvio Omar Francisco Soldano (Legajo Nº 52.060, cargo Nº 2.456, Cl. 1932, D. M. 26, M. I. Nº 6.214.110, C. I. número 4.618.631, Policía Federal).

Carlos Humberto Scorticati (Legajo Nº 47.965, cargo Nº 2.464, Cl. 1937, D. M. Bs. As. M. I. 4.193.978, C. I. Nº 3.461.626, Policía Federal).

Hospital "San José" en Junín — Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Aroldo Aimar Rusailh (Legajo Nº 43.672, cargo Nº 2.020, Clase 1932, D. M. 17, M. I. Número 4.947.057, C. I. Nº 17.567, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Centro Sanitario en Corrientes

Médico (especialidad Anestesiología): Miguel Eriberto Baldino (Legajo Nº 37259, cargo Nº 2790, Cl. 1908, D. M. 4, M. I. Nº 454.407, C. I. Nº 148.381, Policía de Corrientes).

Centro de Salud en Goya — Corrientes

Odontólogo: Félix Antonio Enjuanes (Legajo Nº 38.366, cargo Nº 257, Cl. 1925, D. M. 29, M. I. Nº 5.715.074, C. I. Nº 6.985.596, Policía Federal).

Centro Sanitario en Córdoba

Médico (especialidad Tisiología y Neumonología): Hugo Alfredo Guastavino (Legajo Nº 40.216, cargo Nº 1.420, Cl. 1924, D. M. 19, M. I. Nº 5.102.826, C. I. N 6.720.689, Policía Federal).

Hospital Central en Río Cuarto — Córdoba

Médico (especialidad Anatomía Patológica): Carlos Severo González Achával (Legajo Nº 58.781, cargo Nº 1.392, Cl. 1924, D. M. 43, M. I. Nº 2.797.900).

Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell-Ville — Córdoba

Médico (especialidad Oftalmología): Angel Isaac Abad (Legajo Nº 58.783, cargo Nº 780, Cl. 1926, D. M. 43, M. I. Nº 6.454.436, C. I. Nº 91.127, Policía de Córdoba).

Instituto Tisiológico en Punilla — Santa María — Córdoba

Médico (especialidad Oftalmología): Héctor Félix Raed (Legajo Nº 58.782, cargo Nº 835, Cl. 1925, D. M. 43, M. I. Nº 6.725.764).

Médico (especialidad Urología): Juan Carlos Dalmases (Legajo Nº 58.784, cargo Nº 856, Cl. 1934, D. M. 45, M. I. Nº 6.584.374, C. I. Nº 210.867, Policía de Córdoba).

Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes — Salta

Médico (especialidad Radiología): Miguel Angel Rodríguez (Legajo N 45.327, cargo Nº 325, Cl. 1925, D. M. 63, M. I. Nº 7.212.930, C. I. Nº 4.266.075, Policía Federal).

Hospital Regional en Termas de Río Hondo — Santiago del Estero

Médico (especialidad Clínica Obstétrica): Héctor Aldo Piva (Legajo Nº 58.785, cargo Nº 1.879, Cl. 1935, D. M. 43, M. I. Nº 6.492.383).

Médico (especialidad Cirugía General): Francisco Antonio Rolando Decicienti (Legajo Nº 58.786, cargo Nº 1.866, Cl. 1928, D. M. 19, M. I. Nº 5.153.266, C. I. Nº 6.046.475, Policía Federal).

Hospital Rural en Fernández — Santiago del Estero

Médico (especialidad Cirugía General): José Eduardo Llapur (Legajo Nº 58.787, cargo Nº 1936, Cl. 1929, D. M. 61, M. I. Nº 3.846.630).

Centro de Salud en Belén — Catamarca

Médico (especialidad Clínica Médica): Segundo Erique Muñiz (Legajo Nº 58.788, cargo Nº 472, Cl. 1916, D. M. 33, M. I. Nº 2.195.068).

Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia — Chaco

Médico (especialidad Cirugía General — Hombres): Juan Roberto Justo (Legajo N 58.789, cargo Nº 2.936, Cl. 1925, D. M. 4, M. I. 1.812.030, C. I. Nº 2.097.247, Policía Federal).

Hospital Vecinal en General Roca — Río Negro

Médico (especialidad Ginecología): Ramón Ignacio Araujo Pérez (Legajo Nº 58.790, cargo Nº 771, Cl. 1921, D. M. 61, M. I. Nº 11.528, C. I. número 2.190.535, Policía Federal).

Hospital Rivadavia

Médico (especialidad Ginecología): Naum Lipovetzky (Legajo Nº 34.457, cargo Nº 1.471, Cl. 1917, D. M. 24, M. I. Nº 2.969.356, C. I. Nº 273.299, Policía de Córdoba).

Héctor Alfredo de la Fuente (Legajo N 2.033, cargo Nº 1.472, Cl. 1924, D. M. 1º, M. I. Nº 4.007.686, C. I. Nº 2.197.542, Policía Federal).

Martha María Open Sumeray (Legajo Nº 34.609, cargo Nº 1.473, L. C. Nº 723.540, C. I. Nº 375.085, Policía de Santa Fe).

Luis María Althabe (Legajo número 34.151, cargo Nº 1.474, Cl. 1922, D. M. 21, M. I. Nº 1.241.751, C. I. número 2.010.454, Policía Federal).

Jorge Alberto Polacino (Legajo Nº 32.023, cargo Nº 1.475, Cl. 1919, D. M. 33, M. I. Nº 3.680.527, C. I. 117.063 Policía de Santa Fe).

Mario Susevich (Legajo Nº 34.816, cargo Nº 1.528, Cl. 1918, D. M. 19, M. I. Nº 1.136.541; C. I. Nº 691.567, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Bruna Edera Baldini (Legajo número 14.663, cargo Nº 1.535, L. C. Nº 2.620.812, C. I. 1.922.774, Policía Federal).

Hospital "José Irurzún" en Quequén — Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Anestesiología): Benito Vicente Castro (Legajo número 55.346, cargo N 1.844, Cl. 1927, D. M. 23, M. I. Nº 5.343.399, C. I. número 365.340, Policía de Santa Fe).

Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos — Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Clínica de las Enfermedades Dermatosifilográficas): Luis Martínez Echeverría (Legajo Nº 31.192; cargo Nº 2.301; Cl. 1905; D. M. 13; M. I. Nº 609.935; C. I. número 171.388, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Ginecología): Jorge Francisco Amestoy (Legajo número 55.842; cargo Nº 2.398; Cl. 1931; D. M. 13; M. I. Nº 4.665.659; C. I. Nº 3.768.573, Policía Federal).

Médico (especialidad Cirugía General): Juan Alberto Bonet (Legajo número 54.864; cargo Nº 2.453; Cl. 1906; D. M. 13; M. I. Nº 603.877; C. I. Nº 4.434.105, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell-Ville, Córdoba.

Médico (especialidad Anestesiología): Mario Isidoro Roitman (Legajo número 39.853; cargo Nº 781; Cl. 1927; D. M. 51; M. I. Nº 6.827.781).

Centro Oncológico en Sosario, Santa Fe

Médico (especialidad Otorrinolaringología): Eduardo Rosenzvit (Legajo número 42.492; cargo Nº 136; Cl. 1925; D. M. 33; M. I. Nº 5.963.017; C. I. Nº 227.213, Policía de Santa Fe).

Médico (especialidad Oncología - Cirugía): Víctor Emilio Argonz (Legajo Nº 58.060; cargo Nº 281; Cl. 1919; D. M. 33; M. I. Nº 3.677.129; C. I. número 72.791, Policía de Santa Fe).

Instituto Regional de Oncología en Santa Fe

Médico (especialidad Clínica Médica): Alberto Epifanio Timoteo Dumont (Legajo Nº 56.900; cargo Nº 777, Cl. 1914; D. M. 36; M. I. Nº 2.377.908; C. I. número 179.066, Policía de Santa Fe).

Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela, Santa Fe

Médico (especialidad Anestesiología): Daniel Goldemberg (Legajo Nº 55.877; cargo Nº 1.040; Cl. 1929; D. M. 43; M. I. Nº 6.464.472; C. I. Nº 258.170, Policía de Córdoba).

Médico (especialidad Clínica de las Enfermedades Dematosifilográficas): Fernando Mariano Villarreal (Legajo Nº 42.903; cargo Nº 1.048; Cl. 1915; D. M. 33; M. I. Nº 2.189.990; C. I. número 24.739, Policía de Santa Fe).

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Norberto Rubén Pairola (Legajo Nº 58.698; cargo número 1.057; Cl. 1938; D. M. 37; M. I. Nº 6.287.892; C. I. Nº 16.978, Policía de Santa Fe).

Hospital Rural en Neuquén

Médico (especialidad Clínica Médica): Federico Omar Andrico (Legajo número 58.755; cargo Nº 1.353; Cl. 1930 D. M. 24; M. I. Nº 5.439.863; C. I. número 5.193.414, Policía Federal), Carlos Alberto Cerioni Sianja (Legajo número 45.969; cargo Nº 1363; Cl 1940; D. M. 43; M. I. Nº 6.514.563; C. I. número 4.593.923, Policía Federal).

..Hospital **Vecinal (Tipo Centro de Salud) "Dr. Vicente Arroyabe" en Tartagal - Salta: Médico (especialidad Ortopedia y Traumatología):** Domingo Manuel Suárez Boedo (Legajo Nº 43.943; cargo Nº 384; Cl. 1926; D. M. 43; M. I. Nº 6.453.772; C. I. Nº 358.404, Policía de Córdoba).

Médico (especialidad Anestesiología): Wady Ruperto Mimesi (Legajo número 58.793; cargo Nº 368; Cl. 1935; D. M. 63; M. I. Nº 7.237.125; C. I. Nº 38.645, Policía de Salta).

Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes - Salta: Médico (especialidad Anestesiología): Víctor Marcos Chiquiar (Legajo Nº 55.314; cargo número 336; Cl. 1928; D. M. 63; M. I. Nº 7.213.721; C. I. Nº 4.311, Policía de Salta).

Centro Sanitario en Tucumán: Odontólogo: Mario Adán Agüero (Legajo número 56.843; cargo Nº 637; Cl. 1929; D. M. 53; M. I. Nº 6.941.030; C. I. Nº 319.196, Policía de Tucumán).

Hospital Rural "Centenario" en concepción de la Sierra - Misiones - Médico (especialidad Clínica Médica): Rosendo Miguel Gómez (Legajo Nº 58.792; cargo Nº 361; Cl. 1933; D. M. 13; M. I. número 4.670.034).

Hospital Rural (tipo Centro de Salud) en Eldorado, Misiones. Médico (especialidad Clínica Médica): Norberto Hernán Muñoz (Legajo Nº 4.434; cargo número 425; Cl. 1920; D. M. 19; M. I. Nº 1.141.401; C. I. Nº 504.699, Policía Federal).

Policlínico "Profesor Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús - Provincia de Buenos Aires: Médico (especialidad Cardiología): Antonio Juan Loffler (Legajo Nº 56.714; cargo Nº 206; Cl. 1921; D. M. 15; M. I. 4.808.233; C. I. número 1.887.778, Policía Federal).

Médico (especialidad Cirugía General): Marcos Zubcov (Legajo Nº 56.155; M. I. Nº 4.100.373; C. I. Nº 2.592.338, cargo Nº 238; Cl. 1933; D. M. Bs. As.; Policía Federal).

Jaime Szereszewski (Legajo Nº 56.130; cargo Nº 1.135; Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.131.452; C. I. número 3.338.521, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Médica): Antonio Ramón Rodríguez (Legajo número 56.539; cargo Nº 1.146; Cl. 1931; D. M. 15; M. I. Nº 4.810.742; C. I. Nº 3.018.771, Policía Federal).

Jorge Costazos (Legajo Nº 56.029; cargo Nº 1.188; Cl. 1936; D. M. 15; M. I. Nº 4.851.757; C. I. Nº 1.812.139, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Clínica Obstétrica): Daniel Jorge Rubin (Legajo número 56.498; cargo Nº 1.210; Cl. 1934; D. M. Bs. As., M. I. 4.120.542; C. I. Nº 2.169.547, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Lorenzo Perello (Legajo Nº 56.141); cargo Nº 1.221; Cl. 1915; D. M. 1º; M. I. Nº 136.032; C. I. Nº 1.182.331, Policía Federal).

Nélida Cucher (Legajo Nº 56.451; cargo Nº 1.233; L. C. Nº 3.001.200; C. I. Nº 212.015, Policía de Corrientes).

Ricardo Katz (Legajo Nº 46.001; cargo Nº 1.234; Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. L. Nº 4.124.886; C. I. 3.100.820., Policía Federal).

Médico (especialidad Gastroenterología): Bernardo Feldfeber (Legajo número 56.016; cargo Nº 1.240; Cl. 1932; D M. Bs. As.; M. I. Nº 4.506.639; C. I. Nº 2.979.315, Policía Federal).

Médico (especialidad Oftalmología): José Grinberg (Legajo Nº 56.805; cargo Nº 1.242; Cl. 1919; D. M. 2; M. I. Nº 420.833; C. I. Nº 1.756.938, Policía Federal).

Médico (especialidad Otorrinolaringología): Nevio Omar Lemos (Legajo número 56.013; cargo Nº 1.245; Cl. 1920; D. M. 2; M. I. Nº 423.377; C. I. Nº 1.921.156, Policía Federal).

Rafael Alberto Villar Matthis (Legajo Nº 56.018; cargo Nº 1.292; Cd. 1924; D. M. 15; M. I. Nº 4.762.035; C. I. Nº 2.309.723, Policía Federal).

Médico (especialidad Urología): Luis Gonzalo Parra Sanz (Legajo Nº 58.721; cargo Nº 1.307; Cl. 1933; M. I. número 7.759.257; C. I. 5.522.781, Policía Federal).

Hospital Vecinal "General Viamonte" en Los Toldos - Provincia de Buenos Aires: Médico (especialidad Cirugía General): Haroldo Andrés Coliqueo (Legajo Nº 42.956; cargo Nº 2.497; Cl. 1929; D. M. 18; M. I. Nº 5.019.580; C. I. Nº 1.008.402, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Juan Defendente Aguirre (Legajo Nº 46.247; cargo Nº 2.477; Cl. 1930; D. M. 18; M. I. Nº 4.496.510; C. I. Nº 3.744.826, Policía Federal).

Hospital "San Felipe" (Tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos - Provincia de Buenos Aires: Médico (especialidad Clínica Médica): Juan Carlos Campanella (Legajo Nº 56.542; cargo Nº 2.457; Cl. 1928; D. M. 13; M. I. Nº 4.660.362; C. I. 564.044, Registro Provincial de las Personas).

Hospital "José Irurzún" en Quequén - Provincia de Buenos Aires: Médico (especialidad Oftalmología): Pedro Juan Ambrosio Pailhe (Legajo Nº 35.195; cargo Nº 1.938; Cl. 1922; D. M. 1º; M. I. Nº 1.734.801; C. I. Nº 2.273.690, Policía Federal).

Centro Tisiología de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires Médico (especialidad Oftalmología): Julio Juan Sosa Cazales (Legajo Nº 58.535; cargo Nº 2.779; Cl. 1929; D. M. 1; M. I. número 4.482.905; C. I. Nº 1.864.196, Policía Federal).

Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" en González Chávez - Provincia de Buenos Airse: Odontólogo: Alberto Omar Somoza (Legajo Nº 56.798; cargo número 1.468; Cl. 1921; D. M. 1º; M. I. Nº 1.663.871; C. I. Nº 1.903.511, Policía Federal).

Hospital Regional en Termas de Río Hondo, Santiago del Estero

Médico (especialidad Clínica Médica): Domingo Faustino Avila (Legajo número 32.987, cargo Nº 1.925, Cl. 1921, D. M. 61, M. I. Nº 3.798.005, C. I. número 21.042, Policía de Santiago del Estero).

Hospital Rural en Ojo de Agua, Santiago del Estero

Médico (especialidad Clínica Médica): Orlando Marín Mazza (Legajo número 58.797, cargo Nº 1.927, Cl. 1936, D. M. 61, M. I. Nº 7.180.807).

Hospital Rural en Pinto, Santiago del Estero

Médico (especialidad Clínica Médica): René Alberto Chayep (Legajo Nº 44.196, cargo Nº 1.926, Cl. 1934, D. M. 59, M. I. Nº 7.105.116).

Instituto Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba

Médico (especialidad Cirugía General): Luis Augusto Sayago (Legajo Nº 48.066, cargo Nº 876, Cl. 1924, D. M. 43, M. I. Nº 2.795.945, C. I. Nº 372.523, Policía de Córdoba).

Hospital Central en Río Cuarto, Córdoba

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Víctor Hugo Pariani (Legajo Nº 42.432, cargo Nº 458, Cl. 1935, D. M. 46, M. I. Nº 6.635.460, C. I. Nº 6.169.506, Policía Federal).

Carlos Amadeo Cadario (Legajo Nº 58.796, cargo Nº 536, Cl. 1932, D. M. 57, M. I. Nº 7.044.485, C. I. Nº 127.073, Policía de Tucumán).

Puesto Sanitario en Loreto, Corrientes

Médico: José Rodolfo Piñeiro (Legajo Nº 58.802, cargo Nº 2.787, Cl. 1931, D. M. 27, M. I. Nº 5.637.965, C. I. número 1.153.830, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Centro Sanitario en Corrientes

Médico (especialidad Clínica de las Enfermedades Infecciosas): Andrés William Harvey (Legajo Nº 58.801; cargo Nº 2.835, Cl. 1935, D. M. 27, M. I. Nº 5.649.892, C. I. Nº 178.905, Policía de Corrientes).

Médico (especialidad Clínica Psiquiátrica e Higiene Mental): Primo Modesto Meana Colodrero (Legajo Nº 8.670, cargo Nº 2.793, Cl. 1905, D. M. 27, M. I. Nº 1.613.213, C. I. Nº 182.554, Policía de Corrientes).

Médico (especialidad Hemoterapia): Luciano Marimonio Pisarello (Legajo Nº 58.800, cargo Nº 2.818, Cl. 1918, D. M. 39, M. I. Nº 3.554.935, C. I. Nº 102.337, Policía de Corrientes).

Delegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos en Corrientes

Médico (especialidad Clínica Médica): (en calidad de adscripto): Jaime Grinberg (Legajo Nº 58.799, cargo Nº 2.802, Cl. 1920, D. M. 1, M. I. Nº 1.662.162, C. I. Nº 1.754.479, Policía Federal).

Centro de Salud en Santo Tomé - Corrientes

Odontólogo: Miguel Gerardo Martínez (Legajo Nº 40.583, cargo Nº 2.777, Cl. 1902, D. M. 33, M. I. Nº 2.140.474 C. I. Nº 178.607, Pol. de Corrientes).

Hospital Vecinal (Tipo Centro de Salud) en Apóstoles - Misiones

Médico (especialidad Clínica Médica): Julio César Humada (Legajo Nº 54.656, cargo Nº 436, Cl. 1936, D. M. 40, M. I. Nº 7.485.137, C. I. Nº 48.925, Policía de Misiones).

Hospital de Zona en General Acha - La Pampa

Bioquímico (especialidad Laboratorio Clínico): Armando Lazarini (Legajo Nº 43.767, cargo Nº 1.024, Cl. 1938, D. M. 51, M. I. Nº 6.882.216, C. I. número 117.056, Policía de La Pampa).

Hospital de Zona en Santa Rosa - La Pampa

Médico (especialidad Cirugía General): Mario Raúl Colombato (Legajo Nº 54.335, cargo Nº 1.623, Cl. 1927, D. M. 65, M. I. Nº 7.335.052).

Alberto María Paz (Legajo Nº 54.453, cargo Nº 1.727, Cl. 1928, D. M. 65; M. I. 7.336.566).

Hospital Rural "Reuman Enz" en Intendente Alvear - La Pampa

Médico (especialidad Clínica Médica): Jorge Oscar Mele (Legajo Nº 55.795, cargo Nº 907, Cl. 1935, D. M. 19, M. I. Nº 5.157.243, C. I. Nº 670.083, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Centro Sanitario en Santa Rosa - La Pampa

Médico (especialidad Clínica Médica): Gregorio Guillermo Canestro (Legajo Nº 50.326, cargo Nº 1.026, Cl. 1931, D. M. 65, M. I. Nº 7.342.722, C. I. Nº 3.499.555, Policía Federal).

Hospital Rural en Rolón - La Pampa

Médico (especialidad Clínica Médica): Ernesto Waldmann (Legajo Nº 55.090, cargo Nº 799, Cl. 1925, D. M. 24, M. I. Nº 5.483.372, C. I. Nº 2.168.934, Policía Federal).

Instituto Regional de Oncología en Santa Fe

Médico (especialidad Urología): Pedro Julio Santisteban (Legajo Nº 58.392, cargo Nº 471, Cl. 1908, D.M. 37, M.I. Nº 2.101.068, C. I. Nº 299.447, Policía de Santa Fe).

Hospital Rural en San Cristóbal - Santa Fe

Médico (especialidad Cirugía General): Mario Alfredo Bazán (Legajo número 56.717, cargo Nº 1.089, Cl. 1932, D. M. 43, M. I. Nº 6.278.755, C. I. Nº 338.286, Policía de Santa Fe).

Hospital Vecinal en Esperanza - Santa Fe

Médico (especialidad Otorrinolaringología): Donaldo Marino Rouiller (Lega-

jo Nº 54.968, cargo Nº 1.107, Cl. 1923, D. M. 36, M. I. Nº 3.165.473).

Hospital Rivadavia

Médico (especialidad Clínica Médica): Walter María Woodgate (Legajo número 39.069, cargo Nº 344, Cl. 1922, D. M. 1º, M. I. Nº 1.735.429, C. I. número 1.888.151. Policía Federal).

Vicente Antonio Talarico (Legajo número 34.833, cargo Nº 1.462, Cl. 1922, D. M. 1º, M. I. Nº 1.664.173, C. I. Nº 1.867.192, Policía Federal).

Alejandro Algranati (Legajo número 44.048, cargo Nº 1.477, Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.047.604, C. I. Nº 2.514.895, Policía Federal).

Rubén Arquímedes Lacava (Legajo Nº 34.434, cargo Nº 1.478, Cl. 1911, D. M. 1º, M. I. Nº 106.096, C. I. número 713.661, Policía Federal).

Hilda Nora Stanco (Legajo Nº 35.156, cargo Nº 1.479, L. C. Nº 1.307.961, C. I. Nº 2.412.185, Policía Federal).

Livio Rofi (Legajo Nº 35.352, cargo Nº 1.481, Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.156.337, C. I. Nº 2.279.023, Policía Federal).

Oscar Amadeo Arias (Legajo número 35.309, cargo Nº 1.482, Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.006.873, C. I. Nº 1.657.615, Policía Federal).

Emilio Cafferata (Legajo Nº 23.306, cargo Nº 1.483, Cl. 1923, D. M. 1º, M. I. Nº 4.003.028, C.I. Nº 2.089.261, Policía Federal).

José Murane (Legajo Nº 10.161, cargo Nº 1.536, Cl. 1925, D. M. 3, M. I. Nº 4.325.227, C. I. Nº 2.075.207, Policía Federal).

René David Libenson (Legajo número 34.447, cargo Nº 1.537, Cl. 1925, D. M. 25, M. I. Nº 3.433.044, C. I. número 4.420.593, Policía Federal).

Gentil Angel Barietta (Legajo número 44.946, cargo Nº 1.538, Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.456.184, C. I. Nº 2.881.683, Policía Federal).

Luis Alfredo Francisco Arata (Legajo Nº 21.992, cargo Nº 1.604, Cl. 1923, D. M. 1º, M. I. Nº 1.679.914, C. I. Nº 1.985.093, Policía Federal).

Raúl Altman (Legajo Nº 35.133, cargo Nº 1.778, Cl. 1932, M. I. número 4.091.913, C. I. Nº 3.128.057, Policía Federal).

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze"

Médico (especialidad Oftalmología): Arturo Alberto Alezzandrini (Legajo Nº 43.912, cargo Nº 706, Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.096.864, C. I. Nº 2.069.518, Policía Federal).

Eduardo Guillermo Cremona (Legajo Nº 56.482, cargo Nº 782, Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.239.537, C. I. Nº 2.190.563, Policía Federal).

José Víctor Edison Rubén Abbate (Legajo Nº 48.115, cargo Nº 784, Cl. 1918, D. M. 2, M. I. N. 418.732, C. I. Nº 1.678.803, Policía Federal).

Martín Ernesto Cassara (Legajo Nº 45.634, cargo Nº 787, Cl. 1932. D. M. 3; M. I. Nº 4.512.766. C. I. número 3.025.923, Policía Federal).

Marcelo Jacinto González Mujica (Legajo Nº 54.172, cargo Nº 797, Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.145.453, C. I. Nº 2.583.079, Policía Federal).

Eduardo Emilio Jurgens (Legajo número 55.807, cargo Nº 678, Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.493.918, C. I. Nº 1.750.936, Policía Federal).

Hospital Oftamológico "Santa Lucía"

Médico (especialidad Oftalmología): José Francisco Castiglione (Legajo número 43.397, cargo Nº 1.032, Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.505.978, C. I. Nº 2.863.794, Policía Federal)

Luis Felipe Mogort (Legajo número 43.396, cargo Nº 1.035, Cl. 1925, D. M. 27, M. I. Nº 5.626.068, C. I. número 3.635.051, Policía Federal).

Jorge Tomás Curutchet (Legajo número 34.247, cargo Nº 1.083, Cl. 1924, D. M. 2, M. I. Nº 4.212.923, C. I. Nº 2.165.821, Policía Federal).

Ernesto Carlos Román (Legajo número 42.343, cargo Nº 1.111, Cl. 1929,

Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Clínica Médica): Miguel Oscar Seijas (Legajo Nº 55.232, cargo Nº 1.206, Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.141.757, C. I. Nº 3.395.131, Policía Federal).

Médico (especialidad Alergología): Mario Simón Kaliman (Legajo 56.138, cargo Nº 209, Cl. 1930, D. M. 56, M. I. Nº 7.035.665, C. I. Nº 573.037, Policía de Santa Fe).

Médico (especialidad Ortopedia y Traumatología): Alberto Luis Ravizzoli (Legajo Nº 56.114, cargo Nº 420, Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.249.862, C. I. Nº 3.003.830 Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Rafael Genaro Luis Migliano (Legajo Nº 56.115, cargo Nº 2.320, Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.124.567, C. I. Nº 2.210.562, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica de las Enfermedades de la Sangre): Natalio Roizman (Legajo Nº 56.489, cargo Nº 638, Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.201.711, C. I. Nº 4.239.354, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Obstétrica: Mario Ruiz Torres (Legajo Nº 56.073, cargo Nº 2.260, Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.362.175, C. I. Nº 5.557.541 Policía Federal).

Médico (especialidad Otorrinolaringología): Aníbal Guillermo Etchegaray (Legajo Nº 53.480 cargo Nº 2.575, Cl. 1937, D. M. 15, M. I. Nº 4.856.117, C. I. Nº 3.766.880, Policía Federal.

Médico (especialidad Neumonología): Arnoldo Egber (Legajo Nº 56.026; cargo Nº 2.562, Cl. 1934, D. M. 5 M. I. Nº 4.831.634, C. I. Nº 1.652.861, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Reumatología): Mauricio Agusevich (Legajo Nº 55.178; cargo Nº 2.580; Cl. 1922; D. M. 4; M. I. Nº 1.810.016; C. I. Nº 1.957.075, Policía Federal).

Médico (especialidad Urología): Carlos Miguel Aguirre (Legajo Nº 42.873; cargo Nº 2.589; Cl. 1934; D. M. 24; M. I. Nº 5.461.905; C. I. Nº 5.829.122, Policía Federal).

Médico (especialidad Cirugía General): Guillermo Juan Molinelli (Legajo Nº 53.424; cargo Nº 2.594; Cl. 1934; D. M. 19; M. I. Nº 5.148.976; C. I. Nº 2.243.774, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Cirugía General): Marcelo Svetliza (Legajo Nº 53.442; cargo Nº 2.638; Cl. 1938; D. M. 15; M. I. Nº 4.866.794; C. I. Nº 4.390.665, Policía Federal. — Rodolfo Pedro Simonetti (Legajo Nº 53.473; cargo número 2.644; Cl. 1935; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.132.599; C. I. Nº 3.153.325, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica de las Enfermedades de la Nutrición): Enrique Cassin (Legajo Nº 56.171; cargo número 2.646; Cl. 1933; D. M. Bs As.; M. I. Nº 4.110.487; C. I. Nº 3.152.952, Policía Federal).

Médico (especialidad Radiología): Juan Raúl Bertoni (Legajo Nº 53.101; cargo Nº 2.647; Cl. 1937; D. M. 68; M. I. Nº 5.610.673; C. I. Nº 5.114.575, Policía Federal).

Hospital Rawson en San Luis

Médico (especialidad Tisiología): Augusto Nicolás Di Genaro (Legajo número 39.689; cargo Nº 111; Cl. 1928; D. M. 50; M. I. Nº 6.783.846; C. I. Nº 9.904, Policía de San Luis).

Hospital "San Juan Bautista" en Catamarca

Médico (especialidad Clínica Obstétrica): Joselín Sigifredo Cerda Rodríguez (Legajo Nº 55.968; cargo Nº 435; Cl. 1920; D. M. 54; M. I. Nº 3.451.815; C. I. Nº 7.493, Policía de Catamarca).

Hospital Central en Río Cuarto — Córdoba

Médico (especialidad Cirugía General): Jaime Chodos (Legajo Nº 55.373; cargo Nº 1.422; Cl. 1935; D. M. 46; M. I. Nº 6.636.733; C. I. Nº 5.867.778, Policía Federal). — Antonio Osvaldo Introcaso (Legajo Nº 44.788; cargo número 1.423; Cl. 1933; D. M. 43; M. I. Nº 6.483.438). — Julio César Varela (Legajo Nº 54.601; cargo Nº 1.424; Cl. 1930; D. M. 43; M. I. Nº 6.472.365; C. I. Nº 4.836.856, Policía Federal). — Eduardo Julio Cadelago (Legajo número 58.692; cargo Nº 1.425; Cl. 1931; D. M. 50; M. I. Nº 6.787.323 C. I. número 6.313.838, Policía Federal). — Hernán Pezzutti (Legajo Nº 42.575; cargo Nº 1.426; Cl. 1937; D. M. 46; M. I. Nº 6.638.785; C. I. 4.953.421, Policía Federal).

Médico (especialidad Oftalmología): Eduardo David Ravetti (Legajo número 58.055; cargo Nº 1.169; Cl. 1923; D. M. 42; M. I. Nº 2.719.028; C. I. Nº 312.111, Policía de Córdoba).

Médico (especialidad Urología): Jorge Enrique Garimaldi (Legajo Nº 44.291; cargo Nº 1.241; Cl. 1937; D. M. 46; M. I. Nº 6.639.525; C. I. Nº 6.231.808, Policía Federal).

Médico (especialidad Oftalmología): Jorge Derdoy (Legajo Nº 58.671; cargo Nº 2.659; Cl. 1935; D. M. 46; M. I. Nº 6.637.489; C. I. Nº 4.516.105, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Obstétrica): Héctor Manuel Codo (Legajo número 56.899; cargo Nº 1.427; Cl. 1935; D. M. 46; M. I. Nº 6.635.451; C. I. número 213.612, Policía de Córdoba). — Vicente Antonio Angel Ferrayoli (Legajo Nº 43.581; cargo Nº 1.735; Cl. 1926; D. M. 46; M. I. Nº 6.638.610; C. I. Nº 3.994.289, Policía Federal).

Médico (especialidad Ginecología): César Victorio Cortona (Legajo número 58.693; cargo Nº 1.804; Cl. 1937; D. M. 46; M. I. Nº 6.639.553; C. I. Nº 6.231.806, Policía Federal).

Hospital de Zona "Presidente Plaza" en La Rioja

Médico (especialidad Anestesiología): Lisandro Luna Bustamante (Legajo número 58.803; cargo Nº 2.701; Cl. 1930; D. M. 47; M. I. Nº 6.704.461; C. I. Nº 8.442, Policía de La Rioja).

Médico (especialidad Cirugía General): Pedro Mario Aquilino (Legajo número 58.804; cargo número 2.706; Cl. 1929; Distrito Militar 47; M. I. número 6.703.595; C. I. Nº 3.575.156, Policía Federal). — Angel Orlando Pérez (Legajo Nº 34.499; cargo Nº 2.707; Cl. 1926; D. M. 47; M. I. Nº 3.015.085; C. I. Nº 5.551, Policía de La Rioja). — Julio Ernesto Crembil Achával (Legajo Nº 58.805; cargo Nº 2.711; Cl. 1932; D. M. 43; M. I. Nº 6.481.818; C. I. Nº 172.302, Policía de Córdoba).

Médico (especialidad Tisiología): Héctor Ernesto Fabregues (Legajo número 39.501; cargo Nº 2.713; Cl. 1911; D. M. 47; M. I. Nº 2.993.335 C. I. número 2.327, Policía de La Rioja).

Médico (especialidad Clínica de las Enfermedades de la Sangre): Jorge Benjamín Heraclio Douglas (Legajo número 58.806; cargo Nº 2.717; Cl. 1932; D. M. 47; M. I. Nº 6.706.788).

Centro de Salud en Chepes — La Rioja

Médico (especialidad Clínica Médica): Ernesto Alvarez (Legajo Nº 2.320; cargo Nº 2.765; Cl. 1924; D. M. 43; M. I. Nº 2.796.180).

Centro de Salud en Chamical — La Rioja

Médico (especialidad Clínica Médica): Constantino Patricio Carbel (Legajo Nº 8.786; cargo Nº 2.742; Cl. 1914; D. M. 47; M. I. Nº 3.002.697; C. I. número 10.243, Policía de La Rioja).

Delegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos en La Rioja

Médico (especialidad Clínica Médica) — (en calidad de adscripto): Agustín Elio Delfor Zalazar (Legajo Nº 58.756; cargo Nº 2.736; Cl. 1930; D. M. 47; M. I. Nº 6.704.882; C. I. Nº 8.363, Policía de La Rioja).

Hospital de Gastroenterología "Doctor Bonorino Udaondo"

Médico (especialidad Gastroenterología-Clínica): Isaías Schor (Legajo número 55.739; cargo Nº 2.262; Cl. 1925; D. M. 57; M. I. Nº 7.015.626; C. I. Nº 2.415.692, Policía Federal). — Humberto Pizarro Aráoz (Legajo Nº 55.733; cargo Nº 1.969; Cl. 1917; D. M. Bs. As; M. I. Nº 4.551.193; C. I. Nº 2.440.215, Policía Federal). — Ermán Eulogio Crosetti (Legajo Nº 34.992; cargo Nº 2.283; Cl. 1923; D. M. 33; M. I. Nº 3.742.254; C. I. Nº 4.289.753, Policía Federal). — Ramón María Pando (Legajo Nº 41.289; cargo Nº 2.284; Cl. 1928; D. M. 27; M. I. Nº 5.633.635; C. I. Nº 560.009, Policía Federal). — Aldo Augusto Copello (Legajo Nº 39.818; cargo Nº 1.950; Cl. 1930; D. M. 43; M. I. Nº 6.467.948; C. I. Nº 5.200.965; Policía Federal). — Roberto José Saredi (Legajo Nº 45.728; cargo Nº 1.968; Cl. 1923; D. M. 4; M. I. Nº 1.813.707; C. I. Nº 187.037, Policía Federal).

Médico (especialidad Anatomía Patológica): Ricardo Alfredo Sabagh (Legajo Nº 56.473; cargo Nº 296; Clase 1936; D. M. 43; M. I. Nº 6.495.340; C. I. Nº 5.172.617 Policía Federal).

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Médico (especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura: Jorge César Amado Cavagna (Legajo Nº 34.260; cargo Nº 2.959; Cl. 1928; D. M. 44; M. I. Nº 3.856.988; C. I. Nº 1.992.154 Policía Federal).

Jorge Alberto Cuello (Legajo número 34.257; cargo Nº 2.996; Cl. 1924; D. M. 4; M. I. Nº 4.455.727; C. I. 2.646.265 Policía Federal).

Herminio Pablo Monteverdi (Legajo Nº 34.480; cargo Nº 3.004; Cl. 1922; D. M. 3; M. I. Nº 1.742.738; C. I. Nº 1.841.858 Policía Federal).

Luis Ricardo Camilion (Legajo número 34.223; cargo Nº 1.470; Cl. 1914; D. M. 1; M. I. Nº 132.722; C. I. Nº 1.027.177 Policía Federal).

Médico (especialidad Obstetricia y Ginecología): Marcelo Héctor Lerner (Legajo Nº 34.435; cargo Nº 1.476; Cl. 1923; D. M. 2; M. I. Nº 4.212.090; C. I. Nº 1.087.603 Policía Federal).

Benjamín Inocencio Redondo (Legajo Nº 35 082; cargo Nº 1.934; Clase 1916; M. I. Nº 1.130.220; C. I. número 948.849 Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Mechthild Gruneberg (Legajo número 42.572; cargo Nº 2.119; L. C. número 1.972.768; C. I. Nº 2.132.272 Policía Federal).

Policlínico de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Cardiología): Dante Manuel Soliani (Legajo Nº 58.415; cargo Nº 2.648; Cl. 1938; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.268.246; C. I. número 3.915.760 Policía Federal)

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"

Médico (especialidad Neurocirugía): Lorenzo Amezua (Legajo Nº 48.873; cargo Nº 447; Cl. 1918; D. M. 63; M. I. Nº 3.950.573; C. I. Nº 2.105.871 Policía Federal).

Hospital "San José" en Junín - Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Cirugía General: José María García (Legajo número 55.908; cargo Nº 2.064; Cl. 1933; D. M. 17; M. I. Nº 4.949.375; C. I. Nº 615.725, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Clínica Médica): Oreste Oscar Chiome (Legajo número 45.484; cargo Nº 2.102; C. 1932; D. M. 17; M. I. Nº 4.946.852; C. I. Nº 4.350.436 Policía Federal).

Médico (especialidad Oftalmología): Juan Martín Rivera (Legajo Nº 55.823; cargo Nº 2.163; Cl. 1931; D. M. 17; M. I. Nº 4.944.449; C. I. Nº 1.170.094, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Ortopedia y Traumatología): Idelio Hugo Montani (Legajo Nº 58.810; cargo Nº 2.190; Cl. 1931; D. M. 18; M. I. Nº 5.027.851; C. I. Nº 4.421.600 Policía Federal).

Hospital Rural en Quemú-Quemú - La Pampa

Médico (especialidad Clínica Médica): César Reinoso (Legajo Nº 40.582; cargo Nº 928; Cl. 1928; D. M. 1; M. I. Nº 4.047.098; C. I. Nº 2.382.906 Policía Federal).

Instituto Tisiológico en Punilla - Santa María - Córdoba

Médico (especialidad Tisiología y Neumonología): Héctor René Becerra Batan (Legajo Nº 57.944; cargo número 906; Cl. 1926; D. M. 61; M. I. número 7.132.970).

Ricardo Roque Bartolomé (Legajo Nº 57.947; cargo Nº 944; Cl. 1937; D. M. 32; M. I. Nº 5.928.170).

Luisa Teresita Lavezza de Bartolomé (Legajo Nº 57.948; cargo Nº 988; L. C. Nº 3.703.163).

Médico (especialidad Anatomía Patológica): Héctor Alfredo Cámara (Legajo Nº 51.741; cargo Nº 895; Cl. 1931; D. M. 43; M. I. Nº 6.475.431; C. I. Nº 155.007 Policía de Córdoba).

Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell-Ville - Córdoba

Médico (especialidad Cirugía General): Oscar Alberto Martínez Soto (Legajo Nº 56.540; cargo Nº 783; Cl. 1932; D. M. 43; M. I. Nº 6.476.346; C. I. Nº 152.314 Policía de Córdoba).

Hospital Central en Río Cuarto - Córdoba

Médico (especialidad Radiodiagnóstico): Segundo Toribio Ponce de León (Legajo Nº 58.690; cargo Nº 683; C. 1922; D. M. 46; M. I. Nº 2.963.845; C. I. Nº 5.220.503 Policía Federal).

Jorge Osvaldo Sar (Legajo Nº 56.823; cargo Nº 795; Cl. 1935; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.163.250; C. I. Nº 3.374.874 Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Médica - Mujeres): Marcos Argainis (Legajo número 54.455; cargo Nº 1.815; Cl. 1935; D. M. 43; M. I. Nº 6.489.613; C. I. Nº 3.644.422 Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Médica - Hombres): Ricardo Wehbe (Legajo número 58.807; cargo Nº 1.975; Cl. 1927; D. M. 46; M. I. Nº 6.620.331; C. I. Nº 6.026.050 Policía Federal).

Médico (especialidad Anestesiología): Juan Carlos Bernardon (Legajo número 33.228; cargo Nº 2.379; Cl. 1922; D. M. 19; M. I. Nº 2.307.636).

Hospital "San Juan Bautista" - Catamarca)

Médico (especialidad Ortopedia y Traumatología): Julio Argentino Figueroa (Legajo Nº 58.740; cargo Nº 462; Cl. 1930; D. M. 53; M. I. Nº 6.943.047; C. I. Nº 3.998.023 Policía Federal).

Instituto Regional de Oncología - Santa Fe

Médico (especialidad Cirugía General): Aldo Omar Giorgi (Legajo número 53.799; cargo Nº 1.079; Cl. 1926; D. M. 33; M. I. Nº 5.965.199; C. I. Nº 279.773 Policía de Santa Fe).

Médico (especialidad Radioterapia): Jorge Ricardo Reñe (Legajo Nº 43.991; cargo Nº 1.064; Cl. 1931; D. M. 36; M. I. Nº 6.211.095; C. I. Nº 145.782 Policía de Santa Fe).

Enzo Bautista Alfredo Scocco (Legajo Nº 53.613; cargo Nº 1.065; Clase 1929; D. M. 42; M. I. Nº 6.405.527; C. I. Nº 44.905 Policía de Córdoba).

Médico (especialidad Anestesiología): Juan Leonardo Guinle (Legajo número 56.923; cargo Nº 1.076; Cl. 1931; D. M. 36; M. I. Nº 6.209.098; C. I. Nº 176.935 Policía de Santa Fe).

Centro Sanitario "Dr. Emilio R. Coni - Mendoza

Odontóloga: Elisa Jara de Vittone (Legajo Nº 42.037; cargo Nº 1.933; L. C. Nº 2.466.322; C. I. Nº 182.121 Policía de Córdoba).

Centro de Salud en San Rafael - Mendoza

Bioquímico (especialidad Laboratorio Clínico): Carlos Sergio Liseno (Legajo Nº 55.081; cargo Nº 2.018; Clase 1932; D. M. 52; M. I. Nº 6.920.780; C. I. Nº 102.999 Policía de Mendoza).

Hospital Rural en Río Grande - Territorio Nacional del Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

Médico (especialidad Clínica Médica): Jorge Saúl Ferra (Legajo Nº 58.688; cargo Nº 2.089; Cl. 1928; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.483.604; C. I. número 2.462.661 Policía Federal).

Carlos Alfredo Pacheco (Legajo número 57.111; cargo Nº 2.077; Cl. 1930; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.239.840; C. I. Nº 2.545.964 Policía Federal).

Hospital Rural en Ushuaia - Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

Médico (especialidad Clínica Médica): Jorge Alberto Daminato Olivera (Legajo Nº 44.067; cargo Nº 2.101; Clase 1924; D. M. 30; M. I. Nº 5.764.503; C. I. Nº 5.284.006 Policía Federal).

Odontólogo: Héctor Adolfo Brun (Legajo Nº 56.174; cargo Nº 2.138; Clase 1934; D. M. 26; M. I. Nº 7.319.849; C. I. Nº 17.260 Policía de Santa Cruz).

Hospital "San Juan Bautista' 'en Catamarca

Médico (especialidad Cirugía General): Juan Gustavo Andrada (Legajo Nº 54.595; cargo Nº 438; Cl. 1927; D. M. 53; M. I. Nº 3.427.416; C. I| número 3.185.253 Policía Federal).

Alberto Eguez (Legajo Nº 58.759; cargo Nº 440; Cl. 1931; D. M. 67; M. I. 7.494.770; C. I. Nº 4.500.073 Policía Federal).

Policlínica de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires

Médica (especialidad Ginecología): Edda Ligia Damiani de Poli (Legajo número 56.112; cargo Nº 2.652; L. C. Nº 856.932; C. I. Nº 2.076.133 Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Médico (especialidad Neurocirugía): Antonio Salvador Parisi (Legajo número 56.008; cargo Nº 2.666; Cl. 1922; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 1.749.699; C. I. Nº 1.922.942 Policía Federal).

Médica (especialidad Psicopatología): Ana María Tomatti de Urquijo (Legajo Nº 56.035; cargo Nº 2.677; L. C. Nº 3.418.730; C. I. Nº 1.648.165 Policía Federal).

Médico (especialidad Laboratorio Clínico): Efraim Manuel Jajamovich (Legajo Nº 56.031; cargo Nº 2.679; Clase 1929; D. M. 15; M. I. Nº 4.794.749; C. I. Nº 2.741.271 Policía Federal).

Hospitail Rivadavia

Médico (especialidad Cirugía General y Ginecología:
Omar Fernando Iranzi (Legajo número 34.405, cargo Nº 614, Cl. 1921, D. M. 2, M. I. Nº 1.729.217, C. I. número 2.373.547, Policía Federal).

Miguel Bernardo Vidal Roselló (Legajo Nº 34.869, cargo Nº 677, Cl. 1916, D. M. 2, M. I. Nº 266.145, C. I. número 1.262.241, Policía Federal).

Domingo Horacio Mella (Legajo número 34.590, cargo Nº 742, Cl. 1914, D. M. 20; M. I. Nº 1.163.528, C. I. Nº 1.304.018, Policía Federal).

Carlos Clodoveo Suárez Gurini (Legajo Nº 43.845, cargo Nº 845, Cl. 1922, D. M. 2, M. I. Nº 1.731.663, C. I. Nº 1.851.929, Polivía Federal).

Roberto Adolfo Sanguinetti (Legajo Nº 34.804, cargo Nº 1.239, Cl. 1914, D. M. 2, M. I. Nº 255.759, C. I. número 1.160.389, Policía Federal).

Ricardo Antelo (Legajo Nº 34.101, cargo Nº 1.378, Cl. 1919, D. M. 1; M. I. Nº 421.792, C. I. Nº 1.830.455, Policía Federal).

Elsa Edith Trimboli de Candia (Legajo Nº 58.812, cargo Nº 1.488, L. C. Nº 3.455.132, C. I. Nº 2.877.221, Policía Federal).

Inés Oehler de Duarte (Legajo número 26.797, cargo Nº 1.835, L. C. Nº 25.819, C. I. Nº 2.630.361, Policía Federal).

Juan José Barberis (Legajo número 34.194, cargo Nº 1.842, M. I. número 469.622, C. I. Nº 1.842.564, Policía Federal).

Julio Dvoskin (Legajo Nº 48.227, cargo Nº 1.907, Cl. 1932, D. M. 63, M.I. Nº 5.578.745, C.I. Nº 2.758.564, Policía Federal).

Julio Roberto Bazterrica (Legajo núúmero 34.193, cargo Nº 2.214, Cl. 1912, D. M. 2, M. I. Nº 272.138).

Aldo Tagliavini (Legajo Nº 43.408, cargo Nº 2.215, Cl. 1918, D. M. 61, M.I. Nº 3.790.615, C.I. Nº 3.943.536, Policía Federal).

Lidia Norma Mattera de Di Meglio (Legajo N. 7.786, cargo Nº 2.300, L. C. Nº 421.695, C. I. Nº 2.226.998, Policía Federal).

Walter Francisco Mesa (Legajo número 34.568, cargo Nº 2.751, Cl. 1922, D. M. 11, M. I. Nº 4.218.960, C. I. Nº 918.765, Policía Federal).

Gontran Sergio Solozábal (Legajo número 43.852, cargo Nº 2.784, Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.500.987, C. I. Nº 2.697.004, Policía Federal).

Myrtha Nilda Guelfi (Legajo número 26.896, cargo Nº 2.786, L. C. número 1.313.918, C. I. Nº 1.680.599, Policía Federal).

Julio César Fidel Postigo (Legajo número 34.090, cargo Nº 2.794, Cl. 1924, M. I. Nº 4.011.298, C. I. número 2.595.699, Policía Federal).

Ramón Moscón (Legajo Nº 34.578, cargo Nº 2.795, Cl. 1907, D. M. 2, M. I. Nº 185.516, C. I. Nº 6.199, Policía de Misiones).

Humberto Amado Juan (Legajo número 26.794, cargo Nº 2.796, Cl. 1930, D. M. Bs .As., M. I. Nº 4.057.943, C. I. Nº 3.529.667, Policía Federal).

Enrique José Montenaticl (Legajo número 58.814, cargo Nº 2.797, Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.222.949, C. I. Nº 2.172.186, Policía Federal).

Policlínico de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Clínica Obstétrica): Luis Oscar Alvarez (Legajo número 45.135, cargo Nº 1.162, Cl. 1931, D. M. Bs .As., M. I. Nº 4.067.764, C. I. Nº 2.765.152, Policía Federal).

Roberto Mario Sanguinetti (Legajo Nº 54.350, cargo Nº 1.164, Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.148.434, C. I. Nº 2.416.540, Policía Federal).

Médico (especialidad Clínica Médica): Luis Alberto Soria (Legajo Nº 47.248, cargo Nº 1.165, Cl. 1922; D. M. 36, M.I. Nº 2.399.824, C.I. Nº 3.361.809, Policía Federal).

Renato Errani (Legajo Nº 56.527, cargo Nº 1.177, Cl. 1921, D. M. 1º, M. I. Nº 4.399.822, C. I. Nº 3.736.990, Policía Federal).

Médico (especialidad Cirugía General): Saúl Dascal (Legajo Nº 56.126, cargo Nº 1.238, Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.500.710, C. I. número 2.855.080, Policía Federal).

Médico Especialidad Clínica Pediátrica y Puericultura): Francisco Alejandro Mohr (Legajo Nº 56.731, cargo número 1.270, Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.148.986; C. I. número 3.382.276, Policía Federal).

Policlínico "Profesor Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús - Provincia de Buenos Aires

Médica (especialidad Ginecología): Nélida Amanda Bosio (Legajo número 56.003, cargo Nº 1.359, L. C. número 367.497, C. I. Nº 2.626.338, Policía Federal).

Médico (especialidad Psicopatología): Herman Kesselman (Legajo Nº 56.802, cargo Nº 1.517, Cl. 1933, D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.106.803, C. I. número 3.056.779, Policía Federal.

Carlos Emilio Sluzki (Legajo número 56.799, cargo Nº 1.628, Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.123.989, C. I. Nº 3.003.693, Policía Federal).

Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo"

Médico (especialidad Otorrinolaringología): Luis María Roffo (Legajo número 54.180, cargo Nº 461, Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.128.612, C. I. Nº 3.059.304, Policía Federal).

Policlínico de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Ortopedia y Traumatología): Raúl Bromberg (Legajo Nº 56.122, cargo Nº 2.510, Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.182.645, C. I. Nº 3.623.000, Policía Federal).

Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires

Médica (especialidad Laboratorio Clínico): Rosa María Durante de Camps (Legajo Nº 58.815, cargo Nº 2.150, L. C. Nº 996.527, C. I. Nº 4.460.154, Policía Federal).

Centro Sanitario en Córdoba

Médico (especialidad Clínica Médica): Daniel José María Luna Posadas (Legajo Nº 54.653, cargo Nº 2.767, Cl. 1911, D. M. 43, M. I. Nº 2.762.579).

Clase "C" - Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 802 — 3087 — 4025 — Cuatro mil pesos m|nacional ($ 4.000 m|n.).

Dirección de Reconocimientos Médicos

(Médico especialidad Laboratorio Clínico): Lázaro Segal (Legajo Nº 54.235, cargo Nº 318, Cl. 1926, D. M. 30, M. I. Nº 5.772.351, C. I. Nº 3.001.489, Policía Federal).

Clase "C" - Grupo I

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 2849 — 4022 — Seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 6.500 m|n.).

Instituto de Gastroenterología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía - Prov. de Buenos Aires

Médico (Investigador Asistente): David Samuel Cantor (Legajo Nº 56.461, cargo Nº 35, Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.186.769, C. I. número 3.727.743, Policía Federal).

Salvador Gordisch (Legajo número 54.961, cargo Nº 42, Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.110.909, C. I. Nº 3.221.429, Policía Federal).

Instituto de Hematología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía - Prov. de Buenos Aires

Médico (Investigador Asistente): Mario Jacinto Podestá (Legajo Nº 47.961, cargo Nº 5, Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. I. • 4.498.519, C. I. Nº 2.632.894, Policía Federal).

Humberto Golfera (Legajo Nº 33.317, cargo Nº 27, Cl. 1918, D. M. 2, M. I. Nº 418.099, C. I. Nº 1.666.612, Policía Federal).

Bioquímico (Investigador Asistente): José Antonio Gutiérrez (Legajo número 58.816, cargo Nº 28, Cl. 1931, D. M. 63, M. I. Nº 7.225.818, C. I. número 10.242, Policía de Salta).

Clase "C" - Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4026 — Tres mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 3.500 m|n.).

Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía - Prov. de Buenos Aires

Farmacéutico: Héctor Nelson Sanguinetti (Legajo Nº 58.817, cargo Nº 16, Cl. 1937, D.M. 68, M.I. Nº 5.613.204, C.I. Nº 3.925.082, Policía Federal).

Policlínico de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires

Farmacéutica: Carmen María Sofía Osler (Legajo Nº 54.964, cargo Nº 103, L.C. Nº 3.374.800, C.I. Nº 2.050.255, Policía Federal).

Alba Teresa Alvarez de Fernández Clerena (Legajo Nº 54.939, cargo número 104, L. C. Nº 3.267.532, C. I. Nº 5.054.780, Policía Federal).

Hospital Rivadavia

Kinesióloga: Aurora Primavera Linera de Salvidea (Legajo Nº 58.818, cargo Nº 110, L. C. Nº 3.351.839, C. I. Nº 2.207.544, Policía Federal).

Hospital de Zona en Santa Rosa - La Pampa

Farmacéutica: Raquel Josefa Sastre de Garrigo (Legajo Nº 41.649, cargo Nº 23, L. C. Nº 1.958.648, C. I. número 19.999, Policía de La Pampa).

Hospital Central en Río Cuarto - Córdoba

Kinesiólogo: Arnaldo Nicasio Rosso (Legajo Nº 58.808, cargo Nº 22, Clase 1919, D. M. 46, M. I. Nº 2.958.597, C. I. Nº 2.660.213, Policía Federal).

María Edith Vilariño de Alvarez (Legajo Nº 58.809, cargo Nº 46, L. C. Nº 2.723.388, C.I. Nº 6.795.972, Policía Federal).

Centro de Salud en Trelew — Chubut

Farmacéutico: Héctor Octavio Caporalini (Legajo Nº 42.455, cargo Nº 43, Cl. 1931, D. M. 25, M. I. número 7.296.007, C.I. Nº 30.365, Policía de Chubut).

Clase "C" - Grupo VI: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — — 31 — 802 — 3087 — 4027, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000. m|n.—).

Hospital Central de Río Cuarto — Córdoba.

Dietista: María Susana Caramuti (Legajo Nº 43.649, cargo Nº 10, L. C. Nº 4.128.290, C.I. Nº 5.029.166, Policía Federal).

Obstétrica: Nélida Sabina Sotelo (Legajo Nº 41.342, cargo Nº 22, L. C. Nº 1.532.570, C.I. Nº 214.720, Policía de Santa Fe).

Esther Babich de Castro (Legajo número 44.775, cargo Nº 25, L.C. número 7.772.618, C.I. Nº 75.391, Policía de Córdoba).

Isabel Bulibasich (Legajo número 58.819, cargo Nº 30, L. C. número 3.885.518).

Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje — Córdoba

Obstétrica: María Luisa Muñoz (Legajo Nº 43.567, cargo Nº 49, L. C. Nº 9.971.126, C.I. Nº 74.438, Policía de San Juan).

Elba Angelina Agüero (Legajo número 43.568, cargo Nº 140, L. C. número 3.800.507).

Hospital "San Juan Bautista" en Catamarca.

Obstétrica: María Lidia del Valle Nieto de Jalil (Legajo Nº 43.894, cargo Nº 4, L.C. Nº 1.755.436, C. I. Nº 23.159, Policía de Catamarca).

Sara Remigia Heretichi de Oviedo, (Legajo Nº 58.820, cargo Nº 6, L.C. Nº 1.927.706, C.I. Nº 22.140, Policía de Catamarca).

María del Valle Barrios (Legajo número 58.822, cargo Nº 17, L. C. número 3.743.355).

Hospital de Zona en Jobson Vera — Santa Fe.

Obstétrica: Paula Josefa Fons de Tedeschi (Legajo Nº 58.821, cargo número 125, L.C. Nº 2.731.536, C. I. Nº 252.719, Policía de Santa Fe).

Art. 2º — Promuévese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la categoría que en cada caso se indica a los agentes que a continuación se detallan, quienes revistarán con la función, destino e imputación que se determina:

Clase "A" — Grupo IV: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 781 — 1 — 4004, diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), categoría diez mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 10.940.— m|n.).

Centro Tisiológico de Mar del Plata — Provincia de Buenos Aires

Director: Ricardo Antonio Munafo Dauccia (Legajo Nº 39.239, cargo número 16, Cl. 1925, D. M. 19, M. I. Nº 5.106.420, C.I. Nº 5.497.307, Policía Federal), actual Clase "C" - Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional (pesas 4.000.— m|n.), cargo Nº 2.213), médico en la misma dependencia.

Clase 'A" - Grupo V: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 781 — 1 — 4005, nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000.—), categoría nueve mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 9.940.— m|n.).

Centro Tisiológico de Mar del Plata — Provincia de Buenos Aires.

Secretario Técnico: Hugo Enrique Barrena (Legajo Nº 29.567, cargo número 17, Cl. 1922, D.M. 22, M. I. Nº 1.305.120, C.I. Nº 944.422, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), actual Clase "C" - Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.) (cargo Nº 2.201), médico en la misma dependencia.

Clase "C" - Grupo I: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 802 — 2849 — 4022, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500.— m|n.), categoría siete mil novecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 7.980.— moneda nacional).

Delegación Sanitaria Federal en Córdoba

Abogado: Pedro Alejandro Duloa (Legajo Nº 11.476, cargo Nº 11 Clase 1930, D.M. 43, M.I. Nº 6.470.896, C.I. Nº 2.129.134, Policía Federal), actual Clase "B" - Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 801 — 2849 — 4011, cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 4.800.— m|n.), (cargo Nº 429), jefe de oficina en el Sanatorio "J. J. Puente" en San Francisco del Chañar, Córdoba.

Clase "C" - Grupo I: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 2849 — 4022, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500.— m|n.), categoría siete mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 7.040.— m|n.).

Instituto de Reumatología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Bs. Aires

Investigadora Asistente-Bioquímica: Flora Mabel Steinsleger de Dujovney (Legajo Nº 54.306, cargo Nº 2, L.C. Nº 1.792.687, C.I. Nº 337.952, Policía de Santa Fe), actual Clase "D" - Grupo V - 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700.— m|n.), (cargo número 2.913), auxiliar técnica de laboratorio en la misma dependencia.

Instituto de Hematología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Bs. Aires.

Investigadora Asistente-Médica: Margarita Kikuko Kitagawa (Legajo número 3, L.C. Nº 2.951.280, C.I. número 3.043.317, Policía Federal), actual Clase "C" - Grupo IV - 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.), (cargo Nº 393), médica de guardia en la misma dependencia.

Instituto de Endocrinología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía - Provincia de Bs. Aires.

Investigadora Asistente-Médica: Victoria Goldberg (Legajo Nº 54.315, cargo Nº 17, L.C. Nº 339.773, C.I. número 2.619.178, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), (cargo Nº 2.873), auxiliar técnica de laboratorio en la misma dependencia.

Clase "C" - Grupo I: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 2849 — 4022, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m|n.), categoría seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 6.600 m|n.).

Instituto de Reumatología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires

Investigadora Asistente-Bioquímica: María Elena Sambucetti (Legajo número 56.994, cargo Nº 4, L.C. número 2.938.379, C.I. Nº 3.762.601, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 - 31 — 803 — 2849 - 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 3.700.— m|n.), (cargo Nº 2.910), auxiliar técnica de laboratorio en la misma dependencia.

Instituto de Gastroenterología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires

Investigador Asistente-Médico: Teodoro Carlos Argerich (Legajo Nº 34.318, cargo Nº 31, Cl. 1932, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.079.996, C.I Nº 2.501.474, Policía Federal), actual Clase "C" — Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m|n.), (cargo Nº 66), médico en la misma dependencia.

Clase "C" - Grupo I: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 2849 — 4022, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m|n.). categoría siete mil setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 7.720 m|n.).

Instituto de Hematología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires.

Investigadora Asistente-Bioquímica: Yolanda Rosa Rey de Igobone (Legajo Nº 54.305, cargo Nº 12, L.C. número 2.933.299, C.I. Nº 2.877.560, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700.— m|n.), (cargo Nº 2.912), auxiliar técnica de laboratorio en la misma dependencia.

Clase "C" - Grupo I: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 2849 — 4022, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500.— m|n.), categoría seis mil setecientos pesos moneda nacional ($ 6.700.— m|n.).

Instituto de Neumonología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires

Investigador Asistente-Médico: Oscar Alberto Cerviño (Legajo número 56.060, cargo número 14, Clase 1936, D.M. Bs. As.; M.I. Nº 4.175.706, C.I. Nº 3.197.238, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.) (cargo Nº 2.891), auxiliar técnico de laboratorio con igual destino.

Investigadora Asistente - Bioquímica: Isabel Narváiz (Legajo Nº 56.993, cargo Nº 13, L.C. Nº 3.628.769, C.I. Nº 5.159.345, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.) (cargo Nº 2.898), auxiliar técnica de laboratorio en la misma dependencia.

Clase "C" - Grupo I: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 2849 — 4022, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m|n.), categoría siete mil doscientos diez pesos moneda nacional ($ 7.210 m|n).

Instituto de Endocrinología dependiente de Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires

Investigador Asistente - Médico: Mario Janches (Legajo Nº 54.212, cargo Nº 15, Cl. 1927, D.M. 2, M.I. número 4.227.222, C.I. Nº 2.209.054, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 3.700 m|n.) (cargo Nº 2.875), auxiliar técnico de laboratorio en la misma dependencia.

Rosa Denlukes (Legajo Nº 54.317, cargo Nº 22, L.C. Nº 1.981.357, C.I. Nº 3.341.309, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), (cargo Nº 2.878), auxiliar técnica de laboratorio en la misma dependencia.

Clase "C" - Grupo IV: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.).

Policlínico de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Ginecología): León Matz (Legajo Nº 45.646, cargo Nº 2.480, Cl. 1927, D.M. 1, M.I. número 4.474.604, C.I. Nº 2.385.860, Policía Federal), actual Clase "C", Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|n.), (cargo Nº 223), médico en la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Clase "C", Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), categoría cuatro mil doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 4.200 m|n.).

Instituto de Cirugía Torácica

Médico (especialidad Hemoterapia): Juan José Quintas (Legajo Nº 57.287, cargo Nº 616, Cl. 1935, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.170.802, C.I. Nº 2.715.714, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo III, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4030, cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 4.400 m|n.), (cargo Nº 122), auxiliar técnico de investigación en el Servicio de Hemoterapia.

Clase "C", Grupo IV: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), categoría cuatro mil setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 4.790 m|n.).

Centro Sanitario en Córdoba

Especialista en Laboratorio Clínico: Julio José Ortega (Legajo Nº 44.016, Cargo Nº 1.421, Cl. 1930, D.M. 32, M.I. Nº 5.903.537, C.I. Nº 27.126, Policía de Entre Ríos), actual Clase "C", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3057 — 4026, tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), (cargo Nº 3), farmacéutico en la misma dependencia.

Clase "C", Grupo IV: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), categoría cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m|n.).

Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo"

Médico (especialidad Tisiología): Horacio Mario González Cuello (Legajo Nº 7.359, cargo Nº 459, Cl. 1912, D.M. 1, M.I. Nº 117.336, C.I. número 1.160.386, Policía Federal), actual Clase "C", Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 684 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 25), médico en la Dirección de Exámenes de la Población.

Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús - Provincia de Buenos Aires

Médica (especialidad Psicopatología): Lía Gladis Ricón de Tenconi Carrera (Legajo Nº 51.015, cargo Nº 1.398, L.C. Nº 2.803.060, C.I. Nº 5.402.047, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), (cargo Nº 1.385), auxiliar técnica de electroencefalografía en la misma dependencia.

Policlínico de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires

Médica (especialidad Cardiología): Elvira Albertina Moretón (Legajo número 1.058, cargo Nº 1.289, L.C. número 5.562.856, C.I. Nº 272.376, Policía de Santa Fe), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), (cargo Nº 202), visitadora sanitaria en la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares.

Clase "C", Grupo IV: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), categoría cinco mil ciento noventa pesos moneda nacional ($ 5.190 m|n.).

Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo"

Médico (especialidad Radiología): Adolfo Gustavo Saubidet (Legajo número 46.212, cargo Nº 455, Cl. 1931, M.I. Nº 4.804.959, C.I. Nº 3.009.482, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), (cargo número 2.132), auxiliar técnico de rayos en el Policlínico de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús - Provincia de Buenos Aires

Médica (especialidad Ginecología): Zunilda San Martín de Tiraldi (Legajo Nº 50.971, cargo Nº 1.352, L.C. número 510.919, C.I. Nº 2.502.284, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), (cargo número 1.514), auxiliar técnica de laboratorio en la misma dependencia.

Clase "C", Grupo IV: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), categoría cinco mil trescientos diez pesos moneda nacional ($ 5.310 m|n.).

Policlínico de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Clínica Neurológica): Alberto Israel Jacobo Salana (Legajo Nº 49.913, cargo Nº 2.507, Cl. 1926, D.M. 33, M.I. Nº 5.965.494, C.I. Nº 3.364.772, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), (cargo Nº 2.193), auxiliar técnico de electroencefalografía en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Centro Sanitario en Córdoba

Médico (especialidad Clínica Médica): Marcelo González (Legajo Nº 22.854, cargo Nº 2.329, Cl. 1920, D.M. 43, M.I. Nº 2.785.379, C.I. Nº 223.480, Policía de Córdoba), actual Clase "D", Grupo VII, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.), (cargo Nº 1.026), auxiliar de rayos en la misma dependencia.

Clase "C", Grupo IV: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), categoría cinco mil trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 5.370 m|n.).

Policlínico de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires

Médico (especialidad Laboratorio Clínico): Fernando Jorge Antonio Cavagnano (Legajo Nº 48.509, cargo número 1.345, Cl. 1931, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.503.867, C.I. Nº 2.856.283, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), (cargo número 2.106), auxiliar técnico de laboratorio en la misma dependencia.

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública oportunamente asignará a los profesionales mencionados en los artículos precedentes, el grado y/o función para el cual resultaran electos, de acuerdo con lo establecido en la Carrera Médica en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.002 - Bs. As., 30|12|65.

VISTO el expediente Nº 111989|65 del Registro del Ministerio de Educación y **Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal** docente técnico y administrativo destinado **a realizar tareas concernientes al Programa** Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se **efectúan atendiendo a necesidades** imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida **tendiente a perfeccionar lo actuado;**

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de La Pampa con Domeciano Otero, L. E. 1578427, Alicia Herminia Comanducci, L. C. 4206169, Rolando Silvio Bernal, L. E. 7336390, durante el periodo comprendido entre el 13 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Blanca Juana Giacobbe de Moyano, Lib. Cív. 3709058, durante el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Luisa Ruth Gil Torres, L. C. 0933719, Lidia Antonia Miguel, L. C. 6632204, durante el período comprendido entre el 27 de setiembre y el 31 de diciembre de 1957, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Angela Fernández de Ruano, L. C. 9881300, Elba Elida Moreno, L. C. 4798643, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Franklin Armagno, L. E. 1579311, durante el período comprendido entre el 11 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Lidia Aurora Iturrioz, L.C. 5012721, durante el período comprendido entre el 26 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Clara Retamales de Molina, L. C. 4153071, María de los Angeles Andrada de Betelu, L. C. 2313341, durante el período comprendido entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Mendoza con Demetrio Telmo González Videla, L. E. 8028805, Josefina Mondini de Guevara, L. C. 2266474, durante el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Isis Nelly Carrazco de Santisteban, L. C. 3053265, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Norma Diana Canga, L. C. 5128850, durante el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Marta Gladis Pacheco de Maestri, L. C. 3247764, Claudia Edith Lucero, L. C. 2505989, durante el período comprendido entre el 28 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Olga Yolanda Marsollier, L. C. 4139545, durante el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Ilda Lidia Zabala, L. C. 8333853, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Salvador Martín Rosello, L. E. 6903628, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Nelly Mirtha Mayol, L. C. 4262796, durante el período comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Augusto Eduardo Velasco, L. E. 6903988, durante el período comprendido entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Delia Dotto de Olcoz, L. C. 3631931, Alba Bustos de Valdemoros, L. C. 8097084, Amanda del Carmen Micheloni, L. C. 3598354, durante el período comprendido entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elsa Delfino de Coll, L. C. 2266502, durante el período comprendido entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.003 — Bs. As., 30|12|65

VISTO el Expediente Nº 103.823|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia del Chaco con Leonarda del Valle Uliana de Bonahora, L. C. 3664778, Dorita Nieve Abrigo de Pozzo, L. C. 2722815, Ofelia Carrizo, L. C. 3521402, Angelia Ascensión Ibarra de Alberti, L. C. 2498895, durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Argentina Martínez de Barceza, L. C. 6591020, durante el período comprendido entre el 10 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Carlos Alberto de Santiago, L. E. 4200176, Carlos Rodolfo Paetz, L. E. 7529876, Luis Alberto Holzer, L. E. 7532131, durante el período comprendido entre el 18 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Héctor Ramón Adorni, L. E. 5809284, Hugo Humberto Gómez, L. E. 7913220, Dora Dila Avalos de Martín, L. C. 3727732, durante el período comprendido entre el 20 de agosto y el 31 diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), José Luis Saez, L. E. 5659107, durante el período comprendido entre el 22 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos

10.000 m|n.), Victoria Eugenia Wahs, L. C. 6588349, Juan Alberto Colaneri, L. E. 7537400, Marcelo Antonio Encina, L.E. 7519969, María Elena D'Agostini, L.C. 3685748, Leonor Cerda de Carisio, L.C. 1550386, Blanca García de Gómez. L.C. 1548090, María Yolanda Verón de Marín L.C. 0881845, Angel Evaristo Palomino, L.E. 7917789. Matilde Molina de Anriquez, L.C. 3019800, María Esther Romegialli, L.C. 1774166, durante el período comprendido entre el 23 de agosto y el 31 de diciemore de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elvira Hilaria Graupera de Scala, L.C. 6598875, durante el período comprendido entre el 24 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Nagela Marina Montes, L.C. 9983738, Nelly Edith Casafu de Ivanoff, L.C. 1718864, Teresa Catalina Cardelli, L.C. 3918830, Elena Garrido, L.C. 2473353, Marta Cristina Capitanich, L.C. 4515430, Raquel Inocencia Meza, L.C. 9986745, durante el período comprendido entre el 25 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Oscar Riveros, L.E. 6682491, Carlos Elpidio Cortés, L.E. 7524751, Leoncia Agüero de Lovey, L.C. 9969061, durante el período comprendido entre el 26 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con uno remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Josefa Torres de Carrosino, L.C. 2386799, Alejandrina Pari, L. C. 4173595, Estela Gabriela Alegre de Espinosa, L.C. 3782209, Marina Ethel Ludueña, L.C. 4471193, durante el período comprendido entre el 27 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Adelaida Villalba de D'Agostini, L.C. 1780941, Neri Rodas, L.C. 4444547, Emanuel Kleim, L.E. 7392289, Rafael Luis Franchini, L.E. 5642061, Roberto Oscar Tolosa, L.E. 7454712, durante el período comprendido entre el 30 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María Teresa Noirat de Deschutter, L.C. 6347754. Enriqueta Vargas de Gronda, L.C. 6588395, durante el período comprendido entre el 31 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Fernando Albrizio, L.E. 7551553, Bernardino Eduardo Borosky, L.E. 7516712, Angélica Pitzus de Martín, L.C. 4179441, Víctor Teodoro Goitia, L.E. 7526350, Mercedes Corina Muñoz, L.C. 2320673, Betty Hahn, L.C. 5167993, Norma Lucía Villalba de Scali, L.C. 4190711, Ilda Dora Forlin, L.C. 2352168, Carlota Bison, L.C. 6571310, Elena Rosa Garmaz de Ferrer, L.C. 9986203. Vidma Meza, L.C. 3595295, Lider Balois Acosta, L. E. 5648006, Juan Zenón Romero, L. E. 5721703, María Almnehuk, L.C. 6347873, María Lecoff de Correa, L.C. 6610060, Raúl Barbetti L.E. 3558139, Alberto Vicente Pascuet, L.E. 6935544, Olga Celestina Alegre de Ayala, L.C. 6567662, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Carmen Nora Sánchez, L. C. 5447435, Teobaldo González, L. E. 3735558, Ilma Gloria Verón de Figueroa, L.C. 6584624, Ildelfonso Bernabé Foschiatti, L.E. 7519276, Rodolfo Hoferek, L. E. 7.512.838, Quintín Jiménez, L.E 3740515, Sonia Eulalia Torres Lara, L.C. 4828940, durante el período comprendido entre el 6 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Manuel Gerardo Iturri, L.E. 7534825, Ada María Vaschetto de Yañez, L.C. 6315766, Alba Stella Cáceres, L.C. 4876555, Jorge Luis Pira, L.E. 7533521. Angélica Beatriz Hernández de Martínez, L. C. 6610058, durante el período comprendido entre el 7 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Juana María Garmaz, L.C. 3561374, Irma Luisa Vichieti de Obregón, L.C. 6608035, durante el período comprendido entre el 8 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Antonio Juan Kuczek, L.E. 5185384, durante el período comprendido entre el 9 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María Vrdoljak de Farías L.C. 6610106, Oscar Agustín Cervera, L.E. 4807851, Ana Gerónima Godoy, L.C. 4237601, durante el período comprendido entre el 10 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Héctor Laureano Ledesma, L.E. 7527289. Clemira Elvira Díaz de Pucheta, L.C. 3076521, Ubaldo Cerqueiro, L. E. 7898389. Adriana Gómez de Benítez, L.C. 4694768, María Celia Garrido de Cooper, L.C. 2728199, José Enrique Pellegrini, L.E. 5743946, durante el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Roberto Luis Balbuena, L.E. 7457925, durante el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), Juan Carlos Sforza, L. E. 7910026, Héctor Gilberto Romero, L. E. 3226244, Hugo Juan Cerrutti, L.E. 7410116, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos m|nacional ($ 10.000 m|n.), Zaida Ramírez de Padilla, L.C. 6580303, durante el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Mirta Laura Pascual de Mendiburo, L.C. 3588484, Ida Elba Nabergoi, L.C. 4771070, Carlos Alberto Asis, L.E. 7534623, Amanda Nilda Michel, L.C. 6842065, durante el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Edilburga Mierez de Leyes, L.C. 9576705, durante el período comprendido entre el 22 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Belermina Josefina Zalazar de Mena L.C. 1551976, Delia del Valle Coria de Floridia, L.C. 1772747, durante el período comprendido entre el 27 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elba Nelly Gamarra de Diez. L.C. 9799163, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º. — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías

DECRETO Nº 541 — Bs. As. 21|1|66

VISTO el expediente Nº 42.023|64, relacionado con la situación del ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Roque Osvaldo Crichigno; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue declarado cesante en el cargo que ocupaba en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, mediante decreto Nº 7.438 del 23 de septiembre de 1964, en los términos del artículo 14º del Estatuto aprobado por el similar Nº 7.334|60.

Que el causante — por telegrama colacionado —, rechazó la cesantía que le fuera impuesta, en razón de hallarse en uso de licencia con cargo al artículo 11º del Régimen de Licencias para el personal Jornalizado de los Casinos dependientes de la repartición del ramo, aprobado por decreto Nº 1.881|62, hasta el 2 de noviembre de 1964, a cuyo vencimiento debía presentarse a una nueva revisación médica (fs. 1 y 15);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, al dictaminar en las presentes actuaciones manifestó que, "La licencia concedida al agente por causa de enfermedad que requiere largo tratamiento, no puede ser dejada sin efecto por una cesantía o limitación de servicios que no constituye sanción disciplinaria y no se funda, pues, en faltas o transgresiones imputables al agente. En este caso, el empleado está en ejercicio de un derecho, originado en la autolimitación de facultades propias del poder que lo ha creado, y que por el hecho de su mismo goce o ejercicio se transforma en un "derecho adquirido", que no puede ser modificado o enervado por una disposición posterior mientras subsistan las causas que lo generaron, por aplicación analógica de la norma contenida en el art. 3º de Código Civil, en forma tal que esa licencia no puede darse por terminada sino después de transcurrido el término establecido al efecto o cuando el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública dispone el alta del agente";

Que asimismo, expresó que "La circunstancia de que en aquellas disposiciones que autorizan para prescindir de los servicios de cierto personal mediante el pago de una indemnización (como, en el caso, el Estatuto aprobado por el dec. 7334|60), no se hayan adoptado previsiones que amparen expresamente ese derecho de los agentes que se encuentren gozando de licencia por causa de enfermedad (como se lo hizo, por ejemplo, en los decretos 13632|59, 6295|61 y 6630|62), no permite la aplicación de otro criterio, desde que el derecho en cuestión emana en última instancia de la garantía constitucional que ampara el derecho de propiedad, entendida según lo determinado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para la cual dicha garantía es amplísima y, comprende todos los intereses apreciables que un hombre puede poseer fuera de sí mismo, fuera de su vida y de su libertad" (fs. 10|11);

Que por otra parte, es del caso destacar que dicha repartición señaló en su dictamen de fojas 31 que "la no presentación del agente Roque Osvaldo Crichigno a nueva revisación médica al vencimiento de la licencia que le fuera acordada con cargo al art. 11 del dec. 1.881|62 fs. 15 y 22, debe interpretarse como una renuncia a sus beneficios y, en consecuencia, cabe considerarlo cesante desde el 2 de noviembre de 1964, fecha de vencimiento de la licencia de que gozaba";

Que por lo expuesto, resulta procedente considerar, a partir del 2 de noviembre de 1964, la cesantía que le fuera impuesta al ex-agente Crichigno, mediante decreto Nº 7.438|64, en los términos del artículo 14º, del aludido Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase, a partir del 2 de noviembre de 1964 la cesantía que le fuera impuesta al ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Roque Osvaldo Crichigno. (Cl. 1931, D. M. 22, Matrícula 5.296.694, Céd. Id. 1.717.360 Bs. As.), mediante decreto Nº 7.438 del 23 de septiembre de 1964, en los términos del artículo 14º del Estatuto aprobado por el similar Nº 7.334|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Ampliase una comisión de servicios.

DECRETO Nº 543. — Bs. As., 21|1|66.

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, en el expediente Nº 251.794|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido de que se prorrogue la comisión que se halla cumpliendo en el Distrito Necochea, el agente Hugo Orestes Propato, en virtud de las funciones que le fueron asignadas al mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, apartado II, inciso 1) del decreto Nº 13.834 del 3 de noviembre de 1960.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase ampliada, a partir del 19 de julio de 1965 y por el término de seis (6) meses, la comisión que viene cumpliendo en el Distrito Necochea de la Dirección General Impositiva, el agente de la misma, Grupo 8-2 —Personal Administrativo—, don Hugo Orestes Propato (Cl. 1937, D. M. 21, M. 5.244.769, C. I. 1.405.688, Pcia. de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

DECRETO Nº 546 — Bs. As., 21|1|66

VISTO la solicitud presentada por la Federación Argentina de Pesas, en la que informa sobre la realización del 3er. Campeonato Sudamericano de Pesas en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, desde el 18 hasta el 22 de agosto ppdo., y posteriormente, la realización del certamen entre la Federación Paulistana de Pesas, de Sao Paulo y nuestra representación, en Sao Paulo, entre el 26 y el 30 de agosto ppdo.;

Que es propósito del Gobierno de la Nación el favorecer y facilitar las medidas necesarias que permitan la oportuna concurrencia de los delegados argentinos que intervendrán en los mencionados Campeonatos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Descentralizadas y Autárquicas y Empresas del Estado, a hacer efectivo el pago de haberes al personal de su dependencia que hubieran integrado la Delegación Argentina que participó en el 3er. Campeonato Sudamericano de Pesas, realizado en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, desde el 18 hasta el 22 de agosto de 1965 y posteriormente en el certamen entre la Federación Paulistana de Pesas de Sao Paulo y nuestra representación, efectuado en esa ciudad entre el 26 y el 30 de agosto ppdo.

Art. 2º — A tales efectos los agentes interesados deberán acompañar la constancia respectiva expedida por la Federación Argentina de Pesas y el pago autorizado se extenderá desde la fecha de partida de la Delegación hasta el día siguiente, inclusive, al de finalización del certamen realizado en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social, Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Disponibilidades

DECRETO Nº 302 — Bs. As., 18|1|66.

VISTO el expediente Nº 40.004|65, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad de Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Horacio Lanieri, quien se halla comprendido en el Artículo 30º, inciso b) de la ley 14.515.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de diciembre de 1965, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º, inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley 14.515) al Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) señor Horacio Lanieri (Cl. 1918, D. M. 1, Mº. 0.405.736, C. I. 1.915.980 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 303 — Bs. As., 18|1|66.

VISTO el expediente Nº 48.682|65 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad del Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Carlos Máximo Morón, quien se halla comprendido en el artículo 30º, inciso b) de la ley 14.515).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de diciembre de 1965, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º, inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley 14.515) al Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) señor Carlos Máximo Morón (Cl. 1925, D. M. 66, Mt. 3.544.10,4 C. I. 16.691 Pol. Río Negro).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 305 — Bs. As., 18|1|66.

VISTO el expediente Nº 48.676|65 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad del Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación,



señor Angel Celi, quien se halla comprendido en el Artículo 30°, inciso b), de la ley 14.515,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de enero de 1966, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º, inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley 14.515) al Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) señor Angel Celi (Cl. 1912, D. M. 26, Mt. Nº 1.525.966, C. I. 4.812 Pol. Rawson).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 306 — Bs. As., 18|1|66.

VISTO el Decreto Nº 4.312 de fecha 3 de junio de 1965 por el cual se declara en "Disponibilidad" al Subalcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Carlos Pedro Branda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, solicita por expediente Nº 48.679|65 la rectificación del mencionado texto legal, en el sentido de dejar establecido que la disponibilidad debe considerarse a favor del Alcaide señor Carlos Pedro Branda en razón de que por decreto Nº 10.156|65 el referido agente fue promovido a ese grado a contar del 31 de diciembre de 1964;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establecer que la "Disponibilidad" otorgada mediante Decreto Nº 4312 de fecha 3 de junio de 1965 al Subalcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Carlos Pedro Branda debe ser considerada a favor del Alcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Carlos Pedro Branda (Cl. 1911, D. M. 68, Mt. 823.569, C. I. 2.285.292 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 307 — Bs. As., 18|1|66.

VISTO el expediente Nº 48.677|65 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad del Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Raimundo Elías Pérez, quien se halla comprendido en el Artículo 30º, Inciso b) de la Ley 14.515,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de diciembre de 1965, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30º, Inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley 14.515) al Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) señor Raimundo Elías Pérez (Cl. 1921, D. M. 45, Mt. 2.788.510, C. I. 2.782.463 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Se modifican las jurisdicciones de los Registros de Concordia, San Salvador y Villaguay (Entre Ríos).

DECRETO Nº 429 — Bs. As., 21|1|66

VISTO el Expediente Nº 48.552|65 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reajústanse las jurisdicciones de los Registros de Créditos Prendarios en Concordia, San Salvador y Villaguay de la provincia de Entre Ríos, de la siguiente manera:

Registro	Jurisdicción
Concordia	Todo el Departamento Concordia menos los distritos Federal, Diego López, Chañar, Yeruá y la zona del distrito Yuquerí limitada al NE. por el camino provincial 37, al O. por la línea divisoria con el Departamento Villaguay y al S. por el arroyo Yeruá.
San Salvador	Del Departamento Colón: distrito 5º y 6º; del Departamento Concordia: distritos Chañar, Yeruá y zona del distrito Yuquerí limitada al NE. por el camino provincial 37, al O. por la línea divisoria con el Departamento Villaguay y al S. por el arroyo Yeruá; del Departamento Villaguay: distrito Lucas Norte, zona del distrito Lucas Sud limitada al N. y al E. por la línea divisoria con el Departamento Concordia, al O. por el arroyo Paraíso hasta la Ruta Nacional 12, el camino que une esta ruta con la provincial 38, por ésta hasta Cañada Cerrito y siguiendo hasta el arroyo Villaguay Grande, al S. por el arroyo Villaguay y parte del distrito Vergara limitada al NO. por el arroyo Villaguay Grande, al E. por la línea divisoria con el Departamento Colón y al S. por el arroyo Sandoval, incluyendo la zona del pueblo Jubileo.
Villaguay	Todo el Departamento Villaguay menos el distrito Lucas Norte, la zona del distrito Lucas Sud limitada al N. por la línea divisoria con el Departamento Concordia, al O. por el arroyo Paraíso hasta la ruta Nacional 12, el camino que une ésta con la provincial 38, por esta última hasta Cañada Cerrito, siguiendo hasta el arroyo Villaguay Grande y al S. por el arroyo Villaguay y zona del distrito Vergara limitada al NO. por el arroyo Villaguay Grande al E. por Departamento Colón y al S. por el arroyo Sandoval, incluyendo el pueblo de Jubileo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

BECAS

DECRETO Nº 441 — Bs. As., 21|1|66

VISTO:

El Decreto 7.274 de fecha 30 de agosto de 1965 por el que se designa al señor Ingeniero Horacio Héctor Vitale para seguir un curso de perfeccionamiento en Francia; y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta de la información originada en la Embajada de Francia, la beca adjudicada al señor ingeniero Horacio Héctor Vitale, de cinco meses de duración, tuvo comienzo el 28 de octubre de 1965, motivo por el que procede efectuar la modificación correspondiente;

Que por otra parte, también se hace necesaria la rectificación del artículo 2º del Decreto Nº 7.274|65 por cuanto se ha modificado la imputación del gasto del pasaje de ida a Francia (Buenos Aires-París), en mérito a que el Consejo Nacional de Educación Técnica en el reajuste presupuestario otorgado por Decreto Nº 6.090 de fecha 29 de julio de 1965, creó la partida 2 — 5 — 200 — 28 — 89 — 9 — 542 — 7 — 097 — 281, presupuesto año 1965;

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta

Artículo 1º — Modifícase el lapso de usufructo de la beca para la cual se designó mediante Decreto Nº 7.274|65, al señor Ingeniero Horacio Héctor Vitale, (C. 1921 - D.M. 3 - Mat. número 401.256 - C.I. Nº 1.811.365 - Pol. Federal), Profesor de diecinueve horas de cátedra semanales (doce (12) titulares y siete (7) horas interinas) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Cornelio Saavedra" —Capital Federal—, y Profesor de nueve horas de cátedra semanales interinas en la Escuela Nacional de Capacitación Profesional en la "Rama Eléctrica" —Capital Federal—, para que concurra entre el 15 de agosto de 1965 y el 15 de enero de 1966, en la Escuela de Oficios de Gurcy Le Châtel (Francia), a un curso de perfeccionamiento, debiéndose considerar desde el 28 de octubre de 1965 hasta el 12 de abril de 1966, por los agregados de viajes de ida y vuelta.

Art. 2º — Rectifícase, asimismo, la partida de imputación de gastos de pasajes, mencionada en el Art. 2º del Decreto Nº 7.274|65, la que deberá considerarse imputada a 2 — 5 — 200 — 28 — 89 — 9 — 542 — 7 — 097 — 281 presupuesto año 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educacin Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

INMUEBLES

DECRETO Nº 483 — Bs. Aires, 21|1|66

VISTO el presente Expediente número 36.586, del año 1964, por el que el Juzgado Electoral de Santa Fe gestiona la autorización pertinente para proceder a celebrar un contrato de locación o de adquisición del o de los inmuebles que resulten necesarios, para asiento de su Secretaría Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Juzgado ocupa desde antigua data dos propiedades ubicadas en la calle 9 de Julio números 1557 y 1575 de la ciudad de Santa Fe;

Que ambas se encuentran en pésimo estado de conservación y no ofrecen ninguna seguridad para el personal que en ellas debe cumplir sus tareas, ni para los bienes del Estado que en las mismas se encuentran para su guarda y seguridad;

Que una de las fincas — la que lleva el número 1575 — ha sido declarada inhabitable por las autoridades competentes;

Que en la actualidad, resultan insuficientes para las necesidades de la Secretaría Electoral;

Que el funcionamiento de oficinas estatales en edificios que no posean el aspecto y las comodidades adecuadas a sus fines, restan la jerarquía necesaria a toda gestión de gobierno;

Que, frente a lo expuesto, y a mérito de las razones invocadas precedentemente y las que se puntualizan a fojas 10|11 donde, entre otras cosas, se manifiesta de que "Un único local en que el Juzgado pueda cumplir con comodidad sus tareas no se advierte en la ciudad" y de que, por lo tanto, "Sería necesario contratar dos casas", se estima conveniente, en la especie, disponer una medida de excepción a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.609|65;

Que se ha cumplido con las exigencias establecidas por el artículo 11º del Decreto Nº 3.660|61 y se cuenta con la opinión favorable del Servicio de Organización y Métodos de la jurisdicción (fs. 16|1 y 18, respectivamente);

Por ello y en orden a lo establecido por el artículo 3º del acto administrativo indicado en primer término,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Juzgado Electoral de Santa Fe de la prohibición de arrendar y|o adquirir inmuebles establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 3.609|65, con respecto al o a los edificios necesarios para el funcionamiento de su Secretaría Electoral.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

DECRETO Nº 484 — Bs. Aires, 21|1|66

VISTO este Expediente Nº 202.748|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Prefectura Nacional Marítima, dependiente de la Secretaría de Estado de Marina, solicita la transferencia en uso de un terreno situado en la zona portuaria de Comodoro Rivadavia, cuyas características y ubicación se determinan en el plano obrante en foja 3, con el propósito de destinarlo a ampliación del edificio que ocupa la Subprefectura de Comodoro Rivadavia (Chubut);

CONSIDERANDO:

Que este predio comprende, dentro de mayor extensión, a la zona portuaria que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables tiene a su cargo, no hallándose el mismo afectado por futuras obras de ampliación;

Que, en consecuencia, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en foja 7, y en orden a lo establecido en el artículo 51º, apartado 3º, Decreto número 5.506|58 reglamentario de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, nada se opone para resolver de acuerdo a lo gestionado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso, a título gratuito, a la Prefectura Nacional Marítima, dependiente de la Secretaría de Estado de Marina, con el destino indicado, el terreno señalado en rojo en el plano obrante a foja 3, con una superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (327,50 m2.), ubicado en la zona portuaria de Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut).

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán, oportunamente, la regularización patrimonial de dicho inmueble y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Marina y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. Miguel A. Martínez. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 542. — Bs. As., 21|1|66.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 9.596 por la cual la beneficiaria doña Josefina Parisi —Carnet Nº 12.976—, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Josefina Parisi —Carnet Nº 12.976— por el término de hasta un (1) año, a partir del 18 de julio de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Ministro de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Se aprueba el temperamento adoptado para el traslado de funcionarios.

DECRETO Nº 450 — Bs. As. 21|1|66

VISTO el expediente letra TE.Sa.C. Nº 28|65 — Cde. 2 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular, con motivo del regreso a Buenos Aires del funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 7, de la misma, doctor Antonio José Carrea y su señora esposa;

Que el causante se encontraba en los Estados Unidos de América, "en comisión" dispuesta por Resoluciones del Directorio de la mencionada Comisión Nacional Nos. 21|63, 72|63, 109|64 y 157|65, dictadas en uso de las facultades que le confiere el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-ley Nº 22.498|56;

Que el doctor Carrea, ante la imposibilidad de obtener comodidades en barcos nacionales, utilizó los servicios de la Compañía Moore McCormack, de acuerdo a la autorización acordada por la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que frente a la disposición que establece el artículo 9º del Decreto número 13.834|60, procede aprobar el temperamento adoptado por la Institución recurrente, atento las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en concordancia con lo determinado en el artículo 9º del Decreto Nº 13.834|60, el temperamento adoptado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, al autorizar el uso de la línea particular "Compañía Moore McCormack" para el regreso del funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado. — Categoría 7, de la misma, doctor Antonio José Carrea (C. 1929 - M.I. 4.190.867 - C.I. número 2.496.960 de la Policía Federal), y su señora esposa a Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 451 — Bs. As., 21|1|66

VISTO el expediente letra TE.b. número 11|62 - Cde. 8 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular, con motivo del regreso al país del funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 7 de la citada Institución, Ingeniero D. Heraldo Biloni y su señora esposa, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 184 de fecha 23 de junio de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ratificada por Decreto Nº 7.003 de fecha 25 de agosto de 1965, se dispuso prorrogar hasta el 30 de noviembre del mismo año, la licencia con goce de haberes que oportunamente le fuera concedida, a fin de que concluyera los trabajos sobre "Solidificación de Metales y aleaciones controlables", que estaba realizando en la Universidad de Harvard de los Estados Unidos de América;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica ante la imposibilidad de obtener comodidades en Líneas Marítimas del Estado (ELMA), no obstante las gestiones realizadas en Nueva York y Buenos Aires, autorizó el regreso al país utilizando los servicios de una empresa no estatal;

Que la falta de comodidades señalada en el considerando anterior, se encuentra justificada mediante certificado obrante a foja 4 del expediente citado precedentemente;

Que frente a la disposición establecida por el artículo 9º del Decreto número 13.834|60, procede aprobar el temperamento adoptado por la Institución recurrente;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en concordancia con lo determinado en el artículo 9º del Decreto Nº 13.834|60, el temperamento adoptado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, al disponer la utilización del transporte marítimo particular "Moore McCormack", por el funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 7 de la misma, Ingeniero D. Heraldo Biloni (C. 1927 - M.I. 5.115.681 - C. I. 549.057 de la Provincia de Buenos Aires) y su señora esposa, para su regreso al país desde Nueva York - Estados Unidos de América.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 452 — Bs. As., 21|1|66

VISTO el expediente letra D. Ir. número 105|65 - Cde. 13 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión Nacional gestiona se establezca la excepción que prevé el artículo 9º, apartado f) del Decreto Nº 13.834|60, a los efectos del otorgamiento de un pasaje —vía marítima— entre Nueva York y Buenos Aires, para la esposa del funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 11 de la misma, doctor Enrique Aldo Rojo, becado por el organismo, Internacional de Energía Atómica en los Estados Unidos de América; por cuanto debió regresar desde la ciudad de Nueva York, utilizando los servicios de una línea marítima no estatal;

Que no obstante las gestiones realizadas, no ha sido posible obtener comodidades en Líneas Marítimas del Estado (E.L.M.A.), circunstancia que se encuentra debidamente acreditada mediante certificado obrante a fojas 8 vuelta del citado expediente;

Que lo expuesto en el considerando anterior y el hecho de que el Organismo Internacional de Energía Atómica otorgó pasaje al doctor Rojo por "Moore Mc Cormack Lines Inc.", justifican la excepción que se gestiona;

Que atento lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase la excepción prevista en el artículo 9º, apartado f, del Decreto Nº 13.834|60, para el otorgamiento de un pasaje —vía marítima— entre Nueva York y Buenos Aires, para la esposa del funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 11, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Enrique Aldo Rojo (C. 1932 - M.I. 7.344.248 - D.M. 65 - O. E. Santa Rosa - C. I. 34.842 de la Policía de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Delegado a la Conferencia Técnica Preparatoria sobre el peso máximo que puede transportar un trabajador.

DECRETO Nº 405. — Bs. As., 20|1|66

VISTO la invitación formulada por la Oficina Internacional del Trabajo para que la República Argentina concurra a la Conferencia Técnica preparatoria sobre el peso máximo que puede transportar un trabajador, que se congregará en Ginebra (Suiza) el 25 de enero de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo y que, en consecuencia, debe participar en las Conferencias convocadas por dicho organismo internacional;

Que los temas que tratará la precitada Conferencia son de especial interés e importancia para la preservación de la salud del potencial humano de la República;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado gubernamental de la República Argentina a la Conferencia Técnica Preparatoria sobre el peso máximo que puede transportar un trabajador, a celebrarse en Ginebra el 25 de enero de 1966 al Consejero de Segunda Clase don Alberto Felipe Dumont, funcionario de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 2º — Desígnase delegado de los trabajadores a la misma Reunión al señor Eustaquio Cecilio Tolosa (L. E. 1.243.343, Secretario General de la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte.

Artículo 3º — Desígnase delegado de los empleadores a la precitada Asamblea al doctor Mario Jorge Aguilar (L. E. 0.443.729), representante del Centro Coordinador de Actividades Portuarias.

Art. 4º — Desígnase consejero técnico del delegado gubernamental al doctor Bernardino Montejano (L. E. 54.705), Jefe del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 5º — Los gastos de viaje y estadía de los delegados de los trabajadores y de los empleadores, así como los del consejero técnico del delegado gubernamental, estarán a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la siguiente imputación sector 2 financiación 1 — anexo 33 — 0 — 0 inciso 9 item 643 partida principal 35 — Su principal 40 — parcial 269 del presupuesto para 1966

Art. 6º — Asígnase en concepto de viáticos a las personas designadas en los artículos 2, 3 y 4, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses diarios, estimándose la duración de la misión en veinte (20) días

Art. 7º — Los pasaportes correspondientes serán extendidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. Miguel A. Zabala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 404. — Bs. As., 20|1|66.

VISTO el memorándum Nº 3, de fecha 7 de enero de 1966, producido por el Departamento América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Expte. D. G de Pers. Nº 189|65), relativo al Informe Técnico Económico Financiero, preparado por la Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina del Apipé, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Asunción, Paraguay, del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Dr. José Noguerol Armengol, para presidir la delegación que concurrirá a recibir el informe Técnico Económico Financiero, preparado por la Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina del Apipé.

Art. 2º. — Integrarán la Delegación Oficial que acompañará al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, el señor Subsecretario de Energía y Combustibles, ingeniero D. Juan Sábato y el señor Secretario de Embajada, D. Juan Bautista Vilarullo.

Art. 3º. — Asígnase al señor subsecretario de Relaciones Exteriores en concepto de gastos de representación, la suma equivalente en pesos moneda nacional a ochocientos dólares estadounidenses (u$s. 800.—) con cargo de rendir cuenta, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente.

Art. 4º — Asígnase a los funcionarios indicados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, en concepto de viáticos, la suma equivalente en pesos moneda nacional a treinta (30) dólares estadounidenses diarios, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cuatro (4) días.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y órdenes de pasajes correspondientes

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios. Comisiones o Misiones Especiales) del presupuesto general de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 585 — Bs. As. 25|1|66

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano chileno D. Francisco Javier Frei Ruiz Tagle, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Caballero, al ciudadano chileno D. Francisco Javier Frei Ruiz Tagle.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 587 — Bs. As., 25|1|66

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República, Coronel D. Roberto C. Erickson, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República, Coronel D. Roberto C. Erickson.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Economía

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se le encomienda la ampliación de las oficinas de la Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en Buenos Aires.

DECRETO Nº 538 — Bs. As. 21|1|66

VISTO lo solicitado por el Banco Interamericano de Desarrollo en el sentido de que se le facilite la disposición de locales adecuados para las oficinas de su Representación Regional en Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación de las oficinas mencionadas tiene por objeto atender con mayor eficacia el constante incremento de las operaciones específicas del Banco mediante una parcial descentralización de las actividades de control, a fin de acelerar la fiscalización del cumplimiento de cláusulas contractuales de operaciones ya concretadas o en vías de ser concretadas;

Que con tal finalidad, le resulta necesario contar con espacios adicionales que permitan ubicar a las misiones enviadas al país por dicho Organismo, como así también, para que el personal técnico y de supervisión a contratar preferentemente en nuestro medio (auditores y consultores), puedan desempeñar sus funciones;

Que, conforme a lo dispuesto por la ley 14.843, artículo 8º, el Banco Central de la República Argentina es el representante legal de la Nación ante el Banco Interamericano de Desarrollo, en virtud de lo cual mantiene con el mismo estrechas relaciones en un plano de alta política de cooperación que hace aconsejable prestar el más completo respaldo a su gestión, teniendo en cuenta, además, las evidentes ventajas económicas que el ahorro de divisas puede reportar a las finanzas nacionales;

Que, al respecto se dan las condiciones previstas en el decreto Nº 3.609|65 artículo 3º, para que el Banco Central de la República Argentina adopte los recaudos conducentes a satisfacer los fines señalados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al Banco Central de la República Argentina la adopción de las medidas necesarias para posibilitar la ampliación de las oficinas de la Representación Regional en Buenos Aires del Banco Interamericano de Desarrollo a los fines del cumplimiento de sus funciones específicas, quedando aquella Institución, exceptuada de las disposiciones del decreto Nº 3.609|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero

SECRETARIA DE HACIENDA

LEY DE CONTABILIDAD

Apruébase el Sistema de Contabilidad Integral de la Nación.

DECRETO Nº 1.181 — Bs. As., 18/2/66

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario resolver los problemas contables que derivan de la aplicación de los artículos 1º y 6º del Decreto-Ley Nº 6.190/63, ratificado por la Ley número 16.478;

Que para ello deben establecerse nuevas ramas o sectores en las contabilidades a cargo de la Contaduría General de la Nación y de los Servicios Administrativos;

Que las ramas contables ya existentes y las que se incorporan deben ser interdependientes, de manera que los datos fluyan de unas a otras sin dificultades ni rozamientos para llegar a la determinación de los resultados parciales y finales, constituyendo una contabilidad integral, en la que se cubran en forma continua los aspectos presupuestario, patrimonial, financiero y programático;

Que en cumplimiento del artículo 73º, incisos a) y b) de la Ley de Contabilidad, se deben fijar niveles adecuados, de manera que los servicios administrativos contabilicen los niveles inferiores de información y la Contaduría General de la Nación solamente los superiores, tratándose de evitar en todo lo posible las duplicaciones;

Que es conveniente definir el procedimiento de control interno de las informaciones que preparan los servicios, estableciéndose el de la verificación por muestras por la Contaduría General de la Nación;

Que las innovaciones no consisten en sustituir las clasificaciones de gastos actualmente utilizadas, sino en complementarlas con otras, sin perjuicio de que aquéllas se simplifiquen, siendo esto posible por la circunstancia de que los actuales registros se continuarán llevando;

Que es importante destacar que el sistema que se aprueba por el presente decreto no determina modificaciones a los efectos de las verificaciones que debe practicar el Tribunal de Cuentas de la Nación en cumplimiento de la Ley de Contabilidad, con la ventaja de que se podrán brindar nuevas fuentes de información;

Que consecuentemente con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley número 6.190/63 la aplicación del nuevo sistema contable debe ser gradual y a medida que la Contaduría General de la Nación y los servicios administrativos adecuen al mismo sus registros y mecanismos administrativo-contables de aplicación;

Que ha sido oído el Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70º de la Ley de Contabilidad vigente;

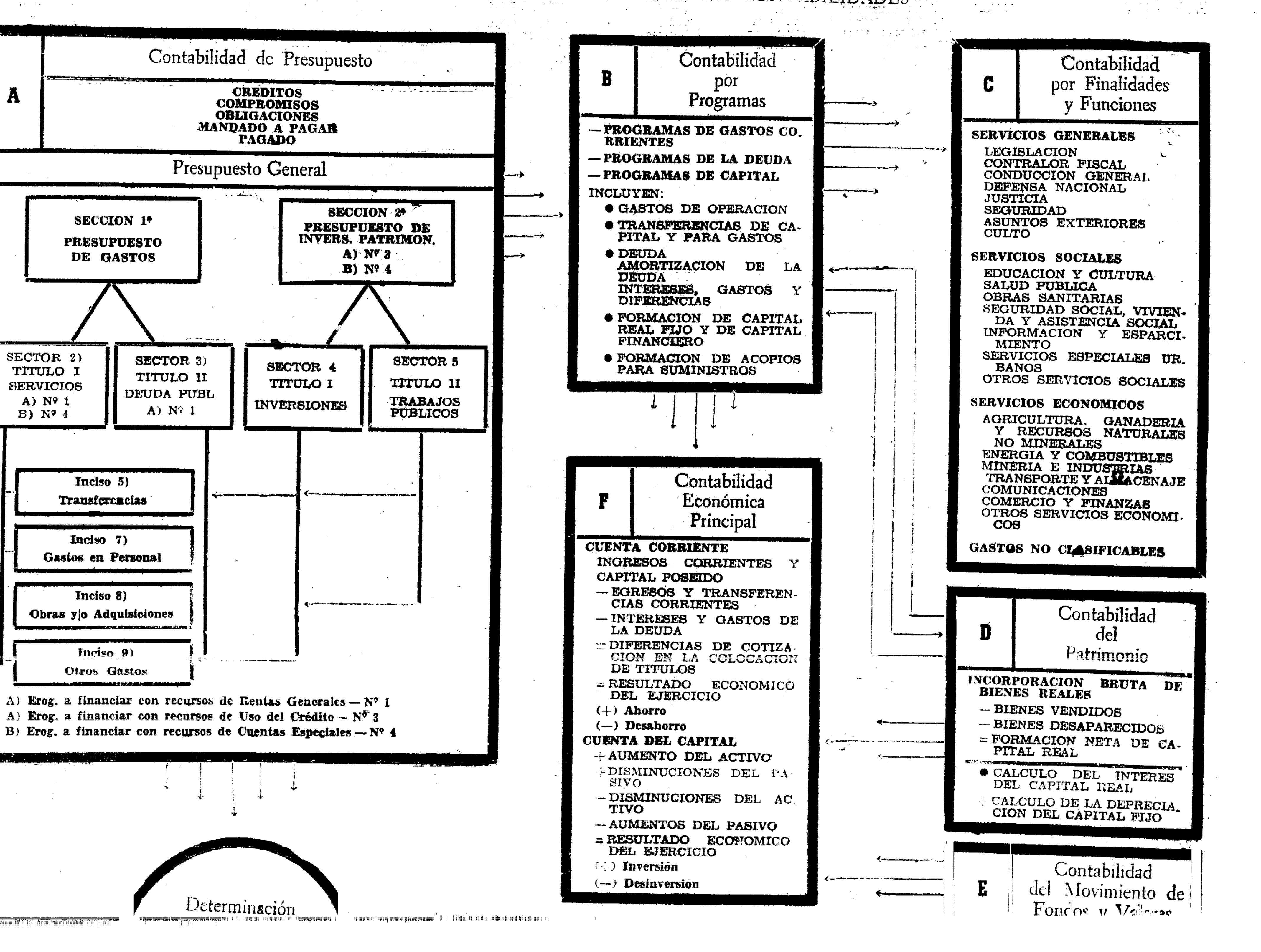
Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Sistema de Contabilidad Integral de la Nación, cuyos fundamentos, propósitos, definiciones y mecanismo de aplicación forman parte del presente decreto.

Esquema de la Contabilidad de la Nación

- RAMAS DE LA CONTABILIDAD QUE INTEGRAN EL SISTEMA
- FLUIR DE LA INFORMACION ENTRE LAS DISTINTAS CONTABILIDADES



(Disposiciones Legales Vigentes)

Responsables

CARGOS
DESCARGOS PROVISIONALES
DESCARGOS DEFINITIVOS

aconseje [illegible] precedentemente.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que a propuesta de la Contaduría General de la Nación, disponga la aplicación gradual del Sistema y a esta repartición, de conformidad con lo establecido en el artículo 77º de la Ley de Contabilidad y su reglamentación se le encomienda dictar las normas a que deberán ajustarse los Servicios Administrativos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRAL DE LA NACION

I

DEFINICION DEL SISTEMA

El Sistema permite dar soluciones concretas y de fondo para las necesidades actuales en materia de contabilidad del Estado.

Para ello:

a) Es integral, puesto que se fundamenta en la idea de la interdependencia entre las ramas contables que lo componen. Los datos fluyen de unas a otras para llegar a la determinación de los resultados parciales y finales;

b) Se hacen efectivas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley número 6.190/63;

c) Cubre, teniendo en cuenta su carácter sintético, los rubros más genéricos. Cada uno de ellos admite diferentes grados de desagregación. Estos deberán establecerse en las normas de aplicación;

d) Se establece que los Servicios deberán contabilizar los niveles inferiores de información y la Contaduría General de la Nación, los superiores;

e) Los Servicios Administrativos remitirán las informaciones agrupadas en la forma como se establezca en las normas de aplicación. La Contaduría General de la Nación verificará por medio de muestreos la exactitud de la información remitida por los Servicios;

f) Se satisfacen los requisitos estipulados en la Ley de Contabilidad y sus normas reglamentarias;

g) Se tiende a la simplificación del sistema y mecanismo contable;

h) Se mantienen los actuales controles, simplificando su trámite;

i) Se amplían las posibilidades de información, mediante la incorporación de nuevas clasificaciones.

II

ESQUEMA DE CONTABILIDAD INTEGRAL

Está constituido por la expresión gráfica del sistema definido en el punto anterior.

El esquema está formado por las siguientes partes fundamentales:

a) Secciones contables:

A — Institucional, por objeto y por financiación.

En el modelo gráfico se ha seguido los lineamientos de la actual estructura legal presupuestaria, que se mantendrá, como corresponde para las registraciones contables.

B — Programática.

C — Clasificación funcional.

D — Del patrimonio.

E — Del Movimiento de fondos y valores.

F — Económica principal.

G — Contabilidad de responsables.

b) Determinación del resultado financiero-presupuestario del ejercicio (Disposiciones legales vigentes).

El esquema mantiene las clasificaciones de gastos actualmente en uso e incorpora otras, a saber:

1 — Por objeto o clase: Expresa la naturaleza o características de los bienes y servicios que el Estado adquiere.

2 — Institucional por unidades de organización: Detalla las reparticiones y organismos que realizan los gastos, independientemente de la naturaleza intrínseca de los mismos.

3 — Por financiación: Especifica el origen de los recursos.

4 — Por finalidades y funciones: Expresa los propósitos gubernamentales.

5 — Por programas y sus subdivisiones: Indica las acciones de la administración que se traducen en realizaciones concretas.

6 — Por su carácter económico: Determina los efectos económicos del gasto público y su incidencia en el proceso de formación de capital.

El esquema también concuerda con la clasificación económica de recursos, oportunamente aprobada:

1 — Ingresos corrientes

2 — Ingresos de capital.

III

DESCRIPCION DEL SISTEMA

A — Contabilidad por unidades de organización (Clasificación Institucional), por objeto de gastos y por financiación.

Actualmente la llevan los servicios administrativos y la Contaduría General de la Nación, bajo la denominación de Contabilidad del Presupuesto.

Los compromisos deben determinarse conforme con la Ley de Contabilidad, su reglamentación y las normas de interpretación del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Se agregan dos nuevas etapas del gasto.

De esta manera se cierra el ciclo económico del gasto, complementándose las etapas jurídicas del compromiso con las otras que significan modificaciones en la composición del patrimonio del Estado.

La primera de estas etapas se denomina **Obligación**.

Se entiende por Obligación, el momento en que el Estado recibe los bienes adquiridos o se prestan los servicios contratados por el Estado, nace, en consecuencia una deuda que es necesario pagar, es decir, existe un gasto devengado.

La segunda etapa es aquella que registra el momento en que se carga al costo de un programa el importe del bien recibido, del servicio prestado o del concepto intangible aplicado a ese programa. Estos constituyen los costos imputados.

Esta etapa de registración del gasto satisface los requerimientos de las contabilidades programática y económica principal. Los servicios administrativos contabilizarán en detalle sus operaciones en todas las etapas. La Contaduría General de la Nación recibirá listados mensuales de compromisos y obligaciones con los que efectuará sus registraciones.

B — Contabilidad por programas

Registra lo estimado gastar y lo gastado por cada programa y sus subdivisiones.

En los casos en que sea posible determinar unidades de medidas físicas de resultados, éstas se contabilizan también por lo previsto realizar y por lo realizado (normalmente a niveles inferiores).

El proceso se inicia al comenzar el ejercicio, registrando en todos los niveles lo previsto gastar y los totales de unidades físicas que se proyectan producir, estas últimas cuando las haya.

En el curso del ejercicio, la registración de lo gastado comienza en el nivel inferior. El mayor volumen de datos fluye de la contabilidad A (Obligaciones). Otra parte de la información se obtiene de la contabilidad D (Depreciación de capital fijo e interés del capital) y del programa de formación de acopios de suministros (consumos de suministros).

En cuanto a la formación de capital financiero, la información se origina en obligaciones correspondientes a créditos presupuestarios o de obligaciones nacidas con motivo de decisiones extrapresupuestarias.

Las registraciones hechas en los niveles inferiores se agregan en las cuentas correspondientes a los niveles superiores. En esta contabilidad se determinan los costos de operación, de financiamiento y de incorporación de los bienes reales y financieros.

Los servicios Administrativos contabilizarán todos los niveles. La Contaduría General de la Nación, lo hará, sintéticamente, al nivel de programas. Los servicios enviarán los estados correspondientes en los plazos y forma que la Secretaría de Hacienda, por intermedio de la Contaduría General de la Nación establezca.

C — Contabilidad por finalidades y Funciones

Los datos que alimentan esta contabilidad se originan en la contabilidad por programas. La misma se llevará exclusivamente en la Contaduría General de la Nación.

Los programas, cualquiera sea su naturaleza, se integran en el nivel superior para el que sirven: Subfunción (cuando exista), y función. A su vez las funciones homogéneas se suman para llegar a la finalidad.

Periódicamente, se prepararán estados en los que se acumularán los datos correspondientes y un estado anual final en el que se compararán lo previsto y lo ejecutado.

D — Contabilidad del patrimonio

Los bienes adquiridos, fabricados o construidos, se registran identificándose con claridad la responsabilidad de su custodia y uso. Se dan de baja los bienes desaparecidos, sea por negligencia de los responsables o sin ella, cuando fue ocasionada por causas accidentales. En el primer caso, se efectúa el cargo a Deudores Varios.

Se deben agrupar los bienes afectados a cada una de las tareas y trabajos (niveles inferiores de programas).

En este sector se originan los cálculos de la depreciación del capital fijo existente y del interés del capital real poseído.

Con estos cálculos se determinan los componentes que agregados a otros, determinan los costos en la contabilidad B (por programas). En forma paulatina se irá incorporando la depreciación de los bienes más importantes.

El interés del capital existente se calculará sobre la base del valor de la porción del capital real afectado en cada tarea y trabajo (niveles inferiores de programas). Este constituye un medio aproximado y práctico de distribuir el costo de la deuda pública.

La tasa a computar en cada ejercicio es la habitual o promedio de las operaciones de crédito público.

Tratándose de un costo imputado se suma en la contabilidad económica a los ingresos corrientes. De esta manera no influye en el resultado económico del ejercicio.

Ambos cálculos, depreciación e intereses se efectuarán una vez por año, en la época del cierre.

Esta contabilidad se lleva detalladamente en los servicios administrativos. La Contaduría General de la Nación efectuará un un registro sintético, para lo cual los servicios administrativos enviarán convenientemente preparada la correspondiente información.

E — Contabilidad del movimiento de fondos y valores

Se compone del movimiento de las cuentas de Caja y Bancos operado en el ejercicio. En el gráfico ambas se presentan en forma conjunta.

En ella se registran todos los ingresos y pagos efectivamente realizados.

La mayor parte de los pagos requieren la emisión de libramientos de pago o de entrega y algunas veces órdenes de disposición especiales. En el caso de ciertas deudas a corto plazo, se afecta directamente, para cancelarlas, la cuenta del Tesoro en el Banco de la Nación Argentina.

Los Certificados de Cancelación de Deudas, tampoco requieren libramiento de pago para rescatarlos. Se paga con ellos obligaciones con libramiento, utilizándose así el crédito a corto plazo.

Al ingresar en el Tesoro por pago de impuestos, disminuye el pasivo a corto plazo.

F — Contabilidad económica principal

Hacia ella convergen los datos que fluyen por los distintos canales. Esta parte constituye la Contabilidad Principal.

Se compone de dos grandes rubros: La cuenta corriente y la cuenta capital.

La cuenta corriente es, en esencia, la comparación del total de gastos (de operación, de transferencia y financieros) con el total de recursos corrientes. El saldo es el ahorro, positivo o negativo, según que los últimos sean mayores o menores que los primeros.

Se computan como recursos los intereses imputados del capital.

La cuenta de capital registra las variaciones del activo y del pasivo y consecuentemente el patrimonio. El saldo debe coincidir con el de la cuenta corriente y constituye la inversión (positiva o negativa). Es el resultado económico del ejercicio.

La contabilidad económica principal será llevada exclusivamente por la Contaduría General de la Nación.

La determinación del resultado legal del ejercicio se hace como hasta la fecha.

El actual balance del Tesoro (variaciones) se obtiene de la cuenta de capital de la contabilidad Económica Principal, de la cual constituye un estado parcial.

G — Contabilidad de responsables

Se continúa llevando como hasta el presente conforme a las normas en vigor.

IV

PLAN DE CUENTAS GENERALES

Se presentan ordenados alfabéticamente y son las siguientes:

1 — Acreedores a corto plazo
2 — Acreedores a largo plazo
3 — Ahorro
4 — Bancos
5 — Bienes financieros
6 — Bienes reales
7 — Caja
8 — Compromisos
9 — Depreciación
10 — Deudores por préstamos y anticipos a corto plazo
11 — Deudores por préstamos y anticipos a largo plazo
12 — Deudores varios
13 — Diferencias
14 — Ingresos corrientes
15 — Intereses del capital poseído
16 — Fondos de previsión
17 — Fondos de terceros
18 — Libramientos
19 — Obligaciones
20 — Organismos recaudadores
21 — Partidas principales
22 — Programas de formación bruta de capital real
23 — Programas de formación de capital financiero
24 — Programas de gastos corrientes
25 — Programa de la deuda (amortizaciones)
26 — Programa de la deuda (intereses, gastos y diferencias)
27 — Programa de transferencias
28 — Recursos
29 — Resultado presupuestario
30 — Suministros
31 — Patrimonio

Cuentas de orden:

- Títulos y valores en cartera
- Valores en caución
- Cuentas de terceros
- Avales y garantías prestados por el Tesoro de la Nación

Compromisos pendientes de obligación

Responsables.

Las cuentas números 1 a 30 se abren en cada ejercicio adicionándole como indicativo el número del año. Reflejan las variaciones que resultan de la ejecución del año fiscal.

En la apertura económica del ejercicio, los saldos de cierre de las cuentas de activo y pasivo se vuelcan en cuentas permanentes de la misma denominación y el saldo de la cuenta Ahorro en la cuenta permanente Patrimonio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de Servicios.

DECRETO Nº 513 — Bs. As. 21|1|66

VISTO el expediente Nº 38.439|65, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación informó que el agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Francisco Basurto, agotó el día 6 de marzo de 1965, los beneficios que otorga el artículo 11º, inciso b) del régimen de licencias aprobado por Decreto número 8.567|61, circunstancia por la cual procede aplicar al causante las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la citada norma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 7 de marzo de 1965, los servicios del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 803 — 2849 — 4031), Clase D - Grupo IV, don Francisco Basurto (Cl. 1889, D. M. 51, M. 3.270.141, C. I. 232.318, Cap.), para acogerse a los beneficios que otorgan las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º, inciso d) del régimen de licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 584 — Bs. As. 25|1|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con el personal designado conforme las disposiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9530|58, y

CONSIDERANDO:

Que la disminución de la planta efectiva y presupuestaria de personal del mencionado Departamento de Estado ha sido originada por las numerosas bajas de agentes, ocurridas en el curso de los últimos años y por las normas de economía dispuestas oportunamente;

Que no ha sido posible aplicar el dispositivo previsto por las normas del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, para cubrir cargos vacantes por cuanto la mayoría de ellos han sido eliminados del presupuesto, para cumplimentar las normas de economía a que se ha hecho referencia;

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha dispuesto las medidas para el estudio de su estructura orgánica y la determinación de la planta definitiva de personal para llevar a la práctica esa estructura, por cuya razón no resulta aconsejable, por el momento, la rehabilitación de las vacantes eliminadas oportunamente;

Que habiéndose autorizado la creación de cargos al margen de estructura de conformidad con las disposiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9530|58 y dado el carácter transitorio de esas designaciones ,se estima conveniente facultar al citado Ministerio para que asigne funciones ejecutivas, con carácter interino a ese personal, hasta tanto se apruebe la estructura orgánica y el respectivo agrupamiento funcional, oportunidad en que podrá normalizarse ese proceso y, por consiguiente, se posibilitará el progreso de los agentes de carrera, conforme lo previsto en el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 6666|57, convalidado por la Ley Nº 14.467;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Con carácter de excepción y hasta tanto se apruebe la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, facúltase al mismo para asignar funciones ejecutivas, con carácter interino, a personal designado de acuerdo con las disposiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9530|58.

Art. 2º — Convalídanse las disposiciones adoptadas hasta la fecha por el citado Ministerio, en el sentido indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social .

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

DECRETO Nº 257. — Bs. As., 14|1|66.

VISTO el presente expediente letra S. C., número 40.343, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1|1 vuelta se presenta la señora Ilda Octavia Rousseau de Bonfiglio, propietaria de la finca en que funciona la oficina "Estación Perico" (Distrito 17º — San Salvador de Jujuy), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicitando la desocupación y posterior reintegro de la casa;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por intermedio de los organismos respectivos, expresa la imposibilidad de acceder al pedido de desocupación interpuesto, en virtud de la carencia de casas que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la dependencia de que se trata;

Que tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicios públicos de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el edificio que ocupa actualmente;

Que llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, manifiesta que procede dictar el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el reclamo interpuesto (foja 4);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la oficina "Estación Perico" (Distrito 17º San Salvador de Jujuy), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por la señora Ilda Octavia Rousseau de Bonfiglio, propietaria del bien precitado, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 512 — Bs. Aires, 21|1|66

VISTO el Expediente Nº 252.459|65, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Beraldo Roberto Roverano; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1965, el límite de inasistencias injustificadas, previsto por el punto II de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 7, 8 y 12);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer — como se solicita a fs. 17 — la cesantía del agente Roverano, por hallarse encuadrada su situación en los términos del artículo 37º, inciso a), del Estatuto de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Grupo 8-2 de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 6 — 1 — 3778), don Beraldo Roberto Roverano (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.161.443), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DECRETO Nº 12.271. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO las presentes actuaciones —Expediente Nº 653.670|65—, en las cuales el agente Clase B, Grupo II de la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Isidoro Maccio, solicita se le liquide la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el de Jefe de División, Clase B, Grupo I —que ya percibió el interesado entre el 1º de enero al 30 de junio de 1965— por el período 1º de julio al 25 de agosto de 1965; atento las razones de servicio que así lo aconsejan y en orden a las prescripciones del Decreto Nº 11.826|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de julio al 25 de agosto de 1965, el lapso durante el cual el señor Isidoro Maccio, agente Clase B, Grupo II de la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre su cargo y el de Jefe de División Vinos, cuya función ejerció durante el mencionado período por vacancia del mismo.

Art. 2º — El gasto que origine el reconocimiento ordenado en el artículo 1º del presente decreto será imputado con cargo al siguiente detalle:

Sueldos	m$n. 2.383 —	Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 7, Item 92, Principal 31, Subprincipal 801, Parcial 2849.
Dedicación Funcional	m$n. 2.200 —	Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 7, Item 331, Principal 16, Subprincipal 806, Parcial 3152.
Aporte Patronal	m$n. 334 —	Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 7, Item 92, Principal 15, Subprincipal 806, Parcial 2856, todas del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 514 — Bs. As., 21|1|66

VISTO el Expediente Nº 252.383|65 relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva don Enrique Lucio Ortega; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1964, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 17|18);

Que asimismo, es dable señalar que el causante con fecha 6 de agosto de 1964, interpuso su renuncia al cargo de que es titular, como así también, que el empleado Ortega, en la nota elevada a tal efecto, formuló graves imputaciones contra varios funcionarios de la repartición del ramo (fs. 1|3 de las actuaciones que corren como folio 11);

Que la Dirección General Impositiva, mediante resolución interna administrativa Nº 287|64, dispuso la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la veracidad de las apreciaciones vertidas por el señor Ortega al presentar su dimisión (fs. 4 de las actuaciones que obran como folio 11);

Que por otra parte, es oportuno poner de relieve que el referido agente, por nota de 21 de enero de 1965 solicitó se le autorizara a retirar su renuncia y se lo reincorporara a su cargo, hasta tanto finalizara la sustanciación del premencionado sumario (fs. 8|9 de las actuaciones que corren como folio 11);

Que la repartición del ramo, al elevar estos obrados propicia se desestime la dimisión interpuesta por el causante como así también, se disponga su cesantía en los términos del artículo 37º, inciso a) del comentado texto legal, destacando que el nombrado no es imputado en el sumario que se instruye por la citada Resolución Nº 287|64 (fs. 23);

Que por lo expuesto y en atención a que los cargos formulados por el señor Ortega contra diversos funcionarios de la Dirección General Impositiva podrían dar origen a una denuncia por ante la Justicia, resulta procedente proveer de conformidad con lo solicitado por la aludida dependencia, pero — tal como lo señala la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 25|26 —, corresponde dejar constancia que la medida separativa propuesta, será sin perjuicio de agravar según fuesen las resultancias del referido sumario administrativo y|o del proceso criminal que pudiera incoarse en la esfera judicial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente Grupo 23-2 de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 6 — 1 — 3763), don Enrique Lucio Ortega (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.244.703).

Art. 2º — Declárase cesante al empleado mencionado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley número 6.666|57.

Art. 3º — Déjase constancia que la sanción aplicada por el artículo anterior, podrá ser agravada según sean las resultancias del sumario administrativo que se instruye en la Dirección General Impositiva y|o del proceso criminal que pudiere incoarse por ante la Justicia, como consecuencia de los cargos formulados por el señor Enrique Lucio Ortega contra diversos funcionarios de la aludida repartición.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva a los fines expresados en el artículo 3º del presente decreto.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 517. — Bs. As., 21|1|66

VISTO el presente expediente Nº 50.606|66 del Registro de la Secretaría de Hacienda, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Director Nacional de Aduanas y el señor Rafael Guillermo Spagnolo, del que se solicita aprobación y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Dirección Nacional de Aduanas y el señor Rafael Guillermo Spagnolo, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo precedente que asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000,—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 94 — Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del ejercicio 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ESPECIAL ARGENTINO-BRASILEÑA DE COORDINACION

Intégrase la delegación argentina.

DECRETO Nº 482. — Bs. Aires, 21|1|66

VISTO el Acuerdo suscripto el 23 de abril de 1965, por el que se crea la Comisión Especial Argentino-Brasileña de Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el punto II del Acuerdo de referencia, la Primera Reunión deberá llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro a partir del 31 de enero de 1966;

Que por lo tanto es necesario designar la Delegación argentina que representará a la República en la misma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación argentina a la Comisión Especial Argentino-Brasileña de Coordinación al señor Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor D. Bernardo Grinspun.

Art. 2º — Desígnanse Delegados titulares a la Comisión Argentino-Brasileña de Coordinación, al señor Subdirector General de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Carlos Bastanchuri y al señor Director Nacional de Comercio Exterior doctor D. Gabriel Martínez, y Delegados asesores a S. S. el Consejero de Embajada don Edelberto José Lara y a S.S. el Consejero Económico de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, doctor don Francisco Félix Roca.

Art. 3º — Dispónese que el Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, don Angel María Oliveri López, actúe en carácter de Secretario Técnico Asesor de la Delegación argentina.

Art. 4º — Facúltase al Presidente de la Delegación, a solicitar cuando el curso de las negociaciones así lo exija, el envío de funcionarios que en forma transitoria se incorporarán a la Delegación previa autorización otorgada por Resolución Ministerial conjunta de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y del Departamento de Estado que en cada caso corresponda.

Art. 5º — Cuando las reuniones de la Comisión Especial Argentino-Brasileña de Coordinación deban efectuarse en la ciudad de Río de Janeiro los Delegados argentinos que deban desplazarse, percibirán el equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, sin coeficiente, autorizándose a entregar la asignación citada en la divisa correspondiente por la cantidad de días que en cada oportunidad determinen las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado respectivas.

Art. 6º — Autorízase la inversión de hasta la suma de doscientos dólares (Dls. 200.—) en concepto de gastos de Representación, con cargo de rendir cuenta, para cada reunión de la Comisión, debiendo imputarse al Presupuesto del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 7º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a entregar las órdenes de pasaje correspondientes a cada uno de los funcionarios designados en el presente decreto, exceptuándoseles a tal efecto de lo dispuesto por Decreto Nº 15.896|49.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes pertinentes.

Art. 9º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las partidas presupuestarias para el ejercicio de 1966 correspondientes a cada uno de los Ministerios y Secretarías de Estado a que pertenecen los funcionarios designados.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Renovación de las unidades de automotores en las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites.

DECRETO Nº 11.646. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 3.985|65 en el que las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites solicita el reemplazo parcial de su flota automotor; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas asignadas al organismo de referencia, que actúa preferentemente en la zona fronteriza, ocasionan un mayor desgaste de los elementos automotores de que dispone;

Que al margen de esta circunstancia, debe tenerse especialmente en cuenta que en el caso particular de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites sólo cuenta con unidades en uso cuyos modelos varían desde el año 1940 al año 1958, dando lugar a que anualmente deban invertirse importantes sumas en concepto de reparaciones a efecto de mantenerlas en actividad; situación ésta que permite calificar de antieconómico dicho procedimiento;

Que atento el lugar donde preferentemente son utilizadas, fronteras con las Repúblicas de Chile, Bolivia y Paraguay, es indispensable contar con eficaces elementos de movilidad para cumplir con las tareas asignadas, las que se ven entorpecidas en la actualidad por el estado deficiente de los automotores en poder de la dependencia citada;

Que en el presupuesto del corriente ejercicio se ha previsto un crédito de dos millones de pesos para adquirir unidades automotores, lo que unido al producido de la venta parcial que se propicia, permitirá renovar parte de la flota de vehículos;

Que atento las razones invocadas y frente a la imperiosa necesidad acusada por las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites procede disponer la excepción al Decreto Nº 3.609, del 7 de mayo ppdo.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de las disposiciones previstas en el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 3.609|65.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público los automotores pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, cuyas características y demás detalles se consignan en planilla anexa y a la adquisición de dos unidades del tipo que se indican.

Art. 3º — La subasta deberá efectuarse dentro del plazo mínimo que autoricen las normas legales en vigencia, debiendo acreditarse el producido de la venta a la Cuentas Especial, Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, Renovación y|o Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado, Subcuenta "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites".

Art. 4º — Producida la venta de las unidades usadas, la Dirección General de Suministros del Estado informará al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la fecha en que tuvo lugar la subasta pública y las recaudaciones obtenidas en la misma, imputándose a ésta la compra de los automotores por intermedio de dicha Dependencia.

Art. 5º — Anticípase a la cuenta Especial "Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, Renovación y|o Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado", Subcuenta: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites", con destino a la adquisición de nuevas unidades automotores, la suma de Dos Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000.—), con débito a la cuenta "Anticipo" que se ordena abrir por el presente decreto, la que se cancelará con el producido de la venta de los vehículos de que se trata en el artículo 2º del mismo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Planilla anexa al artículo 2º

UNIDADES A ENAJENAR

Nº de Orden	Vehículo	Chapa Nº	Motor	Marca	Modelo
1	Camión	09-Trevelín (Chubut)	3.358.877	Chevrolet	1951
2	Camión	013-Trevelín (Chubut)	824.331	Ford Francés	1940
3	Automóvil	311.652-Capital	S.15-56280	De Soto Suburban	1946

UNIDADES A ADQUIRIR

Nº de Orden	Vehículo
1	Pick-up
2	Pick-up

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. —

Regulación de créditos a favor de esta empresa contra Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires.

DECRETO Nº 537. — Bs. Aires, 21|1|66

VISTO el Expediente Nº 710.876|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, relacionado con la gestión interpuesta por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica para regularizar por vía de compensación, los créditos que tenga a su favor contra Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que del estado de cuentas con Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, surge la existencia de créditos a favor de Agua y Energía Eléctrica en concepto de suministro de electricidad, que esta última tiene sumo interés sean cancelados con miras de mejorar su desenvolvimiento financiero;

Que Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires ha ofrecido entregar a Agua y Energía Eléctrica, en pago de parte de su deuda, bienes de uso o de cambio, que tiene disponibles, por no serle necesarios para la adecuada prosecución de los servicios a su cargo, los que al par de resultar apropiados para las actividades de Agua y Energía Eléctrica, le significarán una economía en su equipamiento, por la determinación de sistemas de valuación justos, sin gastos de intermediación, y sin superarse los valores corrientes en plaza;

Que Agua y Energía Eléctrica ha manifestado su conformidad para recibir por la vía anotada los bienes de que se trata, ya que con ello se aliviarán situaciones derivadas de compromisos insatisfechos y se depurarán los respectivos balances, lográndose un saneamiento estable entre ambas Empresas de patrimonio estatal, que ha sido constante preocupación del Gobierno de la Nación;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, para recibir de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA) en pago de créditos por suministro de energía eléctrica, bienes de uso o de cambio, de cualquier naturaleza, necesarios para el desarrollo de sus actividades, en buenas condiciones de uso, mantenimiento y a precios corrientes de plaza, previa conformidad de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. - Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Asesor.

DECRETO Nº 535. — Bs. Aires, 21|1|66

VISTO que el funcionario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), ingeniero agrónomo Ricardo Arroyo, viene colaborando en el Gabinete del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería; atento la necesidad de regularizar esa situación a efectos de asignarle misiones oficiales relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo, y de conformidad con lo propuesto por dicho Secretario de Estado en el referido Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase como Asesor "ad honorem" en el Gabinete del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, al ingeniero agrónomo Ricardo Arroyo — Clase 1925 — Matrícula número 4.018.621 — D. M. Bs. As. — C. I. Nº 2.099.299 de la Capital Federal, con la jerarquía correspondiente a los funcionarios de la Clase A — Grupo I del Escalafón aprobado por decreto Nº 14|64 (T. O.) y sin perjuicio de las funciones de que es titular en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 540 — Bs. As., 21|1|66

VISTO los pedidos de ayuda presentados por instituciones benéficas; y

CONSIDERANDO:

Que del informe elaborado por la Comisión Liquidadora Decreto Ley Nº 8.124|57, se deduce que existen fondos disponibles en la cuenta bancaria "Producido Enajenación de Bienes" creado por Decreto Ley 19.980|56, los que si bien no llegan a cubrir los montos solicitados, pueden ser distribuidos;

Que el artículo 54 de la Ley Nº 16.432|62, determina que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional disponer de los fondos depositados en esa cuenta, para fines de utilidad pública o para ayudar a entidades de bien público, en la forma que el mismo determine;

Que en consecuencia, es menester contemplar con el mismo espíritu de justicia que se adoptó en los fundamentos del Decreto Nº 6.540|65, sobre todo si se tiene en cuenta que las instituciones recurrentes tienen como principal objeto el de coadyuvar en la concreción de los móviles culturales y sociales en que se halla empeñado el Gobierno de la Nación;

Que por ello y en la certeza de que su inmediata distribución en forma equitativa entre instituciones que, como aquellas a quienes alcanza practican una verdadera obra de interés colectivo y social, ha de resultar de positivo beneficio para el país;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Obra de Protección a la Joven de Córdoba, la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—), con destino a la adquisición del inmueble que ocupa como sede de sus actividades.

Art. 2º — Acuérdase a la Escuela Nacional Nº 414 de San José de Flores, Departamento San Martín, Provincia de Santiago del Estero, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) para la construcción del edificio escolar.

Art. 3º — La inversión de los fondos que se entreguen a las entidades mencionadas en los artículos precedentes, así como la respectiva rendición de cuentas, se realizarán con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a los recursos ingresados en la cuenta "Producido Enajenación de bienes, Decreto Ley Nº 19.980|56" abierta en el Banco de la Nación Argentina.

La entrega de los fondos respectivos a las Instituciones beneficiarias, se realizará en la medida que lo requieran sus necesidades, de acuerdo con las instrucciones que al efecto imparta la Secretaría de Hacienda al Banco de la Nación Argentina.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Re-

gistro Oficial, y previa intervención del Tribunal de Cuentas pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 539 — Bs. As., 21|1|66

VISTO el presente expediente Nº 51.873|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas solicita autorización para celebrar contrato de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con personal que posibilite el asesoramiento en las disímiles tareas que hacen al cometido específico que la misma realiza;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar contratos, mediante el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada repartición y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese, por el término de seis (6) meses con opción a seis (6) meses más, la contratación de las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente decreto, para prestar servicios en la Dirección Nacional de Aduanas con las remuneraciones que en cada caso se indica.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, serán atendidas con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 94 — Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del ejercicio 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

FEDERACION DE PROFESIONALES VAREADORES Y HERRADORES DEL TURF ARGENTINO. — Extiéndese su actuación.

RESOLUCION M. Nº 22 - Bs. As., 17|1|66.

VISTO el pedido de extensión de zona formulado por la "Federación de Profesionales Vareadores y Herradores del Turf Argentino"; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad ocurrente goza de personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 91|63;

Que respecto al pedido de extensión de zona solicitado, obran los informes favorables a fojas 96 "2" de la provincia de Mendoza; fojas 97 "1 vta." de Villa Mercedes de la provincia de San Luis; fojas 101 de la provincia de San Juan; fojas 105 de las ciudades de Gualeguaychú y La Paz (Entre Ríos) y fojas 110 de la provincia de Corrientes, adquiriendo en consecuencia el carácter de mayor representatividad en los términos de ley;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Extiéndese la zona de actuación reconocida a la "Federación de Profesionales Vareadores y Herradores del Turf Argentino", por Resoluciones M. Nros. 91|63 y 575|65, a las provincias de Mendoza; Villa Mercedes de la provincia de San Luis; provincia de San Juan; ciudades de Gualeguaychú y La Paz (Entre Ríos) y la provincia de Corrientes.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Suspéndense personerías gremiales.

RESOLUCION M. Nº 48 - Bs. As., 28|1|66.

VISTO: La solicitada publicada por la Asociación de Empleados de Farmacia en el diario "La Razón" del día 22 del corriente, que corre agregada a fs. 123 y lo dispuesto por el Decreto 9.080|65; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Empleados de Farmacia es una organización profesional que goza de personería gremial como entidad de primer grado, otorgada por Resolución Nº 142|54 e inscripta bajo el Nº 265, para representar a todos los empleados de farmacias con zona de actuación en la Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires;

Que en dicha solicitada firmada por el Secretario General del gremio, desvirtuando la esencia profesional de la entidad sindical, se adhiere a un movimiento de carácter político;

Que ese hecho configura la violación de lo dispuesto por el Decreto 9.080|65 que condena la actividad político-partidista por parte de los organismos sindicales con personería gremial;

Por todo ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Suspender la personería gremial otorgada a la Asociación Empleados de Farmacia por Resolución Nº 142 del 20 de setiembre de 1954.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese, publíquese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

RESOLUCION M. Nº 49 - Bs. As., 28|1|66.

VISTO el Expediente Nº 406.582|65 referente a la inspección contable realizada en la "Unión Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina", y

CONSIDERANDO:

Que la entidad de referencia fue intimada con fecha 24 de marzo ppdo. para que regularizara sus registros adecuándolos a las disposiciones del Decreto número 3.470|63 antes del día 30 de abril de 1965;

Que una vez transcurrido el plazo concedido, se procedió a verificar el cumplimiento de dicha intimación, comprobándose que no había sido cumplimentada debidamente la obligación correspondiente (conf.: dictamen Departamento Verificación Contable a fs. 9 vta.);

Que con tal motivo el 20 de octubre de
to de Ley;
1965 se intimó en el mismo sentido a la "Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado", esta vez bajo apercibimien-

Que una vez transcurrido el plazo concedido se comprobó nuevamente el incumplimiento por parte de la entidad de autos de realizar las diligencias necesarias tendientes a adecuar sus registraciones de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 3.470|63 (conf.: dictamen Departamento Verificación Contable a fs. 16);

Que ante este incumplimiento a disposiciones dictadas por la autoridad competente en el ejercicio de sus facultades legales, compete al suscripto hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado dictando las medidas respectivas, en virtud de las facultades acordadas por el Art. 34, inc. 2º, de la Ley 14.455;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Suspender la personería gremial otorgada a la "Unión Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina", por Resolución Nº 222 del 10 de diciembre de 1946.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese, publíquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Solá.

RESOLUCION M. Nº 50 - Bs. As., 28|1|66.

VISTO el Expediente Nº 143.025|64 en el que la Dirección General de Asociaciones Profesionales da cuenta de la inspección realizada en el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO.

Que tal entidad gremial cuenta con personería gremial otorgada por Resolución Nº 924 del 1º de octubre de 1965;

Que de las constancias del informe de referencia surge que el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales acusa un estado permanente de desorganización administrativo-contable, el cual no ha sido superado por las autoridades sindicales que se han venido sucediendo desde el año 1958 hasta la fecha;

Que tal hecho se encuentra agravado por cuanto las actuales autoridades, en conocimiento de tal situación y conscientes de la gravedad de la misma, nada hicieron por corregirla, no sólo por así exigirlo elementales normas de administración, sino también porque el hecho de solicitar y obtener personería gremial supone el conocimiento e implica el cumplimiento de las normas pertinentes contenidas en la Ley 14.455 y disposiciones reglamentarias y estatutarias;

Que el continuo y consciente incumplimiento de las normas aludidas precedentemente llevan dejar sin efecto la personería gremial concedida, en virtud de la facultad conferida por el artículo 34, inciso 2º, apartado a), de la Ley 14.455;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la personería gremial otorgada al "Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales" (S.U.O.E.M.) mediante Resolución número 924 del 1º de octubre de 1965.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese, publíquese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

Valores mínimos FOB para las exportaciones de grasas y sebos.

RESOLUCION P - 78 Buenos Aires, 15 de febrero de 1966

VISTO lo informado precedentemente por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, lo aconsejado por la Comisión Resolución P-70/64, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reajustar los valores mínimos vigentes para las exportaciones de grasas y sebos, a loc efectos de adecuarlos a las posibilidades del mercado internacional, que opera sobre bases superiores, opinión ésta compartida por la Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

Que el artículo 4º de la Resolución P-151/64 establece el procedimiento a seguir para las modiifcaciones que se consideren necesarias en los valores mínimos, cuando se produzcan cambios en los precios de comercialización en el exterior;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Apruébanse, para las exportaciones de grasas y sebos, los siguientes valores mínimos FOB. por tonelada:

GRASAS Y SEBOS	u$s. FOB. por ton.
VACUNO	
Grasa comestible, incluido primer jugo	
En latas	250.—
En cajas, tambores y/o cascos	225.—
Sebo incomestible o industrial, en todas sus calidades	
A granel	185.—
En tambores	205.—
Estearina o ácido esteárico	280.—
Oleoestearina	195.—
Oleomargarina	265.—
PORCINO	
Grasa de cerdo comestible	
En latas	280.—
En cajas, tambores o cascos	260.—

2º — Pase a la Gerencia General, a sus efectos; cumplido, dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Mario Luis Kenny, Vicepresidente 2º, en ejercicio de la Presidencia.

RESOLUCION P - 79 Buenos Aires, 15 de febrero de 1966

VISTO lo informado precedentemente por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, lo aconsejado por la Comisión Resolución P-70/64, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente han sido considerados, con carácter de excepción, embarques de productos envasados, cuya producción por parte de empresas frigoríficas no revestía habitualidad, pero que en la actualidad asumen características especiales en cuanto a sus posibilidades de comercialización con el exterior;

Que a fin de dejar regularizado todo el proceso de dicha comercialización, resulta necesario asignarles valores mínimos a tales especialidades cárneas envasadas

Que el artículo 4º de la Resolución P-151/64, establece el procedimiento a seguir para la fijación de valores mínimos, cuando ello resulte necesario;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Apruébanse, para las exportaciones de los productos cárneos envasados que se indican a continuación, los siguientes valores mínimos FOB., por caja y/o cajón:

	u$s. FOB. por caja y/o cajón
Cooked-Beef (Carne vacuna conservada)	
En cajas de 6 latas, de 8 libras y 2 onzas	11.50
En cajas de 6 latas, de 5 libras y 15 onzas	7.75
Cubed-Beef (Carne vacuna cortada en cubos, preparada en su jugo natural)	
En cajas de 6 latas, 6 libras	12.50
Roast-Beef (Carne vacuna charqueada, con sal, sin nitrito y nitrato)	
En cajas de 6 latas, de 6 libras	12.50

2º — Pase a la Gerencia General, a sus efectos; cumplido, dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Mario Luis Kenny, Vicepresidente 2º, en ejercicio de la Presidencia.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Tipificación de diversos productos.

RESOLUCION Nº 306 Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 184.787|63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase la licuadora, de un peso aproximado de 4.740 kilogramos.

Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799 y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3,40 (tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 54,— (cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 1,70 (un peso con setenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 1,70 (un peso con setenta centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 57,40 (cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos números 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 50,70 (cincuenta pesos con setenta centavos moneda nacional.	m$n. 51,30 (cincuenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 44,60 (cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional)

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Chapa de acero inoxidable AISI 304	0,166 Kg.
Chapa de hierro SAE 1010, doble decapada	1,390 ,,
Chapa hierro silicio	2,000 ,,
Cobre electrolítico en lingotes	0,469 ,,
Polímeros y copolímeros de vinilo en polvo, sin plastificar	0,012 ,,
Paracresoles y tricresoles con cantidad no mayor del 20 % de metacresol	0,043 ,,

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 307 Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965

VISTO los Expedientes S. E. I. M. números 321.127|65 y 321.128|65 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos, a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por cada cien unidades que se exporten.

a) Receptor tipo imán permanente, para uso en aparatos telefónicos. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.353.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 649,50 (seiscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 810,90 (ochocientos diez pesos con noventa centavos moneda nacional).

4) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 1.460,40 (mil cuatrocientos sesenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

b) Transmisor tipo electrodos sumergidos, con electrodos dorados, para uso en aparatos telefónicos. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.353.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 54,60 (cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 131,30 (ciento treinta y un pesos con treinta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 185,90 (ciento ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos números 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Acáp. a) m$n. 1.380,90 (mil trescientos ochenta pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 1.365,— (mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).	m$n. 1.285,50 (mil doscientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acáp. b) m$n. 177,70 (ciento setenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 169,90 (ciento sesenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 161,70 (ciento sesenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Acápite a)	
Fleje de acero al silicio, 0,18 mm. + 0,04 — 0,0 x 48,6 mm.	0,315 Kg.
Fleje de hierro magnético 1,6 mm. x 304,5 mm.	0,055 ,,
Imán de acero al cobalto	100 unid.
acápite b)	
Chapa de fibra fenólica, grado XXP, 0,64 mm. + — 0,1	0,110 Kg.
Chapa de fibra fenólica, grado XXP, 0,9 mm.	0,042 ,,
Carbón granulado grado 2	0,050 ,,
Cinta aislante, ancho 0,35 mm.	0,400 mt.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 308 Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965

VISTO los Expedientes S. E. I. M. números 320.060|65 y 320.061|65, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramos que se exporte.

a) Cable de distribución rural, autosuspendido, de 22 conductores de cobre, con aislación de polietileno, cubierta de PVC y alma de alambre de acero galvanizado con un diámetro de 0,91 mm. cada conductor. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5,50 (cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 41.— (cuarenta y un pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 46,50 (cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

b) Cable de distribución rural, autosuspendido, de 22 conductores de cobre, con aislación de polietileno, cubierta de PVC y alma de alambre de acero galvanizado, con un diámetro de 0,64 mm. cada conductor. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212;

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 6,50 (seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 49,10 (cuarenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 55,60 (cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos números 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Acáp. a) m$n. 45,— (cuarenta y cinco pesos moneda nacional).	m$n. 41,40 (cuarenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 39,90 (treinta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional).
Acáp. b) m$n. 53,80 (cincuenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 49,50 (cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 47,70 (cuarenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

	Acáp. a)	Acáp. b)
Compuesto de polietileno de alta densidad con antioxidante y negro de humo (Hi-Fax 1606 E negro)	210 g.	246 g
Compuesto de cloruro de polivinilo (PVC), con antioxidante y negro de humo (Opalon 1102 negro)	197 g.	289 g.

4º — Establécese conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63, que el compuesto de policloruro de vinilo (PVC), con antioxidante y negro de humo, quedará sometido a la verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

Valores índices para diversos productos de la ganadería y productos y subproductos de la agricultura.

RESOLUCION Nº 1.147 Buenos Aires, 15 de febrero de 1966

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores índice de los productos que más abajo se mencionan, con el objeto de que se ajusten a los precios que rigen en el mercado internacional.

Por ello, de conformidad con los estudios realizados y lo propuesto por la Comisión Asesora Decreto 807/59,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Para los productos y subproductos que se indican a continuación, cuyos embarques se inicien a partir del 2 de mayo de 1966, inclusive, regirán los siguientes valores índices:

Producto	Unidad de medida	Valor índice m$n
I — PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
Animales vivos		
Equinos		
Pura sangre de carrera, ambos sexos	p/cabeza	128.000
Otras razas, ambos sexos, con excepción de los animales para trabajo y/o consumo	"	25.500
II — PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
Cereales		
Alpiste	Tonelada	16.000
Avena despuntada (1)	"	9.600
Avena s/despuntar (1)	"	9.000
Cebada (1)	"	10.700
Cebadilla	"	7.500
Centeno (2)	"	8.300
Maíz (2)	"	9.800
Maíz de Guinea	"	6.500
Mijo	"	8.300
Trigo (2)	"	9.900
Sorgos		
Azucarado	"	7.500
Granífero	"	7.500
Kafir	"	7.500
Cereales Elaborados		
Avena pelada	"	15.100
Avena arrollada	"	15.100
Harina de trigo	"	15.100
Subproductos de Cereales		
Afrecho de arroz	"	9.400
Afrechillo de trigo	"	8.500
Pellets de afrechillo (3)	"	8.500
Semillas oleaginosas		
Lino (1) y (5)	"	20.000
Aceites Vegetales		
Girasol (4)	"	45.400
Lino (4)	"	32.900
Maní (4)	"	51.300
Subproductos oleaginosos		
Harinas		
Algodón	"	11.200
Girasol	"	11.300
Lino	"	15.100
Maní	"	15.400
Nabo	"	9.800
Tortas y/o expellers		
Algodón	"	13.900
Girasol	"	14.400
Lino	"	16.300
Maní	"	15.300
Nabo	"	11.800
Pellets de Subproductos oleaginosos		
Girasol (3)	"	13.900
Lino (3)	"	13.600
Maní (3)	"	15 200

(1) Estos valores se entienden a granel con un hasta 15 % embolsado. Cuando exceda se aplicará un recargo de $ 800.— por tonelada.
(2) Estos valores se entienden a granel con un hasta 15 % embolsado. Cuando exceda se aplicará un recargo de hasta $ 700.— por tonelada.
(3) A granel con hasta un 10 % embolsado.
(4) A granel y/o envasado.
(5) Gravada con el 23,84 % sobre m$n. 17.037,50 (Decreto 1.773/963).

2º — No obstante lo dispuesto en el apartado 1º los valores que resultaren inferiores a los actualmente vigentes podrán aplicarse a las exportaciones de productos y subproductos cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación, en el Boletín Oficial, de la presente resolución.

3º — Publíquese, comuníquese y archívese.

García Tudero.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 110.034|66 SECN.

DISPOSICION Nº 21 — Bs. As., 8|2|66

VISTO la presentación en este expediente Nº 110.034|66 SECN., producida por la firma Cura Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2799 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva de medidas de longitud de acero de 2 metros de capacidad, milimetradas en toda su extensión, ambos bordes de una cara, construídas en fleje semirígido de 16 mm. de ancho, con inicial a tope, con estuche separable graduaciones en negro sobre fondo natural, marca Ero, industria Alemana tales como las documentadas a fs. 2 y descriptas a fs. 3, como similares a las aprobadas bajo el tipo L. 3001.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 3.

3º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.842-v.2|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Nº de Inscripción 4020
Asamblea del 31|8|65

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965.

VISTOS:

Que la sociedad Strata S. A., no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 22|1|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

$ 2.200.— e.2|3 Nº 0.006 v.2|3|66

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Nº de Inscripción 4.020
Asamblea del 31|8|65

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965.

VISTOS:

Que la sociedad Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A., no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 22|1|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento con publicación en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

$ 2.200.— e.2|3 Nº 0.007 v.2|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 4.051|64

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nos. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la empresa: "Transportes Automotores Chevallier" S. A.

Domicilio de la misma: Bartolomé Mitre 2760|66 — Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Variante de recorrido con los servicios que presta entre Capital Federal — General Pico, pasando por Luján, Mercedes, 9 de Julio, Pehuajó, Trenque Lauquen (rutas 7 y 5) luego por la 33 hasta Rivadavia, pasando por Fortín Olavarría, y desde Rivadavia a General Pico, por ruta provincial pasando por San Mauricio y Trebolares, variante que se produciría a partir de Trenque Lauquen, continuando por ruta 5 hasta Catriló y desde ésta por ruta provincial Nº 1 hasta General Pico, pasando por Relmo, Miguel Cané, Quemú Quemú, Trilli y Dorila. Sin efectuar tráfico local en la Provincia de La Pampa. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional.

$ 1.720.— e.2|3 Nº 49.824 v.2|3|66

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 7.010|64

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nos 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la empresa: "Omar División Sud" S.R.L.

Domicilio de la misma: Avda. General Mosconi 2646 — Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Entre Capital Federal y las localidades ubicadas entre Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut) y Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) ambas incluidas y viceversa y sus zonas de influencia, utilizando la ruta nacional Nº 3. — Servicio en funcionamiento. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional.

$ 1.280.— e.2|3 Nº 49.821 v.2|3|66

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Diego L. Barotaveña, Secretaría Nº 39 a mi cargo, se hace saber por cinco días en autos "EVANGELINA DOROTEA LOGAN y otros c|CIPOLLETTI, HERMINIO VICENTE y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto N. Bado, subastará públicamente el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el mismo lugar, las siguientes unidades del inmueble Cuba 2115|19|21, de la Capital Federal: a) Unidad funcional número uno: Planta baja, tiene acceso directo desde la vía pública, por la puerta que lleva el número 2119 de la calle Cuba, consta de sótano y planta baja y tiene en esta planta una superficie cubierta de 33,21 m2. y una descubierta de 5,64 m2 que pertenecen a un patio, lo que hace una superficie total para la planta de 38,85 m2 y en el sótano tiene una superficie cubierta total de 48,12 m2; lo que hace una superficie total para dicha unidad de 87,03 m2; correspondiéndole un porcentual del 5,73 % con relación al valor total del conjunto del inmueble. — Base: m$n. 450.000,— al contado; b) Unidad funcional número dos: tiene el mismo acceso directo desde la vía pública por la puerta que lleva el número 2115 de la citada calle Cuba, consta de sótano y planta baja, teniendo en esta planta una superficie cubierta total de 24,90 m2 y en el sótano una cubierta total de 26,14 m2, lo que hace una superficie total para dicha unidad de 51,04 m2, correspondiéndole un porcentual del 3,80 %, con relación al valor total del conjunto del inmueble. — Base: m$n. 250.000,— contado; c) Unidad funcional número tres: tiene acceso desde la vía pública por un pasillo común cuya puerta lleva el número 2121 de la calle Cuba; consta de una superficie cubierta de 32,49 m2 y una descubierta de 5,88 m2 que pertenecen a un patio, lo que hace una superficie total para dicha unidad de 38,37 m2 y le corresponde un procentual del 2,41 % con relación al valor total del conjunto del inmueble. — Base: m$n. 200.000,— al contado; d) Unidad funcional número cuatro: tiene el mismo acceso común que la anterior, consta de una superficie cubierta de 51,92 m2 y una descubierta de 12,95 m2 que pertenecen a un patio, lo que hace una superficie total para dicha unidad de 64,87 m2, correspondiéndole un porcentual del 4,30 % con relación al valor total del conjunto del inmueble. — Base: m$n. 250.000,— al contado; e) Unidad funcional número veintiuno, noveno piso: tiene acceso común desde la vía pública por el número 2121 de la calle Cuba y consta de una superficie cubierta total de 23,92 m2, correspondiéndole un porcentual del 1,78 %. — Base: m$n. 200.000,— al contado. — Conforme a la cláusula 6ta. del contrato hipotecario, la venta se realiza libre de ocupantes. — Las unidades se venden en el estado en que se encuentran. — Seña 8 %, comisión 3 %, todo ello al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 16.600.— e.28|2-Nº 49.769-v.4|3|66

(Continúa pág. 50)

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Firmas Sancionadas en el Registro de Proveedores del Estado

13.846. — Cerámica Benedetto S. A. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760 — Capital — Suspendida en el Registro de Proveedores del Estado por Resolución de la D.G.S.E. Nº 1.723 de fecha 30|12|65 por el término de (3) tres años.

52.124. — Adrián Int' Veld, 25 de Mayo 158, Of. 9 — Capital Federal — Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de (5) cinco años por Resolución de la D.G.S.E. Nº 1.697 de fecha 10|1|66.

58.546. — Intramar S.R.L., Posadas 1533, Capital Federal — Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de (5) cinco años por Resolución de la D.G.S.E. Nº 1697 de fecha 10|1|66.

55.960 — Carmen C. de Ines, San Martín 2101 — Florida — Bs. As. — Apercibida en el Registro de Proveedores del Estado por Resolución de la D.G.S.E. Nº 55 de fecha 14|1|66. — División Registro de Proveedores, febrero 28 de 1966.

e.2|3 Nº 1.804 v.2|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO-LEY 9.688

Cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060 Capital Federal.

BURNES, JORGE; BRONDINO, FELIX BERNARDO; BRUZZO, GERONIMO BARTOLOME; CARDOZO, JUAN RAMON; CORDOBA, OMAR EDUARDO; CALVO, JOSE RAMON; CORDOBA, RUPERTO; CROCE, CARLOS FRERES, SEGUNDO ANTOLIN; FERNANDEZ, JOSE ANSELMO; FRETES BECTOR; GIL, ALFREDO OMAR; GONZALEZ, ROSARIO; GREGORI RAMON; GUIRIN, GREGORIO; GUZMAN, ARISTEO; IZAL, JOSE; LEMA JUAN JOSE; LOZANO, LUCIANO NICOLAS; MONTENEGRO, RAMON OSVALDO; MANABELLA, VICTOR; MEDINA, RAMON PASCASIO; MERRICHELLI, CRESCENCIO; ORNELLA GALIANO; OLIVERA, IRINEO MERCEDES; OLIVERA, FLORENCIO; POMAR, BARTOLOME; PITTILINI HIPOLITO; PERALTA, AMERICO PEREZ, ATILIO ERNESTO; RIVAS JOSE RAMON; SALAZAR, JOSE ROQUE; TORRES, JORGE ISIDORO VALDEBENITO, JOSE ABEL; VELAZQUEZ, ELGUETA JOSE.

e.2|3 Nº 1.827 v.15|3|66

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

CDE. Expte. Nº 49.836/966

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nro 6.848/63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro Rodolfo Taranco, Secretaría Nº 1, del Dr. Alfredo Cabrera iniciados entre los años 1915 y 1954.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.28|2-Nº 1.700-v.2|3|66

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 55

Fíjase el día 9 de marzo de 1966 a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones, y en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 55, para la adquisición de esmalte sintético, masilla, hojas de lija, tiza molida, pintura blanca, esmalte satinado, azulejos, cuartas cañas, chapas galvanizadas etc., con destino a la sección Arquitectura.

e.2|3. — Nº 1.799 v.4|3|66

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 57

Fíjase el día 10 de marzo de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones, y en

presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 57, para la adquisición de cal tipo Milagro, cemento portland y cal Milagrito o similar, con destino a la sección Arquitectura.

e. 2|3. — Nº 1.800 v. 4|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Expte. Nº 228|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de 20.000 fichas de metal para máquinas "Adrema", modelo 2E.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta del citado edificio. — El Gerente de Administración.

e. 2|3. — Nº 1.801 v. 4|3|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la venta de: Sebo AA y BB. — Apertura: 16 de marzo de 1966, a las 10 horas. — Carpeta Nº 229-F-66. — Adquirir pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11 y 30 horas. — Precio del pliego: pesos moneda nacional 100.

e. 2|3. — Nº 1.802 v. 4|3|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO Expte. Nº 370.317|66

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de un servicio de refrigerio - LBNC.

La apertura de las propuestas se relizará el día 10 de marzo de 1966, a las 13.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|3. — Nº 1.803 v. 4|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. — Apertura: 14|3|66, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e. 2|3. — Nº 1.805 v. 4|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1339, para la construcción de ocho (8) monobloques tipo S.1, con un total de 96 unidades de vivienda, dividido en 4 sectores, a ejecutarse en el predio frente a las calles: Liniers, Newton, y Agustín de Arrieta, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Sector I, Presupuesto Oficial: m$n. 26.271.435,—, Garantía de Licitación m$n. 262.714. — Sector II, Presupuesto Oficial: m$n. 26.068.860,—, Garantía de Licitación: m$n. 260.689,—. — Sector III, Presupuesto Oficial: m$n. 26.333.180,—, Garantía de Licitación: m$n. 263.332,—. — Sector IV, Presupuesto Oficial: m$n. 26.143.000 —, Garantía de Licitación m$n. 261.430. Presupuesto Oficial total: m$n. 104.816.475

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de abril de 1966, a las 16 hs.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Avenida Colón esquina Vicente López, Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires.

e. 2|3 Nº 1.806 v. 15|3|66

Secretaría de Industria

FERRODINIE E.N.

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 6, para la venta de 200 Tons. de esquineros de chapa Nº 18. — Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 14 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. — Las ofertas se abrirán el día 21 de marzo de 1966, a las 11 horas, T.E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e. 2|3 Nº 1.808 v. 4|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.160: Construcción Pta. de Almacenaje y envasado de gases licuados en Luján de Cuyo (Mendoza). — Apertura: 28|3|66 a las 9 hs. — Valor de Documentación: m$n. 12.000.

Pliego Nº 6.185: Instalación báscula para pesaje de camiones tanques en Tres Cerritos (Salta). — Apertura: 25|3|66 a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n 1.000.

Pliego Nº 6.190: Instalación de seguridad en club Gas del Estado, Tigre — Apertura: 23|3|66 a las 11 hs. — Valor de la documentación: m$n. 1.000

Pliego Nº 6.193: Reparación pavimento en Dock Sud. — Apertura: 25|3|66, a las 12 hs. — Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.194: Adq. llaves de paso y válvulas esclusas. — Apertura: 24|3|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.195: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 22|3|66, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.198: Perforación pozos para almacenaje subterráneo de gas en Las Flores (Prov. Bs. As.). — Apertura: 22|3|66 a las 11 hs. — Valor de documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.199: Adq. caños cerámicos y cajas de vereda. — Apertura: 23|3|66 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 2|3 Nº 1.807 v. 15|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES (Expte. D. 185|66 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 33, cuya apertura tendrá lugar el día 9|3|66 a las 14 hs., en la División Contrataciones, I.P., Paso 550, 3er. piso, Cap. Fed., para la provisión de camisetas y calzoncillos de friza.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e. 2|3 Nº 1.809 v. 4|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Expte.: Nº 19.421|65

LICITACION PUBLICA Nº 28|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 2 de marzo de 1966 para resolver la provisión de pan y carne destinados a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 3, de El Bolsón, Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón, Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966.

e. 2|3 Nº 1.811 v. 4|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Expediente Nº 4318/65

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo Micro Ferm, una cámara para desecación de productos al vacío y una estufa de cultivo, con destino al Centro de Investigación Aplicada.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Dpto. de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Bs. As., 17 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e. 2|3 Nº 1.810 v. 4|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Hospital de Granadero Baigorria Expediente Nº 9-F-66 Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas con destino al servicio de farmacia del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 11 de marzo de 1966, a las 10.

e. 2|3 Nº 1.812 v. 4|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, debiendo solicitar los pliegos en la División Compras-Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 5. Expte. Nº 10097|66. Prov. de aparatos y equipos. Instituto de Fisiología Facultad de Cs. Médicas. Fecha: 14|3|66, 10 hs.

Licit. Nº 6. Expte. Nº 8905|65. Prov. de cápsulas de Crosby. Sala 8 Hospital Centenario. Fecha: 14|3|66, 11.30 hs.

Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e. 2|3 Nº 1.813 v. 4|3|66

FUNDACION MIGUEL LILLO San Miguel de Tucumán Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para los trabajos de obras sanitarias y servicio contra incendio a ejecutar en el edificio destinado a los departamentos de Geología y Zoología.

Por listado de los mismos, recurrir a Dirección de Administración de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1966, a horas 11, en la dirección antes mencionada.

e. 2|3 Nº 1.814 v. 4|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/66, para la contratación de mercaderías alimenticias en el rubro pan.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1966, a las (9) horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), de José de la Quintana (Córdoba). — El Director.

e. 2|3 Nº 1.815 v. 4|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (División Contrataciones) Avda. del Libertador 2264 - T. E.: 82-6192

Licitación Pública Nº 10/966. Un molino Bantam Mikro Pulverizer completo, con sus accesorios. Apertura: 8 de marzo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 11/966. Por el lavado y engrase de los vehículos de este Instituto, durante el período comprendido desde marzo hasta el mes de diciembre de 1966, inclusive. Apertura: 8 de marzo de 1966, a las 13 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 2|3 Nº 1.816 v. 4|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACION PUBLICA Nº 86|66

Por adquisición de 6.000 toneladas de mineral de manganeso de origen nacional, con ley mínimo 20 o|o de manganeso metálico. Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio (Palpalá), Provincia de Jujuy, el día 30 de marzo de 1966, a horas 10 (Sección Compras). Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio (Palpalá), Provincia de Jujuy o en Sede Central, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 2|3. Nº 1.817. v. 15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 21|66, a realizarse el día 14 de marzo de 1966, a horas 11, por la adquisición de cubiertas y cámaras para Estanciera IKA y ómnibus Mercedes Benz, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.—.

e. 2|3. Nº 1.818. v. 4|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 22|66, a realizarse el día 14 de marzo de 1966, a horas 12, por la adquisición de empaquetaduras tipo klingerit y tanque cilíndrico, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626 FCGB., de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.—.

e. 2|3. Nº 1.819. v. 4|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 19|66, a realizarse el día 14 de marzo de 1966, a horas 9, por la adquisición de cemento portland, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1.626, FCGB., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.—.

e. 2|3. Nº 1.820. v. 4|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 20|66, a realizarse el día 14 de marzo de 1966, a horas 10, por la adquisición de canto rodado y zeolita natural, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe km. 1.626, FCGB., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor de pliego: m$n. 5.

e. 2|3. Nº 1.821. v. 4|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 14 de marzo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones), Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, fruta, víveres secos, productos lácteos, chacinados, carne, pescado, aves, leche, pan y gallina).

e. 2|3. Nº 1.823. v. 4|3|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES HOSPITAL CENTRAL DR. R. MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. R. Madariaga, Posadas, Misiones, durante el año 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de almacén, galletas y verduras. Posadas, Mnes., 9 de febrero de 1966.

e. 2|3. Nº 1.822. v. 4|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para el día 14 de marzo del corriente año, a las 17 horas, para la adquisición de uniformes para el personal de Intendencia, y guardapolvos para el personal administrativo de esta Caja.

Para más detalles e informes, dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53 — Capital Federal — 7º piso, División Compras, de 13 a 19 horas (T. E. 37-2862).

e.2|3 Nº 1.826 v.4|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 2|66

Expediente Nº 201.603

Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 14 de marzo de 1966, a las 14 horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario División Compras, Reconquista 575, 3er. piso, Capital Federal. — El Presidente.

e.2|3 Nº 1.825 v.4|3|66

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Compra por Licitación Pública

Terreno o terreno con Estructura

Objeto: Construcción edificio para instalar las oficinas de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Superficie lote: 800 m2. aproximadamente.

Superficie estructura: 7.500 a 8.000 m2. aproximadamente.

Zona comprendida entre: Leandro N. Alem, Paseo Colón, Independencia, Castro Barros, Medrano y Córdoba.

Apertura de sobre, el día 22 de marzo de 1966.

Las bases se podrán retirar en Humberto I 1762, 1er. piso, de 13 a 16 hs.

e.2|3 Nº 1.824 v.15|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 2.300|1966

Relojes registradores eléctricos con marcación automática sobre tarjeta. — 25|3|1966, a las 15. Apertura y pliego: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.2|3 Nº 1.828 v.4|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 39.562|1965

Construcción acueducto del Cadillal, para reforzar el servicio de provisión de agua a la ciudad de San Miguel de Tucumán. — 3|5|1966, a las 15. — Depósito de garantía: $ 7.344.670 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Tucumán.

e.2|3 Nº 1.832 v.22|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2078, hasta el 14 de marzo de 1966, a las 16.15 horas. Provisión de mosaicos y zócalos graníticos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento, Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 30.

e.2|3 Nº 1.829 v.4|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 397-MC., hasta el día 14 de marzo de 1966, a las 16 horas. Adquisición de calefones para gas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|3 Nº 1.830 v.4|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la obra "Repintado del edificio del 3er. Distrito" (Tucumán). — $ 2.551.348. Depósito de garantía: $ 25.503. Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 11, en la Secretaría del Distrito, Av. Mate de Luna Nº 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.2|3 Nº 1.831 v.22|3|66

Secretaría del Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública 5-66 L.P., hasta el día 22 de marzo de 1966, a las 15 horas, por la provisión de "Acero dulce laminados, ángulos planchuelas, flejes y redondos en barra".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hoas, a partir del 1º de marzo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.2|3.Nº 1.832-v.15|3|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152, Cap.

Licitación Pública Nº 197

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1966, a las 16 horas a efectos de contratar la provisión de 500 metros de voile poliéster, Niza o similar, color crema, 2 metros de ancho aproximadamente.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|2 Nº 1.655 v.2|3|66

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA

(Expte. INL Nº 99|66)

Llámase a Licitación Pública número 10|66 para la adquisición de maquinarias destinadas al Instituto Nacional de Limnología, Provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la sede del Instituto, José Macía 1933|43, Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en Capital Federal, Avda. Rivadavia 1917, 3er. piso, en el horario de 13 a 18 horas, y en la ciudad de Santo Tomé, Centenario 1422, de 8 a 13 horas. — (Valor del pliego m$n. 50).

e.28|2 Nº 1.686 v.2|3|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día 10 de marzo de 1966.

Pública Nº 5, Expediente 60.032 "Papel térmico sensible". Hora: 9 (nueve).

Pública Nº 6, Expediente 60.036 "Cubiertas y Cámaras". Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Pública Nº 7, Expediente 60.040 "Máquina heliográfica para copia y revelación". Hora: 10 (diez).

Pública Nº 8, Expediente 60.042 "Material Decauville". Hora: 10,30 (diez y treinta).

Pliegos de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo, en la Div. Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal.

El Gerente de Economía.

e.28|2 Nº 1.684 v.2|3|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 396-MC. hasta el día 24 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Provisión de mesas, escritorios y otros muebles de madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio 1925, piso 21 y en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Tierra del Fuego (Ushuaia). — Valor del pliego: $ 130 m|n.

e.28|2 Nº 1.688 v.2|3|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 59

Fíjase el día 7 de marzo de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones, y en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 59, "para la adquisición de veinticinco mil (25.000) metros de alambre telefónico paralelo para bajada telefónica de 2 x 0,81 mm. de diámetro, conductores de bronce estañado paralelo bajo una trenza de algodón y vaina de goma sintética neoprene con dos aristas longitudinales a un costado, con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal".

e.28|2 Nº 1.687 v.2|3|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 60

Fíjase el día 8 de marzo de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones, y en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 60 "para la adquisición de zócalos de diversos tipos, blindajes de distintos tipos y medidas y block protector tipo NFL 2.162 Ericsson o similar, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

e.1º|3 Nº 1.788 v.3|3|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 62

Fíjase el día 9 de marzo de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones, y en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 62 "para la adquisición de tres mil (3.000) litros de líquido emulsor, envasado en recipientes de 200 litros de capacidad, deberá ajustarse a las normas IRAM 3.518 del 27|12|1958, y|o Jan C-266, última revisión del Ejército y Armada de los Estados Unidos de Norte América, con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal".

e.1º|3 Nº 1.789 v.3|3|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 61

Fíjase el día 8 de marzo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones, y en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 59, "para la adquisición de seiscientos (600) metros de lona para toldos, color naranja (tono a elección) teñido firme "Indantren", con destino a la sección Talleres (Carpintería y Afines) de esta Policía Federal".

e.1º|3 Nº 1.790 v.3|3|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 6

Expediente Nº 27.738|65

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción del edificio destinado a la Escuela de Comercio y Escuela Industrial - Segunda Etapa Constructiva, en la ciudad de San Juan:

Presupuesto Oficial: $ 50.308.025.00 moneda nacional.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el Presupuesto Oficial, constituida en un depósito efectuado en efectivo o en Títulos o en Bonos Nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de este Organismo o bien una Fianza Bancaria a satisfacción de esta entidad.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 24 de marzo del corriente año, a las once (11) horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso - Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy - San Juan, donde pueden requerirse mayores informes y|o adquirirse el Pliego de Condiciones y demás documentación que servirá de base para dicho acto, cuyo valor se ha fijado en $ 10.000.— moneda nacional.

San Juan, 2 de febrero de 1966.

e.1|3-Nº 1.757-v.7|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ESCUELA EXPERIMENTAL DE AGROTECNIA Y PROFESORADO AGRICOLA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública, por el término de 8 días, para la provisión de un ómnibus de 36 asientos, montado sobre chasis Mercedes Benz, destinado a la Escuela Experimental de Agrotecnia y Profesorado Agrícola de Pergamino.

La apertura correspondiente tendrá lugar el día 5 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la mencionada Escuela, donde los interesados podrán requerir los pliegos de condiciones respectivos a esta Cooperadora, Casilla de Correo 31, Pergamino, FCNBM. — Pergamino, 16 de febrero de 1966.

e.23|2 Nº 1.631 v.4|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 13|9

Expediente Nº 133.904|66

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de marzo de 1966, a las 10 horas, para la construcción de una carrocería de madera sobre chasis de camión Chevrolet Canadiense Modelo 1944.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e.1º|3 Nº 1.749 v.3|3|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de: Utiles de escritorio.

Apertura: 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, Carpeta Nº 167-A-66.

Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 100.

e.1º|3 Nº 1.750 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Act. 5784|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1155: Reacondicionamiento motor diesel Somua, Mod. D-610 H, de 140 HP

Apertura: El 11 marzo 1966, a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Retiro pliegos, sin cargo, en dicha dirección. Garantía: 1 % de total oferta s|pliego. — El Director de Contaduría.

e.1º|3 Nº 1.791 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 6770|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1156: Reparación integral de un motor Huce, 2 Cil., 26 HP., s|pliego.

Apertura: El 11 marzo 1966, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Pliegos, sin cargo, e informes, en dicha dirección. Garantía presentación: 1 % de la total oferta, según pliego. — El Director de Contaduría

e.1º|3 Nº 1.796 v.3|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 (2do. llamado), para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grünbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco", dependientes de esta Delegación.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. Piso, Capital Federal - División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento número 32 - 2do. Piso, Bahía Blanca. (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1966, a las diez horas, en la citada Delegación, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 16 de febrero de 1966.

e.28|2-Nº 1.690-v.11|3|66.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 con el objeto de adquirir fresas, filtro regulador de presión, morsa de pie, equipos p|soldadura eléctrica; agujereadora, etc., de acuerdo a cantidades y características determinadas en los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en División Administración, Córdoba 1137, Piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la División precitada. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

Rosario, 28 de febrero de 1966.

e.28|2-Nº 1.691-v.2|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 725

Expediente Nº 107.579|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1966, a las 11, para la impresión de revistas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración

e.28|2 Nº 1.689 v.11|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 19/66, para el día 16 de marzo de 1966, a las 10 horas, para otorgar la concesión del servicio de comedor y cafetería para el personal de la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce (Prov. Buenos Aires)

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las ofertas recibidas, en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.23|2 Nº 1.509 v.8|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 520
Expediente Nº 107.585|66

Llámase a licitación pública para el día 8 d marzo de 1966, a las 10, para la impresión de un libro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 9 febrero 1966.

e.16|2-Nº 1.381-v.3|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
MAPA DE SUELOS DE LA REGION PAMPEANA
Licitación Pública Nº 10
Actuación 251536/65

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo próximo, a las 10 horas, para la confección de 130 mosaicos y su reproducción fotográfica, de un sector de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966.

e.17|2 Nº 1.410 v.4|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 526
Expediente Nº 107.622|66

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de marzo de 1966, a las 10, para la ejecución de los trabajos de instalación de calefacción central en la vivienda para Director del Centro Regional Santafesino en la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela, provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|3 Nº 1.748 v.14|3|66

Secretaría de Hacienda

Caja Nacional de Ahorro Postal

Licitación pública Nº 14|966 - Apertura: 15|3|66 - 16 horas. "Impresión de formularios".

Licitación pública Nº 27|966 - Apertura: 10|3|66 - 16,05 horas. "Provisión de un portón blindado de seguridad".

Licitación pública Nº 28|966 - Apertura: 10|3|66 - 16.10 horas, "Distintivos metálicos para vehículos".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.28|2-Nº 1.731-v.2|3|66.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.070/66

Llámase a licitación pública para la provisión de alcoholes, carbones, aceite pesado de alquitrán, lubricante p/armas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.1º|3 Nº 1.751 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 333.910/66

Llámase a licitación pública para fundir y maquinar costado del lado opuesto del motor superior de máquina "Giori" - C. de M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.1º|3 Nº 1.752 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.378/66 E. y M., a las 13.10 hs.: Ventiladores, heladeras eléctricas, etc.

Expte. Nº 315.379/66 E. y M., a las 13.20 hs.: Armarios metálicos, ficheros, cajas de seguridad.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, interno 50

e.1º|3 Nº 1.753 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 370.693/66 LBNC, a las 13.20 horas: Lámparas incandescentes, lámparas eléctricas, mezcladoras.

Expte. Nº 370.700/66 LBNC, a las 13.30 horas: Papel de diario

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, interno 50

e.1º|3 Nº 1.755 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.376/66

Llámase a licitación pública para la provisión de Art. p/laboratorio (cápsulas, crisoles, tubos de ensayo, etc.) DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.1º|3 Nº 1.754 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.757|65

Llámase a licitación pública para la provisión de regadera — DGSE — (Expediente Nº 317.757|65). La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|2-Nº 1.692-v.2|3|66.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1966, por las siguientes contrataciones:

EXPTE. Nº 315.337|66 DNQ, a las 13.10 hs., Fotocolorímetro.

EXPTE. Nº 315.338|66 DNQ., a las 13.20 hs., Probetas de vidrio posafiltros, etc.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|2-Nº 1.693-v.2|3|66.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 370.697|66

Llámase a licitación pública para la provisión de toallas turcas — LBNC — (Expediente Nº 370.697|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoeyn Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|2-Nº 1.694v.2|3|66.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación:

Sucursal: Bragado. Trabajo: Reparación general y pintura; Fecha de apertura: 15|3|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Mar del Plata; Trabajo: Ejecución de revestimiento; Fecha de apertura: 16|3|66; Valor del pliego: $ 800. — Sucursal: Gral. Viamonte; Trabajo: Arreglos instalación eléctrica; Fecha de apertura: 17|3|66; Valor del pliego: $ 400. — Sucursal: Pcia. Roque Sáenz Peña; Trabajo: Reparación de techos; Fecha de apertura: 18|3|66; Valor del pliego: $ 800. — Sucursal: María Grande; Trabajo: Reparación de cubiertas de techos; Fecha de apertura: 21|3|66; Valor del pliego: $ 600. — Sucursal: Nueve de Julio; Trabajo: Reparación de cubiertas de techos; Fecha de apertura: 22|3|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal Apóstoles; Trabajo: Construcción de cerco y techado; Fecha de apertura: 23|3|66; Valor pliego: $ 400. — Sucursal: Puerto Madryn; Trabajo: Ejecución instalaciones fijas; Fecha de apertura: 24|3|66; Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Reconquista: Trabajo: Ejecución instalaciones fijas; Fecha de apertura: 24|3|66; Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Nogoyá; Trabajo: Ejecución instalaciones fijas; Fecha de apertura: 25|3|66; Valor pliego: $ 400. — Sucursal: Ag. Floresta; Trabajo: Modificación instalaciones fijas; Fecha de apertura: 28|3|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal: San Cristóbal; Trabajo: Arreglos instalación eléctrica; Fecha de apertura: 29|3|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Calchín; Trabajo: Ampliación; Fecha de apertura: 30|3|66; Valor pliego: $ 1.200. — Sucursal: San Vicente (S. Fé); Trabajo: Ampliación y remodelación; Fecha de apertura: 31|3|66; Valor pliego: $ 2.000. — Sucursal: Casa Central; Trabajo: Reparación cubierta cúpula; Fecha de apertura: 1º|4|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Alcorta: Trabajo: Reparación general y pintura; Fecha de apertura: 5|4|66; Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Oliva; Trabajo: Reparación general y pintura; Fecha de apertura: 6|4|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal. Villa Constitución; Trabajo: Reparación instalación eléctrica; Fecha de apertura: 11|4|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal Villa Atuel; Trabajo: Ampliación; Fecha de apertura: 12|4|66; Valor pliego: $ 1.200. — Sucursal: Rosario Sud; Trabajo: Provisión cortinas americanas; Fecha de apertura: 13|4|66; Valor pliego: $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en Bmé. Mitre 326, 2º piso, of. 231, Capital Federal, y en las sucursales titulares.

e.25|2-Nº 1.680-v.10|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel en blanco y cartón gris Nº 40. Apertura: 23 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|2 Nº 1.340 v.2|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.958 para el día 1º de abril de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de uniformes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal - Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.28|2 Nº 1.695 v.11|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de libros de oficina para el año 1966. Apertura: 11|3|66, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos, en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.1º|3 Nº 1.756 v.3|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.979 para el día 24 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de licitaciones - H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal - Retiro de pliego de condiciones, División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.28|2 Nº 1.696 v.8|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.956 para el día 21 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de bolígrafos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120. Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.23|2 Nº 1.515 v.3|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.340, para la construcción de dos (2) Monobloques Tipo C. 2, con un total de 46 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado entre las calle 25 de Mayo y L. N. Alem de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: m$n. 40.152.740.
Garantía de Licitación: m$n. 401.527.
Fecha y hora de apertura: 28 de marzo de 1966, a las 16 hs.

Lugares de apertura e informes y pliegos Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Carlos Pellegrini Esq. Alberdi, Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

e.18|2-Nº 1.461-v.7|3|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 11 para el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas, para las encuadernaciones tipo protocolo escribano, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.28|2 Nº 1.698 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración hace saber que la licitación pública Nº 9, para la conservación de 15 ascensores "Atlas", instalados en el edificio de las Secretarías de Comercio y de Industria, cuya apertura debía efectuarse el 24 de febrero ppdo. —texto de la cual apareció en este Boletín los días 24, 25 y 28 de dicho mes— posterga su apertura, para el día 7 de marzo, a las 17 horas, en Avda. Julio A. Roca Nº 651, Capital.

e.1º|3 Nº 1.792 v.3|3|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNONOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 313|66 para la adquisición de: Utiles de oficina.

Apertura: 23 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Maquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.

e.28|2 Nº 1.697 v.2|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 315|66, para la adquisición de: Un equipo para ensayos ultrasónicos, portátil, tipo Krautkramer Usk 5M o similar, completo, y accesorios. — Apertura; 30 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Maquedze Mazalán, Subgerente de Finanzas.

e. 1º|3 Nº 1.762 v. 3|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a licitación pública Nº 314|66, para la adquisición de: Materiales para uso fotográfico e impresiones. — Apertura: 25 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad número 1235, 2º piso, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Maquedze Mazalán, Subgerente de Finanzas.

e. 1º|3 Nº 1.763 v. 3|3|66

FERRODINIE E. N.

Llámase a licitación pública Nº 51 por el servicio de vigilancia, por el término de un año, prorrogable por períodos iguales, de la planta industrial de Ferrodinie E. N., sita en la calle Paso de la Patria 1557 —Avellaneda—, donde pueden retirarse los pliegos, de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. Apertura: 10 de marzo a las 11 horas. T. E. 208-8051|8. La Gerencia.

e. 1º|3 Nº 1.764 v. 3|3|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a licitación pública G. y M. Nº 24|66, para el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de: "Mecheros" de un solo quemador; cocinas, dos quemadores; y garrafas de 2, 3 y 10 kgs., con carga". — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e. 1º|3 Nº 1.758 v. 3|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 25|66, para el día 25 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Bombas de lodo Gardner Denver, completas o similar, con capacidad de 182 GPM., para trabajar a 70 golpes por minuto. — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e. 1º|3 Nº 1.759 v. 3|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nácional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 23|66, para el día 4 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Cincuenta kilos material Hidrófugo químico inorgánico, tipo "Cere·ta" o similar; ladrillos comunes; cal hidráulica; yeso blanco; baldosas cerámica y chapas fibrocemento.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 1º|3 Nº 1.760 v. 3|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 22|66, para el día 4 de marzo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de: "Dos heladeras a kerosene, tipo familiar".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 1º|3 Nº 1.761 v. 3|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Energía y Combustibles llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 8 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de maderas, pomelas, manijas, cerraduras, tornillos, clavos, alcohol de lustrar, cola lijas etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 1º|3 Nº 1.757 v. 3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Av. Julio A. Roca 651 - 8º piso - Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 (expediente SEEC Nº 615.059|66) para el día 7 de marzo de 1966, a las 14 hs., para la provisión diaria de hasta 450 pancitos tipo "Alemán" o pieza similar o factura para el refrigerio del personal de esta Dirección Nacional de Energía y Combustibles, a entregarse en la sede de esta Dirección a las 13, de acuerdo con los días laborables de la Administración Pública por el período 1º de abril al 31 de diciembre de 1966.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Nacional de Energía y Combustibles - División de Liquidaciones y Compras - Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, oficina 13, Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.699 v.2|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública Nº 172/65

Para el proyecto y construcción de las obras civiles, provisión, montaje y puesta en funcionamiento de explotación garantizada de la central térmica de 120.000 kilovatios Mendoza (Luján de Cuyo, Mendoza).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 3.080 del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 2 de mayo de 1966, a las 12.00 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 172/65.

e.25|2-Nº 1.663-v.10|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 48/66, a realizarse el día 6 de junio de 1966, a las 12.00 horas para la ejecución de las obras civiles para embalse río Los Patos en "El Horcajo" (Pcia. de San Juan) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 6.300.000.000.

El pliego, la Especificación Técnica para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 30.000, 500 y 100 respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 16 horas y en la calle San Juan 470 (Pcia. de Mendoza) y calle Entre Ríos 322, (Pcia. de San Juan) de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.25|2-Nº 1.664-v.10|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

14 de marzo de 1966

L. Pública Nº 41|66: a las 14.30 horas. 25.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 5 (20) A y repuestos para los mismos.

16 de marzo de 1966

L. Pública Nº 42|66: a las 12.30 horas. Pernos, tillas, soportes, bulones de hierro galvanizado y conos de bronce.

L. Pública Nº 43|66: a las 13.00 horas. Transformadores eléctricos

L. Pública Nº 44|66: a las 13,30 horas. Seccionadores, cortacircuito fusible intemperie, interruptores tripolares, descargadores tipo autoválvula, pararrayos y portafusibles aéreos.

L. Pública Nº 45|66: a las 14,00 horas. 72 bobinas p|rebobinar los estactores de alternadores marca Secheron.

17 de marzo de 1966

L. Pública Nº 46|66: a las 12,00 horas. Repuestos p|motores Nordberg, Fiat-Ansaldo y turbo compresor de sobrealimentación.

L. Pública Nº 47|66: a las 12,30 horas. Autógrafo universal de alta precisión especial para la aerotriangulación y restitución estereoscópica de fotogramas aéreos a terrestres, para el trazado de mapas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.15|2-Nº 1.344 v.2|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 234|66

Tanato de Sodio. Fecha de apertura para el día 24 de marzo de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 239|66

Tanques subterráneos horizontales. Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1966 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 241|66

Motores diésel. Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1966 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.) Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.732 v.11|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 228|66

Cables blindado flexible. Fecha de apertura para el día 24 de marzo de 1966, a las 10.30 hs.

Licitación Pública Nº 228|66

Tanques subterráneos horizontales. Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1966, a las 14.30 hs.

Licitación Pública Nº 230|66

Extracto de quebracho (tanino). Fecha de apertura para el día 24 de marzo de 1966, a las 11.30 hs.

Licitación Pública Nº 238|66

Pirofosfato ácido de sodio. Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.733 v.4|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 208|66. — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 5 de abril de 1966 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 210|66. — Cañería de bombeo. — Fecha de apertura para el día 6 de abril de 1966 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 220|66. — Construcción camino de acceso a la Planta de Almacenamiento Monte Cristo (Prov. de Córdoba). — Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1966, simultáneamente con Divisional Córdoba, coincidentemente a las 12 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.000.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

Venta: (Lic. 220|66), Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º piso) Capital Federal.

e.23|2 Nº 1.563 v.8|3|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas con apertura para el día: 4|III a las 13 hs., Nº 21 Comestibles; a las 13.15 hs., Nº 22 Fideos, harinas; para el día 8 de marzo a las 13 hs., Nº 23 Tanques intermediarias. Para el día 25|III. a las 13 hs., Nº 24 Transportadoras blindadas doble cadena; a las 13,15 hs., Nº 25 Equipo cepillo Hobel. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Ca-Capital, de 14 a 17 horas.

e.16|2-Nº 1.404-v.3|3|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.186: Adq. equipo para ensayo medidores de gas. Apertura: 21/3/66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.187: Construcción galpones en Pico Truncado (Prov. de Sta. Cruz). Apertura: 17/3/66 a las 14 hs. Valor del Pliego de Condiciones: m$n. 500.

Pliego Nº 6.188: Adq. vehículos livianos doble tracción. Apertura: 17/3/66 a las 8 hs.

Pliego Nº 6.189: Adq. ambulancia. Apertura: 17/3/66 a las 16 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.25|2-Nº 1.665-v.10|3|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.170: Instalación aprox. 2 800 mts. gasoducto de alimentación y construcción estaciones reductoras de presión en Córdoba. — Apertura: 18|3|66, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.171: Construcción gasoducto de alimentación, estaciones reductoras de presión e instalación aprox. 7.600 mts. cañería red distribución y servicios en Base Aeronaval Comandante Espora (Prov. Bs. As.). — Apertura: 17|3|66, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 2 000.

Pliego Nº 6.174: Transporte en camiones tanques de gas licuado a granel (butano y|o propano), entre Ptas. Tucumán y Tres Cerritos (Salta). — Apertura: 15|3|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.175: Pintura de edificios en Pta. Compresora, Cañadón Seco, Prov. Sta. Cruz. — Apertura: 18|3|66, a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.176: Ampliación sistema provisión de agua potable a Pta. Compresora Lumbreras (Salta). — Apertura: 23|3|66, a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.177: Adq. silicagel. — Apertura: 18|3|66, a las 11 hs

Pliego Nº 6.178: Adq. metanol industrial. — Apertura: 17|3|66, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.182: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. — Apertura: 15|3|66, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.183: Adq. papel satinado y medio hilo. — Apertura: 18|3|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2 Nº 1.464 v.7|3|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.161: Reparación veredas y pavimentos en Puerto Madryn, Prov. Chubut. Apertura: 16|3|66, a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.165: Adq. pinzas voltamperimétricas. Apertura: 15|3|66, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.167: Transporte en camiones de Trietilene Glicol en tambores desde Puerto Cap. Fed. hasta Pico Truncado, Prov. Sta. Cruz. Apertura 11|3|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.168: Transporte en camiones de Etilene Glicol en tambores desde Llavallol hasta Pico Truncado (Prov Sta. Cruz). Apertura: 11|3|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 17|2 — Nº 1.442 — v. 4|3|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.155: Adq. calcomanías. Apertura: 9|3|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.157: Contratación rural en Salta. Apertura: 9|3|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.158: Instalación balanza para pesaje de camiones en La Plata. Apertura: 8|3|66 a las 9.30 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.162: Contratación servicio de refrigeración en La Plata. Apertura: 9|3|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.15|2-Nº 1.331 v.2|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 28 de febrero de 1966, para resolver la contratación del Servicio de Alimentación e inherentes, con destino al Instituto Experimental del Mogólico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de marzo de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

28|2 Nº 1.728 v. 2|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 28 de febrero de 1966, para resolver la adquisición de Uniformes, Camisas, Guardapolvos, Zapatos, etc., con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de marzo de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|2 Nº 1.729 v.2|3|66

Universidad Nacional de Córdoba
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril próximo a las 10 hs., para contratar la compra y|o locación de un equipo nuevo de sistematización de datos sobre la base de una computadora electrónica con programa almacenado destinado a la mecanización contable de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Investigación Científica, la que se regirá por las normas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por las demás condiciones y especificaciones complementarias de dicho pliego.

Las propuestas serán abiertas en el Rectorado de la Universidad, calle Obispo Trejo y Sanabria 242, Córdoba, en el día y hora señalados.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán retirar en Dirección de Administración de la Universidad, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

e. 28|2 Nº 1.702 v. 11|3|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Movilidades, muebles y elementos para equipamiento Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza.

Presupuesto Oficial: m$n 3.292.110,00

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Sant Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 7 de marzo de 1966, a las 17 horas. — El Director Interino.

e.28|2 Nº 1.701 v.2|3|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

Expte. Nº 10.226 66

Licitación Pública Nº 7

Apertura de Propuestas: 11 de marzo de 1966, a las 10.30 hs..

Llámase a Licitación Pública para la provisión de madera pino Brasil para el Depto. de Conservación del Hospital Nacional del Centenario, debiendo solicitar los pliegos en la División Compras, Contaduría, de esta Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.

e. 1º|3 Nº 1.766 v. 3|3|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 43 para la impresión de 1.000 ejemplares de una publicación titulada "La evolución económica rioplatense a fines del siglo XVIII y principios del siguo XIX a la luz de la historia del seguro", correspondiente a la colección de "Monografía y Tesis Nº VII". — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775 —La Plata—, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 11 de marzo del cte. año, a las 15 horas, en la Administración de esta Facultad. — Expte. Código 500 — Nº 109.691. — Firmado, Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e. 1º|3 Nº 1.793 v. 3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 252|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 40, cuya apertura tendrá lugar el día 7|3|66 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed. para la provisión de Lienzo Crudo. Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.28|2 Nº 1.730 v.2|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. C. 3.089|65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 37, cuya apertura tendrá lugar el día 8|3|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., con el objeto de resolver el alquiler de Películas sonoras de 16 mm., para efectua. exhibiciones en Establecimietnos de esta Capital e Interior dependientes de esta Dirección. Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e. 1º|3 Nº 1.765 v. 3|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 49, para el día 7 de marzo de 1966
PASO DE LOS LIBRES
(Provincia de Corrientes)

Nº 49. — Hora: 10.30: Provisión de un equipo electrobomba de motor sumergido y accesorios, con tablero de mando y control con destino a la planta de tratamiento de agua. Garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas, lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.28|2-Nº 1.713-v.2|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 54, para el día 9 de marzo de 1966
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 54. — Hora: 10.30. — Adquisición de juntas Gibault, clase 5 y repuestos, con destino a los Depósitos del Dto. Abastecedor. — Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|3 Nº 1.769 v.3|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 53, para el día 8 de marzo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 53. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación de 4 ascensores en la Residencia para Personal Militar Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.340.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 250.— m|n

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|3 Nº 1.770 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 982. Fecha de Apertura: 15 de marzo de 1966, a las 10 hs. Por: Botines de Seguridad.

Consultas y retiro de pliegos en Fábricas Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.—

e. 28|2 Nº 1.737 v. 2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 983 Fecha de Apertura: 15 de marzo de 1966, a las 10,15 hs. Por: Caño Negro y Accesorios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábricas Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.—

e.28|2 Nº 1.738 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 984

Fecha de apertura: 15 de marzo de 1966, a las 10,30 hs.

Por: Probeteros s|plano.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.28|2-Nº 1.739-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 985

Fecha de apertura: 8 de marzo de 1966, a las 10,30 hs.

Por: Corte de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.—

e.28|2-Nº 1.740-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 986

Fecha de apertura: 15 de marzo de 1966, a las 10,45 hs.

Por: Acidos clorhídrico y molibdico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.28|2 Nº 1.741 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 987

Fecha de apertura: 15 de marzo de 1966, a las 11,15 hs.

Por: Ruedas de amolar.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—

e.28|2-Nº 1.742-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 976

Fecha de apertura: 11 de marzo de 1966, a las 10 hs.

Por: Repuestos para motor Otto Deutz.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.28|2-Nº 1.703-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 977

Fecha de apertura: 11 de marzo de 1966, a las 10,15 hs.

Por: Caño de acero negro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.28|2-Nº 1.704-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 978

Fecha de apertura: 11 de marzo de 1966, a las 10,30 hs.

Por: Repuestos para máquinas industriales.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 300.—

e.28|2-Nº 1.705-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 980

Fecha de apertura: 11 de marzo de 1966, a las 10,45 hs.

Por: Cubiertas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—

e.28|2-Nº 1.706-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFREDO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 18|66, a realizarse el día 9 de marzo de 1966, a horas 9, por la reparación general de un Baqueano IKA, modelo 1962, motor Nº 626069789, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.28|2-Nº 1.736-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "S.F."
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66 para el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, por el transporte de hasta 400 toneladas de combustible mezcla 70|30 desde la ciudad de Santa Fe hasta la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", en la provincia de Córdoba.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director.

e.28|2 Nº 1.708 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Ad. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89.116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura para el día 10 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Fabricación juegos guardamanos. Plásticos.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. Aires.

e.28|2 Nº 1.710 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Ad. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89.116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20, con apertura para el día 10 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Artículos de librería.

Por los Pliegos de Condiciones y demas aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. Aires.

e.28|2 Nº 1.707 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89.116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 12, con apertura para el día 14 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Material construcción.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|3 Nº 1.767 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública Nº 1|66. — Apertura: el 10|3|66, 10 hs. — 18.400 carcasas p|cargas Fami-jet 1-11|16".

Nota: Retirar plano y pliego de condiciones en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos - Pilar (Bs. As.) - FCGSM. Pilar (B), febrero 16 de 1966.

e.28|2 Nº 1.712 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 5|66. — Fecha de apertura: 8 de marzo de 1966, a las 11 horas. — Por la provisión de: Placas positivas y negativas, plomo, vasos de ebonita, separadores, etc.

Consultas y retiro de planos y pliegos en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María — Cba., o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 1.768 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 41|66 para el día 21 de marzo de 1966, a las 10,30 horas, por la provisión de alambre de acero inoxidable; por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.23|2 Nº 1.711 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. de Bs. As. - T. E. 53-8805

Licitación Pública Nº 10|66. — Apertura: 10|3|66, 10,00 hs. — Por la provisión de: 437 c|u. motores eléctricos, c.a. y c.c. de 1|4 HP.

Licitación Pública Nº 11|66. — Apertura: 10|3|66, 10,15 hs. — Por la provisión de: material refractario.

Licitación Pública Nº 12|66. — Apertura: 10|3|66, 10,30 hs. — Por la provisión de: oxígeno.

Licitación Pública Nº 13|66. — Apertura: 10|3|66, 10,45 hs. — Por la provisión de: carburo de calcio.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 50.—

e.23|2 Nº 1.709 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Div. Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 32|66 para el día 15 de marzo de 1866 a las 10 hs. por la provisión de cilindros laminadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director.

e.17|2 Nº 1.447 v.4|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 para el día 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, por 2.000 ton. Scrap (Chatarra) de cobre y latón.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la licitación. — El Director General.

e.15|2 Nº 1.346 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 45|66, para el día 24 de marzo de 1966, a las 10.30 hs., por la provisión de cadena silenciosa de doble cono o guía. Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.1º|3 Nº 1.771 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 44|66, para el día 11 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, por la prestación de servicios por trabajos de albañilería (laboratorio químico).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.1º|3 Nº 1.773 v.3|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 44|66, para el día 30 de marzo de 1966, a las 11 hs., por la provisión de polímero de cloroprene. Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.1º|3 Nº 1.772 v.7|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, para el día 11 de marzo de 1966, a las 11.15 horas, por la provisión de hilado de algodón crudo, Título 60|1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) valor de la respectiva documentación.

e.28|2-Nº 1.734-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 36|66, para el día 11 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Perbunan C 211 o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) valor de la respectiva documentación.

e.28|2-Nº 1.735-v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 26|66, para el día 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de policloruro de vinilo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 23|2 Nº 1.557 v. 8|3|66

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CODUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208-1969

Prorrógase la Licitación Pública número 13|66 hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión e instalación de una estación principal de alimentación eléctrica en esta Fábrica militar.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) valor de la respectiva documentación.

e.17|2 Nº 1.410 v.4|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 440|66

Licitación Pública 3, número 10|66. Apertura el 7 de marzo de 1966, a las 13, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de filete de merluza.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 hs.

e.28|2-Nº 1.714-v.2|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 433|66

Licitación Pública 3, número 9|66. Apertura el 7 de marzo de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Conservación de centrales de baja tensión.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 hs.

e.28|2-Nº 1.715-v.2|3|66

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a Licitación Pública número 1|66, para el día 8 de marzo de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de clisés destinados a la impresión de grabados, fotografías, etc., para la Revista Argentina de Leprología editada por esta Dirección de Lucha Dermatológica para el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la citada Dirección, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Secretaría y|o Departamento de Contrataciones (Sec. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal). Las necesidades se refieren a "Impresiones y publicaciones".

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — El Director de Lucha Dermatológica.

e.28|2-Nº 1.716-v.2|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 02986|66

Llámase a Licitación Pública número 6|66 INS, para el día 10 de marzo a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: contrata prov. material p|impresión revista "Archivo de Institutos Nacionales".

Villa Sarmiento, febrero 15 de 1966. — El Director.

e.28|2-Nº 1.717-v.2|3|66

CENTRO DE SALUD "ANGEL GALLARDO"

Expediente Nº 45.604|65

Llámase a Licitación Pública número 28|66, para el día 8 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud "Angel Gallardo" y durante el año 1966.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar el servicio de lavado y planchado de ropas.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.28|2 Nº 1.725 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 2|66

Para el día 20 de mayo de 1966, a las 17 horas.

Objeto: Por la ampliación del edificio existente en el Policlínico Ferroviario Diamante o Instituto Ferroviario de Psiquiatría, Diamante Edificios "A" y "B".

Apertura y lectura de las propuestas el día 20 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en Sub-sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso, de lunes a viernes; de 7 a 14 horas hasta el día 15 de marzo próximo y en adelante de 12 a 19 horas.

e. 23|2 — Nº 1.538 — v. 15|3|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.284|66

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66 -H.R., para el día 9 de marzo de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Oxígeno medicinal y carbógen a partir del 1|4|66 al 30|6|66.Ejercicio 1966.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.1º|3 Nº 1.775 v.3|3|66

LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS MAZZA EN CORDOBA
CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 10 de marzo de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas Mazza en Córdoba, durante el término de nueve meses a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1966, un local para guardacoches de acuerdo con las características detalladas en propuestas y pliegos de bases y condiciones que podrán ser solicitados en la sede de la Jefatura sita en la calle 9 de Julio 356, 5º piso, Córdoba. — La apertura tendrá lugar en la mencionada Jefatura.

e.1º|3 Nº 1.774 v.3|3|66

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito - (Chaco)
Expediente Nº 50.125|65

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para el día 4 de marzo de 1966, a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco) y durante el ejercicio fiscal 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal "Casilla de Correo 44 - Corrientes". — Las necesidades se refieren a comestibles en general.

e.1º|3 Nº 1.776 v.3|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 161|66

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 11 de marzo de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Adquisición Ficheros Guía Proveedores del Estado.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.1º|3 Nº 1.777 v.3|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 178|66

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 11 de marzo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Provisión Hipófisis Vacunas.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.1º|3 Nº 1.778 v.3|3|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
EDITORA NACIONAL BRAILLE
Expediente Nº 42.126|64

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, para el día 17 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Consejo Nacional de Asistencia Social para Editora Nacional Braille y sus servicios complementarios, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de un inmueble en la zona comprendida entre las calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Santa Fe, Pueyrredón, Córdoba, Lambaré, Río de Janeiro, Avda. La Plata, Caseros y Paseo Colón.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e. 23|2 — Nº 1.541 — v. 8|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 1/66
Exp. 201.571 Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 1/66, para el día 10 de marzo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de papel, revelador y fijador para fotografías.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3er. piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo. — El Presidente.

e.1º|3 Nº 1.797 v.3|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 696-O, convocada para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Deán Funes", calle independencia esq. Perú, ciudad de Córdoba. Presupuesto oficial: $ 194.540.000 moneda nacional. Importe de la Garantía: $ 1.945.400 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Centro, calle Ambrosio Olmos 1112, Córdoba, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|2-Nº 1.656-v.17|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 692-O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Presupuesto Oficial: $ 107.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.070.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 14|2 Nº 1.305 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 691-O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio destinado a la Escuela de Nacional de comercio en Rosario (Zona Norte), Provincia de Santa Fé. — Presupuesto Oficial: pesos 72.411.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 724.110,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 20º Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fé), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: pesos 4.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|2-Nº 1.304-v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 704-0, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa en Rufino, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 102.000.000.— m|n., Importe de la garantía: $ 1.020.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1025, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.395 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 703—0, hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000,— m|n. Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle General Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería , piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.396 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2077-MC, hasta el 11 de marzo de 1966, a las 16.15 horas: Provisión de caño de hierro galvanizado y piezas galvanizadas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. Valor del pliego: $ 30.—

e.1º|3 Nº 1.781 v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 399-MC., hasta el día 8 de marzo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Madera aglomerada, tipo "Panelco", placas vinílicas y adhesivo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio número 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.—

e.1º|3 Nº 1.782 v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 295/66, hasta el día 7 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de una báscula para pesar camiones y carros, de 30 toneladas de capacidad, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, en el elevador terminal de Puerto Nuevo, Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Pliego $ 1.500 m|n. Presupuesto oficial $ 2.400.000 m|n. Importe de la garantía $ 24.000.

e.1º|3 Nº 1.779 v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación pública Nº 292|66, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 19.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 23 de febrero de 1966, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 17 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas.

e.16|2-Nº 1.375-v.16|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 5.792|1966

Electrobombas centrífugas de eje vertical para líquido y barro cloacal, 24|3|66 a las 15 y 15.

e.28|2 Nº 1.718 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expedientes: 18.609|1965 y 34.558|1965

Artículos de ferretería. 24|3|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.719 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 34.846|1965

Plomo en chapas. 23|3|1966 a las 15 y 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.720 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expedientes: 15.174|1965, 15.836|1965 y 24.972|1965

Elementos y herramientas de trabajo para taller. 23|3|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.721 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1.690|1966

Boletas para cobro de servicios sanitarios y formularios. 22|3|1966 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.722 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.531|1965

Gatos hidráulicos. 22|3|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.723 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1654|1966

Camiones volcadores y camiones para cargas generales de doble tracción. — 18.3|1966 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|2 Nº 1.429 v.4|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 42.731|1965

Contratación trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto 9022|63, en el distrito Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 17|3|1966 a las 15 hs.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|2 Nº 1.133 v.4|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado durante tres días, del 10 al 14|2, cuando en realidad le correspondían 10.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 20, tr.: Córdoba-Empalme R. 33, Pte. s|Río San Roque en la prov. de Córdoba (ensanche de veredas y sustitución de barandas). — 2º llamado, $ 2.306.340.— Depósito de Garantía: 23.064.—. Presentación propuestas: 14 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 14|2 Nº 1.267 v. 8|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción, por vía de dos contratos, de las obras relativas a la red de colectoras, colectores generales, conexiones domiciliarias y cañerías de impulsión en las zonas "A" y "B" de Villa Lugano.
Expediente: 42.032|1965, 11|4|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.409.215.— m|n.

e.24|2 Nº 1.620 v.11|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras del Acceso Norte, a la Capital Federal, Ramal a Pilar —Primer Tramo— Km. 21,125 hasta 30,300 en la Prov. de Buenos Aires, ha sido prorrogada para el día 25 de marzo, a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|2-Nº 1.677-v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.836, para la adquisición de papel heliográfico y polvo revelador rojo. $ 1.730.000. Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|3 Nº 1.730 v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.837, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar mod. D.7, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 505.000. Presentación propuestas: 16 de marzo a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|2 Nº 1.724 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción obras de desagüe cloacal y de ampliación de la red de distribución localidad de Ciudadela, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 43.414|1965. 29|3|1966, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Nº 2, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 1.105.915 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.10|2 Nº 1.136 v.4|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.829, para la adquisición de 35 camionetas con motor a nafta o gas oil de potencia no inferior a los 100 H.P., $ 29.177.000,—. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|2-Nº 1.374-v.3|3|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|66
Nº 18-P|66 — 14-3-66 a las 8.30 horas.

Por la provisión de cápsulas receptoras para teléfonos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 hs.

e.24|2-Nº 1.630-v.2|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40057SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del transporte local y distribución de encomiendas a domicilio en La Carlota (Dto. 11º).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Carlota, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|3 Nº 1.783 v.3|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 39593SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución de distribución de encomiendas a domicilio en Trelew (Dto. 23º).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Trelew, o en la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|3 Nº 1.784 v.3|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.346 SC|20

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 20º, La Rioja, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ulapes y Desiderio Tello (Dto. 20º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Ulapes, Desiderio Tello, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|3 Nº 1.785 v.3|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 23.718 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Rosario del Tala (Dto. 12º)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rosario del Tala o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|3 Nº 1.736 v.3|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.033 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Moisés Ville (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Moisés Ville, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|3 Nº 1.737 v.3|3|66

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|66, para la provisión de cabos de manila, norma IRAM 7513. Vencimiento: 17 de marzo 1966, a las 11 horas.
Informes: Depto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, 9.30 a 16.30 horas.

e.25|2-Nº 1.678-v.10|3|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11|66: Adquisición de lona verde impermeable, cabo manila puro, lona blanca de algodón, Banderas Argentinas y construcción de encerados.
Fecha de apertura: 18 de marzo de 1966 a las 13 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Lugar de apertura y venta de pliegos: Corrientes 389 — 5º Piso, Capital Federal — de 10 a 16 horas.

e.28|2 Nº 1.747-v.11|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 271/66. Apert. 17/3/66, 12 hs. Adquisición: 102 ton. aceros varios. — Nº 272. Apert. 22/3/66, 8 hs. Adquisición: Cables de cobre, 1.500 m tripolar y 3.000 m unipolar. — Nº 273/66. Apert. 22/3/66, 8.30 hs., 34.000 m2. de madera terciada. — Nº 274/66. Apert. 24/3/66. 10.30 hs., 23.500 m de lona común de algodón blanco. — Nº 275/66. Apert. 14/3/66. 11 hs., 1.308 caños lisos de acero. — Nº 276/66. 14/3/66, 12 hs. Repuestos para coches. — Nº 277/66. Apert. 16/3/66. 11 hs., 12.000 m de lona impermeable de algodón. — Nº 278/66. Apert. 16/3/66. 11.30 hs., 24.500 Jgos. de suplementos para eclisas. — Nº 279/66. Apert. 23/3/66. 11 hs., 1.100.000 Nros. clavos de gancho para vías. — Nº 280/66. Apert. 29/3/66. 11.30 hs., 9.000 m alambre y 135.000 m de cable para instalaciones eléctricas.
Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Fortón Nº 1, Ofic. Nº 2; ó en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, Ofic. 40 F, 3er. piso.
Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires de 14 a 17 hs.

e.28|2-Nº 1.743-v.11|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 6619. Día 23 de marzo de 1966, a las 13,00 horas. Ramal Bragado|Colonia Alvear Mejoramiento de vía Unica de KM. 255,500 a KM. 375.500.
Presupuesto Oficial: m$n. 23.746.433.
Precio del Pliego: m$n. 2.000,00
Obtención de pliego e informes en: Bartolomé Mitre 2815, 2º Piso — Sección Presupuestos y Licitaciones — Oficina Nº 207.

e.28|2 Nº 1.726-v.11|3|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 8 6... L. P. Hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 16.00 horas, para la provisión de "Pinturas anticorrosivas y anticrustantes para carena, pinturas esmaltes varios y disolventes".
Valor del Pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 13.00 horas, a partir del 1º de marzo, en la división licitaciones y compras, Pedro Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.746-v.11|3|66


19660302

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66. L. P. Hasta el día 23 de marzo de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Equipos de ganchos de remolque compuesto de ganchos disparadores, brazos de remolque, sistemas rodillos juego conexiones arraigada y guia radial".

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo del corriente año, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.743-v.11|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66. L. P. Hasta el día 14 de marzo de 1966, a las 17.00 horas, para la provisión de "Elementos contra incendio, (baldes, lanzas, hachas, monitores y sistemas de espuma)".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y Consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.744-v.4|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66. L. P. Hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Ventiladores, extractores, electroventiladores, cocinas eléctricas y heladeras eléctricas".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.745-v.4|3|65

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 9-66 L. P., hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, para la provisión de acero inoxidable trefilado en barras redondas y en chapas y acero cromo níquel trefilado en barras redondas, varias medidas. Valor del pliego: m$n 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2 Nº 1.566 v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 7-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de acero dulce SAE 1010, en chapas lisas de 1,50 por 6.00 m., espesores varios, y acero en chapas galvanizadas, de 1.00 x 2.00 m., espesores varios. Valor del pliego: m$n. 500

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2 Nº 1.567 v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 6-66 L. P., hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: Fundir 16 hélices de bronce manganeso, según plano y modelo, al calibre que se proveerá. Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2-Nº 1.568-v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 13-66 L. P., hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16,30 horas. para la provisión de "cobre 99,5 %; estaño 99,9 %; metal blanco Stone Disel; níquel 99,5 % y zinc 99,5 %, en lingotes". — Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 17 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 17|2 Nº 1.452 v. 4|3|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción de cambios ferroviarios

Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.23|2 Nº 1.547 v.8|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº S.107

Por la concesión de la explotación de coches comedores cantinas y bares, en los tresnes del Ferreocarril General Roca. Apertura 1|4|66, a las 10 horas. Precio del pliego $ 1.200.— Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.24|2 Nº 1.627 v.9|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3.571. — Descripción: Elementos filtrantes celulósicos. — Apertura: día 6|4|66, hora 9. — Precio del pliego: $ 600.

Licitación Nº G. 3.572. — Descripción: Placas positivas y negativas para acumuladores ácidos. — Apertura: día 6|4|66, hora 10. — Precio del pliego: $ 600.

Licitación Nº F. 6.422. — Descripción: Clavos elásticos para vía. — Apertura: día 6|4|66, hora 11. — Precio del pliego: $ 900.

Licitación Nº F. 6.423. — Descripción: Elásticos de acero hélicos para máquinas y vagones. — Apertura: día 6|4|66, hora 12. — Precio del pliego: $ 1.500.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.1º|3 Nº 1.794 v.4|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C.P. 8|66
Licitaciones Públicas

29 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 51|65 Ax. 10 Lic. Nº 86|65 - Cojinetes a bolillas de una y dos hileras.

30 de marzo de 1966 - 14 horas - O.C. 63|65 Ax. 15 Lic. Nº 108|65 - Sulfuro de carbono.

30 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 63|65 Ax. 6 Lic. Nº 143|66 - Material p|piso de vagones.

31 de marzo de 1966 -14 horas - O.C. 42|65 Ax. 1 Lic. Nº 134|65 - Cadenas de hierro calibradas y comunes.

31 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 46|66 Ax. 3 Lic. Nº 133|66 - Impresión de fórmulas varias.

Consulta y retiro de pliegos: en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones Local Nº 35; de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e.18|2-Nº 1.503-v.7|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública O.C.15|65 Ax. 5 Adquisición de carbón de coque para fundición —fecha apertura día 21 de Marzo de 1966, a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 500.— m|n. Consulta y retiro de Pliegos, Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.16|2-Nº 1.407-v.3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 7|66

Llámase a licitación pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral-Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Avda. de Mayo 180, Añatuya, Stgo. del Estero, Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio del Pliego: pesos 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.409 v. 3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 6|66
Licitaciones Públicas

25 de marzo de 1966, 14 hs., O. C. 16|65 Ax. 7. Licitación Nº 133|65, lona de algodón y caños de cáñamo alquitranado.

25 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 46|66 Ax. 2, Licitación Nº 135|66, impresión de fórmulas varias.

28 marzo de 1966, 14 hs., O. C. 33|65 Ax. 12. Licitación Nº 128|66, precintos de hojalata, automáticos, p|vagones.

28 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 51|65 Ax. 13. Licitación Nº 106|65, cojinetes a rodillos de una y dos hileras.

29 de marzo de 1966, 14 hs. O. C. 3|65 Ax. 41. Licitación Nº 103|65, acero dulce común en chapas lisas.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.408 v. 3|3|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2083/66. Apertura: 15|4|66, a las 11.30 horas.

Ampliación obra Cochera Palermo - Línea "D". Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.23|2-Nº 1.571-v.15|3|66

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expte. Nº 100.863 - Ped. Nº 46

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 200 latas de galletitas (varias) para té. Apertura: 10 de marzo de 1966 a las 16 horas. Formularios de cotización en Sección Compras, Rivadavia 1850, Planta Baja.

e.28|2-Nº 1.727-v.2|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GOLDMAN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Que según escritura Nº 850, de fecha 20 de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano Agustín O. Braschi, y por resolución: P. J. Nº 001762, expediente N-13.619|1|65, de fecha 29 de Octubre de 1965, de la sociedad "GOLDMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se resuelve modificar los siguientes artículos: 5º, 14º, 16º, 21º y 23º, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una y dividido en series cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión. Las acciones serán: ordinarias o preferidas, endosables o no y al portador o nominativas. Las series pendientes de emisión correspondiente al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán conjunta o separadamente, en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo emitir acciones ordinarias o preferidas, endosables o no y al portador o nominativas. — Artículo 14º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diecisiete miembros titulares y de uno a nueve suplentes nombrados por la Asamblea General de accionistas, la que determinará el número de los mismos. Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente entendiéndose que al término de cada mandato, éste será prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía de la calidad de accionistas y del buen desempeño de sus funciones, depósito que se mantendrá hasta el día de la aprobación de su gestión. Mientras dure esa garantía, las acciones no podrán ser enajenadas ni en cualquier forma afectadas. El o los directores suplentes, reemplazarán a los titulares en el orden de colocación en el momento de su elección, en el caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. Si por cualquier causa llegaran a faltar directores y no fuera posible formar quórum aun con la incorporación de los directores suplentes, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias. Los directores reemplazantes que designe el Síndico durarán hasta que se reincorpore el o los titulares si el impedimento de ellos es de carácter transitorio, en caso contrario, si la vacante se hubiera producido por muerte, renuncia u otro impedimento permanente, durarán hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo 16º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil con exclusión de los incisos quinto y sexto y artículos seiscientos ocho del Código de Comercio. Corresponde en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, derechos y acciones, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime conveniente; y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real; b) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, trust receipt, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y en especial las de cualquier índole que directa o indirectamente hagan el desenvolvimiento de las actividades sociales, que se relacionen con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con la Administración Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, reparticiones públicas y entidades autárquicas en general, todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; acordar las garantías normales del giro del negocio; inscribir a la sociedad como importadora y|o exportadora; c) celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados, conferir poderes generales o especiales y revocarlos con tal amplias facultades como estime conveniente realizar todos los actos previstos en los artículos tercero y cuarto de este Estatuto; solicitar concesiones de toda clase; adquirir, construir y|o arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; d) Representar judicialmente a la sociedad ante los tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones en juicios en su nombre, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, querellar criminalmente, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones y otorgar los poderes necesarios; e) Crear los empleos que estime necesarois y nombrar con o sin contrato, trasladar, suspender o despedir agentes, profesionales, técnicos y demás empleados, fijar sus atribuciones y remuneración, acordar gratificaciones al personal con cargo de gastos generales del ejercicio; f) Resolver la emisión de acciones cuando le compete, y la de debentures en sus condiciones estatutarias; g) Convocar a la Asamblea ordinaria y extraordinaria y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. Todo ello sin perjuicio de las demás atribuciones y deberes expresamente consignados en este Estatuto. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa y por lo tanto, el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos siempre que encuadren en los fines sociales y no sean atribución privativa de la Asamblea de accionistas. — Artículo 21º: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a las Asambleas por falta de depósito de acciones, salvo que estuvieren en mora

en el pago de las mismas. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente; en ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designa la Asamblea. — Artículo 23º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos que determine la Asamblea de accionistas; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonando en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) El remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias y/o tendrá el destino que determine la Asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. Los dividendos podrán ser pagados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancione. Los dividendos se harán efectivos en la fecha que determine el Directorio dentro del plazo que acuerde la Asamblea, el que no podrá ser superior al lapso que aun falta para vencer el ejercicio en que ella los aprobó. Los dividendos que no fueran cobrados por los beneficiarios dentro de los tres años a partir de la fecha en que el Directorio los hubiera puesto a su disposición quedarán prescriptos. — Entre líneas: "de la sociedad "Goldman y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Vale. Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.2|3 Nº 49.473-v.2|3|66

INDUSTRIA VIDRIERA OBRERA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según surge de la escritura pública pasada por ante el escribano don Carlos A. Blousson, con fecha 5 de Agosto de 1963, los accionistas de INDUSTRIA VIDRIERA OBRERA S. A., resolvieron por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1961 la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, habiéndole retirado la personería jurídica el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 3.715 del 26 de Abril de 1962, y derogando en consecuencia el Decreto Nº 16.614 del 4 de Setiembre de 1953 que autorizó el funcionamiento de la misma.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.2|3-Nº 49.511-v.2|3|66

H A L D E N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.468. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: doña Ana Domenech, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número: un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, con domicilio en la calle Díaz Vélez número cinco mil ciento veintiuno, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número: un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quicuarenta y uno, domiciliada en la calle Lavoisier número tres mil ciento veintiséis; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número: un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con doña Haydée J. Bourel, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número: dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número: un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis; don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con doña Adela Amanda Sexto, argentino, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia dos mil quinientos cincuenta y cinco; doña Antonia Sansó, soltera, argentina, maestra, con Libreta Cívica número: cuatro millones veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Avenida Rivadavia siete mil noventa; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, empleada, con Cédula de Identidad número: cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes cinco mil doscientos veintinueve; doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con don Vicente José Lepera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Ministro Brin quinientos setenta, planta baja, departamento uno; don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con doña Julia Obiols, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Ministro Brin quinientos setenta y don Francisco José Suárez, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Nélida Duarte, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y cuatro, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha veintiuno de octubre del corriente año, al folio mil ciento uno, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud la compareciente en el carácter invocado expone: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha veinte de octubre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Halden, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha veintiséis de noviembre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos la compareciente en el carácter que inviste, da por definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número N-veinte mil setecientos cuarenta y seis, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva de "HALDEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Carmen Norma González, Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Juan Eugenio De Marchi, Antonio Sanso, María Francisca Cosentino, Julia Obiols de Lepera, Vicente José Lepera y Francisco José Suárez, resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Halden Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias. — Mediante la compraventa y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones financieras. — Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000.— representados por cuarenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 400.000.— cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones suscrip. Clase Ord. 1 voto — Capital Suscrip. Capital Integr. — C. N. González. — 800. — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — A. M. Salas. — 800 — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — M. R. González. — 800. — 1 voto — 80.000. — 8.000. — J. O. Villalonga. — 800 — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — A. Domenech. — 800 — 1 voto — 80.000. — 8.000. — J. E. De Marchi. — 800. — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — Ma. F. Cosentino. — 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. — J. Obiols de Lepera. — 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. — V. J. Lepera. — 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. — Fco. J. Suárez. — 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. Totales: 8.000. — 1 voto. — 800.000. — 80.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ana Domenech. — Vicepresidente: Cármen Norma González. — Vocal: Martha Rosa González. — Suplente: Francisco José Suárez. — Síndico titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto. — Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cármen N. González. — A. M. Salas. — Martha González. — J. O. Villalonga. — A. Domenech. — J. E. De Marchi. — A. Sansó — María F. Cosentino — J. O. de Lepera. — V. J. Lepera. — F. J. Suárez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Cármen Norma González, Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Juan Eugenio De Marchi, Antonio Sansó, María Francisca Cosentino, Julia Obiols de Lepera, Vicente José Lepera, Francisco José Suárez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Estatutos de la sociedad anónima "Halden, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Halden, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4) El capital social autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Carmen N. González. — A. M. Salas. — Martha González. — J. O. Villalonga. — A. Domenech. — J. E. De Marchi. — A. Sansó. — María F. Cosentino. — J. O. Lepera. — V. J. Lepera. — F. J. Suárez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Carmen Norma González, Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Juan Eugenio De Marchi, Antonio Sansó, María Francisco Cosentino, Julia Obiols de Lepera, Vicente José Lepera, Francisco José Suárez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N-20.246. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 21; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto del número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Halden Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el día 20 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7v. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica — Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución N-2275. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — A. Domenech. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos treinta y cuatro, pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos sesenta y ocho, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio, en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: Tres millones cuatrocientos veinticuatro mil noventa y nueve al presente inclusive y siguientes, de orden correlativo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendados: José Lepera — industrialización — 2º la duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido. — De — la — Inmobiliaria — Regístrese — registro. Vale. — Hay un sello. — Fdo.: Antonio Roberto Blanco, Escribano.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400 — e.2|3 Nº 49.512 v.2|3|66

TOKAPI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Cinco. — Folio Número Mil Ciento Setenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los señores don Agustín Alberto Olivari, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Avellaneda setenta y ocho, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos y don Cesareo José Vázquez, argentino, casado, publicitario, domiciliado en Pedro I. Rivera cuatro mil ciento treinta y siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos nueve mil ochocientos ochenta y dos, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto por sí, haciéndolo además en nombre y representación de doña Beatriz Dolores Riva de Vázquez, argentina, casada, docente, domiciliada en Pedro I. Rivera cuatro mil treinta y siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones trescientos doce mil ochocientos cuarenta y nueve; doña Nefer Emilse Navarro de Vázquez Alonso, argentina, casada, domiciliada en Pedro de Mendoza setecientos veinte y uno, San Isidro, Provincia de Buenos Aires,

con Libreta Cívica número cero cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta empleada; don José Luis Marroquín, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Las Heras tres mil setecientos treinta y siete, segundo piso, Departamento C, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número seis millones noventa y nueve mil sesenta y siete, doña Olga Raquel Tagliabué, argentina, soltera, docente, domiciliada en Pedro de Mendoza setecientos veinte y tres, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete; don Jorge Angel Olivari, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Estados Unidos tres mil setecientos treinta y uno, departamento tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos veinte y seis; don Carlos Alberto Ulises Hernández, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Las Heras mil novecientos sesenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos catorce; don Antonio Roberto Vallejos, argentino, casado, kinesiólogo, domiciliado en Achega tres mil ciento cuarenta y nueve, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres; y doña Haydée Julia Farao, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Casacuberta mil trescientos cuarenta y seis de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta, en mérito al Poder Especial que los mismos le otorgaron por ante mí, al folio setecientos veinte y uno, de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que ellos y sus representados han constituído "Tokapí" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, por acto privado celebrado el cinco de Julio del año en curso, fecha en que se redactó el Acta Constitutiva, Estatuto los que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, previa iniciación de las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia habiéndose originado el expediente caratulado bajo el número veinte mil cuatrocientos noventa, bajo el nombre de "Cardinal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil ciento sesenta y nueve, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia, y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial citada, todo lo que en el orden indicado dice: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de julio de 1965, se reúnen los señores: Agustín Alberto Olivari, Cesáreo José Vázquez, Antonio Roberto Vallejos, Haydée Julia Farao, Beatriz Dolores Riva de Vázquez, Carlos Alberto Ulises Hernández, Nefer Emilse Navarro de Vázquez Alonso, José Luis Marroquín, Olga Raquel Tagliabue y Jorge Angel Olivari y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Tokapí" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas: metalúrgicas, madereras, textiles, químicas y de la electricidad; c) Inmobiliarias: Compra venta y construcción de inmuebles y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nacional cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 cada serie. — El capital autorizado estará compuesto por acciones ordinarias de voto simple y plural, (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año, (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año, (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción Integración Accionistas Acciones Monto: Agustín Alberto Olivari, 1.500 — 150.000. — Cesáreo José Vázquez, 1.500 — 150.000. — José Luis Marroquín, 200. — 20.000.— Carlos Alberto Ulises Hernández, 200. — 20 000. — Olga Raquel Tagliabué, 100. — 10.000. — Beatriz Dolores Riva de Vázquez, 100. — 10.000. — Antonio Roberto Vallejos, 100. — 10.000. — Nefer Emilse Navarro de Vázquez Alonso, 100. — 10.000. — Haydée Julia Farao, 100. — 10.000. — Jorge Angel Olivari, 100. — 10.000. — 4.000. — 400.000. — La integración del 10 o|o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Agustín Alberto Olivari; Vicepresidente, Cesáreo José Vázquez; Síndicc Titular, José Luis Marroquín; Síndico Suplente, Carlos Alberto Ulises Hernández. — Cuarto. — Autorizar a los Señores Agustín A. Olivari y|o Cesáreo J. Vázquez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo con el Art. 1184 del Código Civil. — Agustín Alberto Olivari. — Cesáreo José Vázquez. — Antonio Roberto Vallejos. — Haydée Julia Farao. — José L. Marroquín. — Beatriz D. Riva de Vázquez. — Nefer Navarro de Vázquez Alonso. — Carlos Alberto Ulises Hernández. — Olga Raquel Tagliabue. — Jorge Angel Olivari. — A continuación se transcriben los artículos 2), 4), 7) y 11) del Estatuto Social que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año... Agustín Alberto Olivari. — Cesáreo José Vázquez. — Antonio Roberto Vallejos. — Haydée Julia Farao. — José L. Marroquín. — Beatriz D. Riva de Vázquez. — Nefer Navarro de Vázquez Alonso — Carlos Alberto Ulises Hernández. — Olga Raquel Tagliabue. — Jorge Angel Olivari. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.490. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "TOKAPI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", constituida en esta ciudad el 5 de julio de 1965 con la denominación de "Cardinal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2169. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Es Copia Fiel de Todo lo Transcripto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que por sí y en nombre de sus representados dejan por este acto definitivamente constituida a la sociedad "Tokapi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el cinco de julio del año en curso con la denominación de "Cardinal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes por mí el autorizante, la presente escritura, firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Agustín A. Olivari. — C. José Vázquez. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda en este Registro a mi cargo, para su inscripción expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones setecientos sesenta y un mil quinientos veinte y siete al cero cero cinco millones setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Roberto Lucio de Menchaca. (Escribano). Buenos Aires, Febrero 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.480.— e.2|3-Nº 49.514 v.2|3|66

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, AGENCIA MARITIMA BASAL, S.A., en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1965, con la mayoría de ley y aprobación ministerial, modificó los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12 de sus estatutos, incluyendo el aumento del capital autorizado de pesos 500.000 elevándolo a $ 2.000.000, y la prórroga de la sociedad a 99 años, a partir de la fecha que la presente sea inscripta en el Registro Público de Comercio; emitir la totalidad del capital autorizado, en acciones; y en consecuencia los artículos modificados quedan así: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: ocuparse en negocios de agentes y corredores de aduanas y buques, fletamentos, estibajes y en general efectuar todas aquellas operaciones comerciales que se relacionen con las industrias de navegación marítima y fluvial. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividido en cuatro series iguales. — Quinto: Las acciones serán ordinarias, al portador y conferirán derecho a un voto por cada una. — Sexta: El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no se hubiese pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las que se emitan, en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos veintitrés del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o el directorio, ad-referéndum de aquella. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas o realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuentiuno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio anual cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; — c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — El decreto que aprobó dicha reforma, dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 22 nov. 1965. — Visto el expediente Nº 2015|1|65 en el que la sociedad "Agencia Marítima Basal S. A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento once (111) a ciento trece vuelta (113 vta.), con la modificación de fojas ciento veinte (120) el nuevo texto del estatuto de la sociedad Agencia Marítima Basal S. A., sancionado por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a

la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001928. — Todo según escritura del 13 de diciembre de 1965, pasada por ante Julio J. R. Figueroa, escribano. — Buenos Aires febrero 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.520.— e. 2|3 Nº 49.523 v. 2|3|66.

LA CONFIANZA

Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número setecientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Silvia Podestá Costa de Di Carlo, argentina, comerciante, casada con don Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, con cédula de identidad de la Capital número un millón ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo; doña Sara Beatriz Podestá Costa, argentina, comerciante, soltera, con libreta cívica número tres millones trescientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Billinghurst dos mil cuatrocientos veinticuatro; don Eduardo Fortunato Gabriel Diez Martínez, argentino, casado con doña Margarita Alicia Tonazzi, ingeniero civil, con cédula de identidad de la Capital, número dos millones ochocientos veintitrés mil novecientos catorce, domiciliado en la calle Uruguay cuatrocientos sesenta y seis, piso noveno; don Uriel Jacobo Sevi, argentino, casado con doña Belkys Clara Iterman, arquitecto, domiciliado en la calle Uruguay cuatrociento ssesenta y seis, piso noveno, con cédula de identidad de la Capital número un millón ochocientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y uno; don Marco Aurelio Podestá Costa, argentino, comerciante, casado con doña María Celina Viel Temperley, con cédula de identidad de la Capital número un millón ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos setenta y seis, piso primero; doña María Celina Viel Temperley de Podestá Costa, casada con don Marco Aurelio Podestá Costa, con libreta cívica número trescientos cuarenta mil setenta y siete, domiciliada en la Avenida Santa Fe mil ciento cincuenta y nueve; don Francisco Luis Di Carlo, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo; don Jacobo Wainer, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad de la Capital número ciento diez y ocho mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Canning número dos mil trescientos cuarenta y tres; don Angel Nazareno Politi, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y nueve mil ochocientos diez y siete, domiciliado en la calle Azcuénaga mil treinta y ocho, y don Juan Sergio Fiori, argentino, casado, contador, con cédula de identidad de la Capital número tres millones ciento sesenta y seis mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la calle Patagones mil setecientos cuarenta y ocho, todos mayores de edad, y doña Silvia Petrona Di Carlo, argentina, soltera, perito mercantil, nacida el veinte y cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo, con cédula de identidad de la Capital número cinco millones cuatrocientos veinte y cuatro mil ciento cincuenta y tres, con autorización suficiente para ejercer el comercio según venia de fecha diez de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número doscientos ochenta y dos, folio doscientos uno, libro cinco de venias, y don Eduardo Augusto Di Carlo, argentino, soltero, comerciante, nacido el catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y dos, con autorización suficiente para ejercer el comercio, según venia de fecha diez de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número doscientos ochenta y tres, folio doscientos uno, libro cinco, de venias, todos vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que todos concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo además la señora Silvia Podestá Costa de Di Carlo y la señorita Sara Beatriz Podestá Costa, como socias solidarias de "La Consulta Sociedad en Comandita por Acciones", a mérito del contrato social de fecha veinte y cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante el escribano de esta ciudad don Mario L. Villoldo, el que en testimonio fué inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cincuenta, al folio ciento setenta y cinco, del libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos y su modificación de fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano de esta Capital don Patricio H. Quinos, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos sesenta y dos, al folio ciento veinte y dos del libro doscientos treinta y ocho de contratos públicos, los cuales en fotocopia debidamente certificada se encuentran agregadas al folio trescientos treinta de este mismo registro, protocolo corriente, y del acta de reunión de socios solidarios número cinco del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual resolvieron el presente acto, la que en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe, haciéndolo además la señora Silvia Podestá Costa de Di Carlo, en nombre y representación de su esposo, don Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, argentino, con cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, abogado, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo, a mérito del poder especial que para este acto le otorgó ante el autorizante, el día dos de diciembre del corriente año, al folio mil setecientos diez y seis de registro, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado dice: Que el diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "La Confianza Sociedad Anónima Inversora Financiera y Mandataria", de cuya acta constitutiva formó parte el estatuto que la regirá. Que presentada la indicada acta constitutiva a la Inspección General de Justicia para su aprobación y personería jurídica respectiva, se formó el expediente diez y nueve mil doscientos veinte y siete, el que para este acto me exhiben y del cual resulta: Que de fojas uno a diez corre el acta constitutiva de la cual forma parte del estatuto social. A fojas cuarenta y siete, la inspección aconseja una modificación del artículo tercero, lo que es aceptado de fojas cuarenta y ocho a cuarenta y nueve. A fojas cincuenta y tres corre resolución del Ministerio de Educación y Justicia que resuelve autorizar a funcionar a la recurrente como sociedad anónima, todo lo que copiado íntegramente, dice así: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Tucumán 978, 2º piso, los señores: Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, Marco Aurelio Podestá Costa, Francisco Luis Di Carlo, Eduardo Fortunato Gabriel Diez Martínez, Uriel Jacobo Sevi, Juan Sergio Fiori, Angel Nazareno Politi, Jacobo Wainer, María Celina Viel de Podestá Costa, Sara Beatriz Podestá Costa, Silvia Podestá Costa de Di Carlo, todas personas mayores de edad, y los menores señor Eduardo Augusto Di Carlo y Silvia Petrona Di Carlo, quienes dejan expresa constancia que se encuentran autorizados para ejercer el comercio, por resolución judicial tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, números 283, Folio 201, Libro 5 de Venias y número 282, Folio 201, Libro Nº 5 de Venias, respectivamente, todos los nombrados que suscriben la presente, concurren por su propio derecho, y la señorita Sara Beatriz Podestá Costa y la señora Silvia Podestá Costa de Di Carlo, lo hacen además, en representación de "La Consulta, Sociedad en Comandita por acciones", de la cual son socias solidarias, ejerciendo tal representación en virtud de las facultades que les otorga el contrato social y según la resolución tomada en reunión de los socios solidarios, realizada, según acta Nº 5, del día 15 de diciembre de 1964; y por unanimidad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "La Confianza, Sociedad Anónima Inversora-Financiera y Mandataria", cuyo objeto será Art. 3º. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inversora - Financiera: Mediante: a) La toma de participación o de intereses en empresas, explotaciones, negocios y operaciones de inversión de cualquier naturaleza, ya sea por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación de cualquier otra manera; b) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones a que se refiere la ley 15.885 de fondos comunes de inversión; c) La financiación, contratación y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía incluyendo la financiación de: ventas a plazos de construcción de obras públicas y privadas y de importaciones y exportaciones; d) En general cualquier operación financiera o de inversión, excluyendo las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios; administración de bienes, incluso de inmuebles, sujetas al régimen de ley de propiedad horizontal y además, aceptando cargos de fideicomisario, de albacea, y otorgando fianzas y garantías, en asuntos propios y de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Segundo: Aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de la presente, acta. — Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Accionistas. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Silvia Podestá Costa de Di Carlo pesos m|n. 20.000. — m$n. 2.000. — Sara Beatriz Podestá Costa, m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — Silvia Petrona Di Carlo, m$n. 20.000. — 2.000. — Eduardo Fortunato G. Diez Martínez, m$n. 50.000. — m$n. 5.000. — Uriel Jacobo Sevi, m$n. 50.000. — m$n. 5.000. — Marco Aurelio Podestá Costa, m$n. 10.000. — m$n. 1.000. — María Celina Viel de Podestá Costa, m$n. 10.000. — m$n. 1.000. — Francisco Luis Di Carlo, m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — Eduardo Augusto Di Carlo, m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — La Consulta S. C. A. m$n. 400.000. — m$n. 40.000. — Eduardo Francisco A. Di Carlo, m$n. 1.350.000. — m$n. 135.000. — Jacobo Wainer m$n. 10.000. — 1.000. — Angel Nazareno Politi, m$n. 10.000. — m$n. 1.000. — Juan Sergio Fiori, m$n. 10.000. — m$n. 10.000. — 1.000. — Angel Naza- 200.000. — Es decir, que se han suscripto veinte mil acciones, por un total de dos millones de pesos, habiéndose integrado por un total de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo. — Las señoras Silvia Podestá Costa do Di Carlo y María Celina Viel de Podestá Costa, dejan constancia que sus respectivos aportes los realizan con bienes propios. — Cuarto: Establecer en cinco el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, resultando electos para dichos cargos los siguientes: Presidente el Dr. Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, Vicepresidente la señora Silvia Podestá Costa de Di Carlo, Directores titulares, los señores Marco Aurelio Podestá Costa, Francisco Luis Di Carlo y la señorita Silvia Petrona Di Carlo, y para Directores Suplentes a la señora María C. Viel de Podestá Costa y el señor Eduardo Augusto Di Carlo. — Asimismo, también por unanimidad quedan designados Síndico Titular, el doctor Jacobo Wainer y para Síndico Suplente el señor Juan Sergio Fiori. — Todos los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la realización de la primera asamblea general de accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Autorizar a los doctores Jacobo Wainer y Angel Nazareno Politi para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejar constituida definitivamente a la Sociedad. — Labrada y Leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — Francisco L. Di Carlo. — Celina V. T. de Podestá Costa. — Sara B. Podestá Costa. — J. Wainer. — J. Sergio Fiori. — Silvia Podestá Costa de Di Carlo. — M. A. Podestá Costa. — Angel Politi. — Silvia Di Carlo. — Eduardo A. Di Carlo. — Eduardo F. Di Carlo. — Uriel Levi. — E. Diez Martínez. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Francisco Luis Di Carlo; doña María Celina Viel de Podestá Costa; doña Sara Beatriz Podestá Costa; doña Silvia Podestá Costa de Di Carlo; don Marco Aurelio Podestá Costa; don Angel Nazareno Politi; doña Silvia Petrona Di Carlo; don Eduardo Augusto Di Carlo; don Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo; Uriel Jacobo Levi; don Eduardo Fortunato Gabriel Diez Martínez; don Jacobo Wainer; don Juan Sergio Fiori; son auténticas, fueron puestos en mi presencia, Registro 490 de Capital. — Buenos Aires, 22 diciembre 1964. — Hay un sello y una firma. — Hugo J. Gómez Crovetto. — Escribano". — "Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominación de "LA CONFIANZA, SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA, FINANCIERA Y MANDATARIA" con el domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, filiales agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior, pudiendo fijarles o no un capital determinado y liquidarlas. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inversora — Financiera: Mediante: a) La toma de participación o de intereses en empresas, explotaciones, negocios y operaciones de inversión de cualquier naturaleza ya sea por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; b) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones a que se refiere la ley 15.885 de fondos comunes de inversión; c) La financiación contratación y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía incluyendo la financiación de: ventas a plazos, de construcción de obras públicas y privadas y de importaciones y exportaciones; d) en general cualquier operación financiera o de inversión excluyendo las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso de público. — b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes, incluso de inmuebles sujetos al régimen de la ley de propiedad horizontal, y además, aceptando cargas de fideicomisario, de albacea y otorgando fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) distribuidos en 10 series numeradas en forma correlativa y cada serie estará compuesta por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) m|n. cada una. — Habrá tres categorías de acciones, a saber: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción, Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y preferidas con las condiciones establecidas en el artículo 5º. — Quedan emitidas las dos primeras series del capital social, en acciones ordinarias al portador clase "A". — Las series restantes serán emitidas suscriptas e integradas en las oportunidades, clase, forma y demás condiciones que determine el directorio. — La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.—) en acciones al portador, Ordinarias "A", en acciones al portador Ordinarias "B" y|o Preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del directorio emitiendo acciones o de la asamblea disponiendo el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días (3) en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas y firmadas por el presidente y un direc-

tor, pudiendo, una de ellas, ser un facsímil, y contendrán los recaudos a que se refiere el art. 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas. — Artículo quinto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un máximo del veinticuatro por ciento anual (24 o|o) anual acumulativo o no, por tiempo limitado o ilimitado, pagadero con prioridad a las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del 10 o|o de las utilidades líquidas y realizadas anuales. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades, llegase a quedar pendiente de pago duran- un ejercicio, los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo sexto: De acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio, la asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate parcial o total de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará ésta, pudiendo establecer primas de rescate, adicionando a su valor nominal un porcentaje a fijarse en el momento de la emisión y que no podrá exceder del veinte por ciento (20 o|o). — Igualmente la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, dentro del plazo y condiciones que juzgue conveniente siempre que no afecten los intereses de la Sociedad. — Las resoluciones relativas al canje deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El acto de sorteo deberá enunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que poseen y dentro de sus respectivas condiciones y clases, debiendo hacer conocer su decisión dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince (15) días desde la última publicación que tal efecto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de preferencia se considerarán las acciones Ordinarias "A" y Ordinarias "B", como de una sola clase, frente a las Preferidas. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos en interés de la Sociedad podrán prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — Artículo Octavo: Para la nueva integración de acciones podrá recurrirse a alguno de los siguientes procedimientos o bien combinando dos o más de ellos a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General de Accionistas; c) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales en dinero efectivo; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes ya sea inmuebles, muebles, valores, empresas, derechos o concesiones que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la autorización previa de la Asamblea, y además en los casos de los incisos a) y c), las acciones se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo Noveno: La cesión de las acciones al portador se hará por la simple transmisión de los títulos. — Para la transferencia de certificados provisorios, se requiere la aprobación del Directorio quien en el caso de acordarla su anotación en el Registro de Accionistas, el que deberá llevar la Sociedad con las formalidades de la Ley. — Sin ese requisito las transferencias no surtirán efecto con respecto a la Sociedad. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente abonadas. — Artículo Décimo: El importe de las cuotas que los accionistas no hubieran satisfecho dentro de los plazos establecidos en el momento de la suscripción devengarán a favor de la sociedad, el dos por ciento (2 o|o) mensual que se contará desde el vencimiento del plazo. — La falta de pago de dos cuotas consecutivas de acciones dará derecho al Directorio para exigir judicialmente el pago respectivo, o hacer vender por cuenta y cargo del suscriptor moroso, en remate público sus correspondientes acciones. — Capítulo III. — Representación - Administración y Fiscalización de la Sociedad. — Artículo Décimo Primero. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General quien elegirá de uno a tres miembros suplentes y durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El Directorio elegirá en su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea General Ordinaria que los eligiera, un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de su cargo, con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto elijan sus sustitutos en la correspondiente Asamblea de Accionistas, convocada de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. - Artículo Décimo Segundo: Las vacantes que se produzcan en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad renuncia o cualquier otra causa, y una vez que sean llamados los directores suplentes en el orden de su elección, serán llenadas por el accionista que designe el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio funcionará legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Toda resolución del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión quien tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores pueden otorgar a otro Director mandato para su representación en el seno del Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser elegido Director de la Sociedad se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser retiradas hasta el término de su mandato. Tales acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente y en ausencia de ambos por intermedio de dos meimbros del Directorio en cuyo caso deberá nombrarlo expresamente el Directorio. — El Directorio podrá delegar, mediante el otorgamiento de mandatos el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta o indistinta e individual. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social en la forma establecida en el artículo 15º; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas cauciones anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros tomar al firme y negociar toda clase de concesiones con los poderes públicos nacionales y provinciales, y con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio operar con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, a los efectos del movimiento de fondos en cuenta corriente. — El Directorio podrá disponer que los libramientos de cheques sean efectuados a la orden conjunta, recíproca o indistintamente, de cualquiera de los Directores; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Comprometer en árbitro o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades con terceros adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones y remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de funciones administrativas recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director con cargo a "Gastos Generales" del ejercicio en que se devenguen y "ad referéndum" de la Asamblea General de Accionistas; m) acordar y conferir poderes generales y especiales ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes de cualquier lugar y convenir sus remuneraciones o condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; ñ) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requieren los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante, si la Sociedad fuese víctima de delito; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y en general, resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas todo aquello con cargo de rendir a la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que tendrá las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio, en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, el Síndico será reemplazado por el Síndico Suplente y ambos podrán ser reelectos. — Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias cualquiera sea su categoría tendrán un (1) voto por acción. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348, y 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los señores accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días del formulado el pedido. — Las citaciones a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial durante 5 o 3 días respectivamente y comenzarán con una anticipación de 10 u 8 días respectivamente a la fecha de las Asambleas según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Capítulo V. — Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo: El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea General de Accionistas modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio, y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas a emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonarán el dividendo adicional que corresponde. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la gratificación al personal o para la creación de fondos de reserva. — Capítulo VI. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, que además elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El producto de la liquidación después de pagado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, serán destinados: a) Se reintegrará el capital aportado de las acciones preferidas. — b) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias. c) Se pagarán los dividendos acumulados de las acciones preferidas; d) El saldo sin perjuicio del dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, se distribuirán entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Francisco L. Di Carlo. — Celina V. T. de Podestá Costa. — Sara B. Podestá Costa. — Silvia Podestá Costa de Di Carlo. — M. A. Podestá Costa. — Angel Politi. — Silvia Di Carlo. — E. Diez Martínez. — Eduardo A. Di Carlo. — Eduardo F. Di Carlo. — Uriel Sevi. — J. Wainer. — J. Sergio Fiori. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Francisco Luis Di Carlo, doña María Celina Viel de Podestá Costa, doña Sara Beatriz Podestá Costa, doña Silvia Podestá Costa de Di Carlo, don Marco Aurelio Podestá Costa, don Angel Nazareno Politi, doña Silvia Petrona Di Carlo, don Eduardo Augusto Di Carlo, don Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, don Uriel Jacobo Sevi, don Eduardo Fortunato Gabriel Diez Martínez, don Jacobo Wainer, don Juan Sergio Fiori; son auténticas, fueron puestas en mi presencia. Registro 490 de la Capital. — Buenos Aires, 22 de diciembre 1964. — Hay un sello y una firma que dicen: Hugo J. Gómez Crovetto. Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Nov. 1965. — Visto el expediente N-19.227|164, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Confianza Sociedad Anónima, Inversora, Financiera y Mandataria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Confianza Sociedad Anónima, Inversora, Financiera y Mandataria", constituida en esta Capital el 17 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta lo indicado a fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Re-

gistro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma: Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001950. — Hay un sello". — Es copia fiel, así como de que los comparecientes agregan, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Reglamentación vigente, dejan elevada a escritura pública la constitución definitiva de La Confianza Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria en la forma precedentemente establecida. Yo el autorizante hago constar que en este acto retengo la suma de doce mil pesos moneda nacional, para ser aplicados al pago del impuesto de sellos, el que será oblado en la forma de estilo. En este estado y presente el doctor Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, abogado, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, dice: Que su comparencia a este acto hace innecesaria la representación invocada por su señora esposa. En consecuencia procedo a leer esta escritura a todos los comparecientes, quienes la ratifican y firman por ante mí el autorizante, doy fe. — Silvia Podestá Costa de Di Carlo. — Sara B. P. Costa. — Eduardo Diez Martínez. — Uriel J. Sevi. — Mario A. Podestá Costa. — María Celina U. T. de Podestá Costa. — Francisco L. Di Carlo. — J. Wainer. — Angel Politi. — J. Fiori. — Silvia Petrona Di Carlo. — Eduardo A. Di Carlo. — Eduardo F. Di Carlo. — Ante mí: Hugo J. Gómez Crovetto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil ochocientos tres, del Registro cuatrocientos noventa de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente testimonio en fotocopia que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Hugo J. Gómez Crovetto. (Escribano).

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41.400.— e.2|3 Nº 49.528 v.2|3|66

HECTOR JULIO WAINER
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número seiscientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don: Héctor Julio Wainer, casado, domiciliado en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos dieciocho; doña Olga Renée Fraschetti de Wainer, casada, domiciliada en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos dieciocho; doña Juana Goldemberg de Wainer, viuda, domiciliada en Anchorena mil setecientos veintiséis; don Jaime José Wainer, casado, domiciliado en Anchorena mil setecientos veintiséis; don Francisco Daniel Fraschetti, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante mil ochocientos treinta; don Eddie Domingo Curtoni, casado, domiciliado en Bogotá novecientos treinta y cuatro; don Carlos Eugenio Bega, casado, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez mil cuatrocientos sesenta y uno; don Felipe Perelstein, casado, domiciliado en Peña tres mil ciento nueve; doña, Sara Rebeca Wainer de Perelstein, casada, domiciliada en Peña tres mil ciento nueve, todos vecinos y don Roberto Daniel Scotto, casado, domiciliado en San Lorenzo mil novecientos veintiuno, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen; Que han constituido conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Héctor Julio Wainer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha primero de septiembre próximo pasado iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veinte mil setecientos cinco, uno, mil novecientos sesenta y cinco. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil doscientos cuarenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de septiembre de 1965, se reúnen los señores Héctor Julio Wainer, Olga Renée Fraschetti de Wainer, Juana Goldemberg Vda. de Wainer, Jaime José Wainer, Francisco Daniel Fraschetti, Eddie Domingo Curtoni, Roberto Daniel Scotto, Carlos Eugenio Bega, Felipe Perelstein, Sara Rebeca Wainer de Perelstein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HECTOR JULIO WAINER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º). — b) Su duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República, o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra-venta, importación o exportación, representación y consignaciones de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, maquinarias, automotores sus respuestos y accesorios productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materia prima y artículos para uso del hogar. — Industriales: A la fabricación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos, metalúrgicos, químicos y electroquímicos y plásticos en general. — Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra venta y|o permuta de administración de créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000.— m|n., representado por 10.000 acciones de $ 100.- m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series de $ 200.000.— m|n. cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionistas - Suscripción - Serie - Integrado - Acciones -Clase - Monto - Héctor Julio Wainer 1600 "A" 5 vot. $ 16.000.-; Olga Renée Fraschetti de Wainer 80 "A" 5 vot. $ 800.—; Juana Goldemberg Vda. de Wainer 40 "A" 5 vot. $ 400 -; Jaime José Wainer 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Francisco Daniel Fraschetti 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Eddie Domingo Curtoni 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Roberto Daniel Scotto 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Carlos Eugenio Bega 40 "A" 5 vot. $ 400.-; Felipe Perelstein 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Sara Rebeca Wainer de Perelstein 40 "A" 5 vot. $ 400.— 2.000 $ 20.000.—. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidensidente: Héctor Julio Wainer; Vicepresidente: Olga Renée Fraschetti de Wainer; Directores: Juana Goldemberg Vda. de Wainer; Jaime José Wainer; Francisco Daniel Fraschetti; Eddie Domingo Curtoni; Roberto Daniel Scotto y Carlos Eugenio Bega. — Síndico Titular: Dr. Felipe Perelstein. — Síndico Suplente: Sara Rebeca Wainer de Perelstein. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Julio Wainer y Blas M. H. Calarco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre "Héctor Julio Wainer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 1.000.000 m|n., representados por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en 5 series. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 3 años, siendo reelegibles ... Undécimo: El ejercico social cerrará el 31 de agosto de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justica Nº 20.705. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Héctor Julio Wainer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financirea", constituida en esta Ciudad el 1º de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.246. — Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Héctor Julio Wainer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — H. J. Wainer. — Olga Renée F. de Wainer. — Juana G. de Wainer. — Jaime Wainer. — F. D. Fraschetti. — Curtoni. — Carlos Bega. — F. Perelstein. — Sara W. de Perelstein. — Roberto Daniel Scotto. — Hay un sello. — Ante mí: A. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos diez del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento noventa y uno al cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento noventa y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: G. Aguerrondo, Escribano.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.2|3 Nº 49.552 v.2|3|66.

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 12 de diciembre de 1965, pasada ante el Escribano Guillermo Aguerrondo, por Resolución Nº 001912 del 18 de noviembre de 1965, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "ROSSETTI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de septiembre de 1964, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo 3º: El Capital Autorizado se fija en la suma de Veinticuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, representado así: por treinta mil acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una y doscientas diez mil acciones ordinarias clase "B" de un voto y dividido en series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una. — De este capital se encuentra suscripto e integrado la suma de doce millones de pesos moneda nacional y está diversificado así: en acciones ordinarias clase "A", con cinco votos pesos 3.000.000.— m|n. y en acciones ordinarias clase "B" m$n. 9.000.000.— con un voto. — Las acciones serán emitidas en la oportunidad y condiciones de pago que el Directorio estime conveniente y serán de las denominadas acciones ordinarias clase "B" con un voto. — Las acciones llevarán, además de la firma del Presidente y un Director, los resguardos legales que requiere el artículo 328 del Código de Comercio. — La Asamblea podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de Ciento Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de series de acciones iguales a las del capital originariamente autorizado que podrán ser Ordinarias, clase "B", con un voto o Preferidas, guardándose, siempre, las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La asamblea podrá delegar en el dircetorio la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones cuyo aumento se autorice. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones que posean en la suscripción de las nuevas acciones y a tal efecto deberán hacer conocer en decisión dentro de los quince días de publicado, en el Boletín Oficial, el último aviso que se hará por tres días. — Cada resolución que disponga el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, el aumento de capital y la respectiva emisión de acciones, se hará conocer mediante publicaciones que, por el término de tres días se hará en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté suscripta y pagada en su diez por ciento, ni enunciarse otro capital que el autorizado más el que resulte emitido.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.2|3-Nº 49.553-v.2|3|66

EL RINCON DEL SALADO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6506. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil cuatrocientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Oscar Alejandro Colombo, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación del doctor Cosme Beccar Varela, casado y de los señores don Pedro Adelino Cuvry, casado, don Luis Manuel Enrique Parera, casado, dodn Héctor Arnoldo Zucchi, casado, don Eduardo Nemesio Alzueta, casado, don Eduardo Gasparri, soltero, don Carlos Lavalette, casado, don Manuel Ramón Mera, casado, don Alain de Masin, soltero y don Cosme Beccar Varela (hijo), casado, ejercitando el mandato que le fuera otorgado en la escritura que más adelante se transcribirá y que hace a la personería del compareciente. — Y el señor Colombo expone: Que por escritura del ocho de septiembre del corriente año, pasada al folio cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, protocolo corriente, de este registro, conjuntamente con sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria", la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del nueve de noviembre último. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mi el autorizante la transcripción en este registro del texto de dicha acta de constitución, de sus estatutos con la modificación aprobada por la Inspección General de Justicia y de la referida resolución, todo lo que transcripto del expediente número veinte mil cuatrocientos trece de la mencionada Repartición, que me exhibe, dice así: "Primer testimonio. — Escritura número dos mil trescientos noventitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores Doctor Cosme Beccar Varela, casado; don Pedro Adelino Cuvry, casado; don Oscar Alejandro

Colombo, casado; don Luis Manuel Enrique Parera, que firma "Luis M. Parera", casado; don Héctor Arnoldo Succhi, casado; don Eduardo Nemesio Alzueta, casado; don Eduardo Gasparri, soltero; don Carlos Lavalette, casado; don Manuel Ramón Mera, casado; don Alain de Masin, soltero; y don Cosme Beccar Varela (hijo), casado, domiciliados legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria" y se regirá por el siguiente Estatuto: "Artículo Primero: Con la denominación de "EL RINCON DEL SALADO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser disminuído o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación de negocios agrícolo-ganaderos de todo tipo por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, mediante la disposición, administración, colonización, explotación, arrendamiento y uso de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y cualquier clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos y derechos; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la cantidad de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal en las condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas en el decreto Nº 852|55. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que el Directorio determine. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Por el período de mora, las acciones no integradas carecen de derecho a voto como así carecen de derecho a dividendos u otros beneficios. —Artículo Octavo: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con garantía o sin ella, en el país o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes y en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — El mandato queda prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes, por nuevas designaciones de la Asamblea. — Podrán formar parte del Directorio sociedades comerciales o de cualquier tipo, debiendo designar cada una a un representante en el seno del Directorio. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, por las resoluciones adoptadas.

— Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y distribuidas conforme lo determine el Directorio. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o el que lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco, confirmado por la Ley dieciséis mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Sin que tenga carácter limitativo la siguiente enuciación, el Directorio podrá: a) celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio, en su nombre; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de este estatuto; solicitar concesiones de toda clase, dar y tomar dinero prestado, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones y tribunales, allanarse, desistir total o parcialmente, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos e Instituciones de crédito; acordar las garantías normales del giro del negocio; inscribir patentes y registrar marcas, solicitar inscripciones y llevar a cabo todos los trámites y gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Aduanas, Registro de Créditos Prendarios, Dirección General Impositiva, Tribunal Fiscal de la Nación y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial, estableciendo y manteniendo con dichas instituciones las relaciones pertinentes, dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos de acuerdo con el objeto social, renunciar a plazos corridos de prescripción y prescripciones ganadas; donar y ceder por cualquier otro título bienes raíces con destino a calles o usos públicos. — b)

Realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco Oficial, privado o mixto, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y demás disposiciones legales. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones con cargo a gastos del ejercicio. — d) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures, estableciendo plazos y las demás condiciones respectivas; también tendrá facultades para emitir y entregar acciones de la sociedad, en pago de deudas sociales y en pago de bienes muebles, inmuebles o derechos que adquiera la sociedad, siempre que el valor de los bienes recibidos sea equivalente al de las acciones que se entregan en pago. — e) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — f) declarar y abonar dividendos provisorios ya sea en efectivo, en especie o en acciones liberadas, provenientes de utilidades, conforme a las disposiciones legales aplicables, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — g) Presentar anualmente a la Asamblea General el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de las operaciones de la misma, al treinta de junio de cada año. — h) proponer a la Asamblea General el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — i) aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicción. — j) en general realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales ya que la enumeración que antecede es enunciativa. — Artículo Décimo Primero: El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vice-Presidente. — Sin perjuicio de ello el Directorio por resolución del mismo podrá conceder la representación legal a otras personas miembros o no del Directorio. — Todos los actos de la Sociedad que impliquen una disposición de sus bienes o adquirir derechos y contraer obligaciones a su cargo, deberán ser realizados como requisito indispensable para su validez, con la firma de dos directores, o la firma de un Director y un apoderado o la firma de dos apoderados facultados para esos actos; sin perjuicio de lo cual el Directorio podrá otorgar a una sola persona poderes especiales para asuntos determinados o poderes generales para asuntos judiciales y para la gerencia de los negocios sociales, o poderes especiales que, en opinión del Directorio fueran necesarios para llevar a cabo los actos corrientes del giro social, conforme a este Estatuto. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará anualmente la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Ambos será reelegibles. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente; y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán según lo resuelva la asamblea y en el siguiente orden de prioridades: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; — b) remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; — c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; — el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos podrán ser también abonados en acciones de la sociedad si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó y deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones. — Prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, los dividendos de todo tipo que no fueran cobrados dentro de dicho término. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Artículo Décimo Sexto: En todos los casos no previstos por este estatuto regirá el Código de Comercio. — Segundo: A continuación se procedió a la suscripción de las primeras cuatro series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, o sean cuarenta mil acciones que representan un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, de capital suscripto conforme al siguiente detalle: El doctor Cosme Beccar Varela suscribe treinta y nueve mil quinientas acciones y los señores Pedro Adelino Cuvry, Oscar Alejandro Colombo, Luis Manuel Enrique Parera, Héctor Arnoldo Zucchi, Eduardo Nemesio Alzueta, Eduardo Gasparri, Carlos Lavalette, Manuel Ramón Mera, Alain de Masin y Cosme Beccar Varela (hijo) cincuenta acciones cada uno. — De esta suscripción se integra en este acto el diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Acto seguido se procede a establecer en tres el número del primer Directorio que queda constituído así: Presidente: Señor Pedro Adelino Cuvry. — Directores: contador señor Héctor Arnoldo Zucchi. — Doctor Cosme Beccar Varela (hijo). — Directores suplentes: señores Luis Manuel Enrique Parera y Alain de Masin. — Síndico Titular señor Eduardo Gasparri. — Síndico suplente señor Carlos Lavalette. — Todos los nombrados durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Confieren Poder Especial suficiente a los señores Pedro Adelino Cuvry, Oscar Alejandro Colombo y Héctor Arnoldo Zucchi, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto social, como así la personería jurídica del Poder Ejecutivo Nacional, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites o diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definivamente a la sociedad y otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la otorgan y firman por ante mí, doy fe. —

C. Beccar Varela. — P. Cuvry. — O. A. Colombo. — Luis M. Parera. — H. A. Zucchi. — E. Alzueta. — E. Gasparri. — C. Lavalette. — M. R. Mera. — A. de Masin. — Cosme Beccar Varela (h). — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil trescientos cuarenta y cinco del Registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero cinco millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Raspado: corriente, plena capacidad, mantenga, construir, demás objetivos. — Entre líneas: hacerse. Todo vale. — Entre líneas: al portador.

Vale. — Emilio Venini. Emilio R. Venini. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 9 Nov. 1965. Visto el Expediente N-20.413|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Rincón del Salado, Sociedad Anónima Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de

abril de 1923, a la sociedad "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria", constituida en esta Capital el 3 de setiembre de 1955 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001809". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo que deja definitivamente constituida la sociedad "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria", por este acto, declarando elevados a escritura pública sus Estatutos, solicitándome expida los testimonios necesarics para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. Leída que le fue al compareciente, ratificó su contenido y de conformidad la otorga y firma por ante mí, doy fe. — O. A. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seis mil quinientos seis del registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "El Rincón del Salado, Sociedad Anónima Agropecuaria", expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del cinco millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos trece al presente cinco millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos veintiuno, que firmo y sello en Buenos Aires, el día de su otorgamiento. — Raspado: Masin. Vale. — Emilio Venini. — Emilio R. Venini. Escribano.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.640.— e. 2|3 Nº 47.693 v. 2|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|2|66.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSPORTES SUR. RUTA 3

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.549. — Primer estimonio: Escritura número seiscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores José Gentile, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta número mil seiscientos veintinueve de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; señor Antonio De Bonis, italiano, casado, domiciliado en la calle Antofagasta número cinco mil doscientos diez; señor Franco De Lorenzo, italiano, casado, domiciliado en la calle Tellier número mil doscientos diez; señor Carlos Lazcano, argentino, casado, domiciliado en la calle Desaguadero número cuatro mil trescientos sesenta; señor Joska Mariottini, italiano, casado, domiciliado en la calle General Paz número seiscientos noventa y tres, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; señor Roberto Juan Salvan, argentino, casado, domiciliado en la calle Veragua número mil cuatrocientos ochenta y dos de Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, señor Edmundo Monfermoso, italiano, casado, domiciliado en la calle Dorrego número doscientos noventa y cinco de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; señor Juan Bautista Mazzia, italiano, casado, domiciliado en la calle Saladillo número mil ciento sesenta y uno; señor Kurt Otto Jacobo Lowemberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta y nueve, Comodoro Rivadavia; y señor Décimo Bertelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil ochocientos noventa y nueve, siendo en esta Ciudad todos los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo entre ellos, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPORTES SUR. RUTA 3, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil novecientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero los socios, que representan mayoría de capital podrán resolver en cualquier momento la disolución anticipada de la sociedad y su inmediata liquidación. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de transporte de carga, a corta o larga distancia, dentro y fuera del país, ya sea por cuenta propia o de terceros o asóciada a terceros, con vehículos propios o ajenos, mediante la contratación de fleteros, que podrán ser o no socios de la sociedad. — Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir, transferir y arrendar toda clase de camiones y automotores, al contado o a plazos, constituir toda clase de prendas de garantía, tomar dinero en préstamo de Bancos nacionales, provinciales, municipales o privados, realizando con ellos todas las operaciones especiales de créditos que autoricen las leyes y decretos que los rigen. — Cada uno de los socios, con excepción de los señores Bertelli y Lowemberg, se obliga a tener siempre a disposición de la sociedad un camión propio o ajeno. — En caso de venta del camión propio, se les concederá un plazo de seis meses para cumplir con dicha obligación, vencido cuyo plazo quedarán automáticamente excluidos de la sociedad, liquidándoseles su participación en la misma, en la forma fijada en la cláusula octava. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de participación de mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales, o sean cien cuotas de participación, que representan cien mil pesos moneda nacional cada uno, y que ya se encuentra totalmente integrado, de acuerdo con el balance especial practicado al veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, del que se agrega copia, firmada por todos los socios al presente. — Quinta: La sociedad será administrada por cuatro de sus socios, que desempeñarán el cargo de Gerentes, debiendo actuar siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente, firmando bajo el sello de la sociedad para obligar a la misma, en cuya forma tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social, o que sean necesarios para su cumplimiento, los que podrán conferir poderes generales y especiales, revocarlos y conferir nuevos. — Los Gerentes serán designados y removidos por resolución de socios que representen mayoría de capital. — De común acuerdo se designa Gerentes a los socios señores Décimo Bertelli, Juan Bautista Mazzia, Joska Mariottini y Carlos Lazcano. — Sexta: Los socios Gerentes podrán percibir o no una remuneración mensual, con cargo a gastos generales, la que será fijada, aumentada,, disminuida o suprimida por resolución de socios que representan mayoría de capital. — Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento de capital social; del remanente, los socios, por mayoría de capital, resolverán que parte se destinará a gratificaciones extraordinarias al personal, formación de otros fondos de reserva, amortización, castigos o eventualidades, o para futuros aumentos de capital, y el saldo será distribuido entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Como condición de este contrato, los socios no podrán cederse entre ellos sus cuotas de participación, ni a terceros extraños a la sociedad. — En caso de que alguno de ellos quiera retirarse de la sociedad, podrá ofrecer sus cuotas de participación a los socios restantes, por partes iguales, los que deberán adquirirlas por su valor nominal, más la parte proporcional del valor llave, que será fijada contablemente, debiendo serle reembolsado además los importes que por utilidades o cualquier otro concepto le corresponda al socio saliente. — Novena: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen al giro social será necesario la conformidad de socios que representen mayoría de capital. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría de los socios restantes resolverá si se adquieren las cuotas de participación del socio fallecido, en la forma establecida en la cláusula octava de este contrato o si se admite la incorporación de los herederos del mismo como socios, en las condiciones que se fijarán en cada caso. — Undécima: A todos los efectos legales emergentes de esto contrato, los socios constituyen domicilio legal en los mismos indicados precedentemente, donde se tendrá por válida cualquier notificación judical o extrajudicial que se practique. — Si cualquiera de los socios debiera cambiar su domicilo, constituir a otro, a los mismos efectos, comunicándolo a la sociedad en forma fehaciente. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato a los efectos de la fijación del valor llave, o en el período de la disolución y liquidación, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre las partes en litigio; si éstos no se pusieran de acuerdo para su nombramiento, dentro de los ocho días de producido el diferendo, cualquiera de los socios podrá solicitar su nombramiento al Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El árbitro fallará sin forma alguna de juicios y su fallo será inapelable, pudiendo pedirse judicalmente el cumplimento del mismo. — Leída que les fue, se ratifica en su contenido y firman como acostumbra, todo por ante mí de que doy fe. — José Gentile. — Antonio De Bonis. — Franco De Lorenzo. — C. Lazcano. — Joska Mariottini. — Roberto J. Salvan. — Edmundo Monfermoso. — Juan B. Mazzia. — K. O. J. Lowemberg. — Décimo Bertelli. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil quinientos cuarenta y nueve y queda en el Registro número quinientos veintitrés de esta Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente desde el número cinco millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y dos hasta el número cinco millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro y presente cinco millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y seis, todas Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche. — Sobre raspado: constituirá, larga, Lowemberg, vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — S|R.: "6", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.520.— e.2|3-Nº 49.522-v.2|3|66

D'ADAMO Y MOLINARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan D'Adamo y Pascual Molinari, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calles Alvarez Jonte tres mil setecientos ochenta y nueve, piso undécimo, departamento F y Santander dos mil trescientos dieciseis, respectivamente, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "D'ADAMO Y MOLINARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato de fecha quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil quinientos treinta y seis, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro veintiocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado por contrato de fecha once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número seiscientos cinco al folio doscientos cuarenta y nueve del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por contrato del veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro inscripto en el Registro P:blico de Comercio en fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos m.l novecientos cuarenta y cinco al folio trescientos cuarenta y seis del libro cuarenta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada se resuelve de común acuerdo: a) Adicionar a las actividades que constituyen el objeto de la Sociedad la realización de operaciones de importación y exportación; y b) Elevar el capital social de la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional a tres millones de pesos moneda nacional, para lo cual se capitalizará el importe total de las Cuentas de Revalúo de cada socio (Ley quince mil doscientos setenta y dos) que totaliza la suma de un millón veintiseis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional y el importe de cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos capitalizable de los saldos favorables de las cuentas particulares de los mismos correspondiendo debitar la suma de doscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y un mil pesos a cada socio, de acuerdo con el balance que se acompaña y forma parte del presente contrato, aumentándose así los aportes de capital en setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional por cada uno. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada así: "La sociedad tiene por objeto la realización de construcciones mecánicas en general continuando los negocios de la sociedad colectiva "D'Adamo y Molinari" cuyo activo y pasivo toma a su cargo. Para su cumplimiento podrá realizar todas las operaciones, negocios y contratos que fueren necesarios para adquirir derechos y contraer obligaciones con toda persona física o jurídica, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial de la República, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales y particulares bancarias, financieras o de cualquier otra índole, incluyendo operaciones de importación y exportación; y la cláusula quinta así: "El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil cuotas de mil pesos cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, correspondiendo, en consecuencia, mil quinientas cuotas a cada uno". En prueba de conformidad se firma el presente que habrá de ser presentado a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos: J. D'Adamo y P. Molinari.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320. — e.2|3 Nº 49.442-v.2|3|66

SADEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. Entre los señores don Alfredo Antonio Peláez, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Rosa Spagnuolo domiciliado en la calle Bulnes Nº 70, piso 1º, Dpto. 4, Capital; don Millo Edmundo Bosso, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Sartorelli, domiciliado en la calle E. Mitre Nº 370, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires y don Enrique Constantino Moretti, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Rubio, domiciliado en la calle F. Beiró Nº 3851, Capital, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo preceptuado en la ley 11.645 y conforme con las cláusulas que más abajo se detallan. La sociedad que por el presente se constituye, es continuadora de una sociedad de hecho constituida en su carácter de únicos socios integrantes por los tres señores prenombrados, sociedad de hecho que giraba en plaza con el nombre de Sociedad Argentina de Electrotécnica Aplicada" y la sigla "Sadea", cuyo objeto era la realización de trabajos de electrotécnica por cuenta de usuarios directos. La sociedad que se constituye por el presente, se hace cargo del activo y pasivo de la predicha sociedad de hecho, de la que es continuadora, no obstante ello, los infrascriptos declaran en la forma más expresa y categórica que dicha sociedad carece a la fecha de todo pasivo. A continuación se detallan las cláusulas del contrato: Primera: La sociedad que se constituye, tendrá por objeto la realización de trabajos de electrotécnica por cuenta de usuarios directos, pudiendo ampliar dicho objeto a cualquier otro ramo lícito que convenga a los intereses sociales. Para el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá comprar, vender y|o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá realizar operaciones bancarias de toda naturaleza, inclusive con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino y cuantos más existan o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales. Podrá también presentarse en licitaciones públicas o privadas de toda naturaleza, ya sean las mismas promo-

vidas por organismos del Estado Nacional, Provinciales o Municipales y, en general, operar sin restricción ni limitación alguna. — Segunda: Girará en plaza con el nombre de "SADEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Bulnes Nº 70, piso 1º, Dpto. 4, Capital Federal, el que podrá cambiar, como también establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, con efecto retroactivo al primero de enero de 1966. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por los tres socios, es decir, setecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada socio, e integradas por los rubros del balance-inventario practicado el día primero de enero de 1966 y que se agrega a este contrato como parte constitutiva del mismo. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios, con el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pero los socios señores Peláez y Bosso desempeñarán tareas preferentemente administrativas, mientras que el socio Sr. Moretti desempeñará tareas preferentemente técnicas. La sociedad quedará obligada con la firma indistinta de dos de los tres socios gerentes, con la excepción de que uno cualesquiera de los socios gerentes señores Peláez y Bosso, están facultados para emitir, aceptar, adquirir, endosar y avalar cheques, letras, pagarés y cualquier otro documento de crédito, como así también firmar presupuestos de trabajos a realizar por la sociedad y efectuar toda clase de cobranzas. Cualesquiera de los socios podrá, en representación de la sociedad, otorgar poderes judiciales, ya sean generales o especiales y aquellos especiales que se requieran para promover querellas criminales. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a las tareas sociales, debiendo cumplir un mínimo de ocho horas diarias de trabajo. Las firmas personales de los gerentes y|o apoderados puestas al pie del nombre de la sociedad, representará la firma de ésta, la que no podrán en ningún caso usar ni comprometer en especulaciones u operaciones ajenas a la sociedad, ni prestarla como fianza o garantía de terceros. — Sexta: Semestralmente se practicará un balance de comprobación de saldos y anualmente, uno general finalizando el ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Séptima: Las utilidades serán repartidas y las pérdidas soportadas por los socios, por partes iguales. — Octava: De la utilidad líquida que resulte de cada balance general, se separarán cinco por ciento a efectos de formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance un diez por ciento del capital, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la ley 11.645. — Novena: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley, se llevará un libro rubricado de actas, en el cual se anotarán las resoluciones de importancia correspondientes a la labor de la sociedad, inclusive las consignadas en el artículo 17 de la ley 11.645. — Décima: Con imputación a la cuenta "utilidades realizadas y líquidas", los socios, para subvenir a sus necesidades particulares, podrán retirar las sumas de dinero que de común acuerdo fijen y que constarán, en su monto y término, en el libro de actas indicado en la cláusula anterior, ya sea como sueldo mensual o a título de retiros con imputación a su cuenta particular. — Undécima: Cuando la sociedad deba comparecer a juicio, sea como actora o demandada y para todo trámite o gestión administrativa de toda naturaleza, sea en jurisdicción nacional o en cualesquiera provincia o municipio, podrá ser representada indistintamente por los socios gerentes don Alfredo Antonio Peláez o don Millo Edmundo Bosso, quienes quedan facultados con la amplitud necesaria para el mejor desempeño de su cometido. — Décimasegunda: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá así manifestarlo, en forma fehaciente, a los otros socios con una anticipación no menor de noventa días, a cuyo vencimiento se practicará un balance, reintegrándosele lo que le correspondiere por capital y utilidades, dentro de un plazo de ciento ochenta días, sin interés. — Décimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios —a opción de los herederos del socio fallecido o representante del incapaz— se actuará de la siguiente manera: A) Se proseguirá el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación, a su exclusivo costo y cargo y al solo efecto de fiscalizar las operaciones de la sociedad; B) Abonar a los herederos o representantes del incapaz, contra la cesión de las cuotas de capital, todo lo que le correspondiere por capital y utilidades, dentro de un plazo de ciento ochenta días, sin interés, a cuyo efecto se practicará un balance. Décimacuarta: Para cualesquiera cuestión que se suscitare con motivo de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los doce días de enero de mil novecientos sesenta y seis. — M. E. Bosso. — E. Moretti. — A. Peláez. E|L.: interinamente a cargo: vale.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920.— e.2|3-Nº 49.462-v.2|3|66

CONFITERIA BAR DEL SOCORRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Conste por el presente que vendo, cedo y transfiero al señor José Fresno, seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, lo que hace un total de Trescientos mil pesos que corresponde a mi aporte social de "CONFITERIA - BAR DEL SOCORRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Declaro asimismo que percibo en este acto el importe de Trescientos mil pesos moneda nacional como precio de venta, por lo que doy formal recibo y carta de pago. En prueba de conformidad y en mi carácter de vendedor, yo, Conrado Suárez, firmo el presente conjuntamente con el señor José Fresno, en su carácter de comprador. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — José Fresno. — Conrado Suárez. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.2|3 Nº 49.486 v.2|3|66

FERROEDIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según escritura de fecha catorce de Diciembre de 1965, pasada ante el escribano Hernán A. Ordiales, el señor Carlos Justino Federico Martínez, cede y transfiere al señor Próspero Valle, las cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que tiene suscriptas en la sociedad "FERROEDIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Realiza esta cesión y transferencia por el precio total convenido de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.2|3 Nº 49.491 v.2|3|66

FERROEDIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del venticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano Hernán A. Ordiales, el señor Guido Besio vende, cede y transfiere al señor Próspero Valle, las veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas en la sociedad "FERROEDIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total de Sesenta mil doscientos pesos moneda nacional. — S|r. "Cuotas". Vale.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.2|3 Nº 49.492 v.2|3|66

FERROEDIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano Hernán A. Ordiales, el señor Vicente Valle vende, cede y transfiere al señor Próspero Valle, las seis cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal que tiene suscriptas en la sociedad "FERROEDIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total de Seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.2|3 Nº 49.493 v.2|3|66

ALMAFUERTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.306. — Testimonio. Número quinientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Morbidoni, que expresa ser casado y domiciliarse en la calle Vidal número 2460, Remedios de Escalada, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con libreta de enrolamiento número 2.699.453, y don Luis García Caride, que manifiesta ser también casado y domiciliarse en la calle Centenera número 3246, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 4.681.750, ambos comparecientes argentino el primero, y español el segundo, comerciantes, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad girará en esta plaza con la denominación de "ALMAFUERTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de cinco años, con efecto retroactivo a partir del día primero de julio del año en curso, y fijan su domicilio legal en la calle Centenera número tres mil doscientos cuarenta y seis de ésta Capital y con fábrica en la calle Almafuerte número mil trescientos cincuenta de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina, y tendrá el siguiente objetivo. Estampados de telas y plásticos en general. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados por iguales partes en muebles, maquinarias y materias primas. — Tercero: La sociedad estará administrada por ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes, firmando la documentación en forma conjunta para toda negociación concerniente a cuentas corrientes bancarias, libramiento de cheques, siendo cualquier instrumento nulo que no posea ambas firmas, no pudiendo comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito ni tampoco en negociaciones ajenas al giro comercial, comprendiendo el mandato comercial para administrar además de las facultades conferidas por la Ley Civil y Comercial, las siguientes a título enunciativo: a) Administrar todos los bienes que actualmente posee la sociedad o que ingresen en su patrimonio, nombrar y despedir empleados u obreros; b) Adquirir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, vehículos y demás automotores, y enajenarlos con derecho real de hipoteca o prenda, por saldos; c) Constituir, aceptar, transferir, endosar y cancelar total o parcialmente prendas, hipotecas y otros derechos reales o personales y dividirlos y subrogarlos. d) Tomar dinero prestado a interés de cualquier persona o entidad bancaria oficial, mixta y en particular de los Bancos Popular Argentino, Londres y América del Sud e Industrial de la República Argentina, y demás instituciones bancarias, ajustándose a sus leyes y reglamentaciones; e) Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y demás Ministerios, Dirección de Aduanas, Dirección de la propiedad Automotor y demás dependencias nacionales o municipales todo asunto de su competencia. f) Cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, otorgando sus cancelaciones; g) Dar y tomar en arrendamiento para sí o por cuenta de terceros bienes inmuebles, muebles, vehículos, con o sin contrato, aun por mayor plazo de seis años, fijando precios y condiciones, ceder y aceptar cesiones de colocación, cobrar y percibir y pagar los arrendamientos; h) Abrir y clausurar cuentas corrientes en los Bancos de la República y depositar dinero o valores de cualquier clase en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos, librando cheques y demás documentos bancarios pertinentes; i) Intervenir en toda clase de juicios que deban substanciarse ante los Tribunales de cualquier fuero en esta Capital o en cualquier punto de la República, ejercitando por sí o por medio de apoderado las acciones pertinentes como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales, revocar dichos mandatos y los preexistentes, incluso las facultades especificadas en los artículos 782, 839 y 1.881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, y las acordadas por la Ley 11.645; j) Otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. — Cuarto: Anualmente el treinta de noviembre de cada año se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y saldos, adaptándose para ello la norma fijada por la Dirección General Impositiva, las que serán repartidas o soportadas por iguales partes, con previa deducción de los importes que correspondan para el fondo de reserva legal y los especiales establecidos para previsión u otros conceptos. — Quinto: Durante los primeros dos años del giro comercial, los socios se obligan a capitalizar el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas sociales. — Sexto: La parte del capital social correspondiente a cada socio, no podrá ser cedida o transferida por ninguno de los socios a terceros, sin ofrecerlas previamente con antelación de noventa días corridos por medio de telegrama colacionado al otro socio, que goza del derecho de preferencia y prioridad. — El socio que recibiera la oferta deberá notificar dentro de los noventa días y por telegrama colacionado la aceptación o rechazo de la misma. — Si venciera dicho plazo sin contestación alguna o la oferta fuera rechazada el socio ofertante podrá cederla o transferirla a terceros, estando obligado el otro socio a aceptar al cesionario en las mismas condiciones y con idénticos derechos y obligaciones establecidas en éste instrumento. — Séptimo: Los socios se obligan a dedicar en forma exclusiva la totalidad de su tiempo laboral y la integridad de su trabajo personal a la atención que exijan las tareas propias del giro social, ya se trate de funciones internas o externas. — El socio que violare esta cláusula perderá en beneficio del otro socio la totalidad de las utilidades correspondientes al ejercicio comercial en cuyo transcurso se cometiere el acto o hecho violatorio, sin perjuicio de la exclusión de la sociedad, la que se operará automáticamente de acaecido o conocido que sea el hecho. — En este supuesto el socio excluido sólo tendrá derecho a la devolución de su capital más las utilidades líquidas y realizadas en esa fecha, previa deducción de las correspondientes al término anual a que se alude anteriormente y sin derecho a ningún mayor valor, inclusive el denominado llave. — El saldo que en definitiva le correspondiere le será líquido en la siguiente forma: a) El treinta por ciento al contado y el saldo en pagarés de cinco mil pesos cada uno, sin interés y con vencimientos sucesivos cada treinta días, si los hechos se produjeran dentro del primer año de vigencia de este contrato; b) Si los hechos se suscitasen a partir del segundo año de vigencia, el socio excluido percibirá el cincuenta por ciento al contado y en lo demás en todos los casos en que haya que liquidar saldos documentados, los mismos se harán en las condiciones, montos, vencimientos estatuidos para el caso de que la exclusión se operara el primer año de vigencia. — Octavo: En caso de retiro de un socio, deberá notificar su decisión con una anticipación de noventa días y por telegrama colacionado. — En este supuesto, el valor del capital será fijado por el que tenga a la fecha del balance general que se practicará a los noventa días de recibida la notificación aludida precedentemente, más las utilidades acumuladas o deducción de las pérdidas si las hubiere hasta el día del retiro efectivo, treinta y cinco por ciento al contado dentro de los treinta días de aprobadas las cuentas; el veinticinco por ciento a los ciento ochenta días de igual fecha y el saldo del cuarenta por ciento se liquidará en veinticinco cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquier socio, el o los sobrevivientes podrán optar una vez adjudicada la porción que correspondiere al extinto, por a) Incorporar a los herederos a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar la representación hereditaria; b) Adquirir el otro socio la cuota social del extinto, la que se abonará a los herederos o a la sucesión en la misma forma, plazo y condiciones establecidas precedentemente para el caso de retiro de socio. — Décimo: Para lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones legales del Código de Comercio y lo preceptuado por la Ley número 11.645 y cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida ante los Tribunales de lo Comercial de la Justicia ordinaria de esta Capital. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en la forma que acostumbran, por ante mí, de lo que doy fe. — L. Morbidoni. — Luis G. Garide. — Hay un sello ante mí: Juan Luis Adámoli. — Concuerda con su matriz folio que pasó

ante mí, en el Registro trescientos cuarenta y uno de esta Capital a mi cargo. Para la Sociedad interesada, expido este testimonio en tres sellos de Actuación Notarial números: cinco millones quinientos doce mil trescientos uno, al cinco millones quinientos doce mil trescientos tres inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a ventisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: novecientos, social, interés, todas, antelación, le produjeron, caso, treinta, interés, los; Valen. — Hay un sello: Juan Luis Adámoli. — Buenos Aires. — Escribano Nacional. — Firmado: Juan Luis Adámoli. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente por ser copia fiel de su escritura matriz. — Entre líneas: notificar. Vale. E|L.: "llave". Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.2|3-Nº 49.515-v.2|3|66

ANDRA MARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que según escritura del 22 de diciembre de 1965, pasada ante el escribano Guillermo A. Cabanius, la sociedad "ANDRA MARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aceptó la renuncia al cargo de gerente, presentada por doña Laura Marta Esther Bosch de Black, elevó el capital de m$nacional 1.200.000 a m$n. 6.000.000 con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1965, modificando en consecuencia la cláusula cuarta; también modificó la cláusula novena y agregó la cláusula décima cuarta, todo ello en la forma siguiente: — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por esis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: César Black cuatro mil setecientas cincuenta cuotas o sean cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos y Jorge Alberto Black, un mil doscientas cincuenta cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos. Dicho capital se halla integrado en haciendas, muebles y útiles, enseres, caja y Bancos y demás efectos, según balance practicado con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que se agrega a la presente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios restantes resolveran dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, la incorporación o no incorporación de los sucesores del mismo. Si la resolución fuese negativa, los sucesores del socio fallecido o representantes del incapacitado, podrán optar por el procedimiento indicado en la cláusula décima cuarta. Si la resolución fuese afirmativa, el lugar del socio fallecido o incapacitado será ocupado por una sola persona, en quien unificarán los sucesores su representación en la sociedad. — Décima Cuarta: El socio que desee retirarse de la sociedad podrá optar, entre ceder y transferir sus cuotas sociales, dando cumplimiento a lo dispuesto por el primer y segundo párrafo del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o retirar en especie de la sociedad dentro de los noventa días de comunicada la opción, su cuota, parte del haber societario. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 — e.2|3-Nº 49.471-v.2|3|66

BRO-METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Sergio Jorge Danilo Zivic, italiano, casado; Adolfo Wolfgang Z lewski, alemán, soltero, Eleonora Zalewski, argentina, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar; constituyendo domicilio legal en la calle Melián Nº 3627, de esta Capital Federal, convienen con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1966, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de l Ley 11.645, y especialmente de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación, razón y firma de "BRO-METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo domicilio legal y principal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Melián 3627, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo considere conveniente, pudiendo establecer sucursales y agencias en esta capital así como en el interior de la República. Segund : El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación de piezas para la industria automotriz y afines pudiendo de común acuerdo dedicarse a cualquier otra actividad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) correspondiéndole al socio Sergio Jorge Danilo Zivic, 800 cuotas equivalentes a m$n. 800.000. (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal); al socio Adolfo Wolfgang Zalewski, 20 cuotas equivalentes a m$n. 20.000. (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) y a la socia Eleonora Zalewski, 180 cuotas equivalentes a m$n. 180.000. (ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado al 1º de febrero de 1966, y que firmado por ellos forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios: Sergio Jorge Danilo Zivic y Eleonora Zalewski en su calidad de gerentes que tendrán el uso de la firma social en forma individual cualquiera indistintamente. Tendrán las más amplias facultades para representar, contratar, y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el art. 1881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Anualmente al 31 de enero se practicará un balance general y las utilidades líquidas se distribuirán previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, hasta el 10% del capital social en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. — Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los nombrados en segundo término unificar personería en caso de tratarse de varias personas. En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios se practicará un balance general para determinar el valor actual de las cuotas de capital que será abonado al socio saliente o herederos a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, sin interés, no reconociéndose ningún valor llave. — Octava: Las resoluciones se toman por mayoría de votos, contando cada cuota como un voto. — Novena: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios, o una o más personas nombradas por los mismos. — Décima: Cualquier socio podrá retirarse antes del vencimiento del contrato, pero deberá previamente comunicar a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. En este caso se practicará un balance o inventario general a la fecha de su retiro y el capital resultante le será abonado en los mismos plazos y condiciones que los establecidos en la cláusula séptima de este contrato. — Undécima: De común acuerdo se podrá admitir el ingreso de nuevos socios, pero ninguno podrá ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento de los demás. En caso de aceptación del retiro, los socios que quedan tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente en las mismas condiciones que ofrecieran los terceros. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sergio Jorge Danilo Zivic — Adolfo W. Zalewski — Eleonora Zalewski.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.2|3 Nº 49.459 v.2|3|66

CAMPO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chris ian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, CAMPO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó el plazo de su duración por tres años más con vencimiento el 31 de diciembre de 1968 y modificó así la cláusula cuarta: Anualmente el día treinta de setiembre se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se estimen necesarios y las utilidades que arroje, previo descuento del cinco por ciento para reserva legal, el remanente se distribuirá así: el treinta y seis por ciento para la señora Glenny de Campo; el veinte por ciento para el señor Maresca; el veinte por ciento para el señor Campo; el doce por ciento para la señora Campo de Bondi, y el doce por ciento para la señorita Campo. Los socios mayores de edad podrán retirar anualmente los beneficios, siempre que existan fondos disponibles y la situación financiera lo permita. Las reservas y amortizaciones se distribuirán, así como las pérdidas si las hubieren se soportarán en su caso en la proporción fijada para los beneficios. Queda firme todo lo demás según escritura del 29 de diciembre de 1965, pasada ante Miguel Celorrio. Escribano. — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600 — e.2|3-Nº 49.482-v.2|3|66

V A L D E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de enero de 1966, entre los señores Adolfo Valdéz, argentino, domiciliado en Belgrano 436, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Horacio Ghiggeri, argentino, domiciliado en Camarones 3020, Capital Federal; Amalia Noemí Dautel de Marmo, argentina, domiciliada en Belgrano 436, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Elvira Núñez de Valdéz, argentina, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3981, Pº 7º C. Capital Federal, y Hebe Noemí Marmo de Valdés, argentina, domiciliada en Belgrano 436, Ramos Mejía, Pcia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar se declara y convienen lo siguiente: a) Los señores Adolfo Valdez y Héctor Horacio Ghiggeri, son únicos socios y componentes de la Sociedad con sede en la Ciudad de Buenos Aires, denominaoda "VALDEL, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA" (Organización Publicitaria para la Promoción de Ventas); b. El señor Adolfo Valdez vende, cede y transfiere a su valor nominal 150 cuotas, de las 300 que en la Sociedad posee, en la siguiente forma: a la señora Amalia Noemí Dautel de Marmo, 75 cuotas por un valor total de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) y a la señora Elvira Núñez de Valdez, 75 cuotas por un valor total de Setenta y cinco mil pesos (m$n. 75.000); c) El señor Héctor Horacio Ghiggeri, vende, cede y transfiere a su valor nominal 250 cuotas de las 300 que en la Sociedad posee, en la siguiente forma: a la señora Hebe Noemí Marmo de Valdez, 140 cuotas por un valor total de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 140.000); a la señora Amalia Noemí Dautel de Marmo, 55 cuotas por un valor total de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000) y a la señora Elvira Núñez de Valdez 55 cuotas por un valor total de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000); d) Las partes realizan la presente cesión con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965; e) En consecuencia quedan como únicos integrantes de la Sociedad los señores Adolfo Valdez, Héctor Horacio Ghiggeri, Amalia Noemí Dautel de Marmo, Elvira Núñez de Valdez y Hebe Noemí Marmo de Valdez, quienes resuelven modificar las cláusulas Cuarta, Sexta y Novena del contrato en vigor, las que quedan redactadas así: Cláusula Cuarta: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de m$n. 1.000 cada una. Este capital está suscripao e integrado por los señores socios en la siguiente forma: Señor Adolfo Valdez, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Héctor Horacio Ghiggeri, suscribe cincuenta (50) cuotas, equivalentes a Cincuenta mil pesos moneda nacional; señora Amalia Noemí Dautel de Marmo, suscribe ciento treinta (130) cuotas equivalentes a Ciento treinta mil pesos moneda nacional; señora Elvira Núñez de Valdez, suscribe ciento treinta (130) cuotas, equivalentes a Ciento treinta mil pesos moneda nacional y señora Hebe Noemí Marmo de Valdez, suscribe ciento cuarenta (140) cuotas, equivalentes a Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. Este capital puede ser complementado hasta cubrir la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, representado por cuotas de un Mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), las que serán tomadas por los socios a prorrata de sus respectivos intereses o mediante la incorpo ración de nuevos socios, siempre que éstos revistan en forma incuestionable con el carácter de gestores o factores comerciales de la Sociedad, a los efectos de promover y facilitar el cumplimiento de su objeto social. Cada resolución de aumento se hará constar en documento que se suscribirá al efecto y que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y en esta oportunidad, se pagará el impuesto respectivo. Si el aumento de capital necesario a la economía financiera no fuera absorbido por los socios o en la forma que se deja indicada, el mismo podrá ser colocado entre terceros, siempre y cuando así lo resolviera la Asamblea de socios con el voto favorable de los mismos. — Cláusula Sexta: La dirección y administración estará a cargo de los cinco socios, que actuarán con el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de todos los gerentes en la forma siguiente: Señor Adolfo Valdez tendrá el uso de la firma social en forma individual, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular. Los restantes socios, señores Héctor Horacio Ghiggeri, Amalia Noemí Dautel de Marmo, Elvira Núñez de Valdez y Hebe Noemí Marmo de Valdez utilizarán la firma social siempre actuando dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, no pudiendo tampoco comprometerla en prestaciones a título gratuito, en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular. Se deja constancia que la intervención directa del apoderado señor José Manuel Valdez, cuyo mandato pasó por ante el Escribano don Juan Alberto Gardey bajo escritura número quinientos treinta de fecha 31 de enero de 1963, no limita ni revoca en manera alguna las atribuciones que competen a cada uno de los señores socios. El gerente señor Adolfo Valdez ejercerá sus funciones con carácter permanente y en forma exclusiva y correrá con todo lo inherente a la parte administrativa y técnica de los intereses sociales. — La Asamblea de socios decidirá sobre la remuneración que devengarán los gerentes. — Cuando lo estime conducente resolverá, si el gerente señor Adolfo Valdez, percibirá una compensación o participación especial no mayor del diez por ciento de las utilidades de la empresa, de acuerdo con las cifras del Balance General anual. — La resolución, en este caso, se tomará por el 60 % de los votos del Capital Social. — Las decisiones de los gerentes se adoptarán por acuerdo unánime y deberán consignarse en el Libro de Actas de la Sociedad, cuando comporten consecuencias patrimoniales de cierta significación. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que prescribe el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — A este efecto representarán a la Sociedad ante toda clase de Instituciones Nacionales, Provinciales, y Municipales, particulares u oficiales, representando a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro establecimiento bancario e institución oficial, mixta o particular existente o que pueda crearse. — También podrán, en nombre de la Sociedad, permutar, comprar, vender o de cualquier otro modo transferir bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, firmar documentos comerciales y civiles, actos, contratos y escrituras públicas, comparecer en juicios ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con toda clase de facultades para promover o contestar demandas y ofrecer pruebas en general, realizar todos los actos que le compitan a los socios gerentes, pues la enunciación que se hace no es limitativa sino simplemente enumerativa. — Cláusula novena: Reparto de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se distribuirán de la siguiente manera: a) El 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al 10 % del capital; b) Las sumas necesarias para cubrir la compensación que fija el artículo 6º y los riesgos establecidos por la Ley 11.729 y demás leyes de trabajo, constituyendo a este efecto las reservas que correspondan; c) El remanente será distribuido entre los socios de acuerdo a sus cuotas capital; d) Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Aprobados los Balances, en la forma antes indicada, las utilidades emergentes serán distribuidas dentro de los sesenta días posteriores y serán satisfechas en dinero efectivo moneda nacional. — Bajo las bases dadas se firman dos ejemplares y copia simple en el lugar y fecha arriba citados y al mismo efecto, quedando autorizado el socio señor Adolfo Valdez para correr con todos los trámites inherentes a la

publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — La conformidad es expresada sin reservas por los socios señores Héctor Horacio Ghiggeri, Amalia Noemí Dautel de Marmo, Elvira Núñez de Valdez y Hebe Noemí Marmo de Valdez. — Firmado: Adolfo Valdez. — Hebe M. de Valdez. — H. H. Ghiggeri. — Amalia Noemí Dautel de Marmo y E. N. de Valdez.

Bueno Aires, 18 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800 e.2|3 Nº 49.551 v.2|3|66

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL M S
De Chiaramonte Hermanos e Irago
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 13 de diciembre de 1965, la sociedad: "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL "M S", DE CHIARAMONTE HERMANOS E IRAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración de la misma por diez (10) años más, a partir del 2 de enero de 1966. — Antonio Chiaramonte — Vicente Chiaramonte. — Evaristo Irago".

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e.2|3 Nº 49.534 v.2|3|66

DISTRIBUIDORA PARANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecra 29 de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano Salomón Spolansky, los componentes de la sociedad "DISTRIBUIDORA PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad por un monto de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: don Raúl Atilio Fuentes, 1.650 cuotas que representa un capital social de $ 1.650.000 m|n., de las cuales integra en este acto la suma de $ 990.000 m|n. con la parte que le corresponde sobre utilidad realizada según balance de fecha 31 de setiembre del corriente año, don Toribio Massera, 1.700 cuotas que representa un capital social de pesos 1.700.000 m|n., de los cuales integra en este acto la suma de $ 1.020.000 m|n. con la parte que le corresponde sobre la utilidad realizada según balance de fecha 30 de setiembre del corriente año; y don Oscar Orandi, 1.650 cuotas que representa un capital social de $ 1.650.000 m|n. de los cuales integra en este acto, la suma de $ 990.000 m|n. con la parte que le corresponde sobre la utilidad realizada según balance de fecha 30 de setiembre del corriente año. Las cuotas no integradas serán subiertas por los socios a medida que las necesidades sociales lo requieran. En consecuencia con el capital anterior de un millón de pesos m|n. y el presente aumento de $ 5.000.000 m|n. el capital social asciende a la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 — e.2|3-Nº 49.555-v.2|3|66

ORGANIZACION SUMUM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ORGANIZACION SUMUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el término de su duración por cinco años más a contar del 31 de diciembre de 1965, dejando subsistentes todas las cláusulas de su contrato social; lo que así consta del documento de fecha 28 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.2|3 Nº 49.561 v.2|3|66

BLASI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 11 de febrero de 1966, los componentes de la sociedad "BLASI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula novena estableciendo el domicilio de la sociedad en la calle Alsina Nº 1450, 5º piso, Capital. Aceptar la renuncia al cargo de socio gerente que presenta el señor Alberto Alejandro Blasi, a partir del 31 de diciembre de 1965, modificando por lo tanto la cláusula décima que queda redactada así: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Eduardo Horacio Blasi, quien queda designado socio-gerente, teniendo el uso de la firma social, precedida del sello de la sociedad. El resto de la cláusula continúa en igual forma. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 — e.2|3-Nº 49.556-v.2|3|66

BRUNO SPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Miguel Sus, argentino, con domicilio en Varela novecientos cuarenta y ocho; don Moisés Guigui, argentino, con domicilio en Moreno mil doscientos cuarenta y nueve, Ramos Mejía; y doña Rosa Atach, argentina, con domicilio en Gregorio de Laferrere dos mil cuatrocientos treinta y cinco, primer piso "D" —todos mayores de edad y hábiles para contratar— se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "BRUNO SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Gregorio de Laferrere dos mil cuatrocientos treinta y cinco, Capital Federal. Explotará el negocio sito en Bartolomé Mitre diez, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otro establecimiento, sucursal o agencia, en cualquier otro lugar del país. — Tercera: Tendrá por objeto la venta de camisas y artículos afines. Podrá asimismo realizar todas aquellas operaciones que no fueren expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Cuarta: El término de su duración será de noventa años, computados desde el primero del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Cualquiera de los contratantes podrá solicitar la disolución de la sociedad el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, notificando su decisión a los otros socios con antelación de seis meses, mediante telegrama colacionado. Al vencimiento de cada período subsiguiente de dos años, computados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se podrá solicitar la disolución de la sociedad, expresando tal voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los otros contratantes, con antelación de seis meses. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos ml pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Miguel Sus, ochocientos mil pesos moneda nacional; don Moisés Guigui, trescientos mil pesos moneda nacional; y doña Rosa Atach, cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Los aportes se encuentran totalmente integrados e invertidos en la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye, según balance inventario que forma parte integrante del presente. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por los tres socios en carácter de gerentes. Desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que enumeran los artículos ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a terceros. El uso de la firma social estará a cargo de don Moisés Guigui y doña Rosa Atach, en forma conjunta. Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales y revocarlos. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. A tal efecto, el ejercicio económico finalizará el quince de julio de mil novecientos sesenta y seis. La formación de los balances, se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Se considerarán aprobados si dentro de diez días de haber sido comunicados a los socios, no mediare observación de éstos. — Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuidas de la siguiente manera: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuido por ley; b) El noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre las partes en la siguiente proporción: uno) el cincuenta y cuatro por ciento a las ochocientas cuotas de don Miguel Sus; dos) el veintiséis por ciento a las cuatrocientas cuotas de doña Rosa Atach; y tres) el veinte por ciento a las trescientas cuotas de don Moisés Guigui. Las pérdidas, si las hubiere, incidirán sobre los socios contratantes, en la misma proporción que las ganancias. — Novena: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto o difuntos los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación por cada socio fallecido. Si los socios sobrevivientes no optaren por continuar la sociedad con los herederos del fallecido, se les abonará a éstos el capital y utilidades que correspondan según balance a practicar, al finalizar el ejercicio en el que hubiere fallecido. — Décima: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad entre todos los socios, o si expirare el plazo señalado en la cláusula Cuarta, se procederá a su liquidación. Se designan desde ya liquidadores a los socios gerentes Rosa Atach y Moisés Guigui, quienes actuarán con las más amplias facultades, agregando al rubro social el aditamento "en liquidación". Se practicará un inventario y balance general de todas las existencias; se realizará el activo y después de pagado el pasivo y de deducidos los gastos del ejercicio, se distribuirá el producido entre las partes en las proporciones que les correspondiere por capital y utilidades. Miguel Sus podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio o socios salientes el capital aportado más las utilidades a que tuvieren derecho, sin valor llave. — Décima Primera: Toda duda, dificultad o divergencia que surgiere durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, que se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio enunciados. — Miguel Sus. — Moisés Guigui. — Rosa Atach.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.2|3 Nº 49.538 v.2|3|66

HORACIO M. PENAZZI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, el señor Horacio Mario Penazzi y el señor Rodolfo Eduardo Chantada, únicos socios de HORACIO M. PENAZZI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en el local social de la misma, calle Defensa Nº 757 de esta ciudad con el señor Juan Miguel Penazzi, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en Defensa Nº 755 de esta ciudad, resuelven: Artículo 1º): El señor Rodolfo Eduardo Chantada, transfiere al señor Juan Miguel Penazzi, a su valor nominal, cinco cuotas de capital de la sociedad, de pesos mil moneda nacional cada una, que le pertenecen y se encuentran integradas totalmente y representan pesos cinco mil moneda nacional. — El señor Horacio Mario Penazzi, da su conformidad a esta transferencia. — El señor Juan Miguel Penazzi, declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de julio de 1962, bajo el Nº 1.474 al folio 166 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo 2º): El señor Rodolfo Eduardo Chantada, transfier al señor Horacio Mario Penazzi, a su valor nominal, cuarenta y cinco cuotas de capital de la sociedad, de pesos mil moneda nacional cada una, que le pertenecen y se encuentran totalmente integradas y representan pesos cuarenta y cinco mil moneda nacional. — Artículo 3º): Se anula el nombramiento de Gerente del señor Rodolfo Eduardo Chantada, y en su reemplazo se nombra al señor Juan Miguel Penazzi. — Artículo 4º): Se modifica en parte el artículo 8º del contrato constitutivo en cuanto a la distribución de utilidades o soportar pérdidas, que quedará redactado así: "las utilidades se distribuirán en proporción al capital de cada socio. — En el caso de resultar con pérdidas al balance, éstas serán soportadas en la misma proporción". — Artículo 5º): Esta modificación de contrato tiene efecto al día 31 de octubre de 1965. — Artículo 6º): En prueba de conformidad las partes firman la presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Sobre raspado: Mario, vale. — Firmado: Horacio Mario Penazzi. — Rodolfo Eduardo Chantada. — Juan Miguel Penazzi.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.840.— e.2|3-Nº 49.582-v.2|3|66

EL CHIC MODERNO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jacobo Montecof, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Juan B. Justo 4018; José Dobosch, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Díaz Vélez 4421, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos componentes de la sociedad EL CHIC MODERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de febrero de 1965, bajo el Nº 91 al folio 17 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y la señora Malca Gold de Dobosch, rumana, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Díaz Vélez 4421 de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Jacobo Montecof, cede, vende y transfiere las trescientas cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad El Chic Moderno, S. R. L., a los señores José Dobosch y Malca Gold de Dobosch en al siguiente proporción: al señor José Dobosch trescientas cuotas, y a la señora Malca Gold de Dobosch cincuenta cuotas. — Segundo: La presente cesión se efectúa por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.) valor nominal de las cuotas cedidas, recibiendo el señor Jacobo Montecof en este acto en dinero efectivo, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) de manos del señor José Dobosch, y la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) también en dinero efectivo de manos de la señora Malca Gold de Dobosch, y por cuyos importes el señor Jacobo Montecof les extiende por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor Jacobo Montecof, renuncia al cargo de Gerente de la sociedad El Chic Moderno, S. R. L., manifestando no tener nada que reclamar de la misma ni de su socio por ningún concepto. — Cuarto: Los señores José Dobosch y Malca Gold de Dobosch, ahora únicos componentes de El Chic Moderno, S. R. L., resuelven modificar la cláusula Quinta de su contrato social, la que quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: El señor José Dobosch es designado Gerente de la sociedad. — La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor José Dobbsch. — Para obligar a la sociedad o actuar en su representación, el socio gerente firmará con su nombre propio a continuación del rubro social. — De conformidad con lo que antecede, firman las partes en el lugar y fecha supra indicados. — Firmado: J. Montecof. — J. Dobosch. — Malca Dobosch.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000.— e.2|3-Nº 49.584-v.2|3|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenticinco, quedó disuelta definitivamente, con efecto retroactivo al treintiuno de diciembre de mil novecientos sesenticuatro, la Sociedad de Hecho "MELOGNO Y VIOLA" compuesta por los señores Roberto Melogno y Alberto o Alberto César Viola, con sede legal en la calle Peña dos mil quinientos cincuentitrés de esta Capital, cuyo activo y pasivo se adjudica el señor Alberto o Alberto César Viola.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.2|3 Nº 49.758 v. 2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERSILIA MARIA PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.788-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CETE BENZAQUEN de CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.813-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, ctia a comparecer a don JUAN CARLOS CARDONNET en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 480 — e.2|3-Nº 49.862-v.2|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GIUDICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.735-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FERDER y CLARA IANOVSKY de FERDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero dos de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.730-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TEPEDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.772-v.15|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MURANO de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Mario Anscrutz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.860-v.15|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.867-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRIS o MORIS SOKOLSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.855-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.754-v.15|3|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AGUSTIN TRABUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.781-v.15|3|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO, MARIA PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de1966. — El Secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.780-v.15|3|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITTA KURLAT de MALAMUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.852-v.15|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA LUISA TARDUCCI de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.819-v.15|3|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PELAYO MARCET o AGUSTIN MARCET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.835-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de1965. — Carlos A. Rafo Del Campo, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.726-v.15|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO EUGENIO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.865-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.750-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFONSO CUCCI. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.752-v.15|3|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SCIGLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 — e.2|3 Nº 49.751 v.15|3|66

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCOCOZZA y MARIA ROSA DE LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 — e. 2|3 Nº 49.753 v.15|3|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DE OLIMPIA ALVAREZ DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Julio P. Gerez secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.777 v.15|3|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 49.776 v.15|3|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.2|3| Nº 49.729 v. 15|3|66

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA DI GIUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.773 v.15|3|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CIOLLARO viuda de GIARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.743 v.15|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.787 v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARSICOVETERE o MARSICOBETERE DE PEDERCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Carlos B. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.768 v. 15|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días que el 17 de marzo a las 16 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos en el concurso civil de LEOPOLDINA MERCEDES CHIAPPA de NAPOLITANO Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.040 e.2|3 Nº 49.725 v.3|3|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Horacio Liberti, Secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.720 v.15|3|66

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARRIETA y MANUEL ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.812 v.15|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS PLESCIA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966.
Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.400 e.2|3 Nº 49.779 v.8|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de HERMIDA, MANUEL. Fecha provisoria de cesación de pagos el día 10 de diciembre de 1964 habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al Síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672 — 1er Piso "A", los justificativos de los créditos. El 29 de abril de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 4.000 e.2|3 Nº 49.817 v. 8|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de: "ARTURO BRULLER Y CIA. S. R. L." Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de mayo de 1962. Síndico Rafael Gurfinkel, domicilio: José Bonifacio 1748 6º p. "A", a quien los acreedores deberán presentar documentos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 23 de mayo de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966.
José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.600 e.2|3 Nº 49.833 v.8|3|66

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de ARTES GRAFICAS PAVON S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles un plazo de cuarenta días para presentar al Síndico D. Eduardo Nijanlin con domicilio en la calle Lavalle 2016 Piso 6 Oficina 13, T. E. Nº 49-7511 y 2276, los justificativos de sus créditos. El día 20 de abril a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966.
Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.200 e.2|3 Nº 49.864 v.8|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ ANIBAL JORGE contra AZPILICUETA AQUILES T. y otra s|Ejecución hipotecaria", que el martillero José Ingianna, rematará el día 10 de marzo a las 15 horas en la Avda. Nazca 2782, dos lotes de terreno ubicados en el Cuartel Cuarto del Partido de Luján al S.O. de la estación F.C.N.G.S., designados en el plano de subdivisión con Nº 3 y 14 de la manzana 28. Fraccin 1ª. — Base total $ 30.000. — Superficie lote 3, 1.260 m2.; lote 14, 1.260 m2. — Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400 — e.2|3-Nº 49.818-v.8|3|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría del autorizante, comunica por 5 días, en los autos "ALVES de CARNERO, MARIA NIEVES y otro c|TOLEDO, CARLOS AMILCAR, s| ejecución hipotecaria" que el martillero Ricardo A. Pordelanne, rematará el domingo 13 de marzo de 1966 a las 15 y 30 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado "Parque Gaona" con frente a las calles Los Ceibos esq. Los Plátanos, frente a plaza pública y próximos a la ruta San Miguel-Moreno, con medios de comunicación. — Designados con los Nros. 329 y 330 de la manzana 19; miden, lote Nº 329: 20m45 al N.E. sobre Los Ceibos, 45m25 al N.O. sobre Los Plátanos, 4m24 en la ochava y 23m45 y 48m25 en sus respectivos contrafrentes. Sup. 1.126.96 m.c. Lote Nº 330: lindero al anterior, 23m35 sobre Los Ceibos por 48m25 de fondo. Superf. 1.126.63 m.c. — Base en conjunto $ 75.000.— al contado. — Seña 8 %. comisión 3 %. — Inf. Sarmiento 944.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 6.000 — e.2|3-Nº 49.740-v.8|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio: "DAMONTE de SCHIAVO ELSA A. y otros c| GARCIA MANSILLA MANUEL JOSE s| hipotecario", que el martillero José María Lloveras rematará, el 9 de marzo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311. la finca calle Arcos 2147 y 2149 entre Mendoza y Juramento, — Superficie 411,93. — Base $ 2.695.000 m|n., al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Se hace constar las siguientes cláusulas hipotecarias: 6ª) La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, en un plazo no mayor de 60 días; 11ª) La deudora se obliga a no arrendar el inmueble deslindado sin consentimiento expreso de los acreedores dado por escrito.
Buenos Aires, febrero dieciséis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.600 — e.2|3-Nº 49.840-v.8|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio ALONSO NOBERTO M. c|ROBERTO SANCHEZ, s|ej., que el martillero Andrés Pérez, (T.E. 86-2237), el 11 de marzo a las 17 hs., en el salón de la calle Rivadavia 1389, Capital, rematará las 63|320 avas partes indivisas de la finca de la calle Corvalán Nº 2073|75, Capital, cuyas medidas son 8m66 de

frente por 38m67 de fondo. — Demás constancias en autos. — Base pesos 82.112,50. — En caso que fracasara la venta por la base, se efectuará un segundo remate previa espera de media hora, con el 25 % menos a la base fijada y si volviera a repetirse el hecho, el tercer remate a continuación saldrá sin base. — Venta al contado y mejor postor. — Comisión 3 % todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.856-v.8|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por 3 días, en autos "LUMIER PROPAGANDA c|LEZCANO FRANCISCO s|ejec.", que el martillero Manuel Ramos, rematará en México 2929, el día 11 de marzo, 1966, a las horas 16,30. Una máquina de escribir "Olivetti" sin Nº visible. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — José A. Vázquez, prosecretario.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 49.801-v.4|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en autos "POSE OSVALDO contra FREY ENRIQUE s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 11 de marzo de 1966 a las 17 hs., en Balbastro 2018, donde se exhiben: "1 juego de living forrado en tela plástica a cuadros color verde natural compuesto de 2 sillones sofá con mesa ratona con vidrio ovalado; 1 licuadroa eléctrica Geson; 1 lámpara de pie de hierro forjado con dos pantallas plásticas en dos colores". — Sin base, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Juan Carreró, secretario.

$ 1.440.— e.2|3-Nº 49.858-v.3|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ROCCA, PEDRO ALBERTO c|BUSTAMANTE, ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145 en donde se exhibe el día 17 de marzo de 1966, a las 9 y 30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960, con motor B. M. W. Industria Alemana número 756037, chassis Nº 7863. Se deja constancia que el bien a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra, totalmente desarmado, faltándole un asiento y al motor varias piezas, pudiendo ser inspeccionado hasta el momento del remate en el lugar en que se exhibe. Base m$n. 20.313. Al contado, en dinero en efectivo en el acto del remate. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.000.— e.2|3-Nº 49.851-v.4|3|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "ALIBERTI JOSE c|SALAS CARLOS OSCAR, cobro ejecutivo" que el martillero público Enrique José Eumann, rematará el 14 de marzo, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben los bienes: 125 sillas y 30 mesas de bar, sin base al mejor postor, seña 30 %. Comisión 10 %, venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.040.— e.2|3-Nº 49.722-v.3|3|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SERRA HNOS., S. A. I. C. I. c|SANTAMARIA RODOLFO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 8 de marzo, a las 14.30 horas, en Francia 222, San Martín, donde se exhibe de 15 a 17 horas, una máquina impresora marca "Mercedes", modelo año 1959, Nº 075944. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.2|3-Nº 49.778-v.4|3|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "APELBAUM MARIO c|MAUDET AMILCAR U. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 próximo, hora 15, en Av. Díaz Vélez 4402, donde se exhibe, rematará un automóvil Oldsmóbile mod. año 1949. motor Nº 8 A. 19196, Pat. 204.920 Cap. Federal. Base: m$n. 66.670. Seña 30 %.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.2|3-Nº 49.744-v.4|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en autos caratulados "BOSETTI LIDIA contra LIVIERI FRANCISCO s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará en el Salón de Ventas calle Balbastro número 2018 el día viernes 11 de marzo de 1966, a las 17 horas, la nuda propiedad de la parte pro indivisa del inmueble calle French Nº 2478 en la proporción del 2,948 % haciéndose constar expresamente que esta venta no involucra las construcciones levantadas o a levantarse sobre dicho inmueble que consta de 7 m. 50 de frente por 32 m. 54 al costado E. y 33 m. 75 por el O. y 7 m. en el contrafrente. Base: m$n. 23.428.36. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.859-v.8|3|66

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "SUC. ORESTE PENAZO c|LICCIARDI ALBERTO s| ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441, el 14 de marzo próximo, a hs. 11, un automotor marca Ambassador 990, Rambler - IKA, modelo 1965, motor Nº 657001176, color silver met-151, equip. 5 cubiertas armadas totalmente. Se exhibe en Malabia 1741, Capital. Base: $ 642.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.830-v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos TRANSCO BAIRES S. R. L. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S. R. L. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 24 de Marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe, el Micro Omnibus 29 asientos, marca Volvo, mod. 1957, motor Nº D|67-A-15369, patente Nº 739-784 de la Provincia de Buenos Aires, Interno Nº 21, con la base de $ 134.750. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación de remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.2|3 Nº 49.789 v.4|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos "INTEGRAL S. A. c|ESPER ANDRES s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará el 4 de marzo a las 10 hs. en San José 1754, donde se exhiben: 100 metros de género cuadrillé de lana colores varios en piezas de 1.50 mts. de ancho y 94 mts. de géneros escoceses de lana en piezas de 1.50 mts. de ancho, todo en perfecto estado. Sin base. Contado. Comisión y seña de práctica. Efectivo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.2|3 Nº 49.737 v.3|3|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON S. A. F. y C. c|CALVO FRANCISCO CASIMIRO y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 23 de Marzo de 1966, a las 10 hs. en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147 Cap., donde se exhibe, Un chassis marca Ford, serie F. 600, mod. 1962, de 194" de distancia entre ejes, Nº F 60 LBA 350199, con motor marca Perkins, mod. 6-305, año 1962, Nº PA 6101593 y carrocería para colectivo marca Luna Nº 81 A, con la base de $ 810.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 Febrero de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.2|3 Nº 49.791 v.4|3|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días juicio "CASA ALBERDI S. R. L. c|AGUILERA, MARTIN B. y otro s|ejecutivo", que el martillero Víctor Meyranx con domicilio en Rivadavia 944, Cap., rematará el once de marzo entrante a la hora diez y seis y treinta en el local de la calle Moreno 1441, Cap., "Una heladera marca Desa fabricada por Sabasa S. A. número 15.622, gabinete, funcionando; Un televisor marca Desa, con dos controles frontales y un estabilizador marca Italavia modelo E. S. 2", todo en el estado que se encuentre. Sin base y al mejor postor. El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. Seña el 30 o|o, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.2|3 Nº 47.731 v.4|3|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — 2ª CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 2º convocatoria, 12 de marzo de 1966 a las 10 horas, sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico, correspondiente 11º ejercicio 31 de octubre 1965.

2º Proyecto distribución utilidades.

3º Fijación honorarios directores y síndicos y remuneración directores cargos fijos.

4º Elección directores titulares Art. 8º estatutos.

5º Elección síndico titular y suplente.

6º Designación dos accionistas suscriban acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores accionistas Art. 15 estatutos sociedad.

$ 3.480.— e.2|3 Nº 49.563 v.4|3|66

Asociación Ucrania de Cultura PROSVITA en la República Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo II de los Estatutos de la Asociación Ucrania de Cultura "Prosvita" en la República Argentina se convoca a los asociados de la misma a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 13 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la sede social calle Soler 5039, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º Apertura del acto y designación de la mesa directiva, a saber: un presidente, un vicepresidente y un secretario.

2º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3º Informes de la Comisión Directiva saliente sobre su actividad, desarrollada en el período vencido (al 13 de marzo de 1966) y deliberaciones sobre los mismos.

4º Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1965 y expresión del voto de confianza a la Comisión Directiva saliente.

5º Elección de las nuevas autoridades de la Asociación para el período entrante 1966 y la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Periódico "Ukrainske Slovo".

7º Ballet, Coro y Conjunto Musical de Banduristas.

8º Nominación de los Socios Honorarios.

9º Designación de los Socios para firmar el Acta.

10. Cierre de la Asamblea.

Nota: En caso de no hallarse presente el número de asociados requeridos por el artículo 14, la Asamblea se realizará una hora más tarde, con las facultades del mencionado artículo de los Estatutos.

Por la Comisión Directiva: Myroslaw Samowerskyj, Presidente; Esteban Lotockyj, secretario.

$ 480 e.2|3 Nº 49.847 v.2|3|66

"C"

Cooperativa de Crédito Ltda. RENACIMIENTO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social sito en la calle Maza Nº 150, de la Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea y lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del Consejo de Administración, Informe del Síndico y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Consideración de la Memoria, del Balance General y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

4º Proposición sobre la distribución de excedentes.

5º Elección de los Consejeros Titulares y Suplentes, de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, de un Síndico Titular y Suplente.

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuenas en representación de la Asamblea General de Socios.

7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los Socios.

8º Consideración del presupuesto para el año 1966.

9º Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.

10. Proposiciones e interpelaciones.

El Consejo de Administración. — Leonid Fil, Presidente; José Tkatschuk, Secretario.

Nota: Se previene a los señores socios, que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 10.000 e.2|3 Nº 49.816 v.8|3|66

CONSORCIO ARGENTINO DE TIENDAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2700 para tratar:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|62, 31|12|63 y 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|3 Nº 49.815 v.8|3|66

"CH"

CHEMIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Exp. Nº 14.957

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 1966, a las 10 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.2|3 Nº 49.823 v.8|3|66

"D"

DEBOSA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 17.212

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para el día 12 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la calle Lavalle 2873, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del 1er. ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3 Nº 49.797 v.8|3|66

"E"

EXPRESO STELLA MARIS
Sociedad Anónima Comercial de Transportes

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 18 hs. en su local social, Lima 1433, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales no se ha realizado asamblea general extraordinaria para la designación de nuevo directorio como consecuencia de la renuncia del Directorio surgido de la asamblea general ordinaria del 7|1|65

2º Causas por las cuales no se efectuó la asamblea general ordinaria antes del 30|10|65 como lo establecen los estatutos.

3º Razones por las cuales se ha permitido el desalojo y lanzamiento del garaje Humberto I Nº 2032, que trajo como consecuencia el abandono de las unidades en distintas partes de la Capital Federal y Gran Buenos Aires y la desarticulación y desmantelamiento del taller mecánico con su importante stock de repuestos.

4º Para que se informe sobre el estado económico — financiero de la empresa a la fecha, con rendición de cuentas.

5º Forma en que se ha ejercido la administración de la empresa, desde la renuncia de los directores, ocurrida con anterioridad al 7|7|65.

6º Informe sobre la existencia de pedidos de quiebra contra la sociedad, emisión de cheques sin fondos y estado actual de las actuaciones respectivas.

7º Informe sobre incumplimiento del directorio respecto al compromiso asumido por acta Nº 52 del 8|1|65 y forma en que se satisfarán por la empresa los importes abonados por los avalistas.

$ 10.000.— e.2|3 Nº 49.771 v.8|3|66

Establecimiento Bonaerense LA CARRETA S.A.C.I.F.A.
Nº de Inscripción: 17.730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1966 a las 19 horas, en Muñiz 454. Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones, conforme al Art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|3 Nº 49.745 v.8|3|66

"J"

JORGE Y MARIO ALPERN S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Fournier 3060, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|3 Nº 49.805 v.8|3|66

JULIO A. MAN Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, el socio solidario convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1922, 6º piso, oficina 61, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Liquidación de la sociedad.

3º Designación de liquidador y sus facultades.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Julio Arturo Man, Socio Solidario.

$ 2.880 e.2|3 Nº 49.827 v.4|3|66

"L"

LIPOVECO S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo 1966, a las 19 hs. en R. S. Peña 760, Of. 614, Capital, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social a pesos 500.000.000.

2º Designar 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.2|3 Nº 49.846 v.8|3|66

"P"

PAZMALLMANN
Sociedad Anónima Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Lavalle 534, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar las características de las acciones correspondientes a la elevación del capital autorizado de la sociedad de $ 60.000.000.— m|n. a $ 200.000.000 m|n., dispuesto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|3 Nº 49.562 v.8|3|66

"R"

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 11.244)
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 11 hs. en Suipacha 1120 — Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 30|10|65.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.940.— e.2|3 Nº 49.727 v.4|3|66

"S"

SAN SEVERINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.119
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de marzo de 1966, a las once horas, en la sede social: Avda. Rivadavia Nº 8758, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio al 31 agosto 1965.

2º Elección Síndicos.

3º Designación Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.2|3 Nº 49.845 v.8|3|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

A

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos Matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Oscar Gómez vende a Luis Antonio Gloker el negocio del ramo de Confitería, Despacho de pan, elaboración y venta de masas y emparedados denominado "Confitería Ricar", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1194|1200 de esta Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400. — e.2|3 Nº 49.854-v.8|3|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Silverio Miñones, vendió con efecto retroactivo al 9 de septiembre de 1958, la cuarta parte que le corresponde en el negocio de Elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, denominado "La Sublime", sito AVDA. ENTRE RIOS 752, a sus condóminos Antonio Doval, Herminio González Lorenzo y José Jesús Castiñeira, quienes se hicieron cargo de activo y pasivo social. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.800. — e.2|3 Nº 49.849-v.8|3|66

"B"

Benito Peréz, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1385, 2º piso, avisa que, Francisca Martín viuda de Martín, vende a Rodolfo Segundo Caride, su negocio de provisión y fiambrería sito en BELGRANO 3500 ESQUINA MAZA 406 domicilio de partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.400. — e.2|3 Nº 49.803-v.8|3|66

Osvaldo Morselli, martillero público, Luis Viale 2889, Capital, avisa: Germán Cernuda Fernández y Petrona Tapia Muñoz venden su negocio de frutería, verdulería y anexos, sito en BERMUDEZ 754, Capital, al señor Francisco Antonio Miguel Quartieri. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mi domicilio.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.721-v.8|3|66

C

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "M. Zimmermann" sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 169, Capital, dedicada por cuenta propia o de terceros al comercio y la industria de fabricación y venta de impermeables, perramus, fajas y artículos de goma en general y otros ramos anexos y representaciones de fábricas nacionales o extranjeras e importación y exportación, transfiere su activo y pasivo a favor de "Chelsea M. Zimmermann", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, mismo domicilio, por transformación de sociedad. — Reclamos de ley, Escribanía Wuille-Bille, Avenida de Mayo 695, Capital.

$ 3.400. — e.2|3 Nº 49.841-v.8|3|66

"D"

Alerta Inmobiliaria, representada por Rafael Bogomolny, Martillero Público, en Alsina 1535, piso 3º, Oficina 304, Capital, avisa por el término de Ley que: Vicente Giagreco, vende a Juan José Calvo, el negocio de ferretería, sito en DIRECTORIO 4530|32, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi Oficina.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.786-v.8|3|66

E

I. J. Litman: Martillero Público, hace saber por el término de ley, que los Sres. Gregorio Sajdamián, Francisco Agustín Schiariti y Juan Carlos López, venden al Sr. José Seifi, su negocio denominado "Granja Mara", ubicado en la calle ECUADOR 908, de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Sarmiento 559, piso 1ro. escritorios 13 y 14, Capital Federal.

$ 2.200. — e.2|3 Nº 49.825-v.8|3|66

"G"

Avísase, por término de Ley, que Alba Argentina Scalamandre vende a Alberto Niño y Teresa Elsa Scalamandre, su Laboratorio de Análisis Clínicos "Scalamandre", sito GUEVARA número 1181, domicilio de partes. — Interviene Escribano Jaime Chorni. — Uruguay 654 (4º piso).

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.759-v.8|3|66

"L"

Se avisa por cinco días que "Merceril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Merceril, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de mercería por mayor en la calle LARREA Nº 237, Capital. Reclamos de ley allí, sus domicilios.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.790-v.8|3|66

M

Benjamín Alonso, avisa que vende a Elías Iglesias y Constantino Alonso Castro, su negocio de almacen sito en MEXICO 3202, domicilio de partes. — Reclamos de ley Av. de Mayo 1385, 2º piso.

$ 1.000. — e.2|3 Nº 49.802-v.8|3|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Miguel Rados, Sotiris Rados, Constantino Rados y Nicolás Rados venden a los señores: Nemesio Cimadevilla, Nemesio Cimadevilla (Hijo), José Luis Cimadevilla, Francisco Cuesta y Oscar Héctor Abratte, su negocio del ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y casa de lunch, denominado "Tivoli", sito calle MAIPU Nº 530, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.400. — e.2|3 Nº 49.832-v.8|3|66

"R"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Florentino Presa vende a Julio Herman Deandre, el negocio de casa de pensión sito en la calle RAMON L. FALCON 2747, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.732-v.8|3|66

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Angel Montagna vende a Manuel Doval, el negocio de despensa y fiambrería sito en la calle RINCON 618, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.733-v.8|3|66

"S"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Amado Enrique Lamy vende a su colega Alberto Oscar Santoro, la quinta ava parte de la "Farmacia Suipacha 26" que posee establecida en la calle SUIPACHA Nº 26, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.756-v.8|3|66

Jorge Angel Fernández, Balanceador y Martillero Público, avisa: Que Bajla Herenkoff de Grinberg vendió su negocio de despacho de comestibles y bebidas, sito SCHMIDEL 6534, Capital a Manuel Chain. Domicilio partes y reclamos ley, el mismo negocio.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.734-v.8|3|66

"T"

José Roberto Pereyra, domiciliado en la calle Tandil Nº 4650, avisa al comercio en general que ha desistido de la venta de su negocio de despacho de pan y venta de comestibles ubicado en esta Capital Federal, calle TANDIL Nº 4650 a don Luis Gregorio Toscano, con domicilio en la calle Zinny Nº 1485 de esta Capital. Escribanía Vallazza, Uruguay 16, séptimo piso, oficina 75.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.770-v.8|3|66

"Z"

Avisa Juan Bautista Sebastián Curiotto domiciliado Zequeira 6899 que vende a Olga Del Boca de Pía su negocio de despensa, sito calle ZEQUEIRA 6899, Capital. Reclamos ley, en domicilio compradora, Tellier 1705, 2º piso, Dto. D.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.795-v.8|3|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"RABSA"
INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero - Metalúrgica, Industrial y Comercial
PAGO DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del días 21 de Marzo de 1966 se procederá, contra presentación del cupón Nº 17, a abonar el Saldo del Revalúo Contable —Ley 15.272— del 10,75 % en acciones y de acuerdo al siguiente régimen:

Acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos: 9,57446 % en acciones de la misma clase, y 1,17554 % en acciones de la clase "B" de 1 voto.

Acciones ordinarias de la clase "A" de 1 voto: 10,75 % en acciones de la misma clase.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 18 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1965. Se entregarán títulos definitivos.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo.

Este pago se hará en las oficinas de Baybil S. A., calle Callao 1171, de 12 a 17 horas.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán según lo establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — El Directorio.

$ 4.560.- e.2|3 Nº 49.763 v.4|3|66

INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero - Metalúrgica, Industrial y Comercial
"RABSA"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 21 de Marzo de 1966 se procederá, contra presentación del cupón Nº 17, a pagar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965, en efectivo y acciones, de acuerdo al siguiente régimen:

Acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos: 12 % en acciones de la misma clase; 12 % en efectivo.

Acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto: 17,974 % en acciones de la misma clase, y 0,026 % en acciones de la clase "A" de 5 votos; 12 % en efectivo.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 18 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1965. Se entregarán títulos definitivos.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el saldo del Revalúo contable.

Este pago se hará en las oficinas de Baybil S. A., calle Callao 1171, de 12 a 17 horas.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán según lo establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — El Directorio.

$ 4.320.- e.2|3 Nº 49.760 v.4|3|66

GARCIA Y SANTUCCI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que este Directorio, cumplimentando lo dispuesto oportunamente por la Asamblea General, dispuso la emisión de 19.290 acciones ordinarias de la categoría "A", correspondientes al saldo de la novena serie y a la décima serie completa. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680.- e.2|3 Nº 49.755 v.4|3|66

ROSEDA S. A. I. y C.
Registro Nº 6766

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto, números veintiocho a treinta y dos inclusive por valor de cinco millones de pesos cada serie, o sea por un total de veinticinco millones de pesos. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Uspallata 2464|70, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.- e.2|3 Nº 49.742 v.4|3|66

PERONI
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
N. Quirno Costa 1256, 8º B
Buenos Aires
N - 17.579

Anúnciase emisión series 2 a 5 capital autorizado por total m$n. 2.400.000 en acciones ordinarias al portador clase A. 5 votos y llámase a suscripción e integración total a la par término preferencia 15 días desde tercera publicación este aviso. — El Directorio.

$ 1.200.- e.2|3 Nº 49.736 v.4|3|66

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto por acción), las que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias relativas al ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680.- e.2|3 Nº 49.405 v.4|3|66

BALTICA S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 3 de Enero de 1966 se resolvió emitir las series 11ª a 20ª de Acciones Clase A y 21ª a 50ª de Acciones Clase B, que hacen un total de Cinco millones de pesos de capital, resolviéndose además aumentar el capital nominal de la Sociedad conforme a los Estatutos a la suma de Veinte y cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.560.- e.2|3 Nº 49.785 v.4|3|66

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
Leandro N. Alem 510, Capital
N - 1192

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de marzo de 1966 y contra presentación del cupón Nº 6, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 72.000 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una emitidas con motivo de la capitalización de $ 72.0000.000 m|n. resuelta por la asamblea general ordinaria del 29 de octubre de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.800.- e.2|3 Nº 49.794 v.4|3|66

ONA S. A. I. C. y F.
Expte. N-11.599

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 29|10|1965 ha resuelto el aumento de capital de m$n. 10.000.000 a m$n. 14.000.000 en acciones de las siguientes características: m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias categoría "A" de 5 votos y m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto, facultándose al directorio para fijar la fecha de emisión de las acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 1.920 — e.2|3-Nº 49.828-v.4|3|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO BOPAVI
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se comunica la emisión de pesos 12.000.000 en acciones ordinarias que los señores accionistas podrán suscribir en la proporción del 66.67 por ciento de su tenencia desde el 15 al 31 de marzo 1966. Requerir el folleto de emisión en la sede social calle Cantilo 4801, Capital. — El Directorio.

$ 400 — e.2|3-Nº 49.822-v.2|3|66

CORALLI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por escritura de fecha 17 de febrero de 1966, pasada ante el escribano Alfonso Alvarez García, la sociedad Coralli Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial. llevó a cabo los siguientes actos: 1º) Aumentó el capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, en acciones de un voto, de cien pesos cada una, ordinarias y al portador, divididas en cuatro series de cinco millones de pesos cada serie. Dicho aumento había sido resuelto por asamblea general extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1965. 2º) Emitió la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias de cien pesos cada una, al portador, de un voto por acción, por un valor de m$n. 2.000.000 cada serie, lo que totaliza m$n. 8.000.000. Y la sexta, séptima, octava y novena serie de acciones ordinarias, de cien pesos cada una, al portador, de un voto por acción, por un valor de m$n. 5.000.000 cada serie, lo que totaliza m$n. 20.000.000.

$ 3.600 — e.2|3-Nº 49.814-v.4|3|66

CALVENTE
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, aumentó el capital autorizado a m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 960 — e.2|3-Nº 49.810-v.4|3|66

FINPACO S. A.
Industrial y Comercial

Avisa a accionistas para su derecho de preferencia que se han emitido acciones series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por total $ 4.000.000, así como las series 6ª a 15ª, inclusive, por $ 10.000.000, según resolución asamblea 15|2|1966 aumentando capital. Todas acciones ordinarias al portador (un voto). — El Directorio.

$ 1.320 — e.2|3-Nº 49.843-v.4|3|66

RODYZA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 1º de marzo entrante, se pone a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.080 — e.2|3-Nº 49.844-v.4|3|66

MILANO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que el directorio ha resuelto emitir a la par, en forma simultánea las series 8ª a 35ª inclusive, de acciones ordinarias, de ellas 17 series clase "A", con derecho a 5 votos y una serie de la clase "B" con derecho a un voto, por un total de pesos 18.000.000 m|n.

$ 1.320 — e.2|3-Nº 49.853-v.4|3|66

LANDACO S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en sesión del 3|11|64 resolvió la emisión de las series 16 a 25 de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, por m$nacional 2.000.000 según lo resuelto por Asamblea General del 14 de agosto de 1962 que elevó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 — e.2|3-Nº 49.850-v.4|3|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don FABIO AMATO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.24|2 Nº 49.240 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAPADULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.934-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMOEDO o JOSE AMOEDO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.593 v.4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ARMANDO PERRONE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.268 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.380 v.2|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL ILARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.402-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.385 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANICETO ERHART. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.470 v. 11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.187 v. 11|3|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO IRIBERRI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.200. e.24|2 Nº 49.172 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESPOSITO y MARIA JUANA CAMMARANO de ESPOSITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.082 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACCIUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e. 23|2 Nº 48.964 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA YRIBERRI o PETRA IRIBERRI o PETRA IRIBERRI de OTERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Carlos D. Souzas, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.411-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO GRIGGIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.555-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.243 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAPOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.488 v. 11|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SCHEMBRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.24|2 Nº 49.143 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTINA ANA SAGASTI de ARAUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.027 v. 8|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA IBO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.917-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MADANES y JAIE PLUTNO de MADANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.542-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de LAMARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.481-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SANTIAGO CAMOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.339 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA BOMBARA de MAZZOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.293 v.2|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don PEDRO JACINTO de MARIA POLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.25|2-Nº 49.420-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIESER IAJYA o JAJYA o YAJYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.382-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVISE DE BORTOLI y de MARIA FRANCISCA PERFUMO de DE BORTOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.764-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.616 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO SUAREZ, o HECTOR SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.403-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH RAFAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterin, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.427-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS GOMEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.239 v.2|3|66

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a doña TEODORA PAEZ, como madre de la menor cuya adopción se intenta, a estar a derecho en autos: "DREIDEMIE CECILIA y otro s|adopción", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires 7 de febrero de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.548 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ARTURO ARMANDO SANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis N. Perrone, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.474 v. 11|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.209 v. 11|3|66

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEON SCHAFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.141 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FELIX REVOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 23|2 Nº 49.103 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SGUEGLIA de MACRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.036 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JESUS LUCIANO QUIÑOY, por el término de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.982 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAAMAÑO VARELA o JOSE CAAMAÑO o JOSE CAAMAÑO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.18|2 Nº 48.951 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBIN MAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.913-v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO MEDEOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.902-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA PIOVANO de BLANCO. -- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.692 v.4|3|66

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNIA KARACHUNSKY DE ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.276-v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.443-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NEREIDA ORTIZ de BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.420 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO y ALEJANDRO SENESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.354 v.2|3|66

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAMAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.258-v.2|3|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE FLORENTINA LENZINA DE CONDE y EMILIO CONDE o CONDE IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.646 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MAX y MARIE o MARIA PICK de MAX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.330-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALEJANDRO MORRESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 49.306-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO D'UVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Mario Anschüt Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.568 v. 11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a don CARLOS MARIA ACUÑA y a DORA ELENA GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Acuña Carlos José s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 49.524 v.4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALERTO MARCOS LOGARZO y doña FLORINDA NADDEO de LOGARZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1965. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.413 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — El Secretario.
$ 3.200. e.16|2 Nº 46.814 v.3|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 15|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO JARKOVIEC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.358-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.322-v.2|3|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.644 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO JUAN CHIONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.766-v.7|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEGUNDA o ANA BERTOLA de BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.588 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña EMILIA WERTMAN de TUCHSZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.719 v.4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ETELINDA LUISA ISIDORA FIGUERA viuda de ROCCA RIVAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.24|2 Nº 49.259 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SINISCALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.629 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMAN ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.458 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANGELA CORIZZO de PETRUNGARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.400 v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ERES y GUADALUPE VEGA de ERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.300-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, citia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA VARELA de GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.379-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.535 v.11|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a quien sea titular de dominio del inmueble de la calle Carlos M. Ramírez 2002, esquina Charrúa 3305, Capital Federal, parcela 8, manzana 84, Sección 46, partida inmobiliaria 52.020, para comparecer en juicio "CAMPANOTTO de COLLAVINI, AMELIA c|MUNICIP. CIUDAD BS. AS. s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.000.— e. 1º|3 Nº 49.627 v. 7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE BIEN de CORPORALES.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.613 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEISAJ o PEISACH IZNAIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.615 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN PEREZ e IDA FIORDALISI de PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.404-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEONE de GIOIA y ANGELA ROMANO de MEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.262 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA BERINSTEIN de BUDMAN. — Publíqese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.245 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA MARGARITA LAFFAILLE de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.694 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VACCARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.457 v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDO JOSE PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.624 v.4|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.399-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DEASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.280-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 23|2-Nº 48.971 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.755 v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.738 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERGEROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.404 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMINO PEREZ CORTIÑAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.361-v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.429 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO LUCINO BERNASCONI y VICTA MARIA o VITA MARIA o VICTORIA BOCHICCHIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.28|2 Nº 49.569 v.11|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR SERRANO de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.386-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO VENUTOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.116 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MOSQUERA Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.566 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELPIDIO GONZALEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.460 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOSTAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero catorce de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.495 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLIN RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.118 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OSILIO de CUCCORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.133 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER BERGMAN de BOGLIOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.995 v. 8|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GABRIEL NAGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 48.978 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE GALLEGO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.780 v.7|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLETTI, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.494 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO SALVADOR LOLAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.442 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA REYNA de GONZALEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.278 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secrtaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CANCIO de CORTES y don JOAQUIN MONTAÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.240 v2|3|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LUSTERNIK o LUISTERNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.328-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GONTA de FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.965 v.8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFALEL DELUCA, D'LUCCA o DI LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.861 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TESAN GINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.880 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.596 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO o BENEDITO SANFILIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.659 v. 4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARGHERITIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.590 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BARTOLO SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.352 v2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO CUNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dieciséis de Febrero de 1966. — Luis Solari secretario.
$ 2.800.— e28|2 Nº 49.448 v.11|3|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DONATO COLELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.360-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COTLAR de COTLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.33 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta daís a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GALATOIRE ARTOLA de ARIZTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.223 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ADA CAMILA MALENCHINI de DIAZ MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.148 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.199 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BAIARDI de RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorg Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.859 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA FLORA RUIZ CRESPO viuda de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.926 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE NARDO viuda de RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.706 v. 4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 17|2 Nº 48.641 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ESPIÑEIRA de MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.312 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e15|2 Nº 48.381 v.2|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a MARTA CLARA GUZMAN, para comparecer en juicio "Domínguez Elías M. y otra s| adopción de la menor Gladys Noemí Guzmán" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. e.25|2 Nº 49.308-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ROSENFELD de ROSENFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.997 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO AMADEO EZIO TOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.686 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCOLATO de MOGNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.496-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VENEZIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.454-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL AMELIA VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENA ABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 3.200 e.15|2 Nº 48.328 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ SANZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.342 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ de GALLEGO y GREGORIO GALLEGO o GREGORIO GALLEGO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.15|2-Nº 48.340 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN ANTONIO OLMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.345 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.487-v.11|3|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EFIGENIA BERNARDEZ o de EFIGENIA BERNARDEZ de MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966 — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 3.200.— e. 1º|3 Nº 49.594 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTOR MONTOIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.231 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARANTINA CARMELITA o CARANTINA CARMELA DI LUCA de DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.184 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA QUIROGA de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.095 v.8|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.786 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.784 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de don JOSE PATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.672 v. 4|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 2º cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE MARIA VILAR o ANGEL VILAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.344 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN SCARINCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.476-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE EMILIO BELTRAMI nombrándose Síndico al Dr. Guido Soaje Ramos con oficinas en Lavalle 1672, 4º piso, oficina 25 y que se ha fijado 15 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos, publicándose edictos por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.320.— e.28|2-Nº 49.547-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.444-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO PABLO FOJTICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.28|2-Nº 49.445-v.11|3|66

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOLA VARELA de MAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Edgardo Ballestero Barruy, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.600 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.203 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS VICENTE SAIETTI y FRANCISCA ANTONIA SUAR de SAIETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 49.013 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDHOLM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.852 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ o GONZALEZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.863 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SZAPIRO de CULDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.838 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOBOSCO de FERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.610 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ACERENZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965 — Ricardo Ballestero Barros, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 48.475-v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SETRAK NADJIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.600.— e.28|2-Nº 49.483-v.11|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.673 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil N 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1965. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.260 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGELICOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.576-v.11|3|66

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS HONORIO CROXATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.521-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EL-VIRA SANCHEZ de GONZALEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.243 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION GARIJO de VIECHO o ENCARNACION GARIJO DOMENECH de VIECHO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.060 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CHIARANTANO o MARIA COLOMBA CHIARANTANO de CAROVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.585 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO PELUFFO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.487-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE COUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.367 v.2|3|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARGARITA PAUSCH de SZLADKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 48.606-v.10|3|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ERNESTO o ERNESTO BERNARDINO MAGNANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.281-v.10|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don RICARDO EULOGIO AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.414-v.10|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR RAMON MARINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.216 v.9|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.219 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SERRALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.855 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE RUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.799 v.7|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA ROSA GENTILOTTI de LEON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.720 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA STEIER de MONTDOR. —Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.642 v.4|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNA BAUTIRSTA CUADRA IBAÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.461-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAHIB AJRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.467-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.466-v.3|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI, Vda. de MENEA, ANTONIA.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.462-v.3|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTO o SANTOS GIBILISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.353 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.335 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR SPEDALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.338 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ORTIZ. Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.337 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BUONGIORNO de SCHIAVONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.284-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA AGUSTINA ANGELA BAVA de MUZZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.376-v.2|3|66

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ACERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.668 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALOMON SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 8 de febrero de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.467-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELLUTATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.238 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA ENRIQUETA BARBOT de FREULER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.156 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA RUSSO de TROISI y de ANTONIO TROISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.119 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ZAETUN y de HONORIO JACOBO ZAETUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Jorge H. Palmeri, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.999 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CHAC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.591 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIEN ERNEST o LUCIANO ERNESTO NOIRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.529-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COMAS de BERTCETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.535-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEVES BIEDMA de BERNABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.533-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.449-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDORO PROFUMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.355-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO CHAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.290-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CASTRO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.377-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FERNANDEZ y ROLANDO NINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.579-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.525-v.11|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CATALINA PEREZ de MARTINEZ y MARIA MARTINEZ de DURAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.410-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOSITEO LAMAS o LAMAS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.126 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINCA CRISTOVA TACEVA DE PAVLOV RACHOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — El Secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.458-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PERERA SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 48.983 v. 8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID KLEIMAN, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.086 v. 8|3|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.624 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FERNANDO DELLA ROSA. — Publíquese por diez días.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.25|2 Nº 49.312-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de NICOLAS MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.341-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILIBERTO OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.313 v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUASTAVINO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.342 v.10|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNIE TAYLOR de NEWBERY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 49.015 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE RAQUEL AMBROSIUS de SENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.888 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA AMOEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.687 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO PULPEIRO o PULPEIRO VILLAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.300 — e.16|2-Nº 48.538-v.3|3|66

El Juzgado Nacional Nº 21 en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO JOSE FILADORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.422-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ VALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.285-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.516-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE AICARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.518 v.11|3|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.233 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO CAMBIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.168 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPIN o ANTONIO ESPIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.931 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUILIO MIOTTO y doña DALIA MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.113 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GRADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.606 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ELENA BONTA de BERGUERAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.430 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA Y GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.232 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CONTE de LEMEILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.080 v. 8|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO HOVELAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.854 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL WAISMAN de COFIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.953 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PONCIANO LUIS ALBERTO MEINCKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.718 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO MELIS. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. Publíquese por diez días. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.532-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANGELAKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.419-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 49.449 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR CALDERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.456 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMARTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.498 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE CASAGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.244 v.2|3|66

El Juzgado Civil Nº 22 del Dr. Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.217 v.2|3|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA o IRMA IDA BRACALENTI o BRACALENTI o BRACALENTI de SPINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.619 v.14|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos sAires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.620 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO STREJILEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.618 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALVAREZ CIENFUEGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.— Julio César Benedetti secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.598 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCARCELLA de GRISPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.664 v.14|3|66

Juzgado Cicil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO NELUSCO FIORENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.343 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SCHOR o SCHORR de SCHOR o SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.278 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.800 v.7|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA SCHNEIDER de ATHANASSIOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.765-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BENZAQUEN de SAMPER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.600 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MEDONE o PEDRO MEDONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.693 v.4|3|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA QUIROGA o JUANA QUIROGA de SANCHEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires Febrero 16 de 1966.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.530 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MEDEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 49.469 v.11|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA VIDAL de LONG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.650 v.14|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, notifica a don ANTOLIN CASCO GILL, la sentencia dictada en autos "Pérsico de Maito, Noemí L. M. y otros c|Casco Gill Antolín s|ordinario", que dice: "Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. Vistos... Considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia, declaro rescindido el boleto de compraventa suscripto el 14 de Octubre de 1959, entre Amneris Alcira Pérsico, Noemí Luisa Matilde Pérsico de Maito, Gino Maito y Ricardo Gándara, como vendedores, y Gill Antolín Casco como adquirente, respecto al lote Nº 15 de la manzana 129, situado en Grand Bourg, Primero de Mayo, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro correspondiente el 6 de noviembre de 1959. Regulo en diez mil pesos moneda nacional el honorario del doctor Andrés López Accotto letrado apoderado de los actores. Federico J. M. Peltzer". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.080.— e.1º|3 Nº 49.612 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TULIO ORLANDO o JULIO ORLANDO PERUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.370 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA RODRIGUEZ de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.374 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATTIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.378 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA LOPEZ de SARACHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.379 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STATHARAKOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.496 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO AGUIRRE. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
e.2.800.— e.24|2-Nº 49.165-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASARETTO y MARIA LUISA BENEDICTA DASSO de CASARETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.583 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN PONZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.901-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.455-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORTEGA MAZO y MARIA MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.445-v.3|3|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PELEJERO ESCRIBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 48.226 v.2|3|66

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PAPALEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.147-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIAL CORDERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.117-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ESTANISLAO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.097 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.077 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENIGNO GIL o GIL RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.867-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO HUMBERTO ZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.481 v.11|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.688 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 18 de Febrero de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.656 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRUDENCIA ISABEL MARIN de BAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.679 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAÑAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.25|2 Nº 49.310 v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPERANZA PALMIRA SANTOS de ZARLENGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.582 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.427-v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.508 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO JUAN JOSE OTTAVIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.461 v.11|3|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MARCO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1965. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.609 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GUBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.632 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MAGISTRI de CAMON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.237-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN SCHIAVELLI de DE LUCA, y de DOMINGO ANTONIO DE LUCA o DOMINGO DE LUCA CHABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 48.857-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA CUCCHETTI o CUCHETTI de BALDRICH por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.406-v.3|3|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55 cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.142-v.9|3|66

Juez Nacional Civil José Manuel Campos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA FILOMENA SPAGNOLO de ONETO y SANTIAGO ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.139-v.9|3|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.031 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.032 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.785-v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.688 v.4|3|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FOSCA AMALIA PAGLIOSA de MERLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.206-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA SAMANIEGO de TORALES.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 48.923-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.391 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA SANTISIMA TRINIDAD QUESADA de FERNANDEZ de VILLASANTE y de GERMAN FERNANDEZ de VILLASANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 — e.16|2-Nº 4º.578-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA LEONOR POLAME DE LOUBES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.23|2 Nº 49.446 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PAZ. Publíquese cinco días| — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Ricardo Reurtley, secretario.
$ 1.200.— e.24|2-Nº 49.258-v.2|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita por dos días a LUISA GONZALEZ, para comparecer en el juicio "Silber, Bina c|González, Luisa, subinquilinos y|u ocupantes s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1966. — C. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.1º|3 Nº 49.623 v.2|3|66

Nº 9

El Juez Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza po diez días a herederos y acreedores de ELENA JUANA ALEJANDRINA PALMER. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.611 v.7|3|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GALMES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires; Octubre 13 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.592 v.7|3|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza po diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.671 v.7|3|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ISAAC EISEN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Eduardo Mártire, secretario.
$ 1.200 e.25|2 Nº 49.317 v.3|3|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR RIOS. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.24|2-Nº 49.175-v.2|3|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CONFALONIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Febero de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.704 v.7|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a NICOLAS MUCHILE para comparecer en juicio "Cordi Antonia G. c|Muchile Nicolás s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial, — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960 e. 28|2 Nº 49.457 v.2|3|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, hace sabêr a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ, FAUSTINO JOSE IZQUIERDO y JACOBO BORQUEZ, la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Por ello fallo: Laciendo lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta y en consecuencia me declaro incompetente para seguir entendiendo en esta causa. — Sin costas, las que se declaran por su orden atenta la particularidad del c[illegible], y haberse podido creer con derecho el actor, a litigar en la forma en que lo hizo ante esta jurisdicción. — Regulo en seis mil trescientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Rivarola, como letrado del actor, y en dos mil quinientos veinte pesos de igual moneda los del doctor Romano como apoderado de la misma parte. — Regulo en un mil doscientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Herrera Figueroa; y en novecientos pesos de igual moneda los del doctor Birgin, por la actuación de ambos para la parte demandada. — Regulo en quinientos pesos moneda nacional los honorarios [illegible] arquitecto Sassot; en quinientos pesos de igual moneda los del contador; y en quinientos pesos moneda nacional los del inventariador Pedro A. Lartigau. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Carlos Molina Portela (h.)". — Publíquese cinco días.

Buenos Aires febrero 4 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 8.000 e.28|2 Nº 49.485 v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS DARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, enero 27 de 1966. Alberto Tavares, secretario.

e.28|2 Nº 1.540 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, enero 28 de 1966. Alberto Tavares, secretario.

e.28|2 Nº 1.541 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaria Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NIN PRATOLONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, enero 28 de 1966. Alberto Tavares, secretario.

e.28|2 Nº 1.542 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PRATOLONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, enero 28 de 1966. Alberto Tavares, secretario.

e.28|2 Nº 1.543 v.4|3|66

Nº 4

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4 secretaría Nº 11[illegible], cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO BURGOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo. Causa Nº 34.170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. Julio Adolfo Terán, secretario.

e.28|2 Nº 1.544 v.4|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ANDRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo número 23.381, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|2-Nº 1.545-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAGO, MANUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo número 23.381, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|2-Nº 1.546-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AMAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa 24.832, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|2-Nº 1.547-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NAVARRO, C. I. 3995970 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, sumario Nº 24.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|2-Nº 1.548-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALONSO, C. I. 4503117, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, sumario Nº 24.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|2-Nº 1.549-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PUGLIESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. sumario 24.181, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 2 de febrero de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|2-Nº 1.550-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO CONESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 3 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|2-Nº 1.551-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 29.672), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|2-Nº 1.552-v.4|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2-Nº 1.553-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIMENEZ (C. I. 1.020.158), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2-Nº 1.554-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA TERESA RODOLFI de CERCHIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 23.517), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2-Nº 1.555-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NATALIO SEBASTIAN SALAMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre [illegible] de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2-Nº 1.556-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENZO NOGARE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 23.525), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires diciembre 22 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2 Nº 1.557 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC AZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Ismael Sicardi, secretario.

e.28|2 Nº 1.558 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966 — Ismael Sicardi, secretario.

e.28|2 Nº 1.559 v.4|3|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON LETTANG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Julia A. Sánchez Ferrero, secretaria.

e.28|2 Nº 1.567 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO PLAZANZOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.28|2 Nº 1.568 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal d Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER ARTILLO DE VISCARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Armando A. Caccuri secretario.

e.28|2 Nº 1.560 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO JORGE MERGUEREY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|2 Nº 1.561 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO EDUARDO CARLOS MANZANA, ADOLFO ANIBAL LUCINDO, JULIO CARLOS GASPAR ROSETTI, NICOLAS ANDRES MORENO, HORACIO JORGE SERIO y OSVALDO JOSE BAFUNTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue p[illegible] el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.28|2 Nº 1.562 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FAUSTINO LUDERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 3 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|2-Nº 1.563 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|2-Nº 1.564 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL GOLSHMID de MOLOZNIK, a comparecer en la causa número 29.237, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secertaría Nº 122.

Buenos Aires. diciembre 27 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.28|2-Nº 1.565 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROCIQUEZ ALBERTO POZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.280, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|2-Nº 1.566 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELSA ESNAL de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.030, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2-Nº 1.569 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERMELINDO DUNEL, a comparecer en la causa Nº 30.019, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e 28|2-Nº 1.570 v.4|3|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8,Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BERNARDO MORAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
El Secretario.
Buenos Aires, 25 de enero de 1966. —
e 28|2 Nº 1.571 v.4|3|66

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge R. Moras Mom, int. a cargo del Juzg. de Inst. Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ROBERTO ARAGON a comparecer en la causa Nº 1.262 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|2 Nº 1.572 v.4|3|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE PULCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 29.548), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|2 Nº 1.573 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Inst. Nº 131, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EMILIA BARCELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965 — El secretario.
e.28|2 Nº 1.574 v.4|3|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE E. PEREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 28|2 Nº 1.575 v. 4|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR JORGE GENTILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 12.862), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 28|2 Nº 1.576 v. 4|3|66.

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.100 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 139 y 141 del C. P. C..
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|2 Nº 1.577 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMILSE MORENO de DI LEO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5280, que, por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|2 Nº 1.578 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANGELICA RIOS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5264, que por el delito de hurto, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|2 Nº 1.579 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HORACIO SABIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5120, que por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|2 Nº 1.580 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FERNANDO VLASICH, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.151, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría número 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.
e.28|2-Nº 1.581-v.4|3|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a LEONARDO JACOBO RUBINSTEIN, en la causa Nº 5.323, que por el delito de estafa, se le sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría 25 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|2-Nº 1.582-v.4|3|66

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimien en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE SANTIAGO GOMEZ, para que comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 24|2 Nº 1.462 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHWARTBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 4.873, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 24|2 Nº 1.463 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIS KULLOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.893, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 24|2 Nº 1.464 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BONIFACIO LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Artículo 92 C. P. (Nº 5.020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 24|2 Nº 1.465 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 24|2 Nº 1.466 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATTO o AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 5.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 24|2 Nº 1.467 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS BRILLANTI o BRILLANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 24|2 Nº 1.468 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGELINA DE ANDRIS de BRILLANTI o BRILLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 17 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|2-Nº 1.469-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la publicación del presente a RAUL A. REARTES (Causa 5.162), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Héctor Manuel Rossi, secretario.
e.24|2-Nº 1.470-v.2|3|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN EDELBAUM, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.719, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|2-Nº 1.471-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DEL VALLE TORO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.567, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|2-Nº 1.472-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MANARINO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 4.707, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|2-Nº 1.473-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CASANO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.811, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|3-Nº 1.474-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.829, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|2-Nº 1.475-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.100 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|2-Nº 1.476-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.477-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GONZALEZ SCHELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos reiterados, causa Nº 5.307, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.478-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIRIO

ZACARIAS URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.479-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA TISSERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.480-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS SATURNINO SOLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.319, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.481-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D'AMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 5.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.482-v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAVARECHE ABRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.483 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.484 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANIBAL ARNAL y ABEL JUANTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.337, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.485 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BLANCO VALLE y RAFAEL GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.285, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.486 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO CORDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.487 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.300, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.488 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ROBERTO MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.489 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA MARTA GRANDS de MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, causa 5.292, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.24|2 Nº 1.490 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALEREANO CUADRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.491 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5.279, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.492 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.493 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ y ROSA ELIAS de LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.228, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.494 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS P. de CHIRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.218, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.495 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA ISABEL NIETO de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, causa 5.243, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.496 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VACCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta causa Nº 5.221, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.497 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales pblicos causa Nº 5.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.498 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUPERTO JOSE FISINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 causa Nº 5.226, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966 Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.499 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR GALLARDO y CLAUDIO DE GOLL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962 causa Nº 5.248, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.500 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ISAAC GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación causa Nº 5.269, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.501 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL TURCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa Nº 5.026, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.502 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO LIPCIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.503 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN DIGIUNTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, causa 3.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.504 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO LUIS "El Cuyano" para que comparezca a estar a derechho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa 5.249, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.505 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.506 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO V. LOBOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.383, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.507 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL TISSONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.508 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. del Juzgado Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a HAYDEE NORMA CAZZALEZ a comparecer en la causa Nº 4.643 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.509 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ANDRES BERROTARAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.510 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HIPOLITO VIV, Causa Nº 4.731, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.511 v.2|3|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN FRANCISCO RE, a comparecer en la causa Nº 5.060 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|2 Nº 1.512 v.2|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco (5) días a TOMAS ROBERTO FOSTER a comparecer en la causa Nº 5.205 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Secretaría Nº 159.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|2 Nº 1.513 v.2|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco (5) días a BERNARDO R. RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2.586, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1 de febrero de 1966. — Secretaría Nº 159.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|2 Nº 1.514 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA DEL CARMEN RUIZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.515 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA DOLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.516 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO NELSON VANDERWAL o VADERWAL o VADERWOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.517 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RIBERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.518 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crinminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 518, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|2 Nº 1.519 v.2|3|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.568.

Buenos Aires, 27 de enero de 1966 — Héctor Grieben, secretario.
24|2 Nº 1.520 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.24|2 Nº 1.521 Nº 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLAVIO ARNALDO SICILIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (expediente 4.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Bunos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|2 Nº 1.522 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CAPRISTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.524-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LIRIA ESTER CHIARANTANO, presidente del Directorio de "Las Estrellas, S A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Cambios, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.525-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302, C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.526-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITA PARRA DE COSTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.527-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO PORTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.528-v.2|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ACCENELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.24|2 Nº 1.529 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACEIRAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.24|2 Nº 1.530 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.24|2 Nº 1.531 v.2|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILSE LOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal. — Causa Nº 733|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|2 Nº 1.532 v.2|3|66

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 34, cita por diez días al señor VICENTE JULIO TRAMONTI, para que comparezca en el juicio: "La Nación c|Tramonti, Vicente Julio s|cobro de pesos 3.144.000", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor defensor oficial en turno. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e. 28|2 Nº 1.538 v. 4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL Y CRIMINAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN, sexo masculino, de unos 35 o 40 años de edad, alto, delgado, cabellos negros, morocho, sin señas físicas visibles para que comparezca a estar a derecho en la causa 165|65 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Roberto S. Preller, secretario.
e.28|2-Nº 1.539-v.4|3|66

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 4, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la presente publicación al procesado LUIS DE MARCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4, caratulada: "De Marchi Luis s|inf. arts. 44 y 45 inc. c), ley 12.962", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.24|2 Nº 1.523 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a CONFORT METAL, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Confort Metal ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000 e. 24|2 Nº 49.132 v. 2|3|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al representante legal de ITALAMERICA CINEMATOGRAFICA, S.C.A. a dar explicaciones en autos Italamérica Cinematográfica, S.C.A. s|pedido de quiebra por Sudamcar, S.A., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — El secretario.
$ 2.000 e.25|2 Nº 49.425 v.3|3|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días. a ROBERTO DOMINGO DEVOTO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roberto Domingo Devoto, sobre ejecutivo de pesos 300.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 49.130 v. 2|3|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 2 y Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en juicio "SCHMID WALTER y otra s|Denuncia extravío de pagaré", que se ha dispuesto cancelar el pagaré librado por la Compañía Financiera de Londres S. A., a la orden de Walter Schmid y Estefanía Schmid de Loewe en la Capital Federal, el 24 de julio de 1964, número de orden: 2089; sello número de inscripción 2.766; número del documento 2.699|2.089, sellado pesos seiscientos por cien mil pesos moneda nacional más el interés del 16 % anual pagadero al plazo de un año en el domicilio de la libradora.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 10.200 e.28|2 Nº 49.541 v.18|3|66

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 hace saber, por cinco días a los acreedores de MONTANELLI HERMANOS y ARMANDO MONTANELLI, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a contar de la última publicación del presente para presentar al síndico don Domingo García, domiciliado en Rivadavia 8332, P.B., los justificativos de sus créditos. El día 23 de mayo de 1966, a las 14 horas, se celebrará la junta en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000 e.25|2 Nº 49.276 v.3|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días a los acreedores de LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. s|convocatoria, que se ha ampliado hasta el día 30 de marzo de 1966 el plazo para presentar al Síndico Norberto Trabb, con domicilio constituido en la calle Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. Postérgase para el 27 de abril de 1966 a las 14 horas, la junta que se celebrará en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para verificar su personería.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1966. — El secretario.
$ 2.160.— e.1º|3 Nº 49.175 v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita al titular de VERAS S. A. y a JULIO HORACIO RABUFFETTI, por cinco días a que comparezcan a estar a derecho en autos "Chaher, José c|Veras Soc. Anón. y otro s|ord.", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000. e.25|2 Nº 49.326 v.3|3|66

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "ISARD ARGENTINA S. A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de setiembre de 1965. Síndico Carlos B. Stanek, domicilio Sarmiento 1986, 3er. piso 15, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Francisco Migliasci, secretario.
$ 2.800. e.25|2 Nº 49.393 v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de HUGO DI BATTISTA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de julio de 1963, Síndico Alberto J. W. Blumenfeld, domicilio Paraná 850, 7º piso, Dep. 26, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 28 de setiembre de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado no pudiendo hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — G. J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.600. e.25|2 Nº 49.333 v.3|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 cita por cinco días a AUGUSTO HERNANDEZ, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, en autos

"Angel Vélaz y Cía. Ltda. S. A. c|Augusto Hernández, s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.200 e.25|2 Nº 49.465 v.4|3|66

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO FIERRO E HIJOS S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de octubre de 1961, liquidador Osvaldo Pérez. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966.— Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.1º|3 Nº 49.647 v.7|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de EMANUEL JUDASIN, fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de mayo de 1963. Síndico Isaac J. Yivoff, domicilio Lavalle 1334, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, señálase el día 18 de mayo de 1966, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800 e. 24|2 Nº 49.197 v. 2|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "A.K.A., S.A.I.C. e I.". — Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1963. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 12 de abril de 1966 a las catorce horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000. e.25|2 Nº 49.417 v.3|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a JOSE ISMAEL DOMINGUEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación ante la Secretaría a cargo de suscripto.
La Plata, febrero 7 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e. 24|2 Nº 1.535 v. 2|3|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro en el sumario Nº 17.205-B se cita a NELLY BETAZA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.
La Plata, febrero 1º de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e. 24|2 Nº 1.536 v. 2|3|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 17.118-E se cita a NORBERTO SALLIS para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.
La Plata, febrero 1º de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e. 24|2 Nº 1.537 v. 2|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, doctor Carlos D. Bouzas, comunica por diez días en el juicio "LOPEZ GARCIA MANUEL R. c|GIUDICI, ALBERTO C. s|Ejecución Hipotecaria" que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán el día jueves 10 de marzo de 1966, a las 16 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, la finca situada en esta Capital, calle Carhué Nº 649, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 8m66 de frente por 11m15 de fondo. Ad-Corpus. Nomenclatura catastral: Circunsc. 1ra., Sección 72, manzana 51, Parcela 11. Base: $ 858.707.54 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Cláusula 4ta.: de la hipoteca: "Dado que el inmueble hipotecado es ocupado por el deudor, éste se obliga y compromete a no cambiarle su destino. En caso de ejecución deberá de inmediato desocupar el mismo, no pudiendo permanecer en la finca en el carácter de inquilino y el remate a que se refiere la cláusula tercera se anunciará entregándose el inmueble desocupado. El deudor se encuentra notificado de que no puede innovar."
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 12.400.- e.18|2 Nº 48.922 v.7|3|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días, en autos "AGRAS GERMAN (Suc.) c/PASSERO PABLO y otro, s/ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará, el día 3 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1144, piso 5º, derecha, la finca de la calle Obligado número 3029, entre Guayra e Iberá. Sup.: 374.978 m2. Base: m$n. 23.400. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.24|2 Nº 49.254 v.2|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 5 días en autos RODRIGUEZ FOLGAR ANGELITO y otros c|CAFFARO ROSSI JOSE María y otra s|ej. hipot. (reconstrucción de expediente), que el martillero Alberto Armando Gulco rematará el 11 de marzo a las 9,30 horas en el mismo inmueble, la unidad 12 (dto. B), tercer piso, de Hipólito Yrigoyen 1450 al 1456 entre las calles San José y Pte. Luis Sáenz Peña, bajo el régimen de la ley 13.512. De acuerdo con la cláusula 9ª del contrato hipotecario, el deudor ocupa personalmente el inmueble y se obliga a desocuparlo de inmediato en caso de remate. Base $ 1.200.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.000.— e.25|2 Nº 49.286 v.3|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "MAURE, ITURRALDE Y CIA. S. R. L. c. SANDER JOSE s. ejecutivo", que el martillero Antonio Tarragona rematará el 5 de marzo de 1966 a las 17,30 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en Munro - Drisdale, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Sívori 5361, compuesto de 3 lotes de la manzana 4 con las siguientes medidas: lote 5: 8m.40 de frente, 11m.285 su contrafrente; 42m.67 al NE. y 42m.66 al SO.; superficie 419,93 m2. Lote 6: 8m.66 de frente y contrafrente, 42m.66 al NE. y 42m.65 al SO., superficie 369.39 m2. Lote 7: 8m.66 de frente a contrafrente, 42m.65 al NE. y 42m.64 al SO., superficie 369,30 m2. Edificación existente: planta baja instalada con dos cámaras frigoríficas, salón elaboración, escritorio, salón negocio, baños y depósito; planta alta departamento vivienda consta de living-room, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño servicio. Terreno libre con quincho y pileta natación. Garage. Base de venta $ 5.500.000, de los cuales $ 4.500.000 al contado y saldo a un año con hipoteca al 12 o|o anual. El remate se efectúa libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 6.800.— e.25|2 Nº 49.307 v.3|3|66

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días que el martillero Eduardo Serrao, en los autos ALONSO BELARMINO c|SALCEDO RAMON y ORQUERA de SALCEDO JUANA, s|ejecución hipotecaria, rematará el día 7 de marzo 1966, a las 15,30 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, oficina 416|18, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Plácido Marín número 2627 de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Medidas: 10 mts. de frente al Sud-Este, por 24 mts. 41 cms. de fondo; superficie 244 mts. 10 dcms. 2, según testimonio de escritura. Se deja constancia la cláusula novena del mutuo hipotecario, dice: "En caso de ejecución, la venta del inmueble se decretará libre de ocupantes, obligándose la parte a desocuparlo totalmente dentro del plazo máximo de 10 días a contar del auto que aprueba el remate, siempre que no se designe uno menor por el Juez". — Base m$n. 413.400 al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 5.600 e.28|2 Nº 49.451 v.4|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días, en el juicio "TARRAB JOSE c/TARRAB RAFAEL M. y otros, s/división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15.30 hs., dos inmuebles desocupados, ubicados en esta Capital: I) Avellaneda Nº 3334, mide 8m66 frente N., 34m95 costado E., 35m58 costado O., 8m67 contrafrente S. Base $ 800.000; y II) Avellaneda número 3348, mide 8m66 frente N., 35m58 costado E., 36m21 costado O., 8m66 contrafrente S. Base $ 900.000. Ventas al contado. 10 & seña. 3 % comisión.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3 600. — e.24|2 Nº 49.191 v.2|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "MARINELLI FRANCISCO y otros c|FRATTO SALVADOR y otro" s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alberto Novelle, rematará el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas sobre la misma, la propiedad sita en la Capital, calle Alejandro Magariños Cervantes 3460, e) Llavallol y Concordia, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 23, manzana D, superficie 8,66 m. de frente al Nordoeste, por 28,50 m. de fondo al Sudeste, de acuerdo a la cláusula 4a. del contrato de mutuo, los deudores deberán entregar la propiedad totalmente desocupada. — Base $ 1.000.000 al contado, seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento, todo en efectivo.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.400 e.28|2 Nº 49.455 v.4|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "BRUNO VICENTE DAVID, PECIÑA de BRUNO, MARTINA CECILIA, y AGUIRRE de PECIÑA, NEMECIO, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 hs., 4 inmuebles, ubicados en el Pdo. de Vte. López, Prov. Buenos Aires, calle Monteverde 3341, 3349, 3357 y 3375, mide c/uno: 8m66 de frente por 30m80 de fondo. Bases $ 400.000, los que llevan Nros. 3341 y 3349 y $ 300.000 los que llevan Nros. 3357 y 3375. Ventas al contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Los inmuebles están alquilados.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 7.600. — e.24|2 Nº 49.188 v.9|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, que en los autos: "TRIPEPI VICENTE OSCAR c|DASSO ANSELMO CELESTINO s|ejecución hipotecaria", el martillero Oscar Rubén Senatore, rematará el día 6 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el mismo inmueble, la unidad departamento Nº 3 de planta baja, de la calle Carhué Nº 2725|29, entre las de Gral. Eugenio Garzón y San Pedro, con una superficie total propia de 70,45 m2 y una parte indivisa del condominio en proporción al valor del conjunto del 22,91 centésimos por ciento. — Base $ 540.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000 e.28|2 Nº 49.520 v.4|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SERVIDIO ANTONIO c|FUENTES OSCAR ALBERTO y otras s|ejec. hip.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará sobre la propiedad el día 6 de Marzo a las 17, horas, un departamento Unidad 2, Planta Baja, de la finca ubicada en la calle Bazurco 2588. Superficie propia 49,22 m2. Base $ 284.950 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.400.— e.25|2 Nº 49.364 v.3|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "CIA. DE SEGUROS NUEVA ZELANDIA LTDA. c|GIRALT, EDMUNDO R. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 9 de marzo, a las 16 hs., el departamento "A", piso 4º, unidad Nº 25, de la finca Moreno 1618-22, edificado en terreno de 15m59 frente N. por 41m57 fondo. Sup.: 648.08 m. c. Sup. propio 52,85 m.c. Porcentual 2.9 o|o. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 225.000. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1966| — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.400.— e.25|2 Nº 49.282 v.3|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "RADIO EVARISTO, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble O'Gorman 3330/32, Capital, parcialmente desocupado: mide 8m66 frente S. O., 39m70 costado N. O., 39m69 costado S. Base $ 414.000, contado. 8 %, seña y 3 % comisión.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.600. — e.24|2 Nº 49.194 v.2|3 66

Nº 27

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio "CONTRERAS RAMON GERONIMO y otros c/ DE STOIA VICENTE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo Sanguinetti, rematará, al contado y al mejor postor, el 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local calle Libertad 836, piso bajo, oficina 10, Capital Federal, el inmueble edificado calle Bolivia Nº 199, esquina O'Donnell, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, lote 5, manzana 3. Superficie: 216,90 m2. Base: pesos moneda nacional 989 760. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.400. — e.24|2 Nº 49.157 v.2|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días, en el juicio "BIANCHETTI, MARIA CAROLINA c/ACERBO, ANTONIO ALBERTO y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará, el lunes 7 de marzo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, un lote de terreno en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle San Luis entre 25 de Mayo y 9 de Julio, designado con la letra E., manzana 67, y mide: 10,40 m. de frente al N. O., sobre la calle San Luis; 34,75 m. en el costado N. E.; 10,40 metros en el contrafrente al S. E. y 34,75 metros al S. O. Base $ 495.133,33 m|n., previniéndose que existe en el mismo una estructura de hormigón armado en planta baja, paralizada. 8 % seña. 3 % comisión.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 4.200. — e.24|2 Nº 49.123 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "BYCLA S. A. c|SIN CASTRO s|ordinario". que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en la calle San José 1754, de la Capital Federal, el día 18 de marzo de 1966, a las 16 horas: Una balanza marca "Bonfranceschi" capacidad 15 kilos. Sin base. Al contado. Al mejor postor.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.040.— e.1º|3 Nº 49.614 v.2|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, comunica por 2 días, en autos "ROMANO LUIS c|CUTRIN SEGUNDO s|Ejec.", que el martillero Manuel Ramos, rematará en México 2929, el día 8 de marzo, 1966, a las horas 16,30: Un aparato de televisión marca "Omega", sin número visible; Un lavarropa marca "Siam", modelo LRH-3-Nº 237800. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Santiago Reati, prosecretario.

$ 880.— e.1º|3 Nº 49.649 v.2|3|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GARAGLIA FEDERICO FIDEL c|VAZQUEZ DE LORENZO ZAIDA M. s| cobro ejecutivo" que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 8 de marzo de 1966, a las 15 hs. en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, la parte indivisa correspondiente a la demandada del inmueble sito en la calle Bolívar 1177|73 de la Capital Federal. El inmueble está ocupado, según manifestación de la actora por personas quienes detentan la propiedad. — Base de venta: m$n. 21.268. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Zsigniew Jepzy Dostar, secretario.

$ 3.600 e.28|2 Nº 49.558 v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "FACAL CARLOS c|SANCHEZ RICARDO o SANCHEZ SEOANE y otros s|Ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando, el día 8 de marzo, a las 16 horas, rematará en Bartolomé Mitre 1675, donde se exhiben: un combinado de pie marca Phillips con mueble, marca "Pawerphow" con combinado automático y radio; un televisor marca "Telegram" y un reloj de mesa, artstico, marca "Hermle". — Sin base, al contado, y mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 2.040.— e. 28|3 Nº 49.554 v. 2|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FRANCHIGNONI ROBERTO A. c|LUPPI ALFREDO HECTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Modesto Pedra rematará el día 11 de marzo de 1966, a las 11 horas, en 15 de Noviembre 1174, donde se exhibe un automotor marca Chevrolet, modelo año 1936, motor Nº M.R.613707, a nafta de H.P. Patente de la Pcia. de Bs. Aires, chapa Nº 137-231, en el estado en que se encuentra. Base: 52.000 m$n., seña 30 o|o, comisión de ley. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Francisco H. Bosch, secretario.

$ 2.520.— e. 28|2 Nº 49.447 v. 2|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA C. C. C. S.A.I.C. c|SANCHEZ LUIS A. s|Ejec. Prenda", que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 15 de marzo de 1966, hs. 9, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe: "un automotor Fiat 600|D., año 1964, motor tipo 100|D|000 Nº 2036794 de 32 c. v. SAE, chasis Nº 1785338, chapa Nº 003.852 Cap. Fed. en el estado en que se encuentra: Base $ 173.100 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800 — e.1º|3-Nº 49.643-v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA S.A.I.C. c| ROBERTO E. BELLINASO y otro s| Ejec. Prenda", que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 16 de marzo de 1966, hs. 9, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe "un automotor Fiat modelo 600|D, año 1964, motor 100|D|000 Nº 203327 de 32 c. v. SAE, motor Nº 1812978, patente Cap Fed. Nº 009.352, en el estado en que se encuentra. Base $ 199.632 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o t|en efectivo, (sujeto a aprobación judicial).

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040 — e.1º|3-Nº 49.635-v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "PERMANENTE S. A. C. F. c|LEON SEREBRENIK s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 17 de marzo de 1966, 9 y 30 hs. en el local Peña 2366, Cap., donde se exhibe, un automóvil Renault modelo 1960, tipo Dauphine D. A. I. V., con motor Nº 1.228.463, serie 06131-0347, en el estado de conservación y mecánica general en que se encuentra. Base $ 34.114.50 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento t| en efectivo. No existiendo postores acto continuo saldrá a la venta con la retasa del 50 por ciento, y posteriormente sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160 — e.1º|3-Nº 49.645-v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|CAPRIOGLIO, MARIO POMPELLO s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, el día 11 de marzo de 1966 a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault IKA, modelo DA-1V año 1964, motor Nº 2028311, serie Nº 46131-02079, patente número 1.123.545 de la Provincia de Buenos Aires del año 1964, tipo automóvil Dauphine, carrocería Nº 02092, uso particular, y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 149.630. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760.— e. 28|2 Nº 49.550 v. 2|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA su|c. ejec. hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Juan Nº 2258|60, Capital Federal; mide 8m66 frente N.. por 43m39 de fondo. Según cláusula 7ª escritura hipotecaria, el inmueble está ocupado por el deudor, quien se obligó a desocuparlo 30 días antes de la subasta. Base retasada $ 5.769.900.— Contado 8 %. 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 7.200.— e.15|2-Nº 48.824-v.2|3|66

Nº 5

JUDICIAL: Por quiebra: Fábrica de pastas. Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que en los autos: RODRIGUEZ JORGE RAUL —quiebra—, el martillero D. Manuel Segura, rematará el día jueves 3 de marzo de 1966, a las 14 horas, en el local calle Avenida Mosconi, Nº 4024, sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra, entre otros, los siguientes bienes: Una máquina ñoquera; una sobadora; una cortadora de fideos, una amasadora; una raviolera y una torteletera, eléctricas, completas, marca "Cerrini". Heladera vidriera "Siam" 3 puertas c|motor adosado; ralladora de queso y picadora de carne c|motor; Heladera "Siam" mostrador 4 puertas c|motor "Siam"; Horno eléctrico; balanzas "Berkel" y "Bianchetti", Mesada de mármol c|armazón madera; Mostradores y estanterías de madera; Ventiladores de pie; Conservadora de helados marca "Siam"; Reloj eléctrico; Cortinas tipo americana; elevador de corrientes; vitrina p. pastas; equipos luz fluorescente; Cajones con envases vacíos de Coca Cola; Pepsi Cola; Spur Cola; Canada Dry y Fanta y demás bienes que estarán a la vista. Seña 30 %. Comisión 10 o|o. Exhibición: Día del remate: Datos al martillero, Neuquén 726.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.080.— e. 28|2 Nº 49.466 v. 2|3|66

Nº 6

El Juzgado de Comercio Nro. 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en los autos SIHER S. A. c|GARCIA de ALAMO HORACIO s|ejecutivo que el martillero Ernesto A. Figueroa Navarro rematará el día 24 de marzo a las 9 horas en el local calle Av. San Martín 4753 de la localidad de Matanza donde se exhibe un tractor marca Fiat modelo 55L motor Nro. CR-1D50-50.208 con tracción a oruga. El bien se encuentra totalmente desarmado y en estado de abandono. Del motor sólo se encuentra el block faltando la bomba inyectora, tapa de cilindros, carter, bomba de aceite, pala mecánica, caja de velocidades, el embrague y la bomba de agua. Base: $ 112.500. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280 — e.1º|3-Nº 49.597-v.3|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "SOMAGRO S. C. P. A. s| Quiebra", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 8 de marzo, a las 15 horas en Lavalle 425, la Unidad Nº 7, piso 8º, de la finca 25 de Mayo 332|36. Superficie propia 73 mc.33; porcentual 5,42 por ciento. Base $ 334.000 m|n., contado, Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento; y los bienes muebles inventariados en autos depositados en la unidad Nº 7 de la finca 25 de Mayo 332|36 el día miércoles 9 de marzo a las 15 horas en la misma. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En Buenos Aires a 24 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.600 — e.1º|3-Nº 49.694-v.7|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|RODRIGUEZ EGAÑA Alberto s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, el día 14 de marzo de 1966, a las 9,15 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Estanciera, modelo UA-1RB año 1964, motor Nº 646125257, serie Nº 43111|03081, patente Nº 1154064 de la Provincia de Buenos Aires, año 1964, tipo rural, carrocería Nº 02982, uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 245.832. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires 23 de Febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.760.— e.28|2 Nº 49.549 v.2|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "CARBA S. A. C. I. A. c|SCHALUN HNOS. y otro s| ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 4 de Marzo, a las 17 horas en Lavalle 1394, 5º piso, Capital, el Departamento ubicado en la calle Brasil 2695, 1er. piso, derecha y señalado como Unidad Nº 5 del edificio Catamarca 1884 al 94 esquina Brasil 2693 al 99 de esta Ciudad. Inscripción: 14-VIII-58 Nº 1.093.330, Tº 126, Fº 164, Zona Sud. Base: $ 130.000 m|n. al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Inf. 46-9944. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.400.— e.28|2 Nº 49.477 v.4|3|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANTEZANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Antezana 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Honorarios a directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artícuol 18 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600.— e.25|2 Nº 48.853 v.3|3|66

AL ASADOR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1966, en Lavalle 757, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Análisis de la situación de la empresa

2º Autorizar la venta del negocio Lavalle 757.

3º Integración de capital.

4º Renovación de autoridades administrativas.

$ 2.000.— e. 24|2 Nº 49.241 v. 2|3|66

"B"

BELLUCCI Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Bellucci y Cía. S. A. C. I. F. e I., convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1966, a las 11 horas, en su domicilio sito en la calle Tucumán 1668, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Constitución de la Asamblea. Elección de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea.

2º — Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

3º — Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.

4º — Retribución a Directores y Síndico.

5º — Remuneración especial a los Directores en razón de sus funciones técnicas.

6º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas expedido por algún Banco o Institución similar, con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad.

$ 7.000. e.1º|3. — Nº 48.565 v.7|3|66

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 17 horas en el local social, Av. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas en el local social.

$ 6.400 e.28|2 Nº 49.537 v.4|3|66

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinentes disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1966, a las 16 hs., en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 42º Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1965 y el informe del síndico.

3º Modificación de los artículos 29 y 30 de los estatutos sociales.

4º Elección de un vicepresidente por 3 años; un director secretario por 3 años; un director por 3 años; un director por 1 año para cubrir vacante por renuncia; un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 15 hs. en el mismo local. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 26º de los estatutos sociales.

Propuesta de reforma de los estatutos sociales a considerarse en la Asamblea General Ordinaria

Art. 29º) Texto actual: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por los siguientes nueve miembros: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y cinco directores. Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables.

Art. 29º) Texto proyectado: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por nueve miembros titu-

lares: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y cinco directores titulares y habrá dos directores suplentes. Los directores suplentes por orden de sorteo reemplazarán a los directores titulares en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o inasistencia de éstos. Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables.

Art. 30º) Texto actual: Los miembros del Directorio son elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 30º) Texto proyectado: Los miembros del Directorio son elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directores suplentes serán elegidos anualmente. — Julio Werthein, Vicepresidente.

$ 17.000.— e.28|2-Nº 49.532-v.4|3|66

"C"

COMPAÑIA GENERAL LATINOAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1966 a las 13 horas, en su sede de 25 de Mayo 489, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación del Directorio, de acuerdo a lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico, titular y suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e. 1º|3 Nº 49.713 v. 7|3|66

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.

Financiera, Comercial e Industrial

N-11.542

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966 a las 17 horas, en Corrientes 311, piso 11, para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, 6º ejercicio cerrado al 31|12|1965; distribución utilidades y elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.654 v. 7|3|66

CAFFETTI S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 12 de marzo de mil novecientos sesenta y seis a las 10 hs. en nuestro local social, Paraná 567, 10º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1965.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|3-Nº 49.655 v.7|3|66

C E N I T

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en el local social, calle San Martín 661, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Secretario ad hoc.

2º — Ratificación de la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1963.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

$ 5.000. e.1º|3. — Nº 49.640 v.7|3|66

CORPORACION BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1966 a las 18 horas, en el local calle Hipólito Irigoyen 1116, piso 3º, depto. A, para tratar:

1º Lectura y consideración del informe de la Auditoría externa ;

2º Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director, a través de los cargos formulados por el H.D. y de los que resultan de la pericia contable;

3º Remoción del Síndico Titular y nombramiento del reemplazante;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.1º|3 Nº 49.774 v.7|3|66

C. A. BOCA JUNIORS

CIUDAD DEPORTIVA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Rubro I — Acceso Nº 1 (Zona turística).

Rubro II — Acceso Nº 2 (Zona sede social).

Los proponentes podrán cotizar in. distintamente, uno o los dos rubros previstos.

Ubicación de la obra: Zona situada entre los límites fijados por la Ley 16.575, Costanera Sud y costado Norte de la Isla Demarchi.

Apertura de las ofertas: El día 19 de abril de 1966 a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Club Atlético Boca Juniors, calle Brandsen 805, 2º piso, Capital.

Documentación: El legajo puede consultarse y adquirirse en la gerencia del club, calle Brandsen 805, 1º piso, Capital, de 14 a 19 horas, y a partir del día 5 de marzo se completará la entrega de los planos correspondientes.

Precio del legajo: m$n. 4.000. — Consultas técnicas: Ingeniero Residente oficina de obra de la ciudad deportiva Av. Costanera Sud. — C. A. Boca Juniors, Comisión Ley 16.575. Obras Ciudad Deportiva.

$ 840 — e.1º|3.Nº 49.712-v.3|3|66

CASA ZUBILLAGA

S. A. C. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de marzo de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 165, 4º piso of. 409, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.25|2 Nº 49.042 v.3|3|66

CREDITO PARQUE PATRICIOS

S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1966, a las 20,30 horas, en Rioja 1991, 1er. piso, a efectos considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30 de setiembre de 1965; considerar resultados; reforma de los artículos tercero y séptimo de los Estatutos Sociales; elección de Síndico titular y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.25|2 Nº 49.293 v.3|3|66

COTELMA, S. A. T. E. M.

(EN LIQUIDACION)

Expediente Nº 10.966

Convócase a asamblea ordinaria para el 9|3|66, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Elección de 2 accionistas; consideración documentos Art. 347 C. Com.; informe de la Comisión Liquidadora y elección de síndicos. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.376 v.3|3|66

C O B A S A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 8|3|1966 a las 7.30 horas, en la calle Sarmiento 212, 8º Piso, of. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribuciones de utilidades e Informes del Síndico correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 31|10|1964 y el 31|10|1965 respectivamente.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Ratificación de la designación realizada de acuerdo al art. 336 del Código de Comercio del actual Directorio o designación de un nuevo Directorio.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad hsata 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.24|2 Nº 49.228 v.2|3|66

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.

(Nº 2626)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 11 hs., en la sede social, Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de las utilidades del Ejercicio y del saldo anterior de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo, Ley 15272, existente al 31 de diciembre de 1965.

4º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|2 Nº 49.242 v.2|3|66

CALEDONIA

S.A. Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;

3º Considerar lo actuado por el Directorio y sindicatura;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.28|2-Nº 49.513-v.4|3|66

C A S A

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CASA Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1966, a las 17 hs., en el local de la sociedad, ubicado en la calle Salta Nº 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.360.— e.28|2-Nº 49.489-v.2|3|66

CASA OFMAN

DE JOSE OFMAN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 10.039

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 19 horas en Gavilán 1750, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento capital autorizado.

3º Conversión de acciones nominativas en acciones al portador.

4º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1965.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.280.— e.28|2 Nº 49.529 v.2|3|66

"D"

DEGRAS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 7 de marzo de 1966 a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 740, 1º B;

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Medidas a adoptar con motivo del siniestro acaecido el 4|2|1966.

$ 2.200. e.25|2 Nº 49.424 v.3|3|66

DEL NORTE

S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas en Jorge Newbery 1741, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.25|2 Nº 48.470 v.3|3|66

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A. (H.A.S.A.)

Nº 4083

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1966, horas 12, en Alsina 731, para tratar:

1º — Considerar documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Remuneración del Síndico.

4º — Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.1º|3. — Nº 49.642 v.7|3|66

ENRIQUE C. WELBERS S. A.

Industrial y Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Moreno 794, 6º piso, el día 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º — Elección de Directores Titulares por 3 años y de Síndicos Titular y Suplente, ambos por 1 año.

3º — Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico Titular.

4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.1º|3. — Nº 49.630 v.7|3|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA

S.A.I.C.I.F. y A.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 3019, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|65.

2º — Aumento de Capital y Emisión de Acciones.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.800. e.1º|3. — Nº 49.607 v.7|3|66

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA., S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Alsina Nº 934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio social vencido el 30 de noviembre de 1965;

2º — Distribución de utilidades.

3º — Consideración de la renuncia presentada por el director titular señor Félix Antonio Jesús Bonillo;

4º — Designación de directores y síndicos;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.600 — e.1º|3-Nº 49.719-v.7|3|66

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES AMERICANAS, S.A.C.I. y F.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local social, Castelli 36. 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para convocatoria a Asamblea.

2º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

3º Elección de cuatro Directores Titulares.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.28|2 Nº 48.950 v.7|3|66

EL BRETE S.A.I.C.
Expediente Nº 9.801
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1966, a las 10 horas en el local social Ramón L. Falcón 2353, 1º C., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social, aumento de capital y emisión acciones.

2º Elección de directores titulares por reorganización del directorio.

3º Designación de dos accionista: para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|2 Nº 49.564 v.4|3|66

"G"

GULARO
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de marzo de 1966, a las 9 horas en Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3410, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.

3º — Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.1º|3-Nº 49.710-v.7|3|66

GIBRALTAR S. A.
CONVOCATORIA

El directorio de Gibraltar S. A. en su reunión del día 15 de febrero, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 11 de marzo próximo, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º P. B.,

ORDEN DEL DIA:

1º — Conosideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.1º3-Nº 49.665-v.7|3|66

GEFIMA S.A.C.I.F. e I.
Expediente Nº 4.328

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11|3|66 a las 10 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|2 Nº 49.544 v.4|3|66

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.
Registro Nº 10.259
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para realizar a continuación de la Ordinaria, 11 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 16º y 31º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.1º|3. Nº 49.691. v.7|3|66

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.
Registro Nº 10.259
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a las 10,30 horas del 11 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.

2º Fijación de la retribución del Síndico.

3º Confirmación o aumento de Directores titulares de acuerdo al estatuto y elección de tres Directores suplentes por un año y de Síndicos, uno titular y otro suplente, ambos también por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.1º|3. Nº 49.681. v.7|3|66

HARAS LOS PRADOS
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de marzo 1966, a las 18 horas en Lavalle 462, Capital, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1965.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.25|2 Nº 49.419 v.3|3|66

"I"

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1966, a 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1965;

2º Remuneraciones Directores y Síndicos:

3º Determinación número de Directores — Nombramiento Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.1º|3. Nº 49.666. v.7|3|66

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anón., Inmob., Fin. Com., Ind., Importadora y Exportadora
Rivadavia 5594 - Capital Federal
Piso 7º - Dpto. "A"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social Rivadavia 5594, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio. ejercicio al 31|12|65.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico, titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.800. e.1º|3. Nº 49.699. v.7|3|66

INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 11.345
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Elección de Directorio y Sindicatura y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.1º|3. — Nº 49.603 v.7|3|66

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluídos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los estatutos sociales.

$ 5.000.— e.25|2-Nº 49.384 v.3|3|66

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A|
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social Wenceslao Villafañe 1302, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de las operaciones comerciales con Peuser S. A.

b) Análisis de la oferta de compraventa de parte del inmueble ubicado en Av. Patricios 567|99 de la Capital Federal.

c) Ratificación de asignación de funciones especiales a miembros del Diretcorio.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para su asistencia se recuerda el art. 31 del los estatutos. — El Directorio.

$ 4.200. e.25|2 Nº 49.418 v.3|3|66

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas en Tucumán 927, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre Decreto Nº 66 de fecha 7|1|66, del Poder Ejecutivo Nacional y sobre lo actuado por el Honorable Directorio designado en la Asamblea del día 26|11|65.

2º Designar la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.28|2 Nº 49.581 v.2|3|66

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local social, sito en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.28|2 Nº 49.499 v.4|3|66

INDUSTRIAS PECH, S. A.
Comercial, Industrial, Minera y Agrepecuaria
Registro Nº 7.412
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a efecto el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en su sede en calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Aumento de Capital.

3º Elección y Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — El Directorio.

$ 6.200 e.28|2 Nº 49.340 v.7|3|66

"J"

JULIO LLORENTE F.A.C. e I.S.A.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Catamarca 70, a las 11 horas, el día 8|3|1965, para tratar:

1º — Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|1965

2º — Elección Directores (Titulares y Suplentes) y Síndico (Titular y Suplente).

3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El D'rectorio.

$ 2.800. e.24|2. — Nº 49.207 v.2|3|66

"L"

LABORATORIO CINEMATOGRAFICO TECNOFILM S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 1966 a las 18,30 horas, en Río Bamba 477, Capital, para tratar lo siguiente·

1º Consideración del Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente y dos Directores por renuncia de Herta Elisabeta Kulh de Farina y María Rico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|2-Nº 49.344 v.3|3|66

LOS BICHITOS S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1966 a las 8 y 30 horas, en su sede social Lavalle 1430, 7º piso "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|2-Nº 49,162 v.3|3|66

"M"

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS S. A.
Registro N-517
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 9 de marzo 1966, 15 horas, Corrientes 378, 6º piso, para:

1º Aprobar la venta de terrenos.

2º Información sobre la marcha de la empresa.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en Corrientes 378, 6º piso, el 2, 3 y 4 de marzo próximo, de 14.30 a 16 horas. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|2-Nº 49.325 v.3|3|66

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS 'BRÜNING"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning", Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 9 de marzo de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1964|1965, y distribución de utilidades.

2º Elección de hasta dos directores suplentes, síndicos, y fijación de honorarios síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|2 Nº 49.463 v.3|3|66

M. P. I.
MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de "Manufactura de Productos Industriales", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en la calle Céspedes 3153|73, de esta Capital, el día 4 de marzo de 1966, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informes del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 1965

2º — Distribución de las utilidades del Ejercicio 1965.
3º — Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo duodécimo de los Estatutos Sociales.
4º — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — El Directorio.
$ 6.400. e.24|2. — Nº 49.268 v.2|3|66

"N"

NUCLEX S.A.C.I.F.

Conv. Asambl. Ord. 4|3|66, Sarmiento 640, 16 horas, tratar Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 31|12|64. Fijar Nº Direc. su elección y Síndico. Designar 2 accion. firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000. e.24|2. — Nº 49.180 v.2|3|66

NESTOR Y ALFREDO FRATTINI S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Olleros 2366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia de un director y designación del que lo sustituya.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|2 Nº 49.571 v.4|3|66

NAVIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336 piso 10º, oficina 58, Capital, el 10 de marzo de 1966, a las 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Validez de la convocatoria fuera de término.
2º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965, y destino de utilidades.
3º — Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, por un año.
4º — Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a Directores con cargos ejecutivos.
5º — Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000 y determinación de las acciones a emitir.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.28|2-Nº 49.565-v.4|3|66

"P"

PROSINA S.A.I. y C.
Expediente Nº 8800

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.1º|3. — Nº 49.604 v.7|3|66

PERNAMBUCO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Av. Roque S. Peña 555, 4º piso, para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-10-65.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e.25|2-Nº 49.387 v.3|3|66

PUROLATOR ARGENTINA, S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Avda. Coronel Roca 1712, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.
2º Ratificación de las remuneraciones del Director Gerente y reembolso de gastos al mismo y a los demás directores, incurridos en el desempeño de sus funciones, conforme al artículo 14 de los Estatutos Sociales.
3º Fijación de número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados bancarios en la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado. — El Directorio.
$ 6.800 e.28|2 Nº 49.295 v.7|3|66

"S"

SUMINISTROS GRAFICOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.1º|3. Nº 49.718. v.7|3|66

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Disolución y liquidación social (Art. 27 de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.400.— e.25|2-Nº 49.052 v.3|3|66

SPIRO
Soc. Anón. Constructora, Comerc. Ind. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en Córdoba 817, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 15 de junio de 1965.
2º — Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3º — Fijación de retribuciones para Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.24|2. — Nº 48.789 v.2|3|66

SALUSTIANO GRANDIO S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.514

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar:
1º — Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600. e.24|2. — Nº 49.222 v.2|3|66

SURIN S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º — Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.
3º — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.24|2. — Nº 49.264 v.2|3|66

SODINEL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo del cte. año, a las 19.30 hs., en el local de la calle Valdenegro 4331, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Remuneración de los Directores y Síndico.
5º — Distribución de Utilidades.
6º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 — e.28|2 Nº 49.543 v.4|3|66

"T"

TRANSMIX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1966, a las 17 hs., en el local social de la calle Lavalle 1619, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de honorarios a Directores Ejecutivos, percibidos "ad referendum".
3º Determinación de honorarios a Directores y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. El Directorio.
$ 6.000 e.1º|3 Nº 49.717 v.7|3|66

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. de Películas Cinematográficas
N-3479

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10|3|1966, a las 11 hs., a realizarse en la sede social, Lavalle 1860, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 27|11|1965 — 2º Destino del resultado económico del ejercicio. — 3º Remuneración de Directores y Síndico. — 4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 — e.28|2 Nº 49.539 v.4|3|66

"V"

V A Q U
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1966, a las 8 horas, en la calle Calderón 1060, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º — Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 — e.28|2 Nº 49.570 v.4|3|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en la calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Cosmotex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Avalos 365, Capital, vende a "Cosmotex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Alsina 2183, y con efecto retroactivo al 1º de junio de 1965, su fondo de comercio dedicado a la industria y comercio textil, con la totalidad del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.000. e.1º|3. — Nº 49.708 v.7|3|66

Antonio Cajiau, Martillero Público, avisa que: Carolina I. Brucciamonti vende a Luis Del Vento y José Martín Díaz, su negocio de óptica y afines, sito en la calle AVENIDA SAENZ 1145. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, Avenida Sáenz 1145.
$ 1.400. e.1º|3. — Nº 49.602 v.7|3|66

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.I.-F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, comunica que con su intervención, Carlos José Poretti (Número de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Juan Moldes (Número de Réditos en trámite), Ramón García (Número de Réditos en trámite), Marcial Feijóo (Número de Réditos en trámite) y José Méndez (Número de Réditos en trámite), su negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la AVENIDA GAONA Nros. 3767|69, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 4.000. e.1º|3. — Nº 49.709 v.7|3|66

Antonio Trotta, abogado, comunica: Angel Oreste Magni y herederos Pablo Magni, integrantes de la firma "Magni Hnos.", vende a Pierino Fedeli, negocio "Venta de carnes y fábrica de embutidos", sito ALSINA 2322 (Mercado "Ciudad de Buenos Aires", puesto 8). — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Tucumán 2222, 2º, "D".
$ 1.800. e.1º|3. — Nº 49.698 v.7|3|66

RI-PA-LO S. A. C. M. I. F. (Antonio López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Nicanor Gómez, José Antonio Palacio, Antonio Rodríguez, Antonio Barreiro, Antonio Lagüela, Francisco Muiño y Arsenio Alvarez, venden, libre deuda y/o gravámen, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito AVENIDA RIVADAVIA 2696|700, esquina MISIONES a Manuel Alba, Ricardo Piedras, Alfredo Moreira, Luis Lovelle, Eliseo Rubiños, Jorge Martín Collado, Segundo González, Domingo Peña, Manuel Prieto y Francisco Narciso. Dom. partes y reclamos ley n/oficinas.
$ 3.200.— e.1º|3 Nº 49.672 v.7|3|66

Julio P. Iriani, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Av. Santa Fe Nº 2843, piso 7º "B", Capital. Avisa que el señor Ricardo Fidel Bel, sito vende el fondo de comercio de Estación de Servicio ubicada en la calle AV. CHORROARIN Nº 1301 esquina ROSETTI, a R. O. L. E. Soc. de Resp. Ltda. Reclamos de ley mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.377 v.3|3|66

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68 T. E. 88-7071: René Raúl Iturralde, Mart., avisan que Manuel Biniez vende a Luis Alberto González neg. Hotel Alojamiento, sito en AVDA SAN JUAN 2680, Cap. Reclamos ley n|of., dom. partes.
$ 1.200.— e.25|2 Nº 49.391 v.3|3|66

Administración M. I. G. Morro, Ichazo y Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap. avisan: José León Segal y David Vegh venden su negocio de Cigarrillos, golosinas, juguetes y artículos para el fumador sito en la AVDA. RIVADAVIA 7088, a Angel Domingo Solá y José Oscar Bargados. Domic. partes, recl. ley, n/oficinas.
$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.373 v. 3|3|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que quedó sin efecto la venta del negocio de Garaje y Afines sito en AVENIDA NAZCA 2472 Capital, publicada del 2 al 9|12|65 número 40.006. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.25|2 Nº 49.279 v.3|3|66

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 8 de Marzo a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Café, Bar denominado "Triana", situado AVENIDA DE MAYO 610, propiedad de "Triana S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.275 v.3|3|66

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916 avisa: Andrés Villacampa y Alfredo Fernández venden a José Días Cam-

pina y Lidia Dias Campina su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito Callao 339, 5º piso. Reclamos Ley, domicilio partes.
$ 1.400. e.25|2 Nº 49.347 v.3|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Roberto Paz, Prudencio Fernández, Raimundo Víctor Martínez y Raúl Martínez venden a Santiago García, Manuel García, Eliseo Prieto y Ramón Fernández su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle ALSINA Nº 1702 esquina SOLIS. Domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.24|2 Nº 49.159 v.2|3|66

Por cinco días se hace saber: Que doña Ramona Villegas, domiciliada en Dávila 1115, vende libre de pasivo a don Héctor Alberto Sánchez, domiciliado Colodrero 2726, el negocio de Bar, Wiskería, Copetín al Paso, ubicado en calle AVENIDA DEL TRABAJO número 4791. Reclamos de ley, domicilio partes.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 49.152 v.2|3|66

Al comercio: El Dr. José E. Blanco, abogado con estudio en Talcahuano 395, Of. A, hace saber: Que el Sr. Manuel Montoya Segura compra la totalidad de las cuotas sociales de la firma Montoya, Siniscalchi, Facal, S. R. L., que explota el Cinematógrafo Selec San Juan, domiciliado en AVENIDA SAN JUAN 2540 haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Reclamos en n|oficinas términos de Ley 11.867. Todos se domicilian en mi oficina.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.269 v.2|3|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan que la señorita Nery Haydée Pelacsini y el señor Nelson Mariano Pelacsini, venden libre de toda deuda y gravamen, a la señora Rosario Palma de Ferreyra, su negocio del ramo quiosco de venta de golosinas envasadas, ubicado en la calle AVENIDA CHICLANA 2880, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.24|2 Nº 49.205 v.2|3|66

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart. Púb. (Eliseo Carrillo comisionista) oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Adolfo Gavilán Mayo y Lino Cuetara venden a Camilo Salgado Loriga; Francisco Miguez y José Fernández su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en calle ALSINA 1228, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.28|2 Nº 49.580 v.14|3|66

A. Dimeo y González, S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta negocio Restaurant, denominado "Mamma Mía", sito calle ALVAREZ THOMAS 879, Capital, que José Ardizzone vendía a Abraham Copenhaguen, Alberto Bafico y Jorge Dello Castelpoggi. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.28|2 N 49.545 v.14|3|66

J. y F. Fitipaldi, Mart. Públ., oficinas Carlos Calvo 4378, Capital, avisan que Gregorio Grinberg vende a Rosa Basili su negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ASAMBLEA Nº 1781, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.28|2 Nº 49.504 v.4|3|66

Galli Inmobiliaria, Carlos Luis Galli, martillero público, oficina Avenida San Martín 6821, Capital, T. E. 50-4694, avisa que Ardachesse Tchouihayan vende a Juan Carlos Melo el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle AIZPURUA Nº 2301, Capital. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.800. — e.28|2 Nº 49.506 v.4|3|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. Nos. 40-5013 y 40-3691, que José María López vende a Amador Villabrille, José Rodríguez, Carlos Manuel Rodríguez, Juan Calvo, Manuel Balado, Rubén Varela, Eligio González, Edesio González, Luis González, Roberto Mario Ortiz y Edmundo Antonio Mierzynski, el negocio de cervecería y restaurante, sito calle ALVAREZ THOMAS Nº 2136, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.000. — e.28|2 Nº 49.454 v.4|3|66

"B"

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Ramiro Gómez (Réditos 26.095-007), Antonio Alvarez Magadán (Réditos 266.913-010), Domingo Guerra Tameron (Réditos 707.829-005), Roque Diéguez (Réditos 828.043-008), Antonio Martínez (Réditos 427.326-002), Benito Macia (Réditos 925.840-016) Leonardo Alegre (Réditos 836.824-002), Sergio Collazo Naveira (Réditos 228.920-016), Claudio Nogueira (Réditos 828.084-008), Amable Barja Martínez (Réditos 824.781-002), Joaquín Alonso (Réditos 310.787-002), venden a los señores: Nesanel Bacher (Réditos 131.617-007), León Folberg (Réditos 282.499-007) y José Suaya (Réditos 778.564-009), su negocio del ramo de Garaje, sito calle BOGOTA Nº 2970|2972|2976, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 4.800 e.1º|3 Nº 49.700 v.7|3|66

Cobián y Cuesta, Martilleros Públicos, representado por Manuel Cobian con ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., avisa que Eugenio del Valle, Secundino Uria y Mariano Campelo venden a José Moreira con retroactividad al 19|6|61, su restaurant y bar sito BOLIVAR 994 Cap., domic. partes. Activo y Pasivo a cargo comprador. Recl. de ley mismo negocio. Este edicto anula y reemplaza el de fecha 1|7|61 al 6|7|61.
$ 2.200.— e.1º|3 Nº 49.701 v.7|3|66.

"C"

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349 Capital Federal, avisan que el señor Humberto Avila, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Justo José Loizaga, su negocio de despensa ubicado en la calle CONSITUCION 2887, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.24|2-Nº 49.204-v.2|3|66

Francisco Leopoldo Chiurazzi, en representación de la organización "Aquí" Inmobiliaria, martillero público con oficina en la calle Camarones Nº 4314 de la Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor Osvaldo César Loizaga, vende a los señores Emilio García y José Ariel Suárez, el negocio de verdulería y frutería, sito en la CARACAS Nº 4727 de la Capital Federal. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.24|2-Nº 49.235-v.2|3|66

El martillero Horacio Avalos con oficinas en Ayacucho 1244, hace saber por cinco días la disolución de Goldberg y Compañía con negocio de oialado de prendas de vestir en CORRIENTES 2342, habiendo comprado el activo y pasivo el socio Mauricio Manuel Roterman. Reclamos en nuestras oficinas, todos allí domiciliados. Buenos Aires, febrero de 1966.
$ 1.800 e.28|2 Nº 49.585 v.14|3|66

"CH"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Clemente Braña, vende a Valentín Fernández y Antonio Calculli, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseen con los compradores en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle CHARCAS número 2802|06 esquina ANCHORENA número 1294, domicilio de ambas partes Reclamos de Ley en el negocio.
$ 3.000 e.28|2 Nº 49.53 v.14|3|66

Se hace saber que el señor David Américo Pinto, vende a José Luis Blasco y Jesús Blasco, su fábrica de soda situada en la calle CHICLANA 3808, Capital Federal, libre de gravámenes. Reclamo término de ley Zuviría 799, Capital Federal, domicilios de las partes.
$ 1.400.— e.24|2-Nº 49.121-v.2|3|66

Por intermedio Dr. Carlos A. Leites, abogado, Mervul, S. R. L., con domicilio en Bartolomé Mitre 688 pisc. 2º, oficina 201, Capital, avisa que Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein, Isaac Schavartzman, Catalina Lamisovsky de Gerschman, Ricardo Mario Gerschman y Eduardo Rodolfo Gerschman, venden a Rosario Elena Sica, Juan José Baldacci, Manuel Iglesia y Jorge Morales la Estación de Servicios, sita en la calle CHILE Nros. 702 y 720 esquina CHACABUCO Nro. 705 al 707, Capital Federal; domicilio de partes y reclamos de ley, nuestros escritorios.
$ 3.000.— e.25|2-Nº 49.348-v.3|3|66

"E"

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart. Púb. (Eliseo Carrillo comisionsita) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Dolores González de Valdés vende a Jorge Alfredo Orlando su negocio de "Hotel Alojamiento", sito en la calle ESTADOS UNIDOS 929, planta baja "A", libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamos término de ley n/oficinas.
$ 2.000 e.28|2 Nº 49.583 v.14|3|66

Santiago Gagliano, Contador público Nacional hace saber por cinco días, que Vinto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el activo y pasivo según balance al 31 de Enero de 1966, de su fábrica de filtros para aceite y nafta para automotores, ubicada en ESPAÑA 493, José Ingenieros (Partido de 3 de Febrero), Provincia de Buenos Aires, a Vinto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en Chacabuco 145, 2do. piso, oficina 22, Capital Federal, donde también constituye domicilio especial la sociedad vendedora, reclamos de ley en este último domicilio.
$ 3.200.— e.25|2 Nº 49.349 v.3|3|66

"G"

Fernando Bahillo, martillero público de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Behillo y Cía., comunica que Juan Sandalio Susperregui, Raúl Horacio Susperregui, José María Susperregui y Héctor Alfredo Susperregui venden a Joaquín Taboada y Juventino Fontán, negocio de Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle GORRITI 4448|49. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.200 e.1º|3 Nº 49.695 v.7|3|66

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Norma Gladys Díaz de Maggi y Hugo Domingo Benedetti venden a José Alvarez Rodríguez, Pilar Alvarez Rodríguez, Amparo Alvarez Rodríguez y Marina Alvarez Rodríguez, negocio despacho de pan, denominado 'Stella Maris", sito calle GRAL. GUIDO Nº 2402 esquina PUEYRREDON, de esta Ciudad, domicilio denunciado por os contratantes. — Reclamos término de ley mis oficinas.
$ 2.600.— e.24|2-Nº 49.263-v.2|3|66

M. Cobián y Cía., representada por Manuel Cobián, Martillero Público, con oficinas en la calle Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Juan Pedro Viglino y Félix Oscar Mercado venden a Celia Dolores Keulemans su negocio de Despacho de Pan y Comestibles, sito en la calle GRAL. J. G. D. ARTIGAS Nº 461, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.24|2 Nº 49.234 v.2|3|66

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Troncoso y José Vilan venden a José Insúa Gómez, el negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902|06 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.28|2 Nº 48.840 v.4|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|2 al 25|2|66.

"I"

Se hace saber al comercio que Dolores Gastesi de Garbisu vende su negocio de lechería, sito en INCLAN 3465, a María Isabel Garbisu de Ostroski. Oposiciones de ley en Estudio del Dr. Mario Raúl Moldes, abogado, Lavalle 1438, piso 1, departamento "B". Sus domicilios.
$ 1.400.— e.28|2-Nº 49.186-v.4|3|66

"J"

Fernando Bahillo, martillero público, de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que José Ramón Fernández, Antonio Fernández y Ernesto Ricardo Boggan venden a Manuel Marcos Lema Soto, Arturo González, Ricardo Pensado Paredes e Hilario Pensado Paredes, negocio de Panadería y Pastelería Mecánica, sito Capital Federal, calle JUNIN 1242|44. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.200 e.24|2 Nº 49.214 v.2|3|66

"L"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. Nos. 40-5013 y 40-3691, que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella, venden a Francisco Montes el negocio de hotel alojamiento sito calle LIBERTAD Nº 145, piso 5º, Capital Federal, domicilio de las vendedoras. El comprador lo constituye en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.452 v.4|3|66

Osvaldo Atilio Silva, en representación de su hija Eloísa Amelia Silva, vende a Azucena Oliveira de Santesteban, el negocio de "Despensa" sito en LASTRA 3518. — Rec. ley y dom. partes mismo negocio.
$ 1.200 e.28| Nº 49.567 v.4|3|66

Héctor Ramón Blanco, martillero público, Presidente Luis Sáenz Peña 446, Capital, avisa: Díaz y Cía. vende a Cafés y Tés Porto Alegre S.C.P.A. su negocio LOPE DE VEGA 42, con sucursal en LOPE DE VEGA 1545, Cap., libre de pasivo. — Domicilio del vendedor: Uruguay 22, Cap., y domicilio del comprador: Presidente Luis Sáenz Peña 446. — Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.
$ 2.000 e.28|2 Nº 49.572 v.4|3|66

"M"

Se hace saber por el término de ley que Ana Schneidmiller, vende a Luis Rastenes su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MONROE 3991, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en el mismo negocio domicilio partes.
$ 1.400.— e.25|2-Nº 49.350-v.3|3|66

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, martillero José A. Pernas, Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, avisa que: "Diama", S. R. L., representada por los socios gerentes Serafín Ventura Soto, Dante Cerino y Raúl Horacio Vázquez venden a Enrique Zenón Marchettini, Luis María Couto, Rafael Pazo, Enrique Fontán Sobrino y otros, su negocio de Restaurant, Bar y Lunch, sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 160|64, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos de ley en Maipú 160|64, domicilio de vendedora y compradores y en n|oficinas.
$ 3.200.— e.25|2-Nº 49.322-v.3|3|66

El señor Miguel Roque Casanova avisa que vende al señor Bernardo Gabriel Moreno su negocio de óptica y afines, ubicado en la calle MONTIEL 187, libre de toda deuda y gravamen al 31 de agosto de 1965. Domicilio partes y reclamos ley en Segurola 2334.
$ 1.400. — e.28|2 Nº 49.509 v.4|3|66

"N"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Ricardo Felipe Insúa y Victorio Alberto Olgiati venden a Juan Antonio Pastore, Emilio González y Facundo María López Panadería, Fábrica de Masas y Confitería denominada "Rinvol", calle NEUQUEN Nº 701. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.000 e.28|2 Nº 49.531 4|3|66

"O"

Angel F. Maloberti, escribano, comunica que Clarel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Clarel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, el fondo de comercio de su negocio de venta de prendas femeninas, sito en OLAZABAL 2580 y locales en CABILDO 2262/80, local 18, CABILDO 1849, local 9. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas, Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Cap. Fed.
$ 2.200. — e.28|2 Nº 49.472 v.4|3|66

"P"

Se anuncia por cinco días que la Sociedad "Seiguer y Gorelchany, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", será continuadora de la sociedad "Seiguer y Gorelchany, Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle PUJOL 850, de la Capital Federal, cuyo ramo es la fabricación de rodados y muebles para niños y bebés, haciéndose cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de enero de 1965. Reclamos de Ley: Escribanía Grynberg, Rodríguez Peña 546, 10º, "A".
$ 2.600 e.1º|3 Nº 47.381 v.7|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 14|2|66

El Escribano Marcos Blumenkranz, con domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 876, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por todo el término de ley, que: "Hit Publicidad S.R.L.", vende libre de toda clase de gravámenes, a la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.), la Estación de Televisión Canal 3, designada "Superama", ubicada en PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DE NEUQUEN. Por oposiciones a mi Escribanía, donde se domicilian todos.

$ 2.000 e.1º|3 Nº 49.601 v.7|3|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Amitra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de relojería, sito en la calle PARAGUAY 1233, Capital, propiedad del señor Pablo Meyer, ambos con domicilio en el mismo lugar. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.800 e.1º|3 Nº 49.676 v.7|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Dámaso Francisco Gómez y Celso Rodríguez venden a Antonio Bernárdez su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en PAVON Nº 2202|06|10, esquina PASCO. Domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e.24|2 Nº 49.160 v.2|3|66

"R"

Se disuelve, con retroactividad al 28|2|964 sociedad hecho entre Antonio Dal Molin y Eraldo Alejo Rodríguez para explotación negocio "Elaboración y Venta Helados", sito en RIVADAVIA 7621, Cap., haciéndose cargo activo y pasivo Alejo Eraldo Rodríguez. Recl. ley y domic. partse, Rivadavia 7621.

$ 1.600.— e.25|2.Nº 49.309-v.3|3|66

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle RIO CUARTO Nº 2952 esquina PASAJE GENERAL ENRIQUE SPIKA, Capital Federal. Vendedores: Raúl González y Pablo Fontao García. Comprador: Luis Varela. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.355-v.3|3|66

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que: Daniel Díaz, Jorge Díaz, Oscar López, Luis González y Valentín López, venden a Miguel Anvarez, Constantino Pérez, Joaquín Dos Santos Claro, Manuel Fernández y Catalina Mancusso Vda. de Díaz, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 7124|26. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ 2.600 e.24|2 Nº 49.225 v.2|3|66

Por cinco días se avisa al comercio en general que los señores Carlos, Miguel y Néstor Zabala, integrantes de la razón social Zabala Hnos., han vendido a los señores Juan Paulino Maldonado y Lisardo Baldomero Naves su negocio sito en la calle RONDEAU Nº 3607, de la Capital Federal. Reclamos de ley al contador público nacional Angel B. Cáceres, calle 41 Nº 1210, La Plata, sus domicilios.

$ 2.000. — e.28|2 Nº 49.450 v.4|3|66

"S"

Por 5 días. Se comunica que Herminia Guazzolini de Isequilla vende a Ernesto Grane, quien compra "en comisión" su negocio de farmacia, denominada "Aymará", ubicada en la calle SEGUROLA Nº 25, de Capital Federal. Reclamos de ley Escribanía Morello González, San Martín 64, piso 2º, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sus domicilios.

$ 1.800.— e.25|2-Nº 49.368-v.3|3|66

Miguel Arado, Martillero, oficina Tucumán 1438, p.2 of. 205, Capital, avisa que Ortudes Ricardo Pereyra vende agencia automotores Santa Fe, sita SANTA FE 2239 a "Agencia Santa Fe S. A." Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.25|2-Nº 49.300-v.3|3|66

Berger Hnos., martillero Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: César Luis Berenguer vende negocio ramo Instituto de Belleza, sito SANTIAGO DEL ESTERO 772, Capital, a María Luisa Corlatti. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.440 e.24|2 Nº 49.181 v.2|3|66

Juan Elías Erazo vende a Pedro Cosenza su negocio de Taller Mecánico, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2482, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley, Diagonal Norte 615, piso 14, Oficina W., sus domicilios.

$ 1.200 e.24|2 Nº 49.144 v.2|3|66

Francisco Calvo y José Rico venden a Néstor José Machado y Enrique Fida su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, calle SAN JUAN Nº 1447, Capital. Domicilios partes y reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.

$ 1.400. — e.28|2 Nº 49.467 v.4|3|66

"T"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: José Prudencio Fernández vende a Marino Pérez, negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en TELLIER Nº 295. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: mi oficina.

$ 1.400 e.24|2 Nº 49.215 v.2|3|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Rosendo López, vende a José Barbosa su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle TUCUMAN Nº 730, 3er. piso depto. 5, Capital. — Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.28|2 Nº 49.542 v.4|3|66

"Z"

Radamés Edmundo Galeotti (hijo), avisa al comercio que vende su negocio de Despensa, sito en la calle ZAVALETA 710, Capital, a la señora Carmen Del Río de Fausti. Reclamos de ley en el mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.200 e.1º|3 Nº 49.631 v.7|3|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

DISTRIBUCION DE ACCIONES POR PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION DE REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de marzo de 1966, se entregarán — por intermedio del Banco Tornquist S. A. de Bmé. Mitre 531, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas — contra entrega del cupón Nº 9, 20 o|o en acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendos y a futuras capitalizaciones de revalúo a partir del 1º de agosto de 1965, cupón Nº 10 adherido, a razón de 17,50 o|o de sus tenencias en concepto de dividendo y 2,50 o|o de sus tenencias en concepto de revalúo propio.

Las aciones serán de clase "A" de cinco votos para los tenedores de esta clase de acciones y de clase "B" de un voto para los que posean de este tipo.

Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965 y fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de diciembre de 1965.

La liquidación de las fracciones menores de diez acciones se efectuará de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|3 Nº 49.617 v.3|3|66

"HIFA"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º del Estatuto Social se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el de 21 de diciembre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n. a $ 20.000.000.— m|n. El Directorio en su sesión del 18 de enero ppdo., resolvió emitir las Series 11ª|15ª en acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por $ 5.000.000.— m|n. y las series 16ª|20ª, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por $ 5.000.000.— m|n., o sea por un total de $ 10.000.00.— m|n. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.616 v.3|3|66

TRITONIA S. A.

Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.212

Por resolución de Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1965, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 2.250.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|3 Nº 49.622 v.3|3|66

HUAMAC S. A. I. y C.

Se comunica a los accionistas, que el Directorio, en reunión del 24 de mayo de 1965, resolvió la emisión de las series 21 a 25 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por un total de cinco millones de pesos, según mandato de Asamblea Extraordinaria del 28 de diciembre de 1964, que elevó el capital autorizado a m$n. 25.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|3 Nº 49.610 v.3|3|66

TRITONIA S. A.

Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.212

Se ofrece a los Señores Accionistas en suscripción a la par, v$n. 1.360.000.— en acciones ordinarias 1 voto. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|3 Nº 49.621 v.3|3|66

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I.A.F.

EMISION DE ACCIONES

Comunica la emisión de 85.000 acciones ordinarias clase "A" por v$n. 8.500.000. Suscripción e integración total en efectivo. Paso 524, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|3 Nº 49.578 v.3|3|66

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I.A.F.

Paso Nº 524 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|3|66, comenzará el pago del dividendo 2º Ejercicio 1964|1965, 10 o|o en acciones. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|3 Nº 49.577 v.3|3|66

COMBITEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio resolvió emisión series 26 a 35 acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|3 Nº 49.639 v.3|3|66

CONSTRUCCIONES MONROE S.A.C.I.I.F. de M. y S.

Se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de agosto de 1965 se ha aumentado el capital autorizado a la suma de Treinta Millones de pesos m|n., de c|l., (m$n. 30.000.000.—). Asimismo, se comunica que se han emitido las series que llevan los números 2 a 9 por un valor total de dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 16.500.000). La emisión se efectuó al solo efecto del pago de parte del precio correspondiente a la compra efectuada del fondo de comercio de la sociedad colectiva Mora - Lutgen, autorizado expresamente en la cláusula quinta del acta constitutiva. Dado el destino especial y de interés social de la emisión, los accionistas no podrán ejercer derecho de preferencia (Cláusula sexta — Estatutos Sociales). — El Directorio.

$ 2.400. e.1º|3. Nº 49.660. v.3|3|66

LEDEBOER ARGENTINA S. A. C. F. I.

Leandro N. Alem 884 — Capital

Directorio informa a accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 20.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 10|12|65, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.200. e.1º|3. Nº 49.669. v.3|3|66

VALLE HERMOSO S.A.C.I.A.I.

Comunícase a los senores Accionistas, que según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16|10|65, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y consecuentemente el Directorio el 8|11|65 emitió series 21ª a 63ª en acciones Ordinarias — 1 voto— al portador de m$n. 100.— cada una, por un total de $ 4.300.000.— m|n., que gozará del dividendo correspondiente al 1er. Ejercicio y que se entregará en pago de la compra del Activo y Pasivo de una Empresa de Transporte. — El Directorio.

$ 1.920. e.1º|3. Nº 49.653. v.3|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica que por resoluciones de asamblea y de directorio del 29 de octubre de 1964 y 1º de Junio de 1965, se capitalizó $ 18.300.000.— del saldo de revalúo; aumentó el capital autorizado a $ 59.000.000.— y emitió 183.000 acciones ordinarias, al portador. — El Directorio.

$ 1.200. e.1º|3. Nº 49.716. v.3|3|66

F.A.D.E.C.Y.A. S.A.I.C.

Registro Nº 10.479

Se comunica que la Asamblea Ord. del 11|12|64 elevó el Cap. Aut. de m$n. 30.000.000.— a m$n. 35.000.000.— y que el Directorio dispuso emitir 46 series de acc. ord. al port. clase "B" — un voto— y v|n. m$n. 100.—, para destinar al pago del divid. en acc. del Ejerc. Nº 7.

$ 1.320. e.1º|3. Nº 49.703. v.3|3|66

RECONQUISTA

Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Canje de Acciones

De acuerdo con la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1963, se procederá al canje de la totalidad de las acciones nominativas actualmente en circulación, por acciones ordinarias al portador, en las fechas y condiciones que a continuación se indican: 1º) Fecha de iniciación del canje: A partir del 28 de febrero de 1966. — 2º) Lugar de canje: Sede social de la compañía: calle Bartolomé Mitre 739, piso 5º, Capital Federal. — 3º) Contra presentación de las acciones nominativas se entregará igual cantidad de acciones ordinarias al portador, con cupones adheridos, números 1 al 30, inclusive. Las fracciones menores de diez serán liquidadas a la par, en efectivo. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.430 v.2|3|66

ALIMAR

Sociedad Anónima Naviera, Comercial, Industrial y Financiera
Emisión de Acciones

Se deja constancia que el Directorio de la sociedad, en la reunion celebrada con fecha 9 de mayo de 1962, procedió a la emisión de cincuenta series de acciones, por un valor total nominal de $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.28|2 Nº 49.470 v.2|3|66

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"

V. F. Grego, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la 26ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de enero de 1966, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 750.000.000, mediante la emisión de 1.500.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. — e.23|2 Nº 49.490 v.2|3|66

MORI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que, el Directorio a resuelto llamar a la suscripción, de cinco series de acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto, valor nominal de un millón de pesos cada una y un total de cinco millones de pesos, mediante el pago al contado en el momento de la suscripción, que quedará cerrada el día 28 de febrero de 1966. La registración se anota en la sede societaria, Avenida Córdoba número 487, primer piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.28|2-Nº 49.573-v.2|3|66

ANILINAS COLIBRI

Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se emplaza por diez días a los accionistas que han suscripto acciones y no integraron como igualmente a los que no lo han hecho, con referencia a la emisión dispuesta en la sesión del 17 de abril próximo pasado, ha hacer uso del derecho preferencial, que se declarará caduco. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|2-Nº 49.526-v.2|3|66

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se comunica que en la licitación de debentures correspondiente al vigésimo séptimo reembolso, fueron rescatados los siguientes títulos, con cupón Nº 73 del 1º de febrero de 1966 y siguientes adheridos:

2 títulos v$n. 2.000 c|u. números 162-519.

17 títulos v$n. 1.000 c|u. números 1078-1219|28-1690-1847|8-1892|4.

92 títulos v$n. 500 c|u. números 2326|7 - 2371|87 - 2389|90 - 2429|37 - 2439|58 - 2479|82 - 2620|5 - 3189 202 - 3359|72 - 3459|61 - 4670.

330 títulos v$n. 100 c|u. números 4848 - 4872|81 - 5167 - 5225|6 - 5970|79 - 6178|86 - 6343|47 - 6357|9 - 6361|82 - 6482|98 - 6540|[illegible] - 6561|73 - 6575|600 - 6612|6 - 7351|2 - 7584|93 - 8576|81 - 9049|52 - 9259 - 9261 - 9262|88 - 9630|59 - 9926|44 - 10433|52 - 10553|9 - 10561|99 - 10600|8 - 11383|92 - 11719.

$ 4.400 e.25|2 Nº 49.362 v.3|3|66